BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 30 de abril de 2003 AÑO CXI **Nº 30.140** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCOUNTING & LAW CONSORTIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Alberto Quevedo, arg., 2-5-62, abog., cas., DNI. 14.819.954 y CUIT 20-14819954-0, Flora 235, Haedo, Morón, Pcia. Bs. As.; Karina Mariel Bermolen, arg., 28-12-70, Cdora. Púb. Nacional, soltera, DNI. 21.981.980 y CUIT 27-21981980-9, O'Higgins 2578, 6° "A", Cap.; y Karina Elizabeth Herrera, arg., 16-12-71, Cdora. Púb. Nacional, soltera, DNI. 22.498.254 y CUIT 27-22498254-8, Anatole France 270, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) N° 495 del 16-04-03, Reg. 2000; 3) ACCOUNTING & LAW CONSORTIUM S.A.; 4) 99 años; 5) Tucumán 1545, 6° "C", Cap.; 6) Servicios Generales: Prestación de toda especie de servicios profesionales para los cuales los socios (y/u otros profesionales a quienes los socios contraten o autoricen a actuar en representación de la Sociedad) están habilitados por sus títulos profesionales y están matriculados, incluyendo contabilidad, auditoría, planeamiento, asesoría impositiva y sobre información gerencial, consultoría técnica, económica y general, consultoría en recursos humanos, consultoría informática, consultoría y auditoría en materia jurídica, pericias, o cualquier combinación de los servicios mencionados y otros que sean legalmente permisibles y profesionalmente aceptables en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes. Cada socio (y/u otros profesionales a quienes los socios contraten o autoricen a actuar en representación de la Sociedad) desarrollará sus actividades en forma autónoma, dentro de su competencia profesional, sin otras directivas que las que surgen de las normas que reglamentan su profesión. Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de servicios prepago de asesoramiento y consultoría a empresas, asociaciones, fundaciones, y personas físicas en las áreas mencionadas en los servicios generales mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Para ello la sociedad deberá administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: En lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión internacional, nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá: (a) adquirir, vender, permutar, transferir, ceder y locar bienes muebles, inmuebles o semovientes a título oneroso; (b) dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; (c) solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y realizar cualesquiera otras operaciones, tanto en bancos oficiales como particulares; (d) participar en sociedades accidentales o permanentes; (e) ejercer la representación de personas o empresas nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones; (f) celebrar contratos de locación; (g) concurrir a licitaciones públicas o privadas; (h) registrar patentes, marcas y enseñas. Podrá asimismo efectuar cualesquiera otros actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, pues la enunciación que antecede es meramente enunciativa. En la eventualidad que en el desarrollo de algunas de las actividades vinculadas al objeto social se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente. Mandataria. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y de empresas en general y la aceptación de cargos en negocios fiduciarios y albaceas; 7) $ 12.000; 8) 2 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Presidente. Karina Mariel Bermolen; Vicepresidente: Rafael Alberto Quevedo; Director Suplente: Karina Elizabeth Herrera.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 21.107

AJUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. n° 17, del 15/04/03, F° 48 del Reg. 1600, Capital. Socios: Alejandro Alberto Manes, arg., nac. el 23/3/67, casado, comerciante, DNI: 18.235.560, CUIL: 20-18235560-8, Julio A. Roca 733, piso 4° Capital; Patricia Alba Schmidt, arg., nac. el 22/11/57, divorciada, comerciante, DNI 13.846.671, CUIT: 27-13846671-5; Víctor Daniel Marmo, arg., nac. 20/3/79, soltero, comerciante, DNI: 27.183.433, CUIT 20-27183433-1 y Luis Alberto Mazzolo, arg., nac. 30/12/53, soltero, comerciante, DNI:11.062.573, CUIT:20-11062573-2, los últimos domiciliados en 11 de Setiembre 876, P.B., Dto. "2", Ramos Mejía, (BA). Denominación: "AJUMAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, comercialización, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de pizzas de todo tipo; b) Producción, comercialización, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de hamburguesas de todo tipo; e) Ejecutar la distribución de los productos mencionados a través de distribuidores propios o independiente. Representaciones, franquicias, joint ventures, comprar, vender, permutar, producir, representar, distribuir, comercializar mediante sistemas apropiados; y d) Establecer sucursales y otras formas de representación, dentro o fuera del país.- Capital Social: $ 12.000.-. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Administración y representación: Directorio: Presidente: Alejandro Alberto Manes. Director Suplente: Luis Alberto Mazzolo. Sede Social: Julio A. Roca 733, piso 4°, Capital.

Escribana – Nancy Mabel Ronco
N° 21.032

AlterMacPc

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22-4-2003: Exequiel San Román, arg., soltero, comerciante nac. 21-9-75, DNI. 24.527.393, CUIT 20-24527393-3, Dom/Cerrito 1560, 8°p. "C" Cap. Fed.; y Bartolomé Joaquín Vázquez, arg., soltero, comerciante, Nac/22-10-79, DNI 27.712.475, CUIL 20-27712475-1, dom/Av. del Campo 1539, CF. Constituyeron "AlterMacPc S.A." con domicilio en Virrey Cevallos 1617, Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en Reg. Púb. Com. Objeto: a) Electrónica: mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con la tecnología de la información (informática). Su actividad comercial estará enfocada a la venta de software, insumos, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico y brindar servicio de asesoramiento, en forma individual o combinada. Su actividad industrial estará enfocada al desarrollo de software, al ensamblado de equipamiento y a la adaptación de software de terceros. b) Consultoría en General: mediante la prestación del servicio profesional de asesoramiento, investigación, estudio, proyecto, organización y planificación integral de todo tipo de personas y/o entidades, públicas, privadas o mixtas y el relevamiento, análisis, estudio e investigación de sistemas operativos, administrativos, técnicos, económicos, empresariales, comerciales, financieros, contables, impositivos, de recursos humanos y laborales y/o de contratación de obras y/o servicios públicos y/o privados; debiendo hacerlo cuando las respectivas incumbencias así lo requieran por intermedio de profesionales universitarios con título habilitante. e) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de bienes muebles, productos y mercaderías. d) Servicio de procesamiento de datos: mediante la captura de datos y la posterior emisión de documentos, informes y listados utilizando métodos manuales, mecánicos y/o computarizados. e) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros de representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y/o gestión de negocios, administración de bienes, capitales y/o empresas. f) Financieras: mediante inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures, obligaciones negociables o acciones de sociedades anónimas, aporte de capital a sociedades y/o empresas constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero y/o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos financieros y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. g) Inmobiliaria: mediante la compraventa o adquisición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación y ad-

Sumario

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

ministración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros. Capital: $ 12.000,-; Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5. Mandato: 2 ejercicios. Presidente: Bartolomé Joaquín Vázquez. Director Suplente: Exequiel San Román. Representación legal: El Presidente y/o vicepresidente si lo hubiere en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30/3 de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.

Escribana – Noemí Repetti
N° 50.367

APEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 24/4/03, Reg. Not. 1027 Socios. Roberto Alejandro Fortunati, casado, argentino, abogado, 18/1/56, DNI 11.903.815, Cerrito 740, 16° p. de esta Ciudad y Luis Enrique Lucero, casado, argentino, abogado, 30/6/60, DNI 14.014.723, Juncal 2144, 3° p. de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, permuta, arrendamiento, leasing, explotación y administración de muebles, inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la colonización, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de country clubes, y/o consorcio de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la ley de propiedad horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Compraventa, arrendamiento, permuta, construcción. Subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal. b) Financiera: b) Inversora: d) Comercial: e) Mandatos y servicios: Capital: $ 100.000.-. Dirección y Administración: Directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 2 por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Roberto Alejandro Fortunati; Vicepresidente: Luis Enrique Lucero y Director Suplente: Miguel Angel Alonso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 855, 23° p. de Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 21.047

CAPORASO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 52 F° 138 del 22-04-03. Socios: Alejo Pablo Caporaso, arg., cas. 1° nup. c/Florencia Elena Malis, empresario, nac. 05-08-69, DNI. 21.003.554, dom. Migueletes 987, C.F. y Héctor Daniel Caporaso, arg., div. 1° nup. c/Graciela Cristina Laiño, empresario, nac. 30-05-43, LE. 4.411.711, dom. Gurruchaga 1966, 2° "B", CF. Plazo: 99 años cont. desde inscrip. en Reg. Púb. de Comerc. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de bienes muebles, mercaderías. Industriales: Fabricación, elaboración, transformación o industrialización de muebles de oficinas, sus repuestos, partes y/o accesorios. Como así también la industrialización de artículos de madera, metálicos, plásticos, sintéticos y caucho. Para el cumplimiento de sus fines, la sdad. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc.: $ 12.000. Direc. y adm.: a cargo del Direct. Integrado por 1 a 5 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elec. por una Asamblea de 1 o más direct. suplentes será obligatoria. Término: 2 ejerc. Repres. legal: Pte. del direct. o al vicepte. En su caso. Cierre del ejerc.: 31-03 de c/año. Dom. soc.: Av. Córdoba 3600, CF. Pte.: Alejo Pablo Caporaso. Direc. tit.: Diego Martín Caporaso. Direct. supl.: Luciano Caporaso.

Escribana – Marta Tejedor
N° 21.060

BARRANQUERAS

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 61, 23/4/03, Reg. 845, CF, Juan Carlos Casado, LE. 7592998, nac. 25/12/46 cas. 1as. nup., Lic. Admin. Agraria, y Juan Carlos Casado, DNI. 24042208, nac. 30/6/74, soltero, comerciante; ambos c/dom. esp. Córdoba 645, 5°, CF, args., constituyeron BARRANQUERAS SA. Plazo: 90 años d/23/4/03. Jurisd. Bs. As. Objeto: 1. Agrícologanadera-forestal: Explotac., administrac. directa/ indir., arriendo/subarriendo d/est. Rurales ppios., d/3ros, ganaderos p/cría, reproduc., engorde, invernada d/semovientes, cabañeros, agrícolas p/producción esp. Cerealeras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, tambos, granjas. 2. Industrial-comercial: Transformac., industrialización, intermediac., comercializac., fraccionamiento, distribución d/frutos-productos obtenidos-elaborados a partir d/explotac. d/apartado 1; faena d/hacienda, instalac. explotac. d/cámaras frigoríficas, galpones d/empaque. 3. Exportación-importación. 4. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, explotac., administrac., arriendo, subarriendo, d/bienes urbanos/rurales, ppios, d/3ros, loteos, fraccionamientos, t/operac. S/inmuebles d/prop. Común. 5. Mandataria. 6. Financiera: C/exclusión activ. reguladas p/Ley Entidades Financieras y c/concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: a cargo Directorio 1/5 miembros c/mandato 3 ejerc. Representación: Presidente. Directorio: Dir. Titular. Pte.: Juan Carlos Casado, LE. 7592998. Dir. Suplente: Juan Carlos Casado, DNI. 24042208. Vto. Mandato: 31/5/05. Prescind. de Sindicatura. Sede: Tucumán 1613, 2° C, CF. Cierre ej.: 31/05.

Escribana – Nelly A. Taiana de Brandi
N° 5233

CENESBA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 24/04/03. Socios (argent.): María Pía Moreira, soltera, abogada, 30/9/76, DNI 25.418.762, Gob. Irigoyen 455, Lanús, Bs. As.: y Carlos Albino Nunes Pombo, casado, Cdor., 19/11/64, DNI 17.142.267, Ucrania 1931, Lanús, Bs. As. Dom. Cardoso 6, 11o. "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros,en el país o ext.: A) Servicios: I) Barrido y limpieza de calles, recolección de residuos domiciliarios, transporte y disposición final. II) Tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos, peligrosos o no, químicos o tóxicos, en el estado en que se encuentren, mediante enterramiento en el relleno de seguridad, neutralización, fijación química, laboreo, inyección de pozo profundo, incineración a alta temperatura en tierra o en el mar o a través del uso de tecnologías futuras, incluyendo la disposición o reciclaje de materiales de desecho sólidos o líquidos, remoción de escombros de construcción y de vehículos o equipos abandonados, limpieza de calles y de bocas de tormenta, servicios de mantenimiento y servicio de saenamientos municipales. III) Recolección de residuos, barrido manual y/o mecánico de calles, transferencia de residuos, recuperación de recursos a partir de residuos, generación de gas y operaciones de relleno sanitarios. IV) Diseño, proyecto, construcción y operación de una o varias plantas de tratamiento de residuos, rellenos de seguridad, instalaciones de tratamiento, almacenamiento y la infraestructura necesaria, relacionada con las actividades descriptas. V) Diseño, proyecto, construcción y operación de uno o varios laboratorios para el desarrollo de análisis de residuos peligrosos y demás sustancias químicas. VI) Suministro a 3ros. de servicios derivados de las actividades descriptas, incluido por sin limitarse la limpieza de vehículos, instalaciones de almacenaje y contenedores, limpieza de residuos peligrosos derramados o arrojados, recolección, transporte y almacenaje de residuos peligrosos. VII) Suministro o contratación de servicios de diseños, proyecto, construcción, asesoría técnica de ingeniería con relación a las actividades descriptas. VIII) Recolección y transporte de residuos patológicos. IX) Tratamiento, transformación y comercialización de abono orgánico. B) Comercial: I) Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución de equipos, vehículos, contenedores, repuestos, bolsas plásticas y materiales relacionados con las actividades enumeradas en el punto (a) del presente artículo. II) Compra, venta o alquiler de bienes muebles o inmuebles necesarios para la consecución del objeto social III) Compra, venta, alquiler o celebración de contratos de leasing, relacionados con equipos y vehículos relativos a las actividades descriptas. IV) Participar en todo concurso o licitación, sea pública o privada, nacional o internacional, provincial o municipal, relacionado con las actividades con el objeto social. C) Industrial: Mediante la fabricación, venta y distribución de bolsas plásticas, contenedores y demás artículos relacionados con los servicios descriptos en el presente artículo. D) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en gral., incluso en cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. E) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades vigentes creadas o a crearse en el futuro y toda clase de operaciones financieras, con excepción de la ley de entidades financieras y toda que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.-. Adm.: Directorio de 1 a 4, por 2 ej. Pte. Moreira; Dir. supl. Nunes Pombo. Rep.: Pde. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 5217

COMPAÑIA ARGENTINA DE RECUPERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 160 del 16.04.2003 Reg. Not. 41 Vte. López; Marcelo Battilana, arg., 13.1.71, DNI 21.963.625, empresario, casado, Av. Corrientes 456, 17° of. 172 Cap. Fed. y Marta Raquel Kurlat, arg., 23.1.38, DNI N° 3.604.573, comerciante, divorciada, Laprida 482, San Isidro, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "COMPAÑIA ARGENTINA DE RECUPERO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: A) Asesoramiento y Consultorías en Sistemas. B) Agropecuario. C) Financieras. D) Transporte. E) Comercial. F) Actividades Agrícolas. G) Administración de Bienes. H) Aeronáutica. I) Importadora y exportadora. Capital Social: $ 12.000.-. Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 9. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o en su caso al Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.01. Presidente: Marcelo Battilana. Directora Suplente: Marta Raquel Kurlat. Sede Social: Av. Corrientes 456 17° of. 172 Cap. Fed.

Dictaminante – Carlos Patricio Magrane
N° 21.036

COMPRESORES SERVICIO TECNICO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 25/4/03. Socios (arg. empresarios): Rodolfo Diego Herrera, casado, 22/2/78, DNI 26.439.416, Bogotá 2341, 1o. "B", CF; y Pablo Javier Malizia, soltero, 1/12/77, DNI 26.348.782, Av. Belgrano 1974, 11o. "C", CF. dom.: Av. Rivadavia 5474, 5o. "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Industrial y servicios: industrialización, comercialización, fabricación, instalación, asesoramiento, mantenimiento, reparación, servicio y asistencia técnica, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de equipos compresores de gas natural comprimido (GNC) para estaciones de servicio, industrias y/o particulares. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000.-. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. María Elena Bianchi; Dir. supl. Rodolfo Diego Herrera. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/5.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 5252

DEL GUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Ernesto Arrebillaga, arg., casado, 12/10/47, DNI 8.267.863, empresario, Madero 2812, Martínez, Bs. As.; "Barcetche S.A.", Alicia M. de Justo 2050 3° 304 C.F. inscripción I.G.J. 16/09/96, bajo el n° 8863, libro 119 tomo A de S.A. 2) Escritura: 24/04/03. 3) DEL GUAZU S.A. 4) Alicia Moreau de Justo 2050 3° 304 C.F. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cta. propia o asociada a 3ros o por cta. de éstos las sgtes. actividades: Transportes: Mediante el transporte de todo tipo de mercaderías, animales en pie, por vía terrestre, marítima o fluvial, sea nacional o internacional, y la operación de contenedores. Industriales: La explotación de astilleros dedicados a la construcción, modificación, alistamiento y reparación de todo tipo de embarcaciones, buques y artefactos navales, y contenedores y la explotación de talleres navales. Construcciones: La construcción de todo tipo de puertos, muelles, radas, depósitos, silos, calados, dragados u obras civiles e industriales, sean estas públicas o privadas. Comerciales: Mediante el ejercicio de mandatos comisiones y representaciones; el depósito de mercaderías de 3ros., la distribución de mercaderías de 3ros, y los servicios de logística para la comercialización de mercaderías. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, o de cualquier forma de adquirir o transmitir el dominio de propiedades inmuebles urbanas o rurales, o los productos de tales propiedades; arrendando o vendiendo total o parcialmente, hipotecar, o disponer o afectar en otra forma dichas propiedades aún por los sistemas de fideicomiso, pre-horizontalidad, propiedad horizontal, y/o club de campo; administrarlas sean propias o de un tercero, y actuar como fiduciante, fideicomisario, beneficiario, o fiduciario. Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente; otorgar avales, fianzas y otras garantías aún a 3ros. Dar y tomar en préstamo, dinero y monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sean con garantías reales, personales o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de créditos, títulos valores o cualquier papel endosable o créditos, exigibles. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de 3ras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria, de productos agrícolo ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Portuarias: La administración y operación de puertos de uso Público o Privado; Comerciales, Industriales o Recreativos en General; marítimos; fluviales o lacustres; para efectuar operaciones de transferencias de cargas entre los modos de transporte acuático y terrestre y/o el embarque y desembarque de pasajeros, para el tráfico nacional o internacional, y demás servicios que puedan ser prestados a los buques o artefactos navales, pasajeros y cargas, incluyendo servicios de remol que-maniobra, amarre y practicaje, suministro de agua potable, recolección de residuos, achiques, limpieza de sentinas, prevención de incendio y deslastre de buques tanqueros; servicio de control de Contaminación Ambiental. Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con los portuarios y demás servicios relacionados con la tecnología del transporte, procesamiento, transferencias de cargas, conservación y comercialización de productos elaborados, semi elaborados, materias primas. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/06 de c/ año. Presidente: Arturo Ernesto Arrebillaga. Director Titular: Bernardo Etchepare. Directores Suplentes: Maximiliano Héctor Tapia y Juan Patricio Flynn.

La Escribana
N° 21.120

DELTA CARABELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 251 y 45 del 21-10-02 y 28-2-03. Laura Issolio, Contadora, 22-3-73, DNI 23.064.355, T. Fels 670; Francisco Miguel Issolio, Ing. Civil, 22-9-74, DNI 24.152.064, F. Pagola 635; ambos arg., solteros, de Zárate. DELTA CARABELAS S.A. 99 años. Comerciales: comercialización por compraventa, representación, distribución, importación y exportación, de bienes muebles, automotores, equipos, maquinarias y herramientas para la construcción, la industria o el transporte de maquinarias. Inmobiliarias: compraventa de toda clase de inmuebles, terrenos, fracciones de campo, viviendas, edificios

comerciales y/o de propiedad horizontal. Construcción: construcción de edificios, obras civiles y viales, desagües, gasoductos, puentes y todo tipo de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica o arquitectura, sea de carácter público o privado. Financieras: constituir sociedades binacionales, conforme a los tratados y protocolos que autoricen las Autoridades de la Nación. Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del Art. 5 Ley 12.962, y operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo, o cualquier otra que requiera de la intermediación del ahorro público. Realizar contratos de aportes e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse, constitución de prendas, hipotecas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios. Importación y exportación: de toda clase de mercancías, automotores, equipos, maquinarias, herramientas y todo lo relacionado con su objeto. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 10 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-9. Sede: Av. de Mayo 1306, 18° E, Capital. Presidente: Francisco M. Issolio; Dir. Suplente: Laura Issolio.

Autorizada – Ana C. Palesa

N° 5226

DIAPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 24/4/03. Socios (arg., solteras, empresarias): Vanesa Elizabeth Vega, 17/1/78, DNI 26.248.144, dom. María Catalina Marchi 245, 3o. "A", CF.; y María Aurora Celeste Benítez, 26/10/33, DNI 3.196.263, Av. Dorrego 2693, 9o. "A", CF, dom.: María Catalina Marchi 245, 3o. "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Industrial y servicios: industrialización y comercialización de sebo y huesos en especial, o cualquier otra materia prima o mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria. Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 50.000.-. Adm..: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Francisco Vega; Vicep. María Aurora Celeste Benítez; Dir. Supl. Alfredo José Santamaría; Rep. Presidente y/o Vicep. en forma indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas

N° 5218

ENVASES Y TAPAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Ferrari, italiano, casado, empresario, 19/7/1935, Pasaporte de Italia 7114311, Haydée Benita Trigo, argentina, casada, ama de casa, 16/1/1943, D.N.I. 4.208.451, Guido Claudio Ferrari, argentino, soltero, estudiante, 10/6/1980, D.N.I. 28.342.596, Sabrina Luciana Ferrari, argentina, soltera, estudiante, 22/3/1979, D.N.I. 27.787.853, todos domiciliados en Sánchez de Bustamante 2080 P.B. de Capital Federal. 2) 11 de abril de 2003. 3) ENVASES Y TAPAS S.A. 4) Capital. Sede Sánchez de Bustamante 2080 P.B. 5) Asesoramiento técnico y service en cromo y hojalatería mecánica; b) Fabricación de envases de cromo y hojalatería, mecánica. C) Compraventa, distribución, importación y exportación de los productos a que se refiere el inciso d). La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, y realizar toda las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 10) $12.000. 11) Directorio de 1 a 5 miembros y suplentes que dura 3 años. Presidente: Lucio Vicente Ferrari. Director Suplente: Haydée Benita Trigo. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana – María Elena Raggi de Cassieri

N° 50.327

FARMA KD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 63 15-4-2003, Registro 1112 Cap. Fed. Domicilio Legal: Calle Balcarce 1318/20 Cap. Fed. Socios: Ana Gloria Evangelista, argentina, abogada, viuda, DNI 5301270, nacida 13-8-1946, CUIT 27-05301270-7, domiciliada en Av. Río de Janeiro 25 7o. Cap. Fed. y María Cecilia Martínez, argentina, Licenciada en Administración, casada, DNI 24496986, nacida 20-2-1975, CUIT 27-24496966-1, domiciliada en B. Matienzo 620, Quilmes, Pcia. Buenos Aires. Objeto; Realizar por cuenta propia, de terceros directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; y artículos afines. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 99 años desde escritura. Capital: Pesos Doce Mil dividido en Doce Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno cada una, clase "A", un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente Carlos Jesús Martínez Salaberry, uruguayo, comerciante, nacido 31-1-1951, casado, DNI 92.126.975, CUIT 20-92126975-8, domiciliado en Chacabuco 314, 1ero Cap. Fed. Director Suplente: Ana Gloria Evangelista.

Escribano – Eduardo A. Tellarini

N° 21.091

HERABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escritura n° 141 del 21-4-2003, Registro 746, constituida por "BETIRCO INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-70826236-2), inscripta en I.G.J. el 13/2/2003, n° 270, Libro 57, T°B de Estatutos Extranjeras, con domicilio legal en Cerrito 520, piso 8° "G" y "H", Capital Federal, representada por su Representante Legal, Manuel Mauricio Laiseca, casado, argentino, Licenciado en Economía, nacido el 9/4/1939, DNI 4.286.719, CUIT 20-0486719-6, domiciliado en Intendente Neyer 3452, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Enrique Antonini, casado, argentino, contador público, nacido el 22/3/1937, L.E. 4.858.751, CUIT 20-04858751-9, domiciliado en Santa Fe 838, Morón, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Sede Social: Cerrito 520, piso 8° "G" y "H", Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante; podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y realizar operaciones de carácter financiero, mediante préstamos en divisas o moneda corriente argentina, con o sin garantía real, quedando expresamente excluidas todas las operaciones reservadas a las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Importadora y exportadora: mediante la importación o exportación de toda clase de artículos, artefactos, equipos, materiales, mercaderías, así como productos alimenticios, perecederos o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 10 titulares. Mandato: 2 ejercicios. Sindicatura: Prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Manuel Mauricio Laiseca. Director Suplente: Jorge Enrique Antonini. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Escribano - Carlos Emilio del Río

N° 21.084

KOVINAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Mario Krzisnik, 6/8/54, DNI 11.358.959, y Marcos Valentín Krzisnik, 4/10/63, DNI 16.870.172, casados, Catriel 5076, La Tablada; Luis Pablo Krzisnik, 15/6/56, DNI 11.989.540, casado, Perú 2324, 2° "A", San Justo; José Francisco Krzisnik, 7/9/57, DNI 13.364.165, casado, Lezica 4028, San Justo; Josefa Bernarda Krzisnik, 16/4/53, DNI 10.575.901 soltera y Ana Cristina Krzisnik 4/3/62, DNI 14.935.698, casada, Matheu 2642, San Justo; María Ana Krzisnik, 12/6/60, DNI 13.846.491, casada, Juan Florio 3076, 3° "D", San Justo; todos arg., comerc. 2) Escritura 22-04-03. 4) Sarmiento 1714, 7° "E". 5) A) Construcción: Construcción de toda clase de inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo intervenir en contrataciones directas o licitaciones para construcción de viviendas, puentes, caminos y afines. B) Industriales: Fabricación, manufactura, elaboración, transformación, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de materias primas, productos elaborados, equipos, maquinarias y repuestos de los rubros: de la construcción, metalúrgico, electrónico, eléctrico y manufactura y elaboración de carpinterías y construcciones metálicas, corte y plegado de chapas y caños y demás derivados de la industria de la construcción metalúrgica. C) Consultoría: Prestación de servicios de consultoría, proyecto, dirección y montajes de obras vinculadas a su objeto. D) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y E) Financieras: Realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas y personas físicas para operaciones relacionadas con su objeto, financiaciones, préstamos a interés, excluyendo operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y cualquiera que requiera el concurso público. 6) 99 años dde. inscrip. 7) $ 21.000. 8) Directorio: 2 a 7 miembros, con igual o menor nro. de suplentes. Prescinde Sindicatura. Presidente: Luis Pablo Krzisnik. Vice.: José Francisco Frzisnik. Director Suplente: María Ana Krzisnik por 1 ejerc. 9) Representación legal: Presidente, y Vice. en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/3.

Escribana – Cynthia C. Cañete

N° 5247

KYOSHIN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc.: 57, del 05/04/03, pasada por ante mí, folio 184. Reg.: 801, se constituyó una S.A. Integrantes: Masanobu Adaniya, japonés, nacido el 5 de ag. de 1943, 59 años, casado en primeras nupcias con Masako Kuniyoshi, comerciante, DNI 93.343.811, C.U.I.T. 20-15205046-2, domiciliado en Viamonte 950, Cap. Fed.; Roberto Juan Agarie, argentino, nacido el 30 de nov. de 1949, de 53 años, casado en primeras nupcias con Olga María Nohara, Médico, DNI 7.887.436, C.U.I.T. 20-07887436-9, domiciliado en Suipacha 987, P° 9 Dpto. "D", Cap. Fed.; Emilio Agena, argentino, nacido el 16 de jul. 1950, 52 años, viudo de sus primeras nupcias de Toshiko Kaneshiro, comerciante, LE 8.376.793, C.U.I.T 20-08376793-4, domiciliado en Olazábal 941, Ituzaingó, Prov. Bs. As., Kazuo Arakaki, japonés, nacido el 20 de ag. de 1946, 56 años, casado en primeras nupcias con Rosa Miyashiro, comerciante, DNI 93.364.446, C.U.I.T. 20-15250897-3, domiciliado en Charcas 5158, Cap. Fed.; Seikichi Arakaki, japonés, nacido el 10 de marzo de 1945, 58 años, casado en primeras nupcias con Yoshimi Arakaki, comerciante, DNI 93.401.318, C.U.I.T. 20-93401318-3, domiciliado en Ramón L. Falcón 1511, Cap. Fed.; Teiji Arakaki, japonés, nacido el 24 de dic. de 1952, 50 años, casado en primeras nupcias con Keiko Gibo, comerciante, DNI 92.016.799, C.U.I.T. 20-92016799-4, domiciliado en Salta 41, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Teizo Arakaki, japonés, nacido el 29 de mayo de 1947, 55 años, casado en primeras nupcias con Yaeko Arakaki, comerciante, DNI 15.035.122, C.U.I.T. 20-15238510-3, domiciliado en Arenales 1483, Cap. Fed.; Yoshikazu Arakaki, japonés, nacido el 21 de ag. de 1946, 56 años, casado en primeras nupcias con Sayoko Komesu, comerciante, DNI 93.132.786, C.U.I.T. 20-93132786-1, domiciliado S. de Bustamante 593, Cap. Fed.; Salvador Arasaki, argentino, nacido el 4 de nov. de 1943, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Nakasone, comerciante, DNI 4.429.115, C.U.I.T. 20-04429115-1, domicilio en Alvear 551, Quilmes, Prov. de Bs. As.; Seisho Ataniya, japonés, nacido el 2 de septiembre de 1931, 71 años, casado en primeras nupcias con Shigeko Tamayose, comerciante, DNI 93.364.251, C.U.I.T. 20-93364251-9, domiciliado en Boyacá 682, P. 8°, Cap. Fed.; Sogen Furugen, japonés, nacido el 15 de marzo de 1942, 61 años, casado en primeras nupcias con Mineku Gibu, comerciante, DNI 93.377.908, C.U.I.T. 20-15278859-3, domiciliado en Acevedo 554, Cap. Fed.; Gustavo Adolfo Goya, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1966, 36 años, soltero, hijo de Juan Goya y de Luisa Nakasone, comerciante, DNI 17.709.888, C.U.I.T. 20-17709888-5, domiciliado en San Martín 315, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; Yoshiaki Goya, japonés, nacido el 3 de agosto de 1950, 52 años, casado en primeras nupcias con Megumi Ogura, comerciante, DNI 92.321.195, C.U.I.T. 20-92321195-1, domiciliado en Av. Rivadavia 2424, Cap. Fed.; Sandra Noemí Hanashiro, argentina, nacida el 8 de mayo de 1963, 39 años, soltera, hija de Seihan Hanashiro y de Yoshiko Jahana, empleada, DNI 16.485.826, C.U.I.L. 27-16485826-5, domiciliada en Larralde 3915, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Seihan Hanashiro, japonés, nacido el 23 de noviembre de 1935, 67 años, viudo de sus primeras nupcias con Yoshiko Jahana, Comerciante, DNI 93.613.134, C.U.I.T. 20-93613134-5, domiciliado en Larralde 3915, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Mieko Higa, japonesa, nacida el 24 de junio de 1937, 65 años, casada en primeras nupcias con Ichiro Ataniya, empleada, DNI 93.309.867, C.U.I.L. 27-600019633-8, domiciliada en Av. Entre Ríos 1065, Cap. Fed.; Seiji Higa, japonés, nacido el 3 de marzo de 1940, 63 años, casado en primeras nupcias con Junco Kobashigawa, comerciante, DNI 93.356.525, C.U.I.T. 20-06758743-0, domiciliado en José E. Uriburu 131, Cap. Fed.; Susana Higa, argentina, nacida el 28 de agosto de 1951, casada en primeras nupcias con Jorge Mario Borrescio, comerciante, DNI 6.729.401, C.U.I.T. 27-06729401-2, domiciliada en Pergamino 26, Cap. Fed.; Carlos Horama, argentino, nacido el 8 de mayo de 1940, 62 años, casado en primeras nupcias con Amalia Silvia Shinsato, Kínesiólogo, LE 4.916.644, C.U.I.T. 20-04916644-4, domiciliado en San Nicolás 2637, Cap. Fed.; Jorge Gabriel Inafuku, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1981, 21 años, soltero, hijo de Jorge Omar Inafuku y de Norma Graciela Maekaneku, profesión empleado, DNI 29.229.918, C.U.I.L. 20-29229918-5, domiciliado en Av. Córdoba 1342 P 2°, depto "C", Cap. Fed.; Luis Irara, argentino, nacido el 2 de octubre de 1964, 38 años, casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Irigoyen, abogado, DNI 17.229.790, C.U.I.T. 20-17229790-1, domiciliado en Laprida 523, Piso 1° Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Néstor Adrián Iraha, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1973, 29 años, soltero, hijo de José Iraha y de Lidia Higa, empleado, DNI 23.014.430, C.U.I.T. 20-23014430-4, domicilio en Hipólito Yrigoyen 17.850, Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Shigeo Irei, japonés, nacido el 27 de enero de 1955, 48 años, casado en primeras nupcias con Victoria Nakasone, comerciante, DNI 92.346.577, C.U.I.T. 20-92346577-5, domiciliado en Espora 492, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Daniel Marcelo Ishara, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1964, 38

años, soltero, hijo de Seiko Ishara y de Hatsuko Matayoshi, remisero, DNI 17.302.269, C.U.I.T. 20.17302269-8, domiciliado en Molina Arrotea 2550, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Yoshikazu Ishihara, japonés, nacido el 30 de octubre de 1941, 61 años, casado en primeras nupcias con Kumiko Tamashiro, empleado, DNI 92.007.780, C.U.I.L. 20-92007780-4, domiciliado en Unanué 6157, Capital Federal; Naoshi Ishikawa Ota, boliviano, nacido el 2 de noviembre de 1962, 40 años, soltero, hijo de Kanji Ishikawa y de Yoshijo Ota, comerciante, DNI 92.776.675, C.U.I.T. 20-92776675-3, domiciliado en Diagonal 74 número 2043, La Plata, Prov. Bs. As.; Mario Ernesto Kamida, argentino, nacido el 20 de octubre de 1955, 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Mami Mitsui, empleado, DNI 11.893.278, C.U.I.L. 20-11893278-2, domiciliado en Pichincha 720, Cap. Fed.; Yasuichi Kamiya, japonés, nacido el 18 de octubre de 1924, 78 años, casado en primeras nupcias con Teruko Nakasato, DNI 93.305.703, C.U.I.L. 20-60777115-5, jubilado, domiciliado en la calle México 2125, Cap. Fed.; Keishin Kaneshima, japonés, nacido el 10 de enero de 1921, 82 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Yamasato, comerciante, DNI 93.388.466, C.D.I. 00-93388466-0, domiciliado en Thames 580, Cap. Fed.; Masayuki Kochi, japonés, nacido el 24 de diciembre de 1948, 54 años, casado en primeras nupcias con Alicia Kuba, Comerciante, DNI 92.499.750, C.U.I.T. 20-92499750-9, domiciliado en Helguera 2728, Cap. Fed.; Alejandro Jorge Kuba, argentino, nacido el 30 de octubre de 1965, 37 años, soltero, hijo de Kensho Kuba y de Toshiko Iraha, agricultor, DNI 17.824.048, C.U.I.T. 20-17824048-0, domiciliado en 25 de Mayo 1291, Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Masao Kuba, japonés, nacido el 1 de marzo de 1944, 59 años, casado en primeras nupcias con Yoshie Toyama, comerciante, DNI 93.276.681, C.U.I.T. 20-93276681-8, domiciliado en San José de Calasanz 138, Cap. Fed.; Alejandro Eduardo Kuda, argentino, nacido el 26 de enero de 1961, 42 años, casado en primeras nupcias con Cristina Tamanaha, comerciante, DNI 14.436.436, C.U.I.T. 20-14436436-9, domiciliado en Chile 1950, Cap. Fed.; Yoshitaka Kuba, japonés, nacido el 23 de Agosto de 1949, 53 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Delia Graciela Inafuku, DNI 93.279.236, C.U.I.T. 20-93279236-3, domiciliado en Montiel 1641 de Cap. Fed.; Seiei Kusinakajo, japonés, nacido el 1 Septiembre de 1946, 56 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Sumako Toyama, DNI 93.404.311, C.U.I.T. 20-15212378-8, domiciliado en Alvarado 250, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., Masayuki Matayoshi, japonés, nacido el 25 de Septiembre de 1929, 73 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Teresa Kaneshi, DNI 93.356.638, C.U.I.T. 20-15243157-1, domiciliado en Av. Jauretche 540, localidad de Guernica, Prov. Bs. As., Isabel Miyashiro, argentina, nacida el 21 de junio de 1944, 58 años, empleada, casada en Primeras Nupcias con Roberto Oyadomari, DNI 4.851.878, C.U.I.T. 27-04851878-3, domiciliada en Campillo 3081 de Cap. Fed.; Miriam Leonor Nakamatsu, argentina, nacida el 25 de Mayo de 1959, 43 años de edad, Contadora, casada en Primeras Nupcias con Jorge Roberto Higa, DNI 13.131.588, C.U.I.L. 27-13131588-6, domiciliada en Bahía Blanca 1740 de Cap. Fed.; Isamu Nakamura, japonés, nacido el 10 de Septiembre de 1938, 64 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Yoshiko Uechi, DNI 93.404.023, C.U.I.T. 20-15258791-1, domiciliado en Oroño 2107 de Cap. Fed.; Masafumi Nakandakari, japonés, nacido el 3 de En. de 1942, 61 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Kiyoko Iafuso, DNI 93.202.246, C.U.I.T. 20-15281427-6, domiciliado en calle 14 Número 137 de la Localidad de City Bell, Prov. Bs. As.; Sadayuki Nakandakari, japonés, nacido el 18 de marzo de 1954, 49 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Rieko Shimabukuro, DNI 92.048.976, C.U.I.T. 20-15202319-8, domiciliado en calle Urquiza Número 134 de Florencio Varela, Prov. Bs. As. Seisho Nakanishi, japonés, nacido el 10 de Junio de 1936, 66 años, jubilado, casado en Primeras Nupcias con Toyoko Igei, DNI 92.273.086, C.U.I.T. 20-92273086-6, domiciliado en calle Charcas 4287 de Cap. Fed.; Shinei Nakazato, japonés, nacido el 30 de ag. de 1950, 52 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Akemi Komesu, DNI 15.037.066, C.U.I.T. 20-15.037.066-4, domiciliado en calle Jerónimo Salguero 2042, Piso 2° de Cap. Fed.; Eduardo Jorge Nohara, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1962, 40 años, empleado, casado en Primeras Nupcias con Rosana Laura Gima, DNI 16.105.315, C.U.I.L. 20-16.105.315-6, domiciliado en México 1734, P° 3 dpto. "6", Cap. Fed.; Juan Nyohena, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1951, 51 años, Ingeniero Forestal, casado en Primeras Nupcias con Susana Nashiro, DNI 10.147.720, C.U.I.T. 20-10147720-8, domiciliado en calle Cardeza 1041, Localidad de Luis Guillón, Prov. Bs. As.; Alberto Onaha, argentino, nacido el 8 de junio de 1952, 50 años, contador, casado en Primeras Nupcias con Dora Millastre, DNI 10.558.355, C.U.I.T. 20-10.558.355-9, domiciliado en calle Defensa 1755 de Cap. Fed.; Julio Patricio Oshiro, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1966, 36 años, empleado, casado en Primeras Nupcias con Patricia Higa, DNI 18.122.778, C.U.I.T. 20-18.122.778-9, domiciliado en calle Padilla 876, P 9° Dpto. "2" de Cap. Fed.; Noboru Oshiro, japonés, nacido el 15 de marzo de 1941, 62 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Cecilia Rosa Oshiro, DNI 93.345.988, C.U.I.T. 20-93345988-9, domiciliado en calle Malabia 671 de Cap. Fed.; Seicho Oshiro, japonés, nacido el 1 de noviembre de 1947, 55 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Taeko Arakaki, DNI 93.311.773, CUIT 20-93311773-2, domiciliado en calle Juncal 1339 de Cap. Fed.; Miryan Fabiana Shinzato, argentina, nacida el 10 de marzo de 1969, 34 años, ama de casa, casada en primeras nupcias con Marcelo Yagi, DNI 20.682.966, C.D.I. 23-20682966-4, domiciliada en la calle Boccuzzi, 268, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Enrique Taira, boliviano, nacido el 15 de julio de 1966, 36 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Delia Hatanaka, DNI 92.442.885, C.U.I.T. 20-92442885-7, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 445 de Cap. Fed.; Satoshi Tamaki, japonés, nacido el 20 de noviembre de 1949, 53 años, empleado, casado en Primeras Nupcias con Yumi Kamisato, DNI 92.438.405, C.U.I.L. 20-92438405-1, domiciliado en la calle Pavón 3847 de Cap. Fed.; Kazuo Tamanaha, japonés, nacido el 23 de nov. de 1950, 52 años, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Etsuko Kina, DNI 15.127.244, C.U.I.T. 20-15127244-5, domiciliado en Avellaneda 2090 de Cap. Fed.; Carlos Tamanaha, argentino, nacido el 17 de Abril de 1939, 63 años de edad, comerciante, casado en Primeras Nupcias con Olga Alicia Higa, LE 4.280.439, C.U.I.T. 20-4280439-9, domiciliado en A. Baranda 215 de Quilmes, Prov. Bs. As.; Arturo Fabio Teruya, argentino, nacido el 24 de octubre de 1969, 33 años, soltero, hijo de Arturo Teruya y de Katsuko Oshiro, empleado, DNI 21.155.142, C.U.I.L. 23-21155142-9, domiciliado en Fernández Moreno 2580, Cap. Fed.; Koichi Toyama, japonés, nacido el 20 de febrero de 1938, 65 años, casado en primeras nupcias con Ayako Heiansan, comerciante, DNI 93.356.463, C.U.I.T. 20-15252416-2, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1029, Cap. Fed.; Enrique Uchima, argentino, nacido el 21 de junio de 1933, 69 años, casado en primeras nupcias con Rosa Higa, comerciante, LE 4.105.146, C.U.I.T. 23-04105146-9, domiciliado en Montes de Oca 958, Cap. Fed.; Hernán Pablo Uchima, argentino, nacido el 3 de julio de 1971, 31 años, soltero, hijo de Enrique Uchima y de Rosa Higa, Empleado, DNI 22.277.477, C.U.I.L. 20-22277477-3; domiciliado en Montes de Oca 958, Cap. Fed.; Miriam Alejandra Uchima, argentina, nacida el 20 de abril de 1970, 32 años, soltera, hija de Enrique Uchima y de Rosa Higa, empleada, DNI 21.496.097, C.U.I.L. 23-21496097-4, domiciliada en Montes de Oca 958, Cap. Fed.; Alicia Wishikuma, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1951, 51 años, soltera, hija de Chojo Wishikuma y de Tomi Higa, comerciante, DNI 10.113.802, C.U.I.T. 27-10113802-5, domiciliado en Avenida San Martín 2826, Cap. Fed.; Elisa Yagi, boliviana, nacida el 18 de julio de 1961, 41 años, casada en primeras nupcias con Mitsunobu Yamazato, comerciante, DNI 92.288.167, CUIT 27-92288167-2, domiciliado en Boccuzzi 268, Florencio Varela, Prov. Bs. As., Keiko Yagi, japonesa, nacida el 21 de junio de 1950, 52 años, viuda de sus primeras nupcias con Tochio Kochi, comerciante, DNI 92.585.141, C.U.I.T. 20-22069252-4, domiciliada en Alsina 144, Quilmes, Prov. Bs. As.; Senriyu Yagi, japonés, nacido el 1 de julio de 1964, 38 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Tomomi Imori, DNI 92.288.168, C.U.I.T 20-92288168-6, domiciliado en Boccuzzi 268, Florencio Varela, Prov. Bs. As. y Seishun Yagi, japonés, nacido el 12 de noviembre de 1933, de 69 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Maeyoshimoto, comerciante, DNI 93.315.855, C.U.I.T. 20-93315855-6, domiciliado en Gallo 1477, Cap. Federal; Sentaro Yagi, japonés, nacido el 7 de julio de 1938, 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Yoshiko Kinjo, comerciante, DNI 93.170.060, C.U.I.T. 20-93170060-0, domiciliado en Boccuzzi 268, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Ryozo Yamaguchi, japonés, nacido el 20 de agosto de 1941, 61 años, casado en primeras nupcias con Antonia Serei, Comerciante, DNI 92.062.313, C.U.I.T. 20-92062313-2, domiciliado en Estados Unidos 2290, Cap. Fed.; Hiromi Yamashiro, japonés, nacido el 27 de agosto de 1948, 54 años, casado en primeras nupcias con Shioko Nakasone, comerciante, DNI 15.038.730, C.U.I.T. 20-15038730-3, domiciliado en Neuquén 1341, Cap. Fed.; Satomi Yamashiro Yagi, boliviana, nacida el 26 de Abril de 1964, 38 años, comerciante, casada en Primeras Nupcias con Tsugio Funayama, DNI 92.069.308, C.U.I.T. 20-92.069.308-9, domiciliada en Belgrano 3835 de Florencio Varela, Prov. Bs. As, Masaru Yonaba Yonaha, boliviano, nacido el 22 de febrero de 1963, 40 años, casado en primeras nupcias con Cristina Iwaoka, comerciante, DNI 92.784.711, CUIT 20-92784711-7, domiciliado en Bartolomé Mitre 4476, Cap. Fed.; Chishu Yohena, japonés, nacido el 5 de octubre de 1924, 78 años, casado en primeras nupcias con Asami Yohena, comerciante, DNI 93.302.960, C.U.I.T. 20-93302960-4; domiciliado en Palestina 266, Capital Federal; Isao Yonashiro, japonés, nacido el 20 de febrero de 1941, 62 años, casado en primeras nupcias con Hiroko Uema, comerciante, DNI 93.503.335, C.U.I.T. 20-15244285-9, domiciliado en Boccuzzi 150, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; y Rumiko Taira, japonesa, soltera, hija de Matsuo Taira y de Kyoko Oshiro, mayor de edad, DNI 93.355.514, C.U.I.T.: 27-93.355.514-9, domiciliada en Elpidio González 5212, Capital Federal, denominación: "KYOSHIN TRADING S.A.". Domicilio: San Juan 2683, Cap. Fed., Fijado fuera del Estatuto. Duración: 99 desde inscripción en I.G.J. cierre de ejercicio: 31 de marzo. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, nacionales o extranjeras. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, mezcla, envasado, formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos de toda clase de mercaderías, nacionales o extranjeras. Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; la cría, reproducción, compra y venta de toda clase de hacienda, sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento. Mandataria y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, servicios, reparaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones de toda clase de mercaderías, negocios y empresas. Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría integral y asesoramiento integral en comercio de exportación e importación, en la elaboración de estudios, planes y programa de desarrollo de negocios y empresas, incluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Minera: Mediante la investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, extracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos, conforme con las disposiciones del código de minería y leyes que resulten aplicables. Eventos, conferencias y convenciones: Promoción difusión y realización de eventos culturales, sociales, deportivos y comerciales; conferencias y convenciones, nacionales e internacionales con el objeto de promover encuentros empresariales para la compra o venta, exhibición y promoción de productos propios o de terceros, sean de origen nacional o de importación o servicios de consultoría. Asimismo la contratación de espacios físicos y/o servicios necesarios para la realización de los eventos. Capital social: $ 112.000.-. Cantidad de acciones: 350. Valor Nominal: $ 320. El capital se suscribe en su totalidad y se integra en un 25%. Administración: Organo: Directorio, número de miembros: tres. Mandato: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente la ejerce el Vicepresidente. Fiscalización: Organo: Síndico. Número de miembros: Un síndico titular y un síndico suplente. Mandato: 3 ejercicios. Designación del Directorio: Presidente: Sentaro Yagi. Vicepresidente: Yoshiaki Goya. Director Titular: Luis Iraha. Director Suplente: Susana Higa. Designación de Sindicatura: Síndico Titular: Alberto Onaha, Síndico Suplente: Rumiko Taira. Todos aceptan expresamente los cargos.

Escribano – Antonio Higa
N° 50.342

LAS DIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Socios: Carlos Fabián Suffern, argentino, casado, nac. el 30/7/65, Administrador de Empresas, DNI. 17.365.203, CUIL. 20-17365203-9, dom. H. Yrigoyen s/n, Barrio Cerrado El Estribo, Tortuguitas, Partido Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Tikan S.A., CUIT. 30-70722964-7; domicilio en Tucumán 1658, P. 4, Of. 33, Cap. Fed., inscripta en IGJ el 16/5/2000, N° 6788, L° 11, T° Soc. Acc.; y Loughton S.A. CDI. 30-70830249-6, domicilio en Colonia 810, esc. 903, Montevideo ROU, inscripta en IGJ. art. 123, el 24/4/2003, N° 696, L° 57, T° B de Estatuto Extranjeras. 2) Por Escritura N° 124, del 25/4/2003, f° 443, Reg. 1853, de Cap. Fed. 3) Denominación LAS DIVAS S.A. 4) Dom.: Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades y prestar servicios por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cuyo caso podrá participar en el capital social de sociedades o en su constitución, dentro de los límites previstos por la ley, tanto en la República Argentina como en el exterior: A) Consultora: 1) La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio e investigación en todas las ramas de la economía, finanzas, ciencias sociales, administración y otras disciplinas, a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización, de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos, presupuestados, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos, para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones, y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales, de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. 2) Desarrollar actividades, como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo e impositivo a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales; así como consultora en el manejo de fondos y armado de portafolios de inversiones. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales, con título habilitante cuando así se requiera. 3) Así mismo realizar asesoramiento en seguros en todos sus tipos. B) Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios, e inversiones o de administración de bienes, capitales, créditos, títulos valores, acciones bonos, empresas en general y toda clase de negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. C) Fiduciaria: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, titular o sustituto, o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor; en cualquiera de sus modalidades, incluyendo —sin limitación— fideicomisos financieros, de garantía, de administración, de transferencia de la propiedad. D) Leasing: Realizar contratos de leasing de bienes muebles o inmuebles, asumiendo la sociedad el carácter de dador, tomador o intermediario, en todas sus modalidades, incluidas —sin limitación—, la de leasing financiero y contratar la compra de los bienes a dar en leasing, incluidos precios y demás características de la compraventa. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. E) Agrícolas-Ganaderas: Mediante la dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotaciones agrícolas de campos, para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura y horticultura en general, al cultivo de la tierra, pudiendo adquirir y/o arrendar campos para dicho fin, explotación ganadera, tal como de hacienda vacuna, equina y porcina, asimismo podrá explotar tambos, chacras, fincas, quintas, y granjas. F) Industriales: Mediante la transformación de los frutos derivados de la explotación de actividades agropecuarias y ganaderas obtenidos a través de la producción forestal, frutícola, floricultura, horticultura, cultivo de la tierra y explotación de chacras, tambos, quintas, fincas y granjas, como así también de productos adquiridos a efectos de su transformación o como base de elaboración de otros productos derivados de su industrialización; y la comercialización de los productos elaborados o semielaborados en el mercado interno y/o en el internacional. A tales fines, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir desde la fecha de su constitución, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 accs. ord. nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u, y con derecho a 1 voto p/acc. Suscripción: 100%. Integración 25% efvo., y el saldo dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 2 a 5 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 1 ejercicio. Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio social: 30/6 de cada año. Sede Social: Avda. Córdoba 645 Piso 3er. de Cap. Fed. Pte.: Darío Werthein, Vicepte. Carlos Fabián Suffern, Director Suplente: Leo Werthein.

Escribana - Cynthia C. Durand
N° 21.097

MARISOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

TEXTIL MERCOSUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 30-01-03, protocolizada por Esc. N° 85 del 1-4-03, los accionistas modificaron la denominación social y reformaron el art. 1° del estatuto: Primero. Bajo la denominación de TEXTIL MERCOSUL S.A, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "MARISOL INDUSTRIA DE VESTUARIO S.A.", modificado posteriormente por el de "MARISOL ARGENTINA S.A.".

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 5237

MASTERPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 23/4/03, se constituyó S.A., Socios: José Curia, italiano, 12/3/43, divorciado, empresario, CIPF. 4.058.742, Av. Hugo del Carril 8850, P. Podestá, Par. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., y Nora Alicia Ferrari, uruguaya, 8/9/49, divorciada, DNI. 92.873.826, Av. Elcano 3132, 6° B, Cap. Fed., Denominación: MASTERPRESS S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°. Producción, fabricación, industrialización, transformación, comercialización y distribución de películas, fotocromos, papeles sensibles, heliográficos y/o fotográfico. 2°. Impresión, edición, comercialización y distribución de todo tipo de impresión y producción relacionada con la industria gráfica. 3°. Compra, venta, alquiler, leasing, de materias primas, máquinas, equipos electrónicos y/o de computación, útiles y elementos relacionados con los ítems 1° y 2°, 4° Instalación y mantenimiento de talleres, estudios, y/o establecimientos, desarrollo, intermediación, compra, venta, representación y transformación de tecnologías, proyectos, patente de invención y/o de marcas, diseños y modelos industriales, ya sean nacionales o extranjeros, siempre relacionados con los ítems 1° y 2°. 5°. Importación y Exportación. 6° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Silvia Liliana Yori, argentina, 22/9/71, casada, DNI. 22.447.474, comerciante, Dolores 40, P.B. D, Cap. Fed. Domicilio: Montevideo 744.

Apoderada - Alicia Fabregas
N° 5234

NUVIC'S

SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Oscar Stoliar argentino 9/3/54, Asesor casado DNI. 11.179.076 Otamendi 551 2° 7 y Víctor Ignacio Vaisman argentino 15/10/46, empresario, casado, L.E. 4.556.329, Elcano 2774 4° A Capital. Constituida 24/04/03. Domicilio Otamendi 551 2° 7. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: Indumentaria: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos deportivos, de cuero, tejidos, de punto, lencería telas artículos de marroquinería calzados. Presidente: Claudio Oscar Stoliar y Suplente Víctor Horacio Vaisman. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Claudio Oscar Stoliar
N° 50.335

PARADORES DE CRUZ CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 221, folio 675 fecha 24/04/2003 se constituyó "PARADORES DE CRUZ CHICA S.A.": (1) Carlos Alberto Varela, arg., 30/10/1945, divorciado de 1° n. de Obdulia René Peralta, comerciante, DNI. 6.140.933, CUIL. 20-06140933-6, domicilio Bmé. Mitre 1980, Cap. Fed., Hernán Pablo Rieznik, arg. 28/01/1972, soltero, comerciante, DNI. 22.589.276, CUIL. 20-22589276-9, domicilio Miguel Angel 1858, Cap. Fed. (2) Sede social: Av. Córdoba 838, 3° p., of. 5, Cap. Fed. (3) Duración: 99 años; (4) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar, de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades; Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las. formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hoIeleria; 2) explorar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como .servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por reglamentos o por este Estatuto. (5) Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ord. nóm. no endos. de $ 1 v/n c/u, y 1 voto por acción. (6) Directorio: 1 a 5 por dos ejercicios. (7) Presidente: Jorge Alberto Estenssoro o Estenssoro Lavadenz, Director Suplente: Carlos Alberto Varela. (8) Estados Contables: ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. (9) Fiscalización: prescinde. (10) Aceptación de cargos: Jorge Alberto Estenssoro o Estenssoro Lavadenz y Carlos Alberto Varela aceptan expresamente los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa, Registro 324, Cap. Fed.

Escribana - María N. Sobreira Vidal de Costa
N° 21.072

POINT IMAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: 1°) Socios: Oscar Francisco Arostegui, argentino, nacido 15/2/1946, D.N.I. 4.546.072, casado en primeras nupcias con Elena Pérez Mateo, empresario, domicilio Maure 1601, 3° B, Ciudad de Buenos Aires, CUIL/CUIT. 20-04546072-0; y Gonzalo Ezequiel Báez, argentino, nacido el 28/2/1979, D.N.I. 27.064.824, soltero, empresario, domicilio Avenida Elcano 3031, 4° D, Ciudad de Buenos Aires, CUIL/CUIT. número 20-27064824-0. 2°) Fecha Instrumento Constitución: 10/4/2003, escritura N° 28, Escribano Jorge M. Pascale, Registro 1668, Ciudad de Buenos Aires. 3°) Denominación: "POINT IMAGE S.A.". 4°) Domicilio: Avenida Corrientes 222, Piso 20, de la Ciudad de Buenos Aires. 5°) Objeto Social: Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la actividad gastronómica en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6°) Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: $ 12.000., representado por 12.000 acciones, de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Administración y Fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado de 1 a 5 titulares, término de su elección, 3 ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, será obligatoria. Director Titular y Presidente: Gonzalo Ezequiel Báez; Director Suplente: Oscar Francisco Arostegui. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de la ley 19.550. 9°) Representación Legal: al Presidente del directorio, o el Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar individualmente. 10°) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
N° 21.058

SALVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 11 del 16/4/03 Esc. Malleville, Registro 761. Socios: Alicia Antonia Casado, docente, DNI. 11.554.167, CUIL: 27-11554167-1, nac. 18/9/54, dom. Gascón 2753, Boulogne; Paulina Lewin, pensionada, DNI. 3.017.945, CUIL. 27-03017945-0, dom. Anchorena 1238, 8° 52, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos con fines de urbanización; inclusive aquellos regidos por la ley de Propiedad Horizontal. Alquileres sobre inmuebles urbanos o rurales. Compra y venta de automotores. Financieras; mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general y constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada acción y con derecho a 1 voto cada una. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Administración: Directorio mínimo 1, máximo 10. Duración del Mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente del Directorio. Prescinden de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Alicia Antonia Casado, Director Suplente: Paulina Lewin. Sede Social: La Rosa 6276, Cap.

Presidente - Alicia Antonia Casado
N° 50.346

SIPIO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 30/9/2002, N° correlativo 1.710.356, inscripto bajo N° 1131, Libro 18, Tomo Sociedades por Acciones. CUIT. 30-70809824-4. Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: Por escritura N° 31, del 22/04/2001, Registro 1668 de Ciudad de Buenos Aires, se transcribieron Acta Directorio N° 3 del 18/3/2003, renuncia Directores Henri Víctor André Martí, DNI. 14.217.275 y Gustavo José Cichero, DNI. 4.149.115; y Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/3/2003, aprobación renuncia Director Titular y Suplente mencionados; se designan Director Titular y Presidente: Modesto Julián Agüero, CUIL/CUIT. N° 20-05587428-0; y Director Suplente: Ana Carolina Tallarico, CUIL/CUIT. N° 27-28709547-9; constituyendo ambos domicilio especial en la calle Lavalle 3161, 1°, de la Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea Extraordinaria antes citada, se modificó el objeto social, quedando redactado así: "Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: Fabricación de indumentaria para caballeros y damas, en todo tipo de telas y cueros y comercialización de los de su propia fabricación o de terceros, tanto al por mayor como al por menor. b) Importación y Exportación: La sociedad tiene plena capacidad para exportar importar y vender mercaderías de su rubro, a tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. c) Financiera: Otorgar y tomar créditos e intermediar en el mercado de créditos para sí o para terceros; tomar créditos, dar préstamos, constituir fideicomisos, formalizar operaciones financieras y securitización de hipotecas, y en general desarrollar todo tipo de actividad financiera exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, las que requieran autorización expresa del Banco Central de la República Argentina u otros organismos específicos, y de toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios, mandatos relacionados con los fines sociales que anteceden. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Escribano - Jorge Mario Pascale
N° 21.059

SOIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 353, 24/4/2003. 1) Mario A. Guzmán, DNI. 24.849.261, argentino, empresario, soltero, 5/4/76, Larroca 1444, Garín, Bs. As.; Mauricio L. García, DNI. 24.610.913, argentino, empresario, 26/3/75, soltero, Las Heras y Col. Oeste, Garín, Bs. As. 2) Triunvirato 5339, PB "3" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: explotación de estaciones de servicios para automotores; comercialización de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores, equipos de gas natural comprimido, su instalación y reparación; explotación de minimercados; transporte de productos líquidos, gaseosos y sólidos en general. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 30/4 c/año. 7) Presidente: Mario A. Guzmán. Director Suplente: Mauricio L. García.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 50.362

SOLO EMPANADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23-4-03, José Mario Remon, arg., 9-8-57, DNI. 13.256.710, soltero, comerciante, Delgado 1032, Cap. Fed.; Alejandro Abel Correa Mesones, español, 12-2-68, DNI. 92.131.320, casado, comerciante, Don Bosco.. 461, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; SOLO EMPANADAS S.A.; 99 años; Gastronómica, Franquicias, Financiera e Inmobiliaria, Importación y Exportación; $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 y 1 v c/u; 31-12; Pte.: José Mario Remon; Dir. Sup.: Alejandro Abel Correa Mesones; Sede: Esmeralda 779 11 D Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 21.052

SUDAMERICANA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23 de abril de 2003, al folio 1589 del registro 284 de la Capital Federal, se modificó el objeto social modificándose el Artículo Tercero que dice: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es realizar, en la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociado o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: a. Inversiones: Inversiones bajo la forma de participaciones accionarias en los siguientes negocios: administración de fondos de jubilaciones y pensiones, seguros en todas sus ramas, incluyendo además, pero no limitando al Seguro de Salud y reaseguros en todas sus ramas, corretaje de seguros, administración de fondos comunes de inversión, y en todos aquellos negocios vinculados con los seguros en todas sus ramas, incluyendo a Salud y reaseguros en todas sus ramas, y fondos de jubilaciones y pensiones y fondos comunes de inversión. A tal fin la sociedad podrá contraer deudas a través de préstamos, ya sea en forma pública o privada, o a través de la emisión de debentures u otros valores negociables. b. Financiera: Mediante la realización o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a la ley 21.526 y normas reglamentarias. Con los fines indicados en la descripción del objeto social, podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan.

Escribano - Enrique Fernández (h.)
N° 21.057

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN BUSINESS CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación de fecha 2 de abril de 2003, Recibo N° 19.018 por vista de I.G.J. se suprime del objeto social, gestiones judiciales.

Socio Gerente - Alejandro Fabián Diz
N° 21.039

ARGENBATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día 1. Diego Christian Luján, fn 06/08/73, cas. arg., DNI 23.507.487, com., dom. Juan M. de Rosas 769, Lomas del Mirador, Bs. As. y Mauro Ariel Luján, fn. 08/02/76, cas., arg., DNI 25.181.927, com., dom. Rivera Indarte 3153, Bs. As. 2. ARGENBATH S.R.L. 3. Dom. Cap. Sede: Fernández de Enciso 4412, Cap Fed. 4.1) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terc.: Fab., vta., alq. de baños químicos - portátiles, de casillas móviles, trailers, oficinas, sanitarios móviles. Serv. de limpieza de baños químicos, portátiles gral. Transp. de mers. en gral. Todo tipo de emprend. ganaderos y agrop. Prov. o prest. a empresas o instituciones públicas o privadas, de todo tipo de bs. muebles o serv. pudiendo para ello cprar., vder., imp. o exp. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5. 99 años. 6.$ 6.000. 7. Adm. y Rep: Se designa a Diego Christian Luján socio gerente. 8. 30/12.

Abogado/Autorizado - Arnaldo L. Slaen
N° 21.078

ASFER DIAMANTES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 24/4/03 Cintia Ferreyra, dom. San Martín 8099 L. Hermosa, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As., DNI 27208246, estud., arg., solt., f. nac. 19/2/79; J. L. Gallina, dom. Plumerillo 3675, C. Bs. As., DNI 8574589, f. nac. 31/8/51, empres., arg., casado. Objeto: Fabricación, venta, control y distribución de herram. de precisión, de porte científico y medicinal. Trabajos en hormigón, venta y alq. de herram. Serv. en obra. Electricidad en gral. La sociedad tiene plena cap. juríd. P/adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que, directa o ind. se relacionen c/el obj. social y que no sean prohibidos p/las leyes o p/este estatuto, Cap. $ 1.000. Administ: 1 o más gerentes c/mandato p/1año. Sindicat: Prescinde Gerente: Cintia Ferreyra. C. Ej: 31/3, Duración 50 años, S. Social Tacuarí 471, 7° p. Depto. "A", Cdad. de Bs. As.

Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas
N° 5216

BAIRESBAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Osvaldo Víctor Bertola, 54 años, casado, comerciante, domicilio en Bolivia 4487 de Cap. Fed. LE 7.668.046; y Carlos Albertol Sangiovanni, 58 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Las Heras 246, piso 12 depto. C, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., L.E. 4.519.607, Instrumento Privado del 9/04/2003. Domicilio social: El Salvador 4481/83. Objeto: explotación de talleres de electricidad del automóvil, venta minorista o mayorista, importación, exportación, fabricación, transformación, distribución y colocación de todo tipo de baterías para rodados. Duración: 99 años desde el 1/04/2003. Capital: $ 5.000,,00 divididos en 500 cuotas de $ 10 c/u. 475 cuotas suscriptas por Osvaldo V. Bertola y 25 cuotas por Carlos A. San Giovanni integradas en su constitución en un 25% en efectivo. Administración y representación: Osvaldo V. Bertola y Silvana Victoria Bertola, argentina, soltera, DNI 27.284.986, domicilio en Bolivia 4487 de Cap. Fed. en forma conjunta. Cierre de ejercicio.. 31/12 de cada año.

Abogada - Bárbara Beatriz Bertola
N° 5232

CALSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sara Klein, argentina, 22/6/38, comerciante, casada, DNI 619.985, Av. de los Incas 3498, 1°, Cap. Fed. y Silvia Irene Karas, argentina, 4/11/49, comerciante, casada, DNI 6.249.083, Av. de los Incas 3615, 1°, Cap. Fed. 5) Fabricación, producción y venta por mayor y menor de productos alimenticios y de confitería, panadería, cafetería, pizzería y la venta de bebidas de todo tipo y/o cualquier otra actividad anexa o derivada. 6) 10 años. 7) $ 5.000. 8) Uno o más gerentes indistintamente. 9) Ambos socios por el plazo de vigencia de la sociedad. 10) 31 de marzo.

Escribano - Marcelo Senillosa
N° 50.325

CARNICERIAS EL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social: Por Instrumento Privado. 12-04-03 Omar Alberto Donato, renuncia a su cargo de gerente, cede y transfiriere por la suma de $ 2.000, 200 cuotas a favor de Jorge Omar Tornati, y cede y transfiere por la suma de $ 2000, 200 cuotas a favor de Carlos Alfredo Gayoso, a los efectos de adecuar el contrato social a la cesión efectuada, se reforma la cláusula cuarto; por lo cual: Capital social: $ 12.000.-; Cuotas 1200; de $ 10 c/u; 1 voto por cuota; Jorge Omar Tornati, 6.000 cuotas y Carlos Alfredo Gayoso, 6.000 cuotas. La firma social: Conjunta de los gerentes. Duración. Durante el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Jorge Omar Tornati, y Carlos Alfredo Gayoso.

Contador/Autorizado - José Del Río Asenjo
N° 50.334

COLORADAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por documento privado del 22-04-2003. Socios: Susana Teresa Guarnieri, nacida 9-04-1960, casada 1as. nupcias con Jorge Oscar Indile, con D.N.I. 14.150.704 CUIT.23-14150704-4, domicilio José María Paz 177, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; y Mirtha Susana Indile, nacida 8-06-1948, casada 1as. nupcias con Ramón Alberto Gómez, con D.N.I. 5.862.106, CUIL 23-050862106-4, domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 3966, piso 4°, dpto. "G", Capital Federal, ambas argentinas y comerciantes. Denominación: "COLORADAS DEL SUR S.R.L.". Duración: 99 años: a partir fecha de inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actos relacionados con la actividad agrícola ganadera, pudiendo desarrollar en tal sentido lo siguiente: a) Comercial: compra venta de todo tipo de productos, materias primas, repuestos, accesorios, todo tipo de ganado y de productos agrícolas e insumos relacionados con los mismos, como así también su importación, exportación y distribución; b) industriales: fabricación de dichos productos, repuestos, accesorios e insumos; c) inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, construcción, enajenación y compra. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo, pudiendo también otorgar y/u obtener representaciones Nacionales e Internacionales, y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: $ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Susana Teresa Guarnieri, suscribe 7.000 cuotas representativas de $ 7.000 y Mirtha Susana Indile, suscribe 3.000 cuotas representativas de $ 3.000. Se integran en un 25% en dinero efectivo, y el saldo restante dentro del plazo de 2 años de la fecha de inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración, representación, uso firma social: A cargo de Susana Teresa Guarnieri, y Mirtha Susana Indile, designadas gerentes por tiempo indeterminado en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente. Cierre ejercicio: el 31-06 de c/año. Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 3966, Piso 4°, Dpto. "G", Capital Federal.

Abogado - Jorge Luis Clemente
N° 50.377

COMPAÑIA TEXTIL PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Folio 129/03, Reg. 221, Esc., J. A. Glikin; Ingrid Vanina Romano, DNI 23723916, Mozart y Guido, s/n Quilmes (Gerente) y Daniel Hugo Santillán, DNI 11.926.760, Berutti y O'Higgins, Sec. 9, Piso 2° "B" ambos de Quilmes. Objeto: Exportación e Importación, Textil: Industrial, fabricación y elaboración de todos los productos destinados a la industria del vestido, representaciones, franquicias Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Proporción: 50% c/u; S. legal: Costa Rica 4126, P.B., Cap. Cierre Ejercicio: 31/12.

Autorizada - María Celia Bareiro
N° 50.383

CONSTRUCCIONES LATINO AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 24/04/2003, Reg. 1901 Cap. Socios: Darío Martinelli, argentino, 12/9/70, soltero, DNI 21.514.615, CUIT 20-21514615-5, empresario, Esmeralda 421, 6° "A" Cap. e Ismael Roque María Martinelli, argentino, 22/7/38, divorc. en 1ª nupc. de Alicia Esther Piaggio, DNI 5.866.194, CUIL 20-05866194-6, empresario, 25 de Mayo 340 Gualeguaychú, Entre Ríos. Plazo, 50 años. Sede: Av. Belgrano 471, 6° Of. "11". Capital, $ 50.000. Objeto: Alquiler de oficinas y/o departamentos que son de su propiedad o que en el futuro pueden serlo, construcción de bienes inmuebles para la venta o alquiler, compra venta de vehículos y rodados de su propiedad o por mandato, prestar dinero a cambio de una tasa de interés, prestar asesoramiento comercial y/o financiero a inversores de futuros negocios, realizar cualquier tipo de operaciones puntuales a cambio de un crédito pecuniario. Administración. 1 gerente. Repres. Legal: Gerencia. Gerente: Darío Martinelli. Duración: Indeterminada. Ejerc. Social 31/12.

Escribana - María A. Solari
N° 21.029

CONSTRUCCIONES MEGARON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato fecha: 22/4/03. Socios: Carlos Gustavo Sejumil, arg., casado, arquitecto, nac. el 16/6/63, DNI 16.225.052, domic. en T. Gordillo 5137 C.F.; Sergio Adrián Carota, arg., casado, maestro mayor de obras, nac. el 15/11/62, DNI 16.225.117, domic. en José Barros Pazos 6128 C.F. y Mónica Graciela Agrelli, arg., soltera, comerc., nac. el 5/7/66, DNI 17.829.251, domic. en Ramón L. Falcón 5810 C.F. Denom.: CONSTRUCCIONES MEGARON S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación. Capital: $ 3000 (pesos tres mil). Administ.: A cargo de los tres socios como gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31/12. Dom. legal: Tucumán 1455 8° A C.F.

Autorizada – Gladys Ema Taulamet
N° 21.191

CRISTAL DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1°) Esc. N° 34 del 23/4/03, F° 135, Reg. 1519, C.F. 2°) 1) Carlos María Augusto, cas. 1ª n.. c/María Alejandra Crispo, arg., nac. 11/2/65, comerc., DNI 17749664, CUIT 20-17749664-3, dom. Deán Funes 2134 C.F. 2) Andrés Nassimoff, cas. 1ª n. c/Laura C. Schemper, arg., nac. 4/12/72, lic. en economía, DNI 23.123.311, CUIL 20-23123311-4, dom. Pringles 599 C.F. 3) Silvia Liliana Gutvay, solt., hija de Luis Gutvay y Elena Sandler, arg., nac. 3/12/53, contadora, DNI 11112219, CUIT 27-11112219-4, dom. Malabia 2430, 4° B, C.F. 4) Gabriel Nassimoff, cas. 1ª n. c/Paola Lilian Demb, arg., nac.. 1/1/76, comerc., DNI 25096399, CUIT 20-25096399-9, dom. Bonpland 2397, C.F. 3°) CRISTAL DEPOT S.R.L. 4°) Sede: Paso 140, 1° C.F. 5°) 99 años. 6°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero y actuar como mandataria en las siguientes actividades. Industriales: mediante la producción de industrias primas, productos o subproductos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica, fotografía, ortopedia, audiología, electrónica y afines. Queda excluido todo procedimiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comerciales; mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, explotación y distribución al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados que se mencionan en las actividades industriales, operaciones de importación y exportación, explotación de franquicias, patentes de invención y marcas nacionales y / o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de el. Financieras mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones relacionadas con el objeto comercial, industrial y demás actividades afines, para dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Gestoría, tramitación de patentamientos, transferencias, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas con relación a instrumental óptico y materiales afines. Oftalmología. comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica y afines. 7°) $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 c/u. 9°) Administ. y repres. legal: 1 o más gerentes. Se designa Gerente a Carlos María Augusto por 3 ejercicios. 8°) La Soc. prescinde de la Sindic. 10°) Cierre ejercicio: 31/3 de c/año.

Escribana - Natalia B. Jamus
N° 21.104

DOSARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salomón Stahlhamer, argentino, 7/5/26, comerciante, LE 4.146.828, casado, Av. de los Incas 3498, 1°, Cap. Fed. y Ricardo Ernesto Ciepelinsky, argentino, 10/1/49, comerciante, casado, DNI 7.638.647, Av. de los Incas 3615, Cap. Fed. 2) 22/4/03. 3) DOSARI S.R.L. 4) Santa Fe 1806, PB. Cap. Fed. 5) Fabricación, producción y venta por mayor y menor de productos alimenticios y de confitería, panadería, cafetería, pizzería y la venta, de bebidas de todo tipo y/o cualquier otra actividad anexa o derivada. 6) 10 años. 7) $ 7.500. 8) Uno o más gerentes indistintamente. 9) Ambos socios por el plazo de vigencia de la sociedad. 10) 31 de marzo.

Escribano - Marcelo Senillosa
N° 50.326

EASY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios N° 9, del 27/5/02, se modificaron los Arts. 4 y 5 del contrato social.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 21.076

EL DESIGUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 25/4/2003. Socios Alejandro Mariano Delucchi, arg., nac. 15/06/1959, div.,

médico. DNI 13133960, CUIT 20-13133960-8, domic, Pedro Morán 4785 Cap. Fed.; Carlos José Clerici, arg., nac. 29/01/1959 solt., comerc., DNI 12966585, CUIT 20-12966585-9, domic. Santo Tomé 4241 Dto. 1 Cap. Fed. y Carlos Héctor Campañelli Sinigagliesi, arg., nac. 5/01/1961, cas. cdor. público DNI 14152232 CUIT 23-14152232-9, domic. Nueva York 4284 Cap. Fed. Denominación: EL DESIGUAL S.R.L. Domicilio: Avda. Gral. Mosconi 4000 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cta. propia o terceros o asoc. a terceros en el país o extranj. la explotación de bares, confiterías, restaurantes, fast food y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. Duración: 99 años a partir de inscripción. Capital: $ 3000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u. totalm. suscriptas en la siguiente forma Alejandro M. Delucchi 1000 cuotas $ 1000, Carlos José Clerici 1000 Cuotas $ 1.000 y Carlos Héctor Campañelli Sinigagliesi 1000 cuotas $ 1.000 que se integran 25% en efvo. Cierre del ejercicio 31 de mayo. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Alejandro Mario Delucchi, Carlos José Clerici y Carlos Héctor Campanelli Sinigagliesi.

Contador - Carlos A. Gay
N° 5244

ERDAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la reunión de socios del 2 de abril de 2003, modificó su contrato social en su artículo Segundo: "El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción".

Autorizado - Gabriel Groisman
N° 21.089

EXPORTADORA ARGENTINA AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En EXPORTADORA ARGENTINA AGRICOLA GANADERA S.R.L. y por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2003, Ghergo Mariana y Ghergo Nicolás Alejandro cedieron totalmente 200 cuotas a favor de Russo Walter, y el señor Ghergo Ernesto Alejandro cedió parcialmente 110 cuotas a favor de Russo Walter, renunciando al cargo de gerente aceptándose la renuncia y designando al señor Russo Walter, soltero, italiano, Pasaporte 900.259 Z con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1060, 1° de Acassuso, Provincia de Buenos Aires como nuevo gerente que acepta el cargo.

Abogado - Gustavo Alejandro Ortega
N° 50.318

EXPORTADORA AZ DEL CONO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 73 del 24/04/2003, Reg. 966, Cap. Fed. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Enrique Aníbal Azzollini, arg., nac. 24/07/55, ingeniero, DNI 11.632.293, CUIT 20-11632293-6 y Margarita María Barberis, arg., nac. 23/09/56, comerciante, DNI: 12.780.469, CUIT 27-12780469-4, domic: Senillosa 441, Capital. Capital Social $ 10.000. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Senillosa 441, Capital Federal. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias o domicilios especiales, inclusive en el extranjero, las siguientes actividades: importación y exportación de toda clase de productos y subproductos de origen animal, vegetal y/o mineral ya sean elaborados o semielaborados; materias primas; maquinarias, rodados; repuestos, mercaderías y todo tipo de cosas muebles; productos tradicionales o no del país o del extranjero que fueren permitidos por las leyes aduaneras. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Efectuar préstamos, aportes, inversiones de capitales a personas físicas y jurídicas, participar e intervenir en la adquisición y/o explotación de toda clase de empresas comerciales, industriales y/o de servicios, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier tipo de operación financiera en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato social. Administración y Rep. Legal a cargo del Gerente, el socio Enrique Aníbal Azzollini.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
N° 50.384

FAMAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto José Deget, 4/10/48, LE 5.538.512, soltero, Boedo 724, 12°, "D", CF. y Claudio Daniel Muruaga, 29/12/62, DNI 16.335.577, casado, Virrey Liniers 1571, "2", CF. argentinos y comerciantes, 2) 24/4/03. 3) FAMAVI SRL. 4) Billinghurst 7, C.F. 5) Elaboración, intermediación y venta de comidas, bebidas con o sin alcohol, productos para la alimentación, restaurante, bar, cafetería y afines. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 5.000. 8) La Gerencia, por todo el término de vigencia de la sociedad. Gerente Claudio Daniel Muruaga. 9) Uno más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 10) 31 de marzo.

Escribano - Jorge Hugo Lascala
N° 50.371

FARMINDEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 23-4-03, Pablo Esteban Soto vendió la totalidad de sus cuotas a Jaime David Kantor, Pablo Alberto Rachiztky y Jorge Osvaldo Grecco. Se aceptó la renuncia como Gerente de Pablo Esteban Soto y se nombró como Gerente a Susana Grecco. Se agregó al Objeto lo siguiente: a) Compra, venta por mayor o menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; b) Distribución de todo tipo de productos.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 21.054

FORTUNATI & LUCERO, ABOGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 23-4-03. Socios: Roberto Alejandro Fortunati, casado, argentino, abogado, 18/1/56, DNI 11.903.815, Cerrito 740, 16° p. de esta Ciudad y Luis Enrique Lucero, casado, argentino, abogado, 30/6/60, DNI 14.014.723, Juncal 2144, 3° p. de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de toda especie de servicio de asesoramiento jurídico. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes y aceptación de cargos en negocios fiduciarios y de albaceas. Capital: $ 100.000. Administración, Representación legal y uso de la firma social. A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 855, 23° p. de Cap. Fed. Gerentes: Los socios.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 21.046

GLOBAL INTELLIGENCE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado firmas certificadas 14-04-03, reunidos el Señor Francisco De La Iglesia, DNI N° 8.082.175, divorciado, argentino, licenciado en sistemas, nacido el 2 de diciembre de 1943, con domicilio en la calle Panamá 987, piso 3ro., departamento A de Capital Federal, CUIT N° 20-08082175-2 y el Señor Horacio Enrique Calvo, DNI N° 12.083.765, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de junio de 1958, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1390, 6to. piso de Capital Federal, con CUIT 20-12083765-7, socios de la sociedad GLOBAL INTELLIGENCE CONSULTING S.R.L. han decidido de total, común y mutuo acuerdo modificar la cláusula cuarta referida al Objeto Social el que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo la nomenclatura del comercio exterior. Servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia, y organización en informática, sistemas, electrónica, computación, y administración. Desarrollo de cursos, seminarios y capacitación, estudios evaluaciones de mercados y encuestas. Administración de explotaciones comerciales, industriales y de propiedades. Investigación, desarrollo de programas, sistemas, procedimientos, procesos y en general servicios de apoyo a la gestión, desarrollo y desenvolvimiento de la empresa y del empresario, Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios y administración de propiedades y de explotaciones comerciales, de servicios y todo tipo de intermediación. Todas aquellas actividades descriptas que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos conforme las normas y reglamentaciones vigentes. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Dan por finalizada la reunión firmando de conformidad a continuación.

Autorizada - Clementina Gutiérrez
N° 5254

GOLPE TRUCK SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodrigo Gastón Golpe arg., 6/10/75, soltero, CUIT 20-25028324-6, comerciante, Fernando Martín Golpe,arg, soltero comerciante, CUIT 20-23261276-3, 30/01/73, ambos con dom. Calle 10 N° 4764, Berazategui, Pcia. Bs. As. Constituida: 23/04/03. Pzo.: 99 años. Objeto: a Industriales: fabricación, elab., prod. transf., reconstrucción de neumáticos de caucho o similares. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, admin. explot., agríc. y ganadera, c) Financieras: aporte de inversiones de capital, const. de hipot, y prendas, préstamos, otorg. de créd. capacidad juríd. p/adquirir dchos. y oblig. d) Comerciales: comprar, vender, producir, exportar, asoc. c/comerciantes, comisiones, mandatos, corretajes, todo c/industria del neumático y del caucho, Inst. de gomería, reparaciones, instal. modif, fabric. import. y export. de prod. de gomería, p/todos vehículos atención al cliente, service de gomería, etc. c) Industrial: expl. ind. del neumático y transf. y aprov. del caucho en todos aspectos y procesos. Fabri. máq. e implementos p/rodados, neumáticos, repuestos y acces. elab. primaria de prod. de industria del rodado y del neumático. etc. Capital: $ 5.000. Cierre ej.: 31/7 c/año. Gerentes. Rodrigo G. y Fernando M. Golpe. Sede: Chacabuco 772 y Ruta 6, Campana, Pcia. Bs. As.

Abogada / Autorizada - Alicia Nijensohn
N° 21.105

GREP'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo 1.680.209. Por instrumento privado del 3-4-2003, José Mario Safdie, socio y titular de 1500 cuotas sociales de $ 10 v/n c/u, es decir $ 15000: a) Cedió y transfirió la totalidad de dichas cuotas, a f/ de Marcela Laura Gagliardi, arg., nac. 4-7-64, cas. 1° nup. c/Alejandro Mario Santoro, comerciante, DNI. 17.072.125, dom. Julio Lacroce 726, Haedo, Pcia. Bs. As.; y b) Renunció a su cargo de gerente, habiéndose aprobado su gestión. Y los actuales socios Marcela Laura Gagliardi y Alejandro Mario Santoro quedan como únicos gerentes con las facultades y limitaciones del Art. 5° del contrato social.

Abogada - Silvina C. González
N° 21.071

INDUSTRIAS LANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 25/4/2003: Cecilia Angélica Funes, arg., 18/1/79, soltera, DNI. 27.117.902, estudiante, domiciliada en Eduardo Huergo 1485, M. Coronado, Bs. As. y Ariel Angel Lazarte, arg., 13/10/77, DNI. 26.363.054, soltero, comerciante, domiciliado en M. Pedraza 78, Hurlingham, Bs. As. Denominación: INDUSTRIAS LANES SRL; domicilio: San Martín 662 3° A, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: en el país o en el extranjero la explotación de todo lo relacionado con la matricería y tornería sobre metales de todo tipo, la industrialización, fabricación, elaboración, distribución y comercialización de productos ferrosos y no ferrosos sobre la base de materias primas y aleaciones de hierro, acero, chapa, aluminio, bronce, como así también su corte, plegado, pintura y oxicorte, importación y exportación, representación de fábricas que produzcan los artículos mencionados precedentemente, participación en otras sociedades, así como la realización de cualquier operación mercantil o civil que tenga relación con los incisos anteriores. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materias así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 5.000. Duración: 99 años. Gerente: Cecilia Angélica Funes. Suplente: Ariel Angel Lazarte. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Autorizado - Gonzalo Martos
N° 21.090

LA MORALEJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.601.166. Contrato Privado 30/6/2002. Loreta Aquino, vende, cede y transfiere totalidad sus 2000 cuotas sociales en LA MORALEJA S.R.L. a Flavia Alejandra Tanco 1900 cuotas y a Hector Raúlt Tanco, argent. casado, jubilado, nac. 16/1/1935, DNI. 4.138.397, dom. Estab. El Mirador, Gral. Guido, Prov. Buenos Aires, 100 cuotas. Se modifica contrato social Claus. 4ta. Capital $ 6.000,00 Flavia Alejandra Tanco 5900 cuotas, Héctor Raúl Tanco 100 cuotas. Claus. 5ta. se agrega podrán nombrar gerentes suplentes. Renuncia Flavia Alejandra Tanco gerente carácter gerente titular designándose gerente Titular Sr. Héctor Raúl Tanco tiempo indeterminado y Flavia Alejandra Tanco gerente suplente.

Gerente - Héctor Raúl Tanco
N° 5253

LAVALLEJACORIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 23/04/2003. Cedente: Manuel Otero Rivas. Cesionario: Carlos Alberto Varde, arg., nac. 24/02/1964, casado, D.N.I. 16.936.584, C.U.I.L. 23-16936584-9, comerciante, domic. Pichincha 872, Cap. Fed. Cesión: 5000 cuotas por v. nominal de un Austral c/u. Precio $ 7.000 El cedente renuncia a la gerencia (ya fue notificada).

Escribano - Julián González Mantelli
N° 5239

MOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 19-12-02. Socios: 1. Silvia Beatriz Orcoyen, Caboto 250 9° Cap. DNI. 6.342.416, arg., comerc., nac. 07/8/64, casada, 2. Margarita Soledad Senders, San Juan 1271 Cap. DNI. 28.860.272, argentina, comer., 09/4/81, soltera. Objeto: Importación, exportación, distribución, compra, venta, diseño, y fabric. de muebles en general y accesorios, trabajos de carpintería en madera y todo lo relacionado con la industrialización de la madera por cuenta propia o de terceros, desarrollar campañas publicitarias para la promoción de sus productos o productos de terceros por medios gráficos, electrónicos, televisivos, radiales e internet. Se encuentra facultada para presentarse en licitaciones públicas o privadas nac. o intern., celebrar todo tipo de contratos, confor-

mar uniones transitorias, contratos asociativos, financieros nacionales o intern. y todo contrato que fuere menester. Puede establecer suc. en el país o en el ext. y designar representantes para sus productos y de terceros. Cap. $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n en la siguiente proporción Margarita Soledad Senders 5000 ctas.; Silvia Beatriz Orcoyen 5000 ctas. El capital se integró en efectivo en un 25%. Sede: Quintana 255, 2° D Cap. Fed. Represent. y Admin. Silvia Beatriz Orcoyen gerente. Duración: 99 años. Cierre del ejerc. 30/6 de c/año.

Letrado-Autorizado - Claudio F. Montalbetti
N° 21.063

MOTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/04/2003 por reunión de socios unánime se decidió la reconducción de la sociedad por 50 años, reformándose el artículo 2do. del contrato social y se designó gerente al socio Andrés Gabriel Moresi DNI 14.151.163.

Autorizada - Sandra Fusella
N° 50.375

NATURAL SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Marcos Agrelo (h.), cas., en 1ras. nupcias con Adriana Graciela Lamelas, DNI. 12.317.151, CUIT. 23-12317151-9, 17-06-1958, 44 años, com. dom. Av. La Plata 35, 3° P. Dpto. 2, Cdad. Bs. As., Teresa Pastor, solt., hija de Savino Pastor y Josefina Falgione, arg., LC. 2.387.152, CUIT. 27-02387152-7, 03-10-1935, 67 años, com. dom. Cnel. Ventura Alegre 799, Ituzaingó, Bs. As., Daniel Marcos Agrelo, cas. en 1ras. nupcias con Marta Nelly Sicardi, arg., LE. 04.486.001, CUIT. 20-04486001-6, 20-01-1929, 74 años com. dom. Av. La Plata N° 73, 8° P. Dpto. A, Cdad. de Bs. As., Nélida Celina Misch, viuda en 1ras. nupcias de José Luis Sicardi, arg., LC. 0.512.940, CUIT. 27-00512940-6, el 28-10-1908, 94 años, jub. dom. en Av. La Plata N° 35, 3° P. Dpto. 2, Cdad. de Bs. As., Marta Inés Celina Agrelo, cas., en 1ras. nupcias con Martín Alberto Goicoa De la Serna, arg., DNI. 11.816.362, CUIT. 27-11816362-7, 04-08-1955, 47 años, médica, dom. Rosario 136, 1° P. Dpto. A, Cap. Fed., Instrumento Privado: 11-4-03. Certificado notarialmente: 11-4-03. Denominación: NATURAL SOFT S.R.L. Domicilio legal Quito 4343, Piso 4°, Dpto. F, Cdad. Autónoma de Bs. As. Plazo de duración: 99 años a partir de inscripción registral. Objeto Social: Comerciales: industrializar, fabricar, procesar, consignar, importar, exportar, financiar, representar, vender, transformar, productos, químicos, pulimentos de muebles, metales, ceras, desinfectantes, agentes humectadores, adhesivos, velas, tintas, incienso, productos de alcanfor, aceites, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores, jabones, detergentes, blanqueadores, impermeabilizantes, compuestos para tratar metales, aceites, papel y tela, fotográficas y para rayos X. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, valores mobiliarios y papeles de crédito. Importación y Exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación de bienes y servicios, que se relacionen con el objeto social. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las establecidas en los arts. 1881 y cctes., del Cod. Civ. y Art. 5° del Libro II, Titulo X del Cód. de Com. Capital Social: $ 3.000, divididos en cien (100) cuotas de treinta pesos ($ 30) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una. Integración del capital: en efectivo en su totalidad y el 25% en la constitución, saldo a 2 años de la fecha de inscripción. Organo de administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Daniel Marcos Agrelo (h.), queda designado como socio gerente por el término de 3 ejercicios, a contar a partir de su inscripción registral. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gonzalo Alcacer
N° 50.398

NEXT CALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 23/04/03, Patricia Kögler Winkler, urug., ing., nac. 28/10/57, solt., DNI. 92.328.162, CUIL. 27-92328162-8, dom. Rivadavia 4207 7 "A" Cap., y Silvio Daniel Paoletti, arg., comte., nac. 19/03/70, solt., DNI. 21.535.637, CUIL. 20-21535637-0, dom. Soldado Argentino 1980, Cap. constituyen "NEXT CALL S.R.L." duración 99 años contados a partir de la fecha de inscrip. Objeto: Locutorio. Teleinformáfca, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, comunicaciones satelitales y toda otra creada o a crearse en el área de comunicaciones; podrá crear y utilizar redes de comunicación, base de datos, sistema de correo electrónico, de envío y recepción de mensajes por las redes públicas y privada autorizadas y todo tipo de servicios complementario, en línea o fuera de línea. Importación, compra, venta y comercialización mayorista y minorista de artículos, productos, accesorios y afines tecnológicos, de la informática y telecomunicaciones. Cap. Soc.: $ 30.000, div. en 3000 Cuotas Soc. de $ 10 v/n c/u. Adm. rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta por término de duración de la sociedad. Ejerc. soc. cierra el 31/12 de c/año. Sede social Rivadavia 4207, 7° "A" de esta Ciudad.

Autorizado - Héctor A. Calabrese
N° 5215

NUTRIVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 44 del 24/4/03, Diego Gabriel Cayetano Passalia, solt., arg., nac., 26/12/72, com. DNI. 23.120.600, dom. Angaco 4047, PB "A" Cap. y Sabrina Patricia Passalia, cas., arg., nac. 9/5/78, com. DNI. 26.556.736, dom. Quito 3767 Cap. constituyeron "NUTRIVER S.R.L.". Domicilio: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de 3° y/o asociada a 3° y/o en participación c/ 3° en país o fuera de él las sig. activ. Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, consignar, depositar, fraccionar, elaborar, industrializar, procesar y distribuir toda clase de productos alimenticios; Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones y gestiones de negocios. Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar locar todo tipo de bienes muebles e inmuebles y realizar operaciones ley 13.512 y reglamentaciones. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o contrato. Capital: $ 20.000, representado por 2000 cuotas $ 10 c/u y 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma: 1 o más gerentes socios o no, forma indistinta por término duración de sociedad. Ejercicio: 31/3. Sede: Av. Vélez Sársfield 1114, Cap. Gerentes: Diego Gabriel Cayetano Passalia y Sabrina Patricia Passalia.

Escribana - Mariana Di Prospero
N° 21.088

OLCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 24/4/03. 1) María del Carmen Aurora Alonso Amorín, arg., solt., 50 años, arquitecta, Superí 1424 2° "D" Cap., DNI. 10.383.182; Marisa Beatríz Rodrigo, arg., cas., 34 años, arquitecta, A. Thomas 1590 6° "C" Cap. DNI. 18.463.262; Angel Rodrigo, arg., div., 62 años, ingeniero, Cap. Ramón Freire 1052 Cap. DNI. 4.312.241. 2) OLCON S.R.L. 3) 2 años. 4) Ejecución de demolición total y proyecto, dirección y construcc. de obra nueva con destino vivienda familiar ubicada en V. Olaguer y Feliú 3181/83 Cap. 5) $ 2.000. 6) 1 o más gerentes. 7) 31/3. 8) V. Olaguer y Feliú 3181/83 Cap. 9) Gerente: Angel Rodrigo.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 5241

PAULINA GAVIENSKI E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 21/04/03, Gavienski Paulina, arg, divorciada en primeras nupcias con Horacio Manuel Finkelstein, empresaria, 04/07/42, DNI. 4.486.399, Moldes 1680, Piso 6, departamento E, Ciud. Bs. As.; Gawienski Gecel, arg., viudo, jubilado, 09/06/25, DNI. 4.087.193, Moldes 1.680, Piso 6, Depto. E, Ciud. Bs. As.; 1) PAULINA GAVIENSKI E HIJO S.R.L. 2) 99 años. 3) a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sean en formas de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de materias primas y productos; su elaboración, transformación e industrialización, recuperación de materias primas de todo tipo, y otros elementos relacionados directa o indirectamente con su objeto. d) Industriales: a la industria en general mediante la fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materias prima de todo tipo, como así también la elaboración y fabricación de todo tipo de materiales, ya sean elaborados o semielaborados, como así también su comercialización directa o indirecta, como agentes de firma radicadas en el país y/o en el extranjero. e) Importadora y Exportadora: a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y relacionados con el objeto social. 4) $ 10.000. 5) gerentes en forma indiv. e indist. 6) 31/12 c/año. 7) Moldes 1680, piso 6, Dto. E, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Gavienski Paulina.

Autorizada - Milena Calza
N° 5256

ROCIO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Instr. Privado del 25/4/2003 entre Fabián Díaz Robledo, 41 años casado, arg., abog., dom. Reconquista 671 Piso 2° Of. 5 de Cap. Fed. DNI. 14.908.299 y CUIT. 23-14908299-9, y Norma Graciela Rossell, 38 años, casada, arg., cont., dom. Reconquista 671 piso 2° 5 de Cap. Fed., DNI. 16.945.310, CUIT. 27-16945310-7 Denom. ROCIO AZUL S.R.L. Domic. Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) La explotación y/o atención y/o administración de Compra y venta, comercialización, transporte y traslado de productos de granjas, pollos, huevos, corderos y todo otro producto alimenticio o materia prima elaborada o no, comestibles, compraventa, distribución mayorista y minorista y promoción, permuta, consignación, fraccionamientos, abastecimientos, importación y exportación de los productos mencionados, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías como así también todo otro tipo de comercialización, y todo acto o actividad relacionada al mencionado ramo, para sí o para terceros, fabricación de alimentos, expendio de alimentos, bebidas, refrigerios y helados; b) formar, otorgar e integrar asociaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones, joint ventures, franchasing, vending, y/o cualquier otra forma de contratación mercantil nacional o internacional, así como también intervenir en licitaciones y/o concursos públicos o privados. A tal fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Coma objeto secundario, se dedicará: al aporte de capitales propios y/o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 5.000, 5000 cuotas de V.N $ 1 c/u. Suscripto: Fabián Díaz Robledo 2500 cuotas, Norma Graciela Rossell 2500 cuotas. Suscr. 100%. Integr 25% en efvo. Adm. y Represent.: socio gerente Fabián Díaz Robledo. Cierre de Ejerc.: 31/3.

Abogado - Fabián Díaz Robledo
N° 21.123

ROGADO Y GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 10/4/03. 2) ROGADO Y GARCIA S.R.L. 3) Susana Hebe Rogado, DNI. 16.687.610, 12/11/63; José Luis García, DNI. 16.444.084, 11/8/63; ambos arg., cas., comer., y domic. 25 de Mayo 1572, Cañuelas, Pcia. Bs. As. 4) Gastronómicas: Explotación de confitería, pizzería, delivery, bar, restaurante, parrillas, confitería bailable, café concert, y discoteca, organización de espectáculos, shows, banquetes y eventos, la explotación de atracciones y divertimentos. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles urbanos y rurales, El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Sarmiento 1574 3° "D". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/10. 10) Gerente José Luis García.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 5223

ROGONDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hugo Arias DNI. 4.400.018, Contador Público, nacido el 7/9/42, divorciado, y Gonzalo Arias, DNI. 25.983.224, Sociólogo, nacido el 13/5/77, soltero; ambos argentinos y domiciliados en Lavalle 1578 4° B Capital. Constituida 24/4/03. Domic.: Lavalle 1578 4° B. Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 31/12. Objeto: Compra, venta, importación, y exportación de productos alimenticios, bebidas, de indumentaria y de artesanías regionales argentinas. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerentes: Hugo Arias y Gonzalo Arias.

Gerente - Hugo Arias
N° 50.336

ROWAFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 16/11/01: Socios: Roberto Walter Fuentes, edad 37 años, casado, argentino, empleado, DNI. 17.254.603 y Alejandra Teresa Bruzzone, edad 32 años, casada, argentina, empleada, DNI. 18.315.824 ambos domiciliados en Cervantes 1918 Cap. Fed. Duración 99 años: Sede Social: Valdenegro 3188 Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte del país la fabricación, industrialización, elaboración, compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, fraccionamiento, consignación de productos alimenticios, derivados y afines en locales propios, de terceros; mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y campos y subdivisión o fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos. Capital Social $ 1.200: Administración y Representación Legal: Roberto Walter Fuentes: Cierre del Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Autorizado - Oscar Enrique Domínguez
N° 50.386

SOLTEC INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 24/04/03. 1) Christian Rodrigo Medina, arg., nac. 5/10/74, cas., DNI. 24.127.818, comerciante, dom. Pedro I. Rivera 2720, 4° "11" CF. 2) Federico Esteban Medina, arg., nac. 26/10/72, cas., DNI. 22.964.554, comerciante, dom. Quesada 3292, 3° "15" C.F. 3) Obj.: Fabricación y Comercializar: Fabricación, diseño y comercialización de componentes metalúrgicos, eléctricos, neumáticos e hidráulicos para la automatización y control de la industria en general y máquinas industriales; Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de componentes para la industria en general, ya sean metalúrgicos, eléctricos, neumáticos, etc.; Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, agencias, gestiones de negocios y consignaciones. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con su objeto. 4) $ 3.000. 5) 99 años. 6) 3 ejerc. 7) representación: Christian Rodrigo Medina. 8) Cierre ejerc. 30/06. 9) Sede soc.: Francisco Solano López 2120 C.F.

Abogada - Andrea Maríana Cenzato
N° 50.364

T-COMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto Antunez, arg., comerciante, DNI. 27.675.294, 30/12/79, domiciliado Tira 33 2° depto. 796 Ciudadela y Eva Bueno, comerciante, DNI. 13.293.627, 3/7/58, arg., domiciliada en Sócrates 1185 Ciudadela Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 2) 14/04/2003. 3) T-COMB S.R.L. 4) Dur.: 50 años. 5) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero; b) la sociedad tiene también por objeto promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados o industriales, que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar esos bienes y productos a cuyo efecto también podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Así como también prefinanciar importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento de su objeto; B) Química: La fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos, orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, sustancias químicas para elaboración del caucho, curtiembres sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes polihídrico y de urea y ácidos grasos y otros ácidos inorgánicos; ancañis; pigmentos inorgánicos; peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico, bromo, yodo, gas industrial, líquido, sólido a presión, nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco (bióxido silido de carbono) para la industria textil, del cuero, del papel, alimenticia y de cosméticos. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos; C) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 6) Capital $ 8.000. 7) Cierre ejercicio: 31/03 c/año. 8) Gerente Luis Alberto Antunez y Eva Bueno. 9) Sede Social: Avda. Corrientes 3427 depto. 13 Cap.

Autorizado - Miguel Woloszczuk
N° 21.100

TELEMACO MEDIA ADVERTISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado: 1) Mario Alberto Sanabria, nacido el 20/12/1949, soltero, argentino, empresario, Baigorri 103 Cap. Fed., DNI. 8.275.353; y Eliana Virginia Vázquez, nacida el 7/3/1976, soltera, argentina, estudiante, Córdoba 2810 3° B Cap. Fed. DNI. 25.062.570; 2) 21/4/2003; 3) TELEMACO MEDIA ADVERTISING S.R.L.; 4) Ayacucho 64 4° "A" Cap. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Edición, distribución y venta de revistas, libros, diarios, periódicos, etc. Contratación de espacios publicitarios en medios gráficos, radiales, o televisivos propios, de terceros o mixtos. Realización de redacción publicitaria, diagramación y confección de originales gráficos, sonoros y /o audiovisuales. Realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria. Producción de programas radiales, televisivos, etc. Realización de estudios de mercado, encuestas, eventos, patrocinios, promociones, prensa, estrategias comunicacionales, de mercado o de marketing en todos sus aspectos. Representación comercial y venta de productos. Servicios publicitarios integrales. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; 6) 99 años; 7) Capital: $ 8.000; 8) Gerente: Mario Alberto Sanabria. Cinco ejercicios; 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, en forma individual, socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible; 10) 31/12 de cada año.

Abogado - Mariano J. Navas
N° 5249

TERTULIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Marcos Miguel Carlino, argentino, divorciado, nacido 6-8-66, DNI. 18.533.512, comerciante; domicilio: Perú 957, 3° "43" Capital; María Victoria Corbo, argentina, divorciada, nacida 17-7-61, DNI. 14.228.865, comerciante, domicilio: República Arabe Siria 331, Capital; Laura Cecilia Suárez, argentina, casada, nacida 24/12/71, DNI. 22.544.861, comerciante, domicilio: Cóndor 1441 PB., Capital; 2) Escritura del 4-4-03. Registro 1147. 3) TERTULIANO S.R.L. 4) Rivadavia 1157, 4° "A" Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación de restaurantes, bares, "videobares", "Cibercafés", vinotecas, cafeterías, licorerías. Expendio y envío a domicilio de todo tipo de comidas y bebidas en general y de productos alimenticios envasa dos. 6) Capital: $ 6.000. 7) Administración, Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. 8) Gerente: César Carlos Bazzana. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 50.372

THOMPSON 868

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Lecaroz, arg., 17/10/45, cas., empresario, DNI. 4.538.073, dom. P Goyena 1372, p. 11, Cap., Jorge Oscar Marino, arg., 31/7/48, cas., ingeniero, LE. 5.274.649, dom. Doblas 488, Cap., Oscar Mario Gallucci, arg., 12/5/47, cas., contador, LE. 7.594.767, dom. Guayra 2288, p. 3, Cap. 2) "THOMPSON 868 SRL". 3) Dur.: 5 años. 4) Obj.: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de las normas o sistemas que permitan las leyes vigentes o futuras en todos sus aspectos, y especialmente edificación en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. 5) Cap.: $ 20.000, div. en 2000 cuotas de $ 10 valor nom. c/u. 6) Suscrip.: Carlos Alberto Lecaroz: 1320 cuotas, Jorge Oscar Marino: 560 cuotas, Oscar Mario Gallucci: 120 cuotas. 7) Dom.: Doblas 488, Cap. 8) Gerentes: Carlos Alberto Lecaroz, Jorge Oscar Marino, Oscar Mario Gallucci, por el término de duración del contrato. 9) Cierre ej.: 31/12 de c/año.

Autorizado - Francisco Lecaroz
N° 21.101

THUNDER V&P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 377 del 28-11-2002, Esc. J. A. De Bartolo. Socios: Rafael Esteban Rodríguez, casado, argentino, nac. 3/6/43, empresario, con LE. 7.737.024, domicilio Viamonte 539, Lomas de Zamora, prov. Bs. As.; y Jorge Enrique Augusto Sáenz, casado, argentino, nac. 24/10/68, empresario, DNI. 20.521.488, domicilio Vidal 2489, 10° "B", Cap. Fed. Denominación: "THUNDER V&P S.R.L.", y tiene su domicilio en ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Locación y prestación de servicios de vigilancia, seguridad personal e industrial, aún en medios de transporte, puertos y aeródromos, investigaciones privadas, informes laborales y comerciales. Asesoramiento a empresas y entidades públicas o de cualquier especie, en todos los aspectos atinentes a la seguridad de las personas y/o bienes. Capacitación de personal de seguridad. Fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de bienes, equipos, instrumentos y materiales destinados a la seguridad o la prestación de servicios de seguridad, así como toda la actividad conexa. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no. Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Sede social: Florida 165, 2°, of. "203", Cap. Fed. Gerentes: Rafael Esteban Rodríguez y Jorge Enrique Augusto Sáenz.

Escribano - Jorge A. De Bártolo
N° 50.393

TODO CUERO CORIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 15/04/03, Javier Federico Aguilar, arg., casado, comerciante, 12/07/76, DNI. 25.396.294, Rafael Amato 1079, El Palomar, Pcia. Bs. As.; Silvana Andrea Federico, arg., casada, comerciante, 03/12/68, DNI. 20.568.621, Martín Guemes 594, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, importación y exportación y distribución de cueros y/o artículos de cuero bajo todas sus formas, mercaderías y productos similares, conexos o afines. b) Comerciales: distribuyendo, adquiriendo, enajenando total o parcialmente, productos elaborados con materia prima, cueros, artículos de cuero, bajo todas sus formas y mercaderías o productos similares, conexos o afines y en especial, todos los artículos, maquinarias, implementos y bienes que constituyen o integran la industria del calzado, marroquinería y prendas de cuero en todos sus aspectos. c) Financiera: mediante aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizar, compraventa o administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la disposición, adquisición, enajenación o afectación de bienes inmuebles, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y relacionados con el objeto social. 4) $ 2.000. 5) Gerentes en forma indiv., e indist. 6) 31/12 c/año. 7) Av. Salvador M. del Carril 4115 6° dto. 11, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Agular Javier Federico.

Autorizada - Milena Calza
N° 5255

VELOZ PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 20/11/01 y 18/11/02. Roberto Mario Nava, Martín Ariel Bisaro y Susana Cantatore únicos socios, resuelven que Roberto M. Nava y Martín A. Bisaro ceden, venden y transfieren, el primero la totalidad y el segundo parte de sus cuotas a Claudio Gabriel Balach, arg., casado, DNI. 22.143.237, calle 18 bis Nro. 5089, Olavarría, Bs. As. El precio de las cesiones es de $ 500. Roberto M. Nava y Martín A. Bisaro renuncian como Gerentes.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 5225

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS TACUARITAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Aclaratoria: Factura N° 35.935, del 05/06/02. Cesión parte interes esc. n° 192, 28/11/02, esc. Sabugo, Reg. 1781. 2) Cede totalidad cap. comanditado $ 30 Norma D'Onofrio a Lia Pamela Galluser. 3) Mod. Art. 4°: socio comanditado Martín Galluser $ 30, Lía Pamela Galluser $ 30.-

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 21.087

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en su sede de Sucre 2346, 7° A, Capital, para el día 30 de mayo de 2003, a las 18 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación condonación cuotas sociales establecida por Consejo Directivo.
3°) Ratificación plena vigencia de normas Estatutarias aprobadas por el INAES.
4°) Aprobación Cuotas Direfenciales resuelta por Consejo Directivo.
5°) Ratificación de la designación como Secretaria del Consejo Directivo a la Srta. Malisa González.

Presidente - Hugo Tito
e. 30/4 Nº 50.381 v. 30/4/2003

"C"

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López
e. 30/4 Nº 7066 v. 7/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA HOLANDESA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 2003 a las ocho y treinta horas. Se convoca asimismo a segunda convocatoria a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, es decir, a las nueve y treinta horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de Fraga 1125 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los documentos prescritos por la ley 19.550 art. 234 incs. 1 y 2 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002
2°) Tratamiento de los Resultados y honorarios del Directorio.
3°) Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de 3 (tres) ejercicios.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Rodríguez
e. 30/4 Nº 21.073 v. 7/5/2003

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2003 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230 9° Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 30/4 Nº 21.045 v. 7/5/2003

"E"

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 14 y 15 hs. respectivamente, en el domicilio de la calle Marcelo T de Alvear 636 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Destino, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, Dictamen del Auditor, Memoria e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Habilitación del Libro de Registro de Acciones Escriturales. El Directorio.

Presidente - Ricardo T. Videla
e. 30/4 Nº 21.040 v. 7/5/2003

EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 8483, L° 113, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Ramos Mejía 1358, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y Síndico que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Jorge Alvarez
e. 30/4 Nº 7065 v. 7/5/2003

ENTREPIDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas y directores de la firma a la Asamblea General Ordinaria de "ENTREPIDS SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 21 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de la sociedad, sito en Av. Belgrano 406 Piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de la remoción con causa del Director Fernando Valle;
3°) Tratamiento de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Fernando Valle;
4°) Incorporación del director suplente. El Directorio.

Director - Javier Culassa
e. 30/4 Nº 50.394 v. 7/5/2003

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1530157. Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de mayo de 2003 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2003.
7°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Vicepresidente - Graciela E. Rosso
e. 30/4 Nº 21.050 v. 7/5/2003

EuroSpain DERIVADOS FINANCIEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 2003 a las 10.30 hs. en primera y única convocatoria en Roque Sáenz Peña 832 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Vicepresidente/Apoderado - Sergio Alejandro Astigueta
e. 30/4 Nº 21.062 v. 7/5/2003

"F"

FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

CONVOCATORIA

Señor Delegado: Llevo a su conocimiento que el Honorable Consejo Directivo de la FEDERACION PORTEÑA DE PATIN por resolución del día 17 de abril de 2003 acortando el mandato del mismo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria en su sede de Billinghurt 319 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de mayo a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior de fecha 18 de diciembre de 2002.
2°) Elección por el término de cuatro (4) años de: un (1) Presidente, catorce (14) Consejeros Titulares, diez (10) Consejeros Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.
3°) Elección por el término de cuatro (4) años de: Un (1) Presidente y no menos de tres (3) miembros para la integración de la Comisión de Honor, por finalización de mandato.
4°) Elección por el término de cuatro (4) años de: Un (1) Presidente y no menos de tres (3) miembros para la integración del Tribunal de Disciplina Deportiva, por finalización de mandato.
5°) Elección por el término de cuatro (4) años de: un (1) Presidente y tres (3) miembros por cada rama del patín, para la integración del Colegio de Arbitros por finalización de mandato.
6°) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Para participar en esta Asamblea los Señores Delegados deberán haber presentado, basta el día 20 de mayo de 2003 a las 20 hs. en la Secretaría de la F.P.P. la "Carta Poder" firmada por los señores, Presidente y Secretario de la Institución que representan.

Art. 13 del Estatuto: "Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, deberá hallarse constituida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) minutos siguientes a la hora fijada por la convocatoria. No habiendo quórum reglamentario, ésta se realizará con el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada, en dicha convocatoria".

Vicepresidente 1° a/c Presidencia - Ricardo Ravale
3° Vicepresidente - Adalberto Fiori
e. 30/4 Nº 21.075 v. 30/4/2003

"H"

HOGAR DE RIBADUMIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos vigentes, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2003, a las 17 horas, en nuestra Sede Social de Avda. Las Heras 2416 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
3°) Motivo de extensión de la fecha de Asamblea.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscal.
5°) Elección de quince Señores Asociados a fin de completar los cargos que quedan vacantes en la Comisión Directiva.

- Un Vicepresidente por dos años.
- Un Prosecretario por dos años.
- Un Protesorero por dos años.
- Cuatro Vocales Titulares por dos años.
- Un Vocal Titular por un año —por renuncia—.
- Seis Vocales Suplentes por un año.

• Un Fiscal Titular por un año —por fallecimiento—.

Presidente - José A. Vila Tejo
Prosecretaria - Blanca Rodríguez

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos, únicamente podrán formar parte de la Asamblea e intervenir en sus deliberaciones los Socios Fundadores, Activos y Protectores que tengan una antigüedad mínima de un año y se hallen al corriente con Tesorería.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2003.
e. 30/4 Nº 50.355 v. 30/4/2003

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José Ramón Fresno
e. 30/4 Nº 5245 v. 7/5/2003

"I"

INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACION ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Acta 24-4-03. Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2003, en las oficinas de la Asociación en Diagonal Roque Sáenz Peña 628 Piso 8 "S" de la Capital Federal, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, la cual tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2002.
2°) Elección de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Horacio F. Martinelli
e. 30/4 N° 50.337 v. 30/4/2003

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 a las 14:30 hs. en primera convocatoria en Lavalle 1578 piso 2° departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, nueva sede social con ingreso de Trámite a IGJ del 8 de abril de 2003, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Fabrice Yves Enet
e. 30/4 N° 7063 v. 7/5/2003

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2003 en Espinosa 1491 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 14 horas en primer convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración acciones a efectuar respecto a la falta de respuesta a las intimaciones efectuadas al directorio saliente respecto a la restitución de la documentación de la firma.
2°) Eventual inicio de acción de responsabilidad al Directorio saliente.
3°) Análisis situación patrimonial y financiera de la firma.
4°) Presentación en concurso preventivo de acreedores.
5°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Augusto Echeguren
e. 30/4 N° 5222 v. 7/5/2003

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que en la convocatoria publicada entre el 24 y el 30 de abril de 2003 bajo el aviso Nro. 6935, **donde dice** Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria **debe decir** Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 30/4 N° 7060 v. 30/4/2003

MERCHANT BANKERS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que en la convocatoria publicada entre el 24 y el 30 de abril de 2003 bajo el aviso nro. 6934, **donde dice** Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria **debe decir** Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 30/4 N° 7061 v. 30/4/2003

MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el Art. 24° del Estatuto Social de la Entidad y lo resuelto por el Organo Directivo en reunión del día 23 de abril de 2003, asentada en Acta N° 027, se complace en convocar a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio a las 8:00 horas, en la Sede Central de la Entidad, Tacuarí 566/68, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) delegados para firmar el Acta.
2°) Considerar la Auditoría Contable Ordenada por la XXXIX Asamblea de Delegados.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Presidente - Juan Ramón Quevedo
Secretario - Oscar Aníbal Echegaray
e. 30/4 N° 21.077 v. 2/5/2003

"N"

NASIVERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/5/03, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Causas que motivaron la realización tardía del ejercicio finalizado el 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social cerrado el 31/12/01;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Reorganización del Directorio, elección de los mismos por tres ejercicios. Renuncia del Sr. Presidente;
7°) Ratificación actual del domicilio social, en cumplimiento de la intimación cursada por el organismo de contralor.
Autorizado - Héctor R. Trevisán
e. 30/4 N° 21.074 v. 7/5/2003

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de mayo de 2002;
4°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha;
5°) Fijación de los honorarios del directorio;
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, designación de los mismos y determinación de su retribución;
7°) Distribución de utilidades.
Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.096 v. 7/5/2003

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 12 hs., en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de las condiciones en que la sociedad pactará la refinanciación de su deuda con los acreedores no bancarios.
Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.098 v. 7/5/2003

"S"

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A., en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 2003, a las 14 horas y a las 15 horas, respectivamente, en la Avenida Córdoba N° 838, piso 9, Oficina 18 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2002.
2°) Considerar el Resultado del Ejercicio.
3°) Considerar la retribución para el Directorio en exceso del margen establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades comerciales.
4°) Considerar la designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
5°) Tratar la gestión del síndico por el ejercicio concluido el 31/12/2002. Designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandatos por el término de un ejercicio. Tratar la asignación de honorarios para el síndico titular, en compensación de sus funciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
6°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Carlos Julio Barrozzi Mulki
e. 30/4 N° 20.723 v. 7/5/2003

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS DEUTSCHER KRANKENVEREIN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2003 a las 18:30 hs., en Cuba 2981, Iglesia San Bonifacio Capital, a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos socios que en representación de todos los presentes en la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2do.) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas e informe del Organo de Fiscalización.
3ro.) Elección de autoridades sociales, Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de acuerdo al Art. 29 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Vice-Presidente - Guido Hampel

NOTA: Entrada solamente contra presentación del carnet de socio y recibo de cuotas que no deben tener mayor antigüedad de marzo del 2003. En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas sociales. El registro de socios con derecho a voto estará a disposición de los socios en la Administración Beruti 2524 de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
e. 30/4 N° 20.827 v. 30/4/2003

"T"

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del Libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Análisis del estado de situación del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de

anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Marcelo A. Calderón
e. 30/4 N° 7064 v. 7/5/2003

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo del 2003, a las 16:30 hs. en la sede administrativa de TUBOS FLEXIBLES S.A.I. y C., calle 39 N° 2070, Villa Maipú, San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234, Inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de septiembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
3°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Villa Maipú 10 de abril del 2003.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Virginia Pallotti
e. 30/4 N° 21.070 v. 7/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Mirta Balestrieri domic. Hipólito Yrigoyen 3052, Piso 1°, Dpto. N venden a Carlos A. Varela (en comisión) domic. Alem 690, Piso 10° su Maxiquiosco sito en AV. CALLAO 1076 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/4 N° 50.379 v. 7/5/2003

"V"

Isaac Ratuschny, dom. en Sarmiento 2905, P. 14 C Cap. avisa que con fec. 01/08/02 vendió el fondo de comercio de Hotel Fam. S. S. C. sito en V. CEVALLOS 1770 Cap. a Yamila Micaela Minor, dom. V. Cevallos 1770 Cap. Reclamos de Ley en V. Cevallos 1770. Cap.

e. 30/4 N° 50.392 v. 7/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACRIMOL Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura N° 314 del 23/07/02 ante el Escribano Miguel Angel Terceño, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria del 14/6/02 se decide dar por terminadas a partir de la fecha las funciones de Dalmiro Ramón Zamo como Director y Vicepresidente.

Escribano - Miguel A. Terceño.
e. 30/4 N° 21.038 v. 30/4/2003

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 26/3/03 protocolizada por escritura del 23/4/03 Folio 266, Reg. 271 Cap. Fed. renuncia al cargo de director titular el señor Gustavo Jorge Cersosimo, quedando en consecuencia conformado el Directorio a partir del día 1° de abril de 2003, de la siguiente manera: Presidente: Thibault Desteract; Vicepresidente Carlos R. Mentasti; Director Titular: Mario Battaglia.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 30/4 N° 21.137 v. 30/4/2003

AQUITAINE Sociedad Anónima Agropecuaria

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10/9/2002. AQUITAINE S.A.A. inscripta en la I.G.J. el 16/9/1985, bajo el N° 8859 del L° 101, T° A de S.A., con sede en Talcahuano 736, 6° Piso de Cap. Fed. resolvió: reducir el capital de $ 603.566 a $ 12.000, mediante el rescate de acciones por $ 591.566, conforme Balance Especial al 31/08/2002, modificándose el artículo 4° del Estatuto. Valuación del Activo antes de la reducción $ 682.810,20 y después de la reducción $ 91.244,20; Pasivo: antes y después de la reducción $ 22.035,46. Los reclamos de Ley en Talcahuano 736, 6°, Cap. Fed.

Autorizado - Enrique U. Duhau
e. 30/4 N° 21.106 v. 5/5/2003

ASAGROL S.A.

Hace saber que por A.G.O. del 12/07/02 reeligió el Directorio: José María Victorica, DNI 8.019.929, Presidente: Emilio Joaquín Tablado, CIPF 5.730.843. Director Suplente.

Abogado - Raúl Giandana
e. 30/4 N° 21.080 v. 30/4/2003

AZLO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 24-10-02 se fija en 1 los directores titulares y en 1 los directores suplentes y se elige como presidente a Juan Ulnik y director suplente a Daniel José Hurtado, con 2 años de mandato.

Presidente - Juan Ulnik
e. 30/4 N° 21.086 v. 30/4/2003

"B"

BALTA S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 10 noviembre 2000 aceptó la renuncia de los Directores Titulares Aníbal Bernardo Mor y Daniel Roberto Bolettieri y del Director Suplente José Manuel Fernández y designó Director Titular y Presidente de la sociedad a Andrés Wolodimeroff y Director Suplente a Carlos Manuel Reboredo, todos con mandato por tres años.

Presidente - Andrés Wolodimeroff
e. 30/4 N° 21.112 v. 30/4/2003

BORMIDA S.A.I.C. y F.

Se hace saber que por Actas Grales. Ord. del 22-5-2002 y 2-4-2003 el Directorio de la sociedad "BORMIDA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA" quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristiano Rattazzi; Vicepresidente: Mario Blanco; Director Titular: Alejandro Anchorena y Directora Suplente: Sonia del Carril.

Abogado Dictaminante - Sergio Darío Restivo
e. 30/4 N° 21.037 v. 30/4/2003

"C"

CORREO ARGENTINO S.A.

Se hace saber por un día que por Actas de Asamblea Especial —Clase "A"— y Acta de A.G.O. N° 10, ambas del 20-03-03, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Raúl Casa. Vicepresidente: Roberto Leonardo Maffioli. Directores Titulares: Armando Amasanti, Carlo Cappelli, Andrés Horacio Ibarra, Oscar Alberto Reali; Directores Suplentes: Manuel Alberto Alvite, Carlos Alberto Lelio, Rafael Sardella, Eduardo José Mignacco, Gustavo Daniel Lombardo, Marcelo Aníbal Santaya.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 30/4 N° 5236 v. 30/4/2003

"D"

DECIO S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 29/4/2002 y Acta de Directorio de misma fecha, pasada a Escritura Pública N° 302 de fecha 14/4/2003, se designan como Presidente a Julio César Trapes y como Director Titular al Sr. Oscar Hoffmann.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 30/4 N° 21.064 v. 30/4/2003

DECIO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/09/2001, por 3 días en cumplimiento del Art. 83, párrafo 3° dispuso la reducción de capital, de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 15.000, siendo la reducción de $ 385.000 mediante el rescate de 385.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 mediante la acreditación en la cuenta corriente de los accionistas, del importe que correspondan de acuerdo a sus respectivas tenencias, por cuanto el capital social y el artículo cuarto quedan de la siguiente manera. Cuarto: El capital social es de $ 15.000 ... Los reclamos de Ley en Avenida Leandro N. Alem 690, Piso 17°, Capital Federal.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 30/4 N° 21.067 v. 5/5/2003

DECIO S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 22/05/2001, la sociedad dispuso el Aumento de Capital de la sociedad de la suma de $ 24.000 a la suma de $ 400.000, siendo el Aumento de la suma de $ 376.000 por lo que se emiten 376.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y un voto y el artículo cuarto queda de la siguiente manera. Cuarto: El capital social es de $ 400.000...

Escribano - Eduardo M. Rueda.
e. 30/4 N° 21.066 v. 30/4/2003

DOVELMOOR S.A. (Extranjera)

Por Acta de Dir. del 04-04-2003, se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina. Sede: Triunvirato 5445 de Cap. Fed. Representante: Laura Jimena Maeso. Fecha de cierre: 31/5.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 30/4 N° 21.053 v. 30/4/2003

"E"

ESTUDIO FUSEO ARQUITECTOS S.R.L.

Por renuncia al cargo de gerente de Guido Arturo Fuseo, aceptada por reunión de socios del 25/4/03, continuará como único gerente: Mariano Fernando Fuseo, domiciliado en Soldado de la Independencia 1038, 3° B, Capital.

Abogado - Tomás H. Young
e. 30/4 N° 21.042 v. 30/4/2003

"F"

FADELERS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/6/01, se aceptaron las renuncias presentadas por Cecilia Dora Brenner, Hugo Osvaldo Kitaigorodsky y Laura Kitaigorodsky a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Reinaldo Miers; Director suplente: Osvaldo Alfredo Cerolini.

Autorizada - Matilde L. González
e. 30/4 N° 50.324 v. 30/4/2003

FIDEICOMISO FINANCIERO MILLENNIUM SERIE 04

Constitución de un fideicomiso financiero denominado FIDEICOMISO FINANCIERO MILLENNIUM SERIE 04 bajo el Programa para la constitución de Fideicomisos Financieros Millennium Trust. "Buenos Aires, 7 de marzo de 2003. Disposición 1208. El Gerente de las Emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispone: Artículo 1: Autorizar a First Trust Of New York N.A. a llevar a través de Caja de Valores S.A. el registro de Títulos de Deuda por un monto máximo de Valor Nominal Dólares Estadounidenses quince millones (v/n us$ 15.000.000) y de Certificados de Participación por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses mil quinientos (v/n u$s 1.500).

Gerente de Emisoras - Cipriano A. Rodríguez
Representante Legal First Trust Of New York N.A. - Carlos M. Piñeyro
e. 30/4 N° 21.099 v. 30/4/2003

FRESENIUS KABI S.A.

PHARM SERVICE S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que FRESENIUS KABI S.A. y PHARM SERVICE S.A., han resuelto fusionarse, disponiendo la segunda sociedad menionada su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a FRESENIUS KABI S.A. 1) Datos de las sociedades: 1) Sociedad Incorporante: FRESENIUS KABI S.A., Lavalleja 1214, Capital Federal, IGJ (SA 31/01/03, Nro. 1530, Libro 19; Sociedad Incorporada: PHARM SERVICE S.A., Lavalleja 1214, Capital Federal, IGJ (S.A.) 07/07/98 Nro. 5317 Libro 1. 2) Capital Social: FRESENIUS KABI S.A. aumenta el capital de $ 270.000 a $ 620.200 como consecuencia de la fusión. 3) Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/02: FRESENIUS KABI S.A.: Activo $ 4.783.026, Pasivo $ 4.391.020, Patrimonio Neto $ 392.006; PHARM SERVICE SA.: Activo: $ 6.952.693, Pasivo $ 4.701.209, Patrimonio Neto: $ 2.251.484. 4) Compromiso previso de fusión: Suscripto el 04/02/03. 5) Resoluciones aprobatorias: FRESENIUS KABI S.A. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 04/03/03. PHARM SERVICE SA.. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 04/03/03. PHARM SERVICE S.A. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unán. de Acc.: 04/03/03. 6) Oposiciones y reclamos de Ley: Podrán formularse en Lavalleja 1214, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Los directorios. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Abogado/Autorizado - Mauro Calvo
e. 30/4 N° 5240 v. 5/5/2003

"H"

HUSKY INYECTION MOLDING SYSTEMS ARGENTINA S.A.

(N° 1.646.288). Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 12/11/02 el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Pablo Almazán Cueto, Director Suplente: Nicolás Griot.

Abogada/Autorizada - Estefanía Merbilhãa
e. 30/4 N° 5228 v. 30/4/2003

"O"

OBRA SOCIAL PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA O.S.P.C. y D.

PARA LOS HOSPITALES DE AUTOGESTION

Debido a las dificultades presupuestarias y de comunicación telefónica, por esta vía se ratifica a los ya informados y se comunica a los no informados lo siguiente: Dando cumplimiento a la resolución 179/03 de la Superintendencia de Servicios de Salud, se notifica por este medio a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada que para el caso de internaciones, procedimientos quirúrgicos y/o prácticas de alta complejidad, deberán comunicarse con los teléfonos de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA (011) 4305-5095, tel-fax.

Presidente - Luis Horacio Campos
e. 30/4 N° 5242 v 30/4/2003

"P"

PictureTel INTERNATIONAL CORPORATION, Sucursal Argentina

(IGJ N° 1675739): Por instrumento del 26/3/03 se ha resuelto: (i) designar a Victoria Silvestri como representante legal de la sucursal, en reemplazo de Marcela Salerno; y (ii) revocar el poder otorgado a Marcela Salerno.

Abogada/Autorizada - Estefanía Merbilhàa
e. 30/4 N° 5227 v. 30/4/2003

POWER TOOLS GROUP INTERNACIONAL S.R.L.

Por esc. 123 del 11/04/03, pasada ante escr. C. Rovira, f° 261, Reg. 321, de esta Ciudad, se resolvió por unanimidad gerencia unipersonal: Gerente: Eduardo Alejandro Lomazzo.

Escribana - Carolina Rovira
e. 30/4 N° 50.353 v. 30/4/2003

PRESSEME S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20-1-03 se ratifica la aceptación de la renuncia efectuada por Marcela Elba García a su cargo de Directora Titular por Acta de Directorio del 17-1-03.

Escribana - Adriana B. Vila
e. 30/4 N° 50.354 v. 30/4/2003

PROYECTAR INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.

Por acta de asamblea 34/2003 del 21-04-03 se designó integrantes del directorio a los Sres. Héctor Luis Samaniego, Marcelo Fabián Maldonado y Laura Noemí Denevi. En reunión de directorio del 21-04-03 según acta 167/2003 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente; Samaniego, vicepresidente: Maldonado y Director Suplente: Denevi, con mandato hasta la próxima asamblea general extraordinaria.

Abogada - Romina Natalia Sestito
e. 30/4 N° 50.366 v. 30/4/2003

PSEG OPERADORA S.R.L.

I.G.J. N° 1.648.405. Se hace saber que por medio de acta de reunión de socios de fecha 14/03/2000 se resolvió modificar la Gerencia de la sociedad. A tal efecto se resolvió designar a Marcelo E. Figueira en reemplazo de Horacio Julio Guadagni como único Gerente de la sociedad.

Autorizada - Roxana Kahale
e. 30/4 N° 21.035 v. 30/4/2003

"R"

REDILUX S.A.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2003 resolvió aceptar la renuncia del Presidente del Directorio, Sr. José Reyes Rodríguez, y designó Presidente del Directorio a la Sra. Alejandra Carolina Trujillo, DNI N° 26.553.457 y Director Suplente al Sr. Sergio Daniel Tison, DNI N° 24.022.376, con mandato hasta el 31 de octubre de 2005.

Autorizado - José D. Pedemonte
e. 30/4 N° 21.125 v. 30/4/2003

REDILUX S.A.

En reunión de Directorio del 26 de marzo de 2003 resolvió el cambio de sede social a la calle Lavalle 1290 Piso 11° Of. 1108, Capital Federal.

Autorizado - José D. Pedemonte
e. 30/4 N° 21.124 v. 30/4/2003

REDILUX S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 2003 resolvió aceptar la renuncia de los miembros del Directorio, Sras. Evangelina Blanco y Esther Luisa Grisolía, Directoras Titular y Suplente respectivamente y designó en su reemplazo el siguiente Directorio: Presidente: Sr. José Reyes Rodríguez DNI N° 6.154.254 y Director Suplente: Sra. Alejandra Carolina Trujillo DNI N° 26.553.457 con mandato hasta el 31 de octubre de 2005.

Autorizado - José D. Pedemonte
e. 30/4 N° 21.122 v. 30/4/2003

REGOLER CORP.

Por acta del 28/2/03 se revocó mandato como representante a Augusto E. Gómez Ruz y designó a Irene Catarino. Nueva Sede: Av. Callao 661 13°.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/4 N° 50.333 v. 30/4/2003

"S"

SANISIA S.A.

Por As. Gral. Ordinaria del 22-4-02, unánime, resuelven renovar autoridades nombrándose a Carlos Alberto Conde; Presidente y a Andrés Leonardo Stan Galini; Director Suplente por un nuevo período de 2 ejercicios.

Abogado - Diva Ares
e. 30/4 N° 21.065 v. 30/4/2003

SMART GROUP INVERSORA S.A.

Por acta de A.G.O. de 15/05/2001 se acepta la renuncia de la Sra. Ana María Bruni al cargo de presidente y director titular. Director actual: Presidente: Susana Solange Montiel Ferrujo, Director Suplente: Carlos Bruni.

Presidente - Susana Solange Montiel Ferrujo
e. 30/4 N° 5221 v. 30/4/2003

SOUTHATLANTIC MARITIME S.A.

Por asamblea general ordinaria unánime del 18/07/02 se designaron autoridades: Directores Titulares: Kurt Heinlein Perú 359, piso 13° "1301", Alberto José Servidio Country Club Miraflores, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Kilómetro 37, Garín, Escobar, Bs. As.; Director suplente: Omar Andrés Leirado, Perú 359, 7° "705", Cap. y en reunión de directorio del 18/07/2002 se distribuyeron cargos: Presidente: Kurt Heinlein DNI 5.573.320, Vice-Presidente: Alberto José Servidio DNI 17.296.319 y Director Suplente: Omar Andrés Leirado LE 5.525.668.

Escribana - Mónica María Aguerregaray
e. 30/4 N° 21.056 v. 30/4/2003

STRATEGY RESEARCH LIMITED S.R.L.

Hace saber que por Reunión de Socios N° 5 de fecha 23/4/03 se dispuso: Revocar la designación de María Inés Bava como Gerente Titular y de Richard Howy Tobin como Gerente Suplente y designar a Diana Alicia Chanquía como Gerente Titular y a Horacio Olivares, Enrique Domingo y Jesús Caldeiro como Gerentes suplentes.

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
e. 30/4 N° 7079 v. 30/4/2003

"T"

TECNOLAB S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/11/2001 se constituyó el nuevo Directorio: Presidente Roberto Daniel Faivovich; Directores Titulares: Carola Rebeca Iujvidin, Guillermo Faivovich, Isidoro León Iujvidin. Director Supl.: Patricia Iujvidin de Faivovich.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 30/4 N° 5246 v. 30/4/2003

THEOFINANCE S.A.

(I.G.J. 1.694.088). Por Asamblea Ordinaria del 26/12/02 se aprobó la renuncia de la Sra. María Amelia Vroutsakos a su cargo de director de la Sociedad. Y, por la mencionada Asamblea y reunión de directorio del 26/12/02, se designó el siguiente directorio: Presidente: Sebastien Pascual Nicolás Bouvet; Vicepresidente: Reinaldo Enrique Söffge Behrends; Director titular: María Gabriela Ramírez; y Director Suplente: Valeria Jacobs.

Autorizado - Ricardo W. Beller
e. 30/4 N° 7073 v. 30/4/2003

TREBEJO S.A.

Por asamblea extraordinaria del 5-4-02 los accionistas de TREBEJO S.A. fijaron nuevo domicilio social en Peña 2346, 1° D Capital Federal, acta transcripta al F° 245 Reg. 197 Cap. Fed.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 30/4 N° 21.043 v. 30/4/2003

"U"

UDAONDO COUNTRY, CLUB PRIVADO S.A.

Asamblea 12/11/02 y esc. púb. 27/3/03: designó: Presidente: Eduardo Ricardo Petracca, Vicep. María Rosa Petracca, Dir. Sup. Ricardo Pascual Petracca.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 30/4 N° 5251 v. 30/4/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. Vaccaro comunica por tres días que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conf. Art. 57 y cc. Ley 24.441, ante Escribano Público, rematará el 13 de mayo de 2003, a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un inmueble ubicado en Munro, Pdo. de V. López, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle José Hernández N° 4982, U. F. N° 1, Polígono 00-01 y 01-01, ubicada en la P. B. y 1° Piso. Dicha U.F. tiene entrada exclusiva por la calle J. Hernández N° 4982 y también por pasillo común de la misma calle y consta de las sgtes. superficies: Polígono 00-01: Cub. 62,41 m2, semi-cub.: 12,56 m2, descub.: 39,33 m2, o sea un total para el polígono de 114,30 m2. Polígono 01-01: Descub. y total del polígono de 58,61 m2. Total de la UF: 172,91 m2. Porcentual: 56,60 %. Nomen. Cat.: C: V; S: E; M: 71; P: 23; Subparc.: 1; Polígonos 00-01 y 01 -01. Mat. 31054/1. La U. F. consta de las sig. comodidades: Jardín al frente, hall de recepción, 2 amplios dormitorios, hall de distribución, baño instalado, amplia cocina comedor, patio al contrafrente, escalera a amplia terraza propia y en el estado que describe e informa Acta Notarial del 21.11.01 agregada en autos. Desocupado. Buen estado de conservación. Venta al contado, mejor postor, dinero efectivo. Adeuda: Mun. V. López: $ 504,73 al 20.02.01; Rtas. Pcia. Bs. As.: $ 595,64 al 21.04.03; A. A.: $ 401.- al 21.04.03. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por las devengadas a partir fecha posesión del bien, conf. Plenario del fuero del 18.02.99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Base: $ 86.549. Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el Art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Todo efectivo en acto del remate. Saldo de precio dentro de cinco días hábiles de realizada la subasta al apoderado del acreedor hipotecario, Dr. Alejandro Besteiro en dinero en efectivo, en lugar y fecha que se fije en el Boleto, bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 62, ley cit., debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Título de propiedad original agregado en autos judiciales. Actúa Juzg. Nac. Civ. N° 94, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P. B. de Cap. Fed., en "BESTEIRO, JOSEFA MARTA c/ENRIQUE, JULIO SILVERIO Y OTRO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 71.223/2001. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 64.911,75), y si tampoco existieren postores, seguidamente saldrá sin base (art. 61 misma ley). Exhibición días 8 y 9 de mayo de 2003, de 14:00 a 15:00 horas. Consultar Martillero (15) 5307-8739 y 15-4446-0079.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Miguel A. Vaccaro, martillero.

e. 30/4 N° 50.343 v. 5/5/2003

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 10 de mayo de 2003 a las 09:30 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Bs. As. rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CNL400; 2) CLZ868; 3) CAH299; 4) UYU144; 5) DOL733; 6) CEE380; 7) DPA056; 8) DUL884; 9) DUA512; 10) DRE289; 11) CKY347; 12) DLV276; 13) DNI872; 14) DJM305; 15) BZT923; 16) BBZ062; 17) CUH716; 18) COO060; 19) DOH372; 20) CLE431; 21) DJM795; 22) BZR866; 23) CRS166; 24) CEH532; 25) CKQ507; 26) CLL510; 27) DJK040; 28) CKQ037; 29) CJN012; 30) CAF655; 31) CJS199; 32) CGL774; 33) VGP859; 34) CDR322; 35) BSE819; 36) CPO393; 37) CKM722; 38) COE491; 39) RPM941; 40) DQH752; 41) BXJ484; 42) COJ722; 43) DHF776; 44) DOW350; 45) COK489; 46) DEE801; 47) CLK794; 48) DRE792; 49) CNI231; 50) BVP216; 51) CAX894; 52) BAZ183; 53) BBD941; 54) CZU413; 55) CAP528; 56) CZN420; 57) CJT342; 58) CKI220; 59) CIV902; 60) CGA521; 61) CGM476; 62) DKG605; 63) CEL783; 64) CGT002; 65) CVE209; 66) CJJ435 Y 67) CCR268. Se exhiben en Entre Ríos 2598 Martínez, Bs. As. y en Ruta 36 KM. 37,50 Berazategui, Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA, pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciando éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del martillero, como del organizador, o respecto de las entidades vendedoras. La empresa se reserva el derecho de admisión y permanencia. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Luis Antonio Bolettieri, martillero.

e. 30/4 N° 21.082 v. 30/472003

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 09 de mayo de 2003 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio
Altieri, Oscar Luis	Volkswagen, chasis c/cabina, mod. 15160, año 99	CZS 310
Vessoni, Alfredo H.	Iveco, chasis c/cabina, Turbo Daily 4.910 año 99	CWA 028
Muñoz, Héctor R.	Ford, chasis c/cabina, Cargo 1722, año 2000	DHF 166
Hug, Jorge René	Iveco, chasis c/cabina, Turbo Daily 59.12 año 99	CZE 306

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. Para exhibición, puesta en macha e informes comunicarse previamente al 4812-6780/15-4440-0607. Seña 30%, Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones, la misma a es a cargo del comprador, como así también, los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e 30/4 N° 3076 v. 5/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de

prendas, el 12/05/03 a partir de las 12:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 8 y 9 de mayo de 10 a 12 hs. en Aristóbulo del Valle 8485, Cdad. de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 745	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 746	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 747	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 748	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 749	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 750	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 751	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 753	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 754	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 755	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 756	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 757	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 758	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 759	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 760	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 761	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 762	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 763	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 765	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 766	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 767	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 768	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 769	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 770	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 771	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 772	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 773	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 774	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 775	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 777	49.821
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 778	45.254
T. Mesopotámica SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 779	49.821
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 781	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 782	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 783	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 784	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 785	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 786	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 787	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 788	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 789	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 792	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 793	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 794	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 795	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 796	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 797	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 798	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 799	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 800	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 801	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 802	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 803	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 804	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 805	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 806	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 807	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 808	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 809	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 810	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 811	56.964
Trans. Guadalupe SRL	M. Benz, microómnibus, OHL 1316/51/95	AFI 812	56.964

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/4 N° 21.225 v. 30/4/2003

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 09 de mayo de 2003 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio
Transp. Evangelista Hnos. S.R.L.	Renault, Tractor de Carretera, Premium 340.19T, año 99	CVE 602

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. para exhibición, puesta en marcha e informes comunicarse previamente al 4812-6780 / 15-4440-0607 / Seña 30%. Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De no existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 30/4 N° 7121 v. 5/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a los herederos de LILIANA INES GOLDENBERG para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GOLDENBERG LILIANA INES s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme Art. 9 ley 24.823.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 30/4 N° 412.886 v. 5/5/2003

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica del Departamento Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1, Capital Federal de la República Argentina, en los autos caratulados "STOCK MARIA PAULA c/DEL RIO DE GARCIA DORA PURIFICACION s/Daños y Perjuicios (Accidente de Tránsito c/Lesiones o Muerte" (Expte. N° 101.058/99), cita y emplaza por veinte (20) días, a: 1) TRANSARBOL S.R.L. y 2) MARIO OSVALDO IRIARTE QUINANTOR, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo representen en juicio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 30/4 N° 413.162 v. 2/5/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Entre Piso, Ciudad de Buenos Aires, cita a los herederos y sucesores de HERMENEGILDO RAIMUNDO BONVIN a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "VIÑALS, ILDA E. c/BONVIN, HERMENEGILDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. A tal efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 30/4 N° 5250 v. 2/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533, P. B., Buenos Aires, cita por treinta días a los herederos de don MARIO FILARENT en autos: "FILARENT, MARIO c/DEL ARCO, DARDO R. s/Ejecutivo". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/4 N° 50.361 v. 2/5/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° Ciudad de Buenos Aires, a cargo interinamente del Dr. Héctor Horacio Piatti, en los autos caratulados "NATIONAL FOOTBALL LEAGUE PROPERTIES, INC. c/DOS MUÑECOS S.A.C.I.F. s/Cese de Oposición al Registro de Marca", V. S. proveyó: "Buenos Aires 7 de marzo de 2003. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el CPr. 145/147, cítese a ROLANDO GOLDSTEIN DNI 4.393.805 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Razón. Fdo.: Carlos A. M. Ferrario - Juez.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 30/4 N° 21.081 v. 2/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzales, Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SIMCOVICH DANIEL JOSE s/Ejecutivo", (Expte. N° 73.019), según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/6/7 y 343 cita a SIMCOVICH DANIEL JOSE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 30/4 N° 50.369 v. 7/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635 Piso 1°, Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a la Sra. ANA MARIA LAMARI DE FAMA para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en el Exp. 38.591 "LAMARI DE FAMA ANA MARIA - le pide la quiebra RAMIREZ TALAVERA CARMEN", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 21.031 v. 2/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ABEL MATIAS MONTERO (nacido el 3 de julio de 1978 en Mar del Plata, Pcia. Bs. As. DNI 27.007.381, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad) y MARISELA RODRIGUEZ (nacida el 10 de mayo de 1983 en Cap. Fed., DNI 30.212.157, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 53.625 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 89, 183 y 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 30/4 N° 413.255 v. 7/5/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GNISCI FRANCO (de quien se carece de datos filiatorios con último domicilio conocido en J. D. Perón 1833 10° "A" de esta Ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 53.599 que se le sigue por la presunta infracción en el art. 296 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 30/4 N° 413.256 v. 7/5/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.987 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, titular de DNI N° 12.616.432, con último domicilio real en la calle 26 y 107 s/n de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, desconociéndose otros datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de abril de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenar su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

e. 30/4 N° 413.076 v. 7/5/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.226, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 162 y 42 del C.P. Cita y emplaza: a FRANCISCO GENARO TOMACELLI, Titular del DNI 6.260.327, de 57 años de edad, con último domicilio conocido en Venezuela 3470 habitación 13 de esta ciudad; y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ, con último domicilio conocido en México 531 PB de esta ciudad, de quienes se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de abril de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 57/58 en cuanto los imputados FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ no viven en los domicilios que aportaran en su lectura de derechos, cítese a FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

e. 30/4 N° 413.081 v. 7/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR RUBEN ELIZALDE a estar a derecho en la causa N° 24.005 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 30/4 N° 413.089 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SENTURION a estar a derecho en la causa N° 22.251 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en arts. 42 y 162 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 30/4 N° 413.086 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA LARA LUNA a estar a derecho en la causa N° 25.981 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 30/4 N° 413.084 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ALCIDES LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 25222 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

Alejandro Litvack, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/4/2003 al 25/4/2003.

e. 30/4 N° 412.062 v. 7/5/2003

N° 14

"Buenos Aires, 8 de abril de 2003... cítase a RODRIGO ISAZA ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Oficina 332) para el día 5 de mayo del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente". Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.

e. 30/4 N° 413.311 v. 7/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a NESTOR FABIAN VELEZ, hijo de Cacho Fabián y de Rosa Noemí Traviesa, argentino, nacido en esta ciudad el día 19 de mayo de 1975, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la Parcela 6, Edificio 2, Piso 2, Depto. "b", Barrio Illia 2, Capital Federal; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa N° B-6770/02; bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 22 de abril de 2003.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 30/4 N° 413.249 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 7

Juzgado: Instrucción N° 7, Secretaría N° 121. ///nos. Aires, 16 de abril de 2003 ... publíquese, por el término de tres días, edictos en el Boletín oficial a fin de emplazar a ALBERTO COHEN, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: María Cristina Bertola, juez. Ante mí: Gabriel Ghirlanda, secretario".

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

e. 30/4 N° 413.260 v. 5/5/2003

N° 45

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza por tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a MARIA CONCEPCION ALMARAZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor o vehículo en la vía pública, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.

e. 30/4 N° 413.215 v. 30/4/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a los posibles herederos de LUIS RAIMUNDO CASABURI, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "EIDELSTEIN DE GALER MIRTA BEATRIZ y Otros c/PORTELLA DE CASABURI HORTENSIA ELVIRA s/Sucesión y Otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53, 341 y conc. del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Mar del Plata, 28 de abril de 2003.

Dominique E. Arnaud, secretaria.

e. 30/4 N° 21.033 v. 2/5/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA LA PAMPA

Se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL PACE, D.N.I.: 14.247.400, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y conteste la demanda que se ha interpuesto en su contra en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/PACE MIGUEL ANGEL y Otro s/Apremio", Expte. N° C 22.621, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana Nro. 107, Planta Baja a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia García de Olmos, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente. "Santa Rosa, 14 de junio de 2001, ... edictos ... por una vez en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Dra. Graciela Cristina Martín, juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Román Molin y Marcelo Juan Molin. Domicilio: Calle Garibaldi N° 584 - Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, 4 de febrero de 2003.

Norma García de Olmos, secretaria.

e. 30/4 N° 50.351 v. 30/4/2003

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Belgrano 274, a cargo del Dr. Luis Ramón Dardanelli Alsina Secretaría N° 5, hace saber que PEÑAILILLO ZAPATA, LUZ BELLA (DNI 92.177.358), nacida el 18 de octubre de 1969, en Curacautín, Chile, hija de Vicente Segundo Peñailillo Penailillo y de Rosa Ester Zapata Riquelme, domiciliada en calle 12 de octubre 3870, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, ha iniciado los trámites correspondientes a fin de obtener la ciudadanía argentina, quedando facultada cualquier persona para hacer llegar a través del Ministerio Público en el plazo de veinte días de publicado el presente las consideraciones que pudieren obstar a la concesión de dicho beneficio. Nota: El presente edicto deberá ser publicado en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad o en uno de circulación en la jurisdicción del domicilio real del solicitante por dos veces en el lapso de quince días. (art. 1 Ley 24.951, mod. art. 11 Ley 346). Conste.

Bahía Blanca, 20 de marzo de 2003.

Pablo A. Candisano Mera, secretario federal subrogante.

e. 30/4 N° 413.094 v. 2/5/2003

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Belgrano 274, Secretaría N° 5, hace saber que JOVINA DEL CARMEN DERVES GONZALEZ (DNI 92.791.841), nacida el 12 de enero de 1965, en Curanilahue, Lota, Chile, hija de Augusto Derves Cárcamo y de Jovina González Navarro, domiciliada en calle 20 de Septiembre 1157, Depto. 4, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ha iniciado los trámites correspondientes a fin de obtener la ciudadanía argentina, quedando facultada cualquier persona para hacer llegar a través del Ministerio Público en el plazo de veinte días de publicado el presente las consideraciones que pudieren obstar a la concesión de dicho beneficio. Nota: El presente edicto deberá ser publicado en el diario La Nueva Provincia de esta Ciudad o en uno de circulación en la Jurisdicción del domicilio real del solicitante por dos veces en el lapso de quince días. (Art. 1 Ley 24.951, mod. art. 11 Ley 346). Conste.

Bahía Blanca, 3 de abril de 2003.

Pablo A. Candisano Mera, secretario federal.

e. 30/4 N° 413.092 v. 2/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GERARDO ENRIQUE FARIAS D.N.I. N° 26.511.134 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.959, caratulados: "C/FARIAS, GERARDO ENRIQUE y Otros - por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 21 de abril de 2003.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 30/4 N° 413.073 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	24/04/2003	ENRIQUE ALBERTO PERNIA, D.N.I. Nº 4.382.723, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de febrero de 1942 e hijo de Enrique Heráclito y Rosito Ofelia	5	Nº 72.429/2002 - ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	15/04/2003	MARTIN LEONARDO VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 22.076.199	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	Néstor Abel Pantano	11/04/2003	ALEXANDER GASLOV, D.N.I. del Mercosur Nº 93.883.166, de nacionalidad rusa	3	Nº 11.750/2002 - TENENCIA DE ELEMENTOS APTOS Y DESTINADOS A COMETER FALSIFICACIONES
48	145	Néstor Abel Pantano	21/03/2003	JORGE ALBERTO CAMPOS, L.E. Nº 4.291.242 y C.I. Nº 4.351.601, con último domicilio registrado en Cosquín 383 de esta Ciudad	3	Nº 55.444/2001 - DEFRAUDACION EN TENTATIVA

e. 30/4 N° 87 v. 7/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 3°), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por dos días que en autos "XORE S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218. Asimismo, se hace saber que los Sres. acreedores deberán denunciar su DNI o CI ante la sindicatura a los fines de percibir su dividendo concursal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 30/4 N° 413.096 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "PARRALES S.A. s/Quiebra" que con fecha 6 de Marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de PARRALES S.A., C.U.I.T. N° 30-66179492-1, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8079 Libro N° 115, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 16/08/1994 con domicilio en la calle Lafinur 3286, Capital Federal. Se hace saber la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do."E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de Mayo del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 29 de Mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de Junio de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 10 de Julio del año 2003 y 21 de Agosto de 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de marzo del año 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 30/4 N° 413.099 v. 7/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MOTONORD S.R.L. s/Quiebra (ex-Pedido de Quiebra x FLORIDA FINANZAS S.A.), Expte. N° 69945", con fecha 8 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de abril de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/4 N° 413.095 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, comunica por 2 (dos) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522, la presentación del Informe parcial en autos los caratulados: "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S.A. s/ Liquidación Judicial" (Expte. 64.626). Se podrán formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días. Serán admisibles solamente aquellas que se refieran a comisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/4 N° 21.094 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa: que con fecha nueve de abril de dos mil tres se ha declarado la apertura del concurso preventivo de BRHINES SUDAMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-65961739-7). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos designados, Dres. Gutiérrez - Marchese - Parada y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 570, 5°, Capital Federal, TE: 4322-6114 hasta el día 24 de junio de 2003. Asimismo, se deja constancia que, se han fijado los días 21 de agosto de 2003 y 2 de octubre de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se ha fijado para el 13 de mayo de 2004, a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/4 N° 7086 v. 7/5/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del autorizante, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "KLIMCZAK DELGADO, CECILIA B - GAMALLO SATURNINO JOSE (S.H.) s/Concurso Preventivo", Expte. 45.626, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA BEATRIZ KLIMCZAK DELGADO (DNI 16.975.359 y CUIT n° 27-16975359-3) y SATURNINO JOSE GAMALLO (DNI 14.033.824), habiendo sido designado Síndico el Contador Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, 1° "A" de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el día 13 de junio de 2003. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de agosto de 2003 y 23 de setiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004, a las 10 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser Publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal, a los 24 días del mes de abril de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/4 N° 50.376 v. 7/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09.04.03 se ha decretado la quiebra de NIFEX S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.03 (L.C: 32). El nro. de C.U.I.T de la fallida es 33-69793990-9. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.08.03, y el general el día 23.09.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522) . Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 30/4 N° 413.111 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ORCHIDYE S.A. s/Quiebra en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4783, 2° "I" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 05/06/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04/08/03, y el general el día 15/09/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ORCHIDYE S.A s/ Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 30/4 N° 413.105 v. 7/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE LA FUENTE, CLAUDIO OSCAR (D.N.I. N° 13.799.406), que el Síndico designado es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de junio de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de junio de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 25 de agosto de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 22 días del mes de abril de 2003.

Emilio Perea, secretario.

e. 30/4 N° 413.126 v. 7/5/2003

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de ZYLBER LUCIANO —DNI 24.873.624— (Expte. Nro. 047447). El síndico designado contador Narisna Mario Adrián, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1628 piso 4°

"G", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2003. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 22 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/4 N° 413.133 v. 7/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por un día que en los autos caratulados "SOTO GARCIA, JOSE MARIA s/Concurso Preventivo", con fecha 4 de julio de 2002, se resolvió homologar el acuerdo preventivo de SOTO GARCIA, JOSE MARIA y declarar concluido el concurso. Fdo.: Germán Páez Castañeda, juez. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 50.332 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra a LOS RETORNOS S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 24.10.1997 bajo el N° 8279, L° 107 T° de Instrumentos Privados con domicilio en Av. Luis Dellepiane 6029 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 5.8.2003 al síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LOS RETORNOS S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 413.075 v. 7/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MICELLI LEONARDO ANTONIO s/Quiebra hace saber que con fecha 07/04/2003 se decretó la quiebra de LEONARDO ANTONIO MICELLI CUIT 20077653253 y que hasta el día 11.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortíz 151 9° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22.09.03 y 03.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.090 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de diciembre de 2002, en los autos: "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la de Quiebra de MANUEL LUIS WINER. Se fijó plazo hasta el 30/4/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Jacobo Alfredo Shalum, domiciliado en Lavalle 1672 5° "29", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 12/6/03 y 11/8/03 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.103 v. 7/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SERVICAP S.R.L., en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lissarrague, con domicilio en J.D. Perón 1509 2° F , ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.167 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, 09/04/03 se decretó la quiebra de FOTTI NICOLAS LUIS, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu 1054 7° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1°.07.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28.08.03 y 09.10.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.166 v. 7/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS CAOMAR S.A., con domicilio en Bolívar 382 p. 11°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.6.2003 ante el síndico Enrique Luis Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 16.7.2003 y el informe general el día 11.9.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 413.134 v. 7/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/4/2003 - Vence: 5/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	21/04/03	JOSE TESSLER	50294
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/04/03	PEDRO KRICHEVSKIY	50302
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/03	MARIA ORANGES	50286
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	1/04/03	JUAN RAMON MAZARICHE	5172
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/04/03	ALSINA, RAFAEL MANUEL	50295
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/03	MARCELO JORGE HILARIO MARKOUS	20990
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/03	EVARISTO IRAGO VILLAVERDE Y MARIA ROSA RODRIGUEZ TANGORRA	5204
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/03/03	ANTONIO CASTRO GALLO	50266
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/04/03	SANTIAGO BARLOCCO	50305
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/04/03	SANTOS PEDRO PENECINO	50313
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/04/03	SOFIA JOLI	50304
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/04/03	ANA BEKER Y ENRIQUE OKONOVSKI	50256
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/02	ISIDORA ARGENTINA FARIAS	5199
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/02	REGGIANI JUAN CARLOS	50281
31		MARCELA A. PENNA	26/03/03	ANTONIA EUSTAQUIA MORENO	50296
32		JOSE BENITO FAJRE	21/04/03	SCHOLEIN RIVENSON	5205
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/04/03	JORGE LUIS AGGIO	5175
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/12/02	MARIA CERDEIRA	50272
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/04/03	ETHEL FRIDA BAITELMAN	5184
36	U	SEBASTIAN F. FONT	8/04/03	JOSE SOUTO	50260
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/04/03	DLUGI SALOMON	50285
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/04/03	OLIVERIO LENZA	5194
45	U	MARISA S. SORINI	16/04/03	ANSELMO BENEVENIA	50293
47	U	SILVIA R. REY	7/04/03	ROBERTO STAMATO	50283
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/03	MARGARITA TERESA RUBIOLA	5179
53	U	ALDO DI VITO	20/06/02	TUSSO ALBERTO	50250
54		JAVIER FERNANDEZ	28/03/03	EDUARDO BERNARDINO PEREZ CAMBET	5177
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	8/04/03	FRANCISCO PANCRACIO VANACORE	50247
60		JAVIER SANTAMARIA	7/04/03	REMEDIOS DIAZ	50303
60	U	JAVIER SANTAMARIA	4/04/03	EUGENIO BRUNO VILONI	50290
63		JORGE E. BEADE	9/04/03	GRACIANA D'ALESSANDRO	50291

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/03/03	JOSEFA MARIA GARCIA	50270
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/04/02	ISI EMILIO ARNALDO	3074
67	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/03	MARIA SPITALERI	5171
67		MARTA ELENA FARIAS	8/04/03	GILES DELIA MARIA	50255
68	U	MAXIMILIANO CAIA	22/04/03	HECTOR MADDALENA	50274
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/02/01	SALVADOR MARANO	50308
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/04/03	MANUEL FRAGA CASTRO	50309
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/04/03	ANA FORMENTINI	50269
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/04/03	CARLOS ALBERTO CAMAFREITA	20978
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/04/03	GUY LEONARDO GIBRAT	50289
99		MARTA N. COCCIA	23/04/03	DORA JOSEFINA CORTESE	50292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/04/03	RAUL LUIS DELFINO	50287
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/04/03	JULIA JACINTA DURAN	50248
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/04/03	ANTONIA CARBALLA	50253
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/04/03	JOSEFA JUANA TARDIO	50311
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/04/03	RICARDO PABLO PIVA	50312
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/04/03	BEATRIZ MENDEZ	50276
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/04/03	ROBERTO GONZALEZ	5176

e. 30/4 N° 73 v. 5/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2°, Capital Federal, en los autos "CONSORCIO LAVALLEJA 727 c/POLONSKY, GHERS s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 8.619/00) comunica por dos días que el martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 13 de mayo de 2003 a las 10:20 hs., en punto, en calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Lavalleja 727, Piso 2°, U.F. N° 9, de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sección 31, Manzana 48, parcela 9, Matrícula 18-94/9. De la constatación surge que es un departamento de tres ambientes, contrafrente, al cual se accede por escalera y consta de cocina-comedor, living-comedor, dos dormitorios y baño completo. El estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sandra Engelsberg, D.N.I. N° 16.583.273, en carácter de esposa del demandado quien vive con sus dos hijos menores. Base: $ 56.667. Registra deudas: O.S.N.: $ 195,80 al 14/6/01 (fs. 61); Aguas Argentinas: $ 21,78 al 24/5/01 (fs. 59); ABL: $ Partida sin deuda al 15/6/01 (fs. 69), Expensas: $ 2.086,44 al 9/9/01 (fs. 76). Más sus respectivas actualizaciones. Según lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Seña: 30%, Comisión: 3%, 0,25% Acordada CSJN 24/00. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del Remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos, bajo intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 8 y 9 de mayo de 2003 en horario de 11 a 13 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al TE: 15-40340461, Av. Corrientes N° 1386 Piso 6, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón".

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 30/4 Nº 21.110 v. 2/5/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, E.P. Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SARACHO, RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". (Expte. 59.702/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de mayo de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 4501/03/09/11/13, unidad 131, Piso 10°, Matrícula 7-1848/131 de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17, Manz 1, Parc. 12 G. Superficie 81,72 m2. Porcentual 78 centésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 126, el inmueble se encuentra en la Av. Rivadavia n° 4501/03/09/11/13, U.F. n° 131, 10° piso, Cap. Fed. y se trata de un departamento al contrafrente de un edificio tipo torre bien mantenido que consta de pequeño hall de entrada, living comedor, pasillo de distribución, 3 dormitorios con placards, todos con pisos plásticos simil parquet, baño completo, cocina, lavadero y balcón corrido, todo en buen estado de conservación con algunos detalles en los pisos y falta de pintura completamente desocupado. El inmueble se entregará desocupado conforme surge su estado de ocupación en autos. Base $ 35.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O. S. N. partida sin deuda al 22/11/01 (fs. 170); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 100,65 al 1/11/01 (fs. 138); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 318,88 al 22/11/01 (fs. 168); a la Administración del consorcio de propietarios la suma de $ 2.285,52 al 21/10/02, siendo el importe correspondiente al mes de octubre de 2002 de $ 91 (fs. 193/194). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Eje. Hip.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/4 Nº 7087 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORQUINST S.A. c/NICOTRA, MARCELO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 5.129/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de mayo de 2003 a las 8 hs. en el Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Ruiz de Huidobro 4376/78, Planta Baja y Primer Piso, Unidad n° 2, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 55, Manz. 184, Parc. 5, Matrícula 16-34645/2, Superficie 164,10 m2. Porcentual 50,54%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 124 se trata de una propiedad tipo PH, antigüedad aprox. de 10 años, B° Villa Pueyrredón, a 2 cuadras de Av. del Tejar (hoy Av. Balbín) y a 5 cuadras de est. Saavedra, tiene entrada para autos, portón con rejas, edif. ladrillo a la vista, techo de tejas, en Pta. Baja tiene living-comedor amplio de 4 x 7 m., piso de cerámicas, toilette, cocina de 5 x 2m. por escalera se accede al 1er. Piso que tiene 3 dormitorios, alfombrados, un baño completo, en el fondo hay un patio de 5 x 2m. y jardín de 4 x 8m. aprox. donde hay un quincho con parrilla cubierto de 2,50 x 8m. aprox., todo en buen estado de uso y conservación. Conforme acta de constatación realizada por el escribano G. Badino obrante en autos a fs. 134, se encuentra totalmente desocupada. Base $ 64.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 26/10/01 (fs. 161); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 94,63 al 4/10/01 (fs. 155); al G.C.B.A. la suma de $ 2929,93 al 7/9/01 (fs. 147); conf. art. 598 inc. 3 Cód. Proc., la propiedad se subastará como sin deuda por expensas (fs. 237). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/4 Nº 21.121 v. 2/5/2003

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. FINANCIERA c/PALLOTTA PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 105.736/99, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 08:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Los siguientes locales comerciales en la Galería "Armenia" en la Avda. Santa Fe 1556/60 y Montevideo 1079/83 de Capital Federal, designados como Unidades Funcionales 63 de Planta Baja y 102 y 105 de Primer Piso. NC Circ. 20, Sec. 7, Mz. 29, Parcela 5b. Unidad 63 de Planta Baja: superficie 7,71 mts2, porcentual 32%, matrícula 201189/63. Unidad 102 de Primer Piso: superficie 6,81 mts2, porcentual 18%, matrícula 201189/102. Unidad 105 de Primer Piso: superficie 16,50 mts2, porcentual 37%, matrícula 201189/105. Se deja constancia el derecho real de servidumbre de paso perpetua que afecta a los inmuebles a subastarse. Según constatación 17/12/02 los locales N° 105 y 102 se encuentran desocupados en buen estado. El local 105 s/N° al frente, con un letrero que dice "aula 4" se halla unido s/pared al local 107. El local 102 s/N° al frente se halla contiguo al 105 y el local N° 63 se encuentra ocupado por Nilka Gladis Cabrera que manifiesta ser inquilina con contrato que no exhibe y manifiesta que vence en 2004, funcionando en el mismo una fotocopiadora. El local se encuentra en buen estado de conservación. Base en conjunto: $ 17.257,94. Seña: 30%. Comisión: 3%, 0,25% sobre precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días corridos del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Bco. de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cf. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Ap. 2/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: Expensas: Unidad 63: $ 4.743,74 al 04/07/02 (fs. 478/9); Unidad 102: $ 598,29 al 04/07/02 (fs. 476/7); Unidad 105: $ 22.961,98 al 04/07/02 (fs. 472/75); expensas mensuales: Local 105: $ 76,58, Local 102: $ 35,97 y Local 63: $ 64,97 (mes 12/02); Rentas: Unidad 63: $ 123,60 al 30/06/02 (fs. 464); Unidad 102: $ 29,33 al 30/06/02 (fs. 465); Unidad 105: s/deuda al 21/04/02 (fs. 467); A.A.: Unidad 63: $ 498,69 al 21/06/02 (fs. 471); Unidad 102: $ 49,60 al 21/06/02 (fs. 469); Unidad 105: $ 49,63 al 21/06/02 (fs. 470). Exhibición: días 5 y 6 de mayo de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 30/4 Nº 21.119 v. 2/5/2003

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 5°, comunica por dos días en autos "MARIÑO CARLOS contra ALVARIÑAS HECTOR JOSE y Otro s/Ej. Hipotecaria" Reservado, Exp. 189846/85, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 6 de mayo de 2003 a las 9.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un inmueble sito según título en la Av. San Martín Noy N° 2180 del Pdo. de Almirante Brown (003), matrícula 48514, Pcia. de Bs. Aires, 10 m Fte. al NO., x 25,78 m de fondo, sup. total 257m,80dm2. Nom. Cat. Circ. III secc. A manz. 23, parc. 28, Partida: 54884. A fs. 403 consta el informe del martillero designado, quien manifiesta que la propiedad se encuentra ubicada en la Av. San Martín s/n no tiene chapa municipal y está entre los números 2192 y la casa que está en la esquina de Av. San Martín y Robinson, Rafael Calzada, la propiedad se trata de un terreno con rejas al fte., y una construcción precaria, no habiendo persona alguna en ese acto, manifestando los vecinos que hay una persona que concurre a la propiedad en algunas ocasiones, manifestando las mismas desconocer el nombre y apellido. En el exp. se encuentran fotografías del bien y plano catastral. Deudas: fs. 421/22 Rentas $ 1.968,02 al 24/2/03, fs. 418/19 Mun. $ 7.972,30 a fines del 2002, fs. 420 Ags. Args. $ 903,10 al 24/2/03, fs. 365 O. San. sin deuda por encontrarse fuera del radio de servicio. Base $ 5.366,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1% 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro

del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios que registre el bien. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 3 y 5 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 30/4 Nº 50.397 v. 2/5/2003

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en autos: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/VILLALBA, LIDIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 14.840/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastara el día 8 de mayo de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, calle Guido Spano 1455/1457, Unidad funcional I.- Superficie 118,03 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección K, Manzana 7, Parcela 11, subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula 73111/1. Según informe efectuado por el martillero, el bien esta ocupado por la demandada en autos como propietaria. Se compone de garage descubierto, comedor, cocina con comedor, dos habitaciones, baño y pequeño patio, además cuenta con un local con baño, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de mayo próximos 12 a 14 hs. Base: $ 47.434. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente Oficio. Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 C.P. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad de La Matanza (fs. 88) por $ 1.192,72 por cuota 2001/83; en Rentas Bs. As. (fs. 103) por 670,31 al 24/05/01; Aguas Argentinas (fs. 97) por $ 23,84 al 14/05/01, a fs. 120 se informa que no abona expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 30/4 Nº 21.114 v. 2/5/2003

Nº 49

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 49 interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay 714, 7° piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COUNTRY CLUB EL VENADO c/CYMROT IGNACIO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 84.816/97, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el 12 de mayo de 2003 a las 09.40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un Inmueble sito en la calle Sargento Cabral S/N° esquina Escribano Vázquez, Unidad 228 (B27) dominio 18.009/228, Nom. Catastral: Circ. V, Sec. H, Fracc III; Parc. 1 "b", Country Club El Venado, Canning, Partido de Estaban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un complejo de casas tipo dormy, en PB y primer piso. El dormy a subastar se ubica en la planta baja y consta de: hall de entrada, un dormitorio de 3x3 aprox. con placard y signos de humedad, un baño, un living comedor con cocina tipo americana de 7.5x4 con pequeño entrepiso que da a un pequeño patio con parrilla y pileta de lavar, todo con pisos de cerámica de construcción muy standard y que consta de 50 m2 aprox.; deshabitado. Base $ 27.838. Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 1% y Arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada !a subasta bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: por impuesto inmobiliario (ley 12.837) $ 871,60 (fs. 308/12); por expensas $ 18.305,86 al 27/02/2003. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expresas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. Plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo de fecha 18/02/99). Exhibe: 8 y 9 de mayo de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/4 Nº 21.115 v. 2/5/2003

Nº 54

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil "54", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "GARCIA NESTOR y Otro c/VIANA GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 34.332/00), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día viernes 16 de mayo de 2003 a las 12:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Gral. Rodríguez, Barrio Parque, Sta. Brígida, Pcia. de Buenos Aires, con fte. a la calle Salta, entre Buenos Aires y Río Negro, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. D, Mza. 140, Parc. 3, matrícula 68624, desocupado y consta de tres habitaciones, un living-comedor, un baño, una cocina y quincho desmantelado, al fdo. del lote se encuentra una construcción compuesta de un baño, una cocina, y una habitación y a su derecha otra construcción compuesta de tres divisiones todo de material, hacia la izquierda de la casa en su entrada un garage. Su terreno mide 30 m. de fte. por 54,27 m. de fdo., Sup. 1628,10 m2. Su estado de conservación es muy malo y de total abandono, según informe del Oficial ad-hoc Escribana Alicia E. Busto. Base: $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 2.674,45 al 21/02/01 (fs. 41) y por Imp. Municipal $ 651,35 al 19/02/01 (fs. 43), sujeto a reajustes de prácticas y ulteriores vencimientos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Plenario del Fuero Civil en autos Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 14 y 15 de mayo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Javier Fernández, secretario.

e. 30/4 Nº 21.095 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 54, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BENSEÑOR MARCELO FABIAN y Otros c/SUCESORES DE ARANZANA PELAEZ, CAROLINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 73.566/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de mayo de 2003 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Cnel. Ramón L. Falcón 4429, entre Santiago de las Carreras y Moreto, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 81, Parc. 33, Matrícula: 1-23766, Medidas: 8,66 mt. de fte. s. 30,41 mt. costado o. 29,44 mt. e., 8,72 mt. c/fte. Conforme el informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 145, el inmueble se halla sito en la calle Ramón L. Falcón N° 4429, entre Santiago de las Carreras y Moreto, Capital Federal y se trata de una casa antigua en 2 plantas tipo petit hotel con entrada por garaje que consta en planta baja de hall de distribución, 3 habitaciones, cocina comedor diario, baño, galería cubierta en el centro, pileta al fondo y en la planta alta, a la que se accede por el hall de distribución, 3 habitaciones, baño completo y terraza, todo en regular estado de conservación con humedad y falta de mantenimiento, ocupado por el Sr. Carlos Aldaba quien manifestó ser ex esposo de la demandada, sin exhibir documentación alguna. Base $ 70.000, seña 30%, comisión 4%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. la suma de $ 179,81 al 29/8/00 (fs. 113), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.872,92 al 1/9/00 (fs. 114), al Gob. de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 5.894,82 con más la suma de $ 2.341,80 por oblig. ptes., cuyo vto. operó el 12/12/97, todo ello al 30/8/00 (fs. 116), todo sujeto a reajustes de prácticas y ulteriores vencimientos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Javier Fernández, secretario.

e. 30/4 Nº 21.111 v. 2/5/2003

Nº 57

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana A. Lambois, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. COUNTRY GOLF EL SOSIEGO c/SHNEIDER MIGUEL y Otros s/Ej. Exps.". (Exp. Res. N° 11.171/99) que el martillero Antonio Isotti rematará al ctdo. y mejor postor el 8 de mayo de 2003 a las 11:40 hs. en Pte. Perón 1233 P.B., siendo la exhibición el 6/5/03 de 16 a 17 hs., una casa de 380 m2 aprox., sobre dos terrenos de 450 m2 c/u Nos. 250 y 251, ubicada en el Country El Sosiego sito en el Pdo. de Esteban Echeverría, próximo a Estación Canning del FFCC. Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., compuesta en P.B. de recepción de 13x6, 2 jardines de invierno de 4x7 y 4x8, cocina de 4x5, quincho de 4x8 y lavadero cubs., toilette y garage para 2 autos. En P.A.: 4 dorms. de 4x4 (1 en suite), gran habitación de estar, amplísimo hall y 3 baños completos (1 c/vestidor), habitada por el o Sr. Eduardo Perea, su esposa y tres hijos menores cf. acta e informe de constatación presentados el 27/11/02. Base: $ 350.000. Seña: 30%. Com.: 3%. Arancel: 0,25%. N.C. Matr. 129342/250: C. V-S.rural-P. 641n -Subp. 250. Deudas: ABL: al 29/10/99 $ 1.114,94 (fs. 187) I.I.: al 31/1/02 $ 4.087,93 (fs. 315), N.C. Matr. 129342/251:C. V-S.rural-P. 641n-Subp. 251. Deudas: ABL: al 29/10/99 $ 1.114,94 (fs. 188); I.I.: al 30/6/01 $ 625 (fs. 309); AA-OSN: $ 0 para ambos lotes (fs. 170/72); Expensas: desde dic./97 a oct./02 $ 64.940,33 con más interés anual del 28% cf. sentencia y dejando constancia que a la deuda por expensas resulta de aplicación lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.", debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad, saber que no procede la compra en comisión, y en caso de no contar con dinero en efectivo para abonar la seña deberá efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por uno certificado de la entidad bancaria, depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C. Pr. 584 y sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 30/4 Nº 50.390 v. 2/5/2003

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. contra SPINETTO MENDOZA ALEJANDRO MARIANO s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 13792/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 12.40 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la calle O'Higgins 2284/300 esq. Olazábal 2034/36, a) U. Funcional N° 39, ubicada en el piso 20, sup. cub. 145m,55dm2, semicub. 2m,98dm2, balcón 14m,55dm2, sup. total de 163m,8dm2, porc. 2,3%, B) U.F. N° 54 ubicada en pta. sótano, sup. cub. y total de 11m,7dm2, porc. 36%, y C) U. complementaria N° III, ubicada en el piso 22, sup. cub. y total de 1m,35dm2, porc. 2%. Nom. Cat. Circ. 16, secc. 25, manz. 26, parc. 1-A, Matrícula 16-47124/54 y 16-47124/39. A fs. 164 Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle O'Higgins 2284/300 esq. Olabal 2034/36, U. 39, piso 20, Capital, se trata de un edif. en zona residencial en Belgrano, antig. apróx., 23 años, entrada por el N° 2300 de O'Higgins, es un piso que tiene hall de entrada, liv. en desnivel de 5 x 12m aprox., piso tarugado con balcón de 12 x 1,50, toilette de recepción, comedor de 4,50 x 4,50 aprox, piso tarugado, cocina con comedor diario, piso de cerámicas con horno empotrado, muebles alto y bajo mesada y extractor de aire, 2 termotanques, 1 dorm., de 3 x 3,50m, c/plac. 1 dorm. de 3 x 3,50m, y un dorm. en suite de 4 x 4,50m c/plac. y baño completo y vestidor, 1 baño completo, 1 cuarto de servicio con baño, todo en buen estado, desocupado, teniendo cochera en el sótano y baulera en el piso 22. La actora tiene la tenencia del inmueble. Asimismo dejo constancia que existen algunos muebles en la propiedad. Deudas: fs. 261 (GCBA) $ 82,37, fs. 262 $ 423,90 y fs. 264/65 $ 10.614,60 todas las deudas al 21-3-03 fs. 258/60 O. Sanit. sin deuda al 25-3-03 fs. 255 Ags. Args. $ 4.561,90 al 21-3-03, fs. 256 $ 191,73 al 25-3-03 y fs. 257 $ 1.586,71 al 25-3-03 fs. 269. Expensas total $ 23.044,19, ($ 14.655,70 por capital y $ 8.388,49 por intereses) al 1-4-03, abona mensualmente marzo de 2003 $ 241. Base Ad-corpus $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de los fondos. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y pertenecientes a estos autos. Las deudas que pudieran existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Visitar los días 5-6 y 7 de mayo de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 30/4 Nº 21.118 v. 2/5/2003

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Uruguay 714 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MIRANDA JUAN CARLOS c/MARTINEZ JAVIER s/Fijación y/o Cobro de Valor Locativo Sumario" Expediente N° 90.292/93 que el martillero Rafael D'Urso (T.E. 15-5029-8709) rematará el día lunes 26 de mayo de 2003 a las 11 horas en el salón de remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el ciento por ciento del inmueble ubicado en la calle Catamarca N° 1296 Unidad Funcional N° 7 del Piso 5° identificado con la letra "A" de Capital Federal. El departamento consta de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado completo y lavadero todo con balcón corrido a la calle Cochabamba en buen estado de uso y conservación estando libre de ocupantes (fs. 638). Superficie propia: 65 m2 41 dm2, común 15 m2 85 dm2 lo que hace una superficie total: 81 m2 26 dm2. Porcentual: 7 con 02 centésimos. La escritura se halla agregada a fs. 530/38. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8. Sección: 30. Manzana: 93. Parcela: 25. Matrícula: 8-331/7. Partida: 1418277. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 644/45 $ 2.018,68 al 07/02/2003; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 643 $ 1.581,16 al 13/02/2003; Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) según constancia de fs. 523 al 01/12/1998 $ 24,86. No adeuda suma alguna por expensas comunes al 19/02/2003 según constancia de fs. 649 habiendo sido las expensas de febrero 2003 de $ 25 (fs. 648). Base: $ 11.223, (once mil doscientos veintitrés pesos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de

precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda de expensas. Se visita los días 22 y 23 de mayo de 2003 en el horario de 16 a 17 y 30 horas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 30/4 Nº 50.373 v. 2/5/2003

N° 94

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 94, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico Secretaría del autorizante, en autos "Y.P.F. S.A. c/ EDUARDO ORIBE S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 129.478/98 comunica por dos días, que el martillero Marcelo Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278 2° "A" Capital —4393-8755— rematará el día miércoles 7 de mayo de 2003, a las 09,40 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1332 Cap. Fed. el inmueble baldío ubicado en la ciudad de Necochea, Pdo. de Necochea, Prov. de Bs. As. de la calle 83 entre las 44 y 46 que mide 94 m. de frente por 47 m. de fondo de 4.418 m2. de sup. cubierto de maleza y en estado de abandono y está ubicado en los suburbios de la ciudad, enfrente hay una arenera en actividad. Desocupado. Nom. Cat. Lote quinta 156, letra F, Circ. I, Secc. E, Qta. 129, Man. 129 C, Par. II, Mat. 34342. Deudas: Imp. Mun. $ 724,43 al 08/01, Rentas $ 5.372,27 al 31/07/02, sumas sujetas a reajuste, suministrado por agua por la Municipalidad. Base $ 78.000. Seña 30%. Comisión 2%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo una vez intimado el pago, y no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Visitar libremente, y ante cualquier duda consultar el expediente y/o al martillero. No se aceptarán ofertas menores de $ 100.00. No procederá la compra en comisión atento por lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Eduardo Parody, secretario.

e. 30/4 N° 21.242 v. 2/5/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 comunica por dos días en los autos "ZETIR S.A. c/CASTAGNELLO Y PICOLILLO HUGO DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 44.687/98) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 22 de mayo de 2003 a las 11 hs. en el salón de calle Pte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Caseros 2238, entre Av. del Rey y calle Amado Nervo, localidad y Partido de Lomas de Zamora. Nom. Cat.: Circ. X; Sec. C; Manz. 23; Parc. 2; Mat. 62.163. Sup. total de terreno 347,52 m2. Según informe del martillero de fs. 248/9 el inmueble a subastar se trata de una vivienda de unos 45 años de antigüedad aproximadamente, de un gran terreno y en la cual existe una vivienda en la parte de adelante, una a continuación de ésta y pequeña construcción precaria en sus fondos. El inmueble posee jardín al frente con dos entradas, una por living comedor y otra por patio. Ingresando por patio con techo rebatible, living comedor donde existe la otra puerta de ingreso, cocina, 2 dormitorios y baño. El bien se encuentra ocupado por Asunción Picolillo de Castagnello, quien dijo ser propietario sin acreditar título de ocupación. Asimismo mencionó que ocupa el inmueble con su hijo Hugo Daniel Castagnello y Picolillo. Continuando por el patio existe otra vivienda contigua compuesta de cocina comedor, un dormitorio y un baño ocupada por Ricardo Alfredo Turi quien no exhibió documento y por su madre Hilda Teresa Dalinger, manifestando ocupar en carácter de pariente del titular del inmueble sin acreditar título alguno. En el patio también existe un lavadero y puerta por la cual se accede a los fondos de la propiedad. En sus fondos terreno, lavadero, galpón precario y construcción precaria compuesta de un corredor con pequeña cocina y un dormitorio que ocupa el Sr. Hugo Daniel Bastagnello y Piccolillo. En sus fondos existe una parrilla y horno de barro deteriorados. El estado general del inmueble es regular y si bien se encuentra sobre asfalto se encuentra a una cuadra de calle de tierra. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel Acordada CSJN 24/00 0,25% a cargo del comprador. Visitar 16, 19, 20 y 21 de mayo de 2003 de 9 a 13 hs. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cpr., asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 Cpr. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 223 $ 794,20 + fs. 221 $ 4413,30 = $ 5.207,50 + fs. 22 $ 55,43 = $ 5.262,93 al 12/6/00; Ags. Args. fs. 219 al 13/4/00 $ 14,26; Municip. Lomas de Zamora fs. 216 al 25 de abril de 2000 no registra deuda hasta 2ª cuota 2000; OSN fs. 207 no cuenta con servicio.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 30/4 N° 21.117 v. 2/5/2003

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. SARMIENTO 1333/7 c/INN S.R.L. s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo" (Expte. N° 10.776/93) reservado, que el martillero Luis Eduardo Iturbide (CUIT 20-07599595-5) rematará el día 16 de mayo de 2003 a las 10:20 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal el inmueble sito en calle Sarmiento 1333/35/37, piso 8° designado con la letra "C", Unidad Funcional N° 42, inscripto en la Matrícula 14-46/42. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sección 5; Manzana 38; Parcela 28; Superficie 24 m2 04 dm2. El bien se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Consta de un ambiente con una pared divisoria, pequeño espacio destinado a kichinette y baño. Deudas informadas en autos: fs. 250/2 Aguas Argentinas $ 3.340,45 al 28/8/02; fs. 254/6 OSN no registra deudas al 28/8/02; fs. 262/3 GCBA $ 849,71 al 8/10/02; fs. 289/290 Expensas $ 21.023,87 al 31/1/03. Exhibición días 13 y 14 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. Venta al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 17.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% por arancel según Acordada N° 10/99 CSJN a cargo del comprador. No procede la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble ser halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 30/4 N° 30.370 v. 2/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, comunica por dos días en el juicio "CLINICA PRIVADA SANTA RITA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes" Expte. N° 77.913, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el miércoles 28 de mayo de 2003 a partir de las 9 hs. en punto, en la of. de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) El 100% del inmueble ubicado en Av. Brigadier Juan M. de Rosas (ex Pcias. Unidas) N° 2540 con entrada también por la calle José Ingenieros 3708/14, de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. H; Manz. 503; Parc. 26, 27 y 29, unificadas como parcela 26a. y 28. Matrículas 89.123 y 76.605). Consiste en un edificio construido sobre la parcela unificada 26a., que estuvo destinado a Clínica Médica con internación y consultorios de guardia, de aproximadamente 37 años de antigüedad, compuesta de subsuelo, planta baja y 5 pisos altos. En el subsuelo, sector para banco de sangre, rehabilitación y ambientes auxiliares; en Pta. Baja, recepción, quirófano, sala de neonatología, recepción de guardia con 4 consultorios, depósito de tubos de oxígeno y morgue. En el piso 1°, sala de recuperación o terapia intermedia y 14 habitaciones con baño privado; en el piso 2° 13 habitaciones con baño privado, una capilla, cocina, comedor de personal, 2 despachos y Jefatura de enfermeras; en el piso 3° terapia intensiva, unidad coronaria, 12 habitaciones con baño privado y microcine; en el piso 4° área de administración, laboratorio y farmacia, y en el piso 5° o azotea, lavadero y vestuario de personal. Tiene una capacidad total de 120 camas, posee 2 ascensores y calefacción y agua caliente central. La sup. cubierta aproximada es de 2300 m2. Todo en buen estado de conservación. La parc. 28, lindera al edificio, está ubicada de la intersección de las calles ya mencionadas y tiene una obra en construcción consistente en una losa de hormigón de una planta y terreno libre. Actualmente la clínica no funciona y está ocupada por el Sr. Héctor Lotto en calidad de cuidador. Las parc. 26, 27, 28 y 29, según título, tienen respectivamente las siguientes sup. 197,80 m2; 198,40 m2; 192,31 m2 y 197,57 m2, lo que conforma una sup. total de 786,02 m2. 2) Los equipos médicos y demás bienes muebles inventariados a fs. 334/339, que hacen al funcionamiento de la clínica, entre los que cabe citar, equipo radiológico, balanzas pediátricas y otras, camillas, autoclaves, centrifugadoras, equipos de hemoterapia, electroencefalograma, electroshock, onda corta, ultrasonido, estimuladores, esterilizadoras, monitores varios, incubadora, camillas de operaciones, lámparas cioliticas, tensiómetros, cantidad de camas ortopédicas, máquina de coser, lavadora y planchadora industrial, microscopio, equipos y elementos varios de laboratorio, muebles varios de oficina, trituradoras de papel, relojes control de personal, cocina industrial, horno pizzero y freidora. Exhibición 21, 22 y 23 de mayo de 2003 de 11:30 a 14 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Inmueble base $ 900.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Bienes muebles: En el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo de los compradores. Entrega previo pago total del precio. El saldo de precio e IVA de los bienes muebles deberá ser abonado indefectiblemente el día 29 de mayo de 2003 de 11 a 13 hs. en Perón 1233, Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada adquirente día y hora de entrega. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en el Juzgado hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas al martillero para ser abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. No se admite la compra en comisión del inmueble ni la cesión del boleto de compraventa. En todos los casos los compradores deberán abonar el 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, (cfr. 574 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento del decreto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación a la subasta y las que resulten de las constancias de los autos principales. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Martha Bullusci de Pasina, secretaria.

e. 30/4 N° 21.113 v. 2/5/2003

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PEREIRA JUAN CARLOS y Otros, s/Ejecutivo" Expte. N° 60.123, que el Martillero Carlos Timoteo Quiero CUIT 20-06556567-7, rematará el día 9/05/03 a las 10:00 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Triunvirato 2225, U.F. 2, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura, Catastral: Circ.: III, Sec.: F, Parc.: 11, Manz. 30, Zona X, Matrícula: 83.657/2, según constatación a fs. 115, está ocupada por la Sra. Sara Gómez D.N.I. 10.161.442 que dice ser inquilina y hace un año que habita la casa, vive con su marido Víctor Pereyra, se accede al inmueble por el garage y por este se accede a un hall distribuidor que se comunica con un dormitorio que da al frente de 4x4 aprox. a un baño y a una cocina comedor de 4x6m aprox. y se comunica con el patio del inmueble, el estado del inmueble en general es bueno. Base: $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada 24/00. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, en caso de corresponder el pago del I.V.A., por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. Deuda Municipales a fs. 87 $ 1355,82 al 12/06/2000, Impuesto Inmobiliario a fs. 85 $ 835,68 al 23/05/2000, Aguas Argentinas fs. 87 $ 875,05 al 12/06/2000, O.S.N. a fs. 91 sin deudas, visitas el día 7 y 8 de mayo de 14 a 16 horas, del 2003.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 30/4 N° 21.103 v. 2/5/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois - Secretaría N° 18, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 4° - Capital, comunica por cinco días en el juicio: "HERMIDA HECTOR s/Propia Quiebra - s/Incidente de Realización Inmueble (calle Alsina 2520 - Piso 9° "E" Capital)" - Expte. 76.406, que el martillero Carlos Alberto Sigwald (C.U.I.T. 20-04232447-8), rematará el lunes 12 de mayo de 2003 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del bien inmueble de la fallida; departamento ubicado en el 9° piso del edificio de la calle Alsina 2520 Matrícula FR 10-2465/82. El departamento identificado como U.F. 82 que consta de Living-comedor con balcón francés; 2 dormitorios, baño cocina y terraza a la cocina. Ocupado por el fallido y su familia. Superficie: 55,68 m2. Porc.: 1,42%. Base: $ 13.300. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Con más IVA sobre la comisión de corresponder a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25%. Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión se cumplirá dentro de los diez días de abonado el saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública la que será otorgada por escribano que determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate, consultar en autos y/o al martillero sobre su mecánica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. 5. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No procederá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. Visitar la propiedad el jueves 8 y viernes 9 de mayo de 15 a 17 hs. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Al GCBA al 25/11/02 $ 797,48; a O.S.N. a fs. 61 sin deuda al 2/12/02; a Aguas Argentinas a fs. 57 al 2/12/02 $ 706,59. A fs. 103 obra deuda de expensas comunes de $ 1.019,23 al 7/4/03, siendo la cuota de marzo de $ 87. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados por los organismos respectivos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma, estarán a cargo del adqui-

rente. N° de L. E. del fallido: 4.294.485. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/4 N° 413.415 v. 7/5/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 P.B. de Cap. Federal, comunica por un día en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VERGARA HECTOR WALTER s/Ejec. Prend." Expte. N° 67.211, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 8 de mayo de 2003, a las 11:05 hs., la que se realizará puntualmente en el horario establecido por la Of. de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Senda nafta, sedán 4 puertas., dom. AMU-569, año 1995, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10%. Acordada 10/99 y 24/00 CSJN. 0,25%. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 2.800), con más el 10,25% de dicho valor, depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 1.896,30 al 14-05-02, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día que sea fijado para la realización de la subasta, las que deberán adecuarse a la reglamentación vigente y se abrirán el mismo día de la subasta a las 8.15 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
La Secretaria.

e. 30/4 N° 21.109 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 ubicado en la Av. Callao 635 Planta Baja comunica por dos días en los autos "IMPORGOLD S.A. c/INDALMAR S.A. s/Ordinario (Exp.: 56866/92)", que la Martillera Pública María Teresa De Marco (Te 4342-5497), rematará, el día 09/05/2003, a las 11:00 hs. en el salón de la calle Pte. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rivadavia 6226, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. (Lotes 1, 2, 3, 14, 15 y 16, Circ.: VI, Sec.: A, Manz.: 68d; Parcela 1°; Partida 59226) el que se exhibirá los días 05 y 06 de mayo del 2003 de 11:00 a 15:00 hs. Base $ 180.000,00 (s/fs 643) y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Costo del salón de remate 0,25%, todo pagadero al contado en el acto del remate. Deudas: O.S.N. (fs. 618) $ 636,04 al 13/08/2002; D.G.R. (fs. 620) $ 136.935,43 al 13/08/2002; Municipalidad de Gral. Pueyrredón (fs. 660) $ 409,12 al 31/08/2002. Según constatación se trata de una construcción tipo depósito, de mampostería de ladrillos con estructura de hormigón armado, el exterior está revestido de ladrillos a la vista, en tres plantas, según el siguiente detalle: Planta baja, entre piso y una tercera planta completa, totalizando una superficie cubierta aproximada de 2.100 m2. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el locatario. Previo a la puja los postores deberán identificarse y acreditar su identidad ante el martillero. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día en que se realice la subasta habiéndose fijado audiencia de apertura a las 8:30 hs. del mencionado. El adquirente en subasta deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC; b) Dentro del tercer día de realizado el remate deberá indicar el nombre del eventual comitente (Art. 571 del CPCC); c) dentro de los cinco días de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación ni intimación depositar el importe del saldo de precio que corresponda al contado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del CPCC. Nota: El Tribunal ha dispuesto (fs. 643) que será condición de admisibilidad de la oferta de quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien, con más el 10,25%, cuyo importe total asciende a $ 198.450,00 y que deberá ser depositable en cuenta judicial y a la orden del Juzgado. El arancel instituido por la CSJN será pagado en efectivo o con cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires; d) hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien subastado hasta la fecha de la toma de posesión.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 30/4 N° 21.093 v. 2/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MISRAHI, SALOMON s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 81.684, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 11:40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del Inmueble ubicado sobre el Río Sarmiento, Partido de Islas (antes Las Conchas), Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado "Isla Parque Cruz del Gambado", Partido 057 - Part. 10.133 - Tipo F° N° 0826 año 1973 - Nom. Cat.: Circ. 0, Secc. 1ra., Fracc. 539E, s/plano 112-5-49 Parc. 8, Manz. E. Superficie 1.696,60 m2. Plano ubicación fs. 21/23. Plan Cat. fs. 28. Fotos fs. 29/54. Conforme surge de fs. 55/56, pto. I, se trata de un inmueble sobre el Río Sarmiento, con distintos muelles que permiten el acceso a la propiedad; la casa es de dos plantas, ubicándose en planta baja una amplia cocina, ambiente de depósito y baño. En planta primer piso, sector aterrazado, luego hall de entrada, dos dormitorios y un baño. En parque parrilla con mesa y bancos de material y sector lavadero. En el frente de la casa cartel "Villa Animal's". El Sr. Jhonny Rojas Peredo manifestó ocupar el inmueble por conocimiento personal con el fallido, sin abonar canon locativo alguno ni tener relación laboral, cumpliendo la función de cuidador y manteniendo en condiciones la propiedad; informando que el fallido concurría al lugar cada tanto tiempo. En general en normal estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 16.667. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Posesión y acto traslativo de dominio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adquirente, no así los anteriores. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6. Reg. del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, con requisitos de fs. 12/15, pto. 11. Fallido CI 4.395.680. Exhibición: Días 8 y 9 de mayo de 11:00 a 13:00 horas, accediendo a la propiedad por servicio de lanchas que parte de la escalera N° 2 de la Estación Fluvial (Sres. Héctor y/o Mario).

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 30/4 N° 413.164 v. 7/5/2003

N° 17

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Capital comunica por tres días en autos: "BOGHOSSIAN RICARDO ALBERTO s/Quiebra" Exp. N° 55.908 (CUIT 20-11024136-5), que el Martillero Raúl F. Barbotto (Tel. 4382-5251), rematará el 8 de mayo del año 2003 a las 9:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, un departamento ubicado en la calle Cosquín N° 724/32 UF N° 16 - Piso 5to. "A", Capital Federal, matrícula 1-4410/16. El bien consta de living-comedor, tres dormitorios cocina y baño y toilette, en regular estado de conservación; Sup. Total 79.08 mts.; Ocupado por Mohammed Farooqullah, su esposa y 3 hijos menores, en carácter de familiar del fallido (fs. 264). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000 encontrándose incluido en el precio el impuesto al valor agregado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los 10 días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna; de considerarlo postor remiso, y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días hábiles antes de la subasta. El bien se subasta en el estado que se encuentra, y según constancias de autos (Título y Reglamento de Copropiedad) (fs. 11/47). Decreto de quiebra del 29/3/01 (fs. 48). Cert. de Dominio e Inhibiciones (fs. 119/24). El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio. Queda prohibida la venta en comisión y la ulterior cesión del boleto. Las sumas adeudadas por tasas impuestos o contribuciones, aguas corrientes y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificados por el ente acreedor, y las que resulten posterior hasta la toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra, y goza del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Se exhibe los días 5 y 6 de mayo del 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Mayor información en autos por secretaría. Subasta sujeta a aprobación del Sr. Juez que entiende en autos.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Silvina Vanoli, secretaria.

e. 30/4 N° 21.230 v. 5/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° piso, Cap. Fed. avisa 5 días en autos "PACHECO DIEGO ALEJANDRO s/Quiebra" Expte. N° 34.053, que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el miércoles 14 de mayo de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Coronel Dupuy 4884, U.F. 102 del Barrio privado denominado "Campos de Echeverría, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Circunscripción VI Parcela 641-f, matrícula 107.573 (30) Superficie del terreno 658,90 mts. 2/1 PH - Ad Corpus se compone de una casa con jardín al frente con acceso de vehículo a una cochera semicubierta, hall, living-comedor con hogar a leña, cocina tipo americana, lavadero, 3 dormitorios (uno en suite), 2 baños completos y amplio jardín al fondo. El barrio tiene Club House, piscina, solarium, canchas de tenis y paddle, servicio de agua corriente, electricidad subterránea, gas natural, teléfono y calles pavimentadas. El inmueble lo ocupa el fallido su esposa y 2 hijas menores, al contado y mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Sellado Fiscal 1%. Se visita: Jueves 8 y viernes 9 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el 13 de mayo a las 12 hs., el mismo día a las 12:30 será la apertura de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de ordenar nueva subasta según art. 584 C.P. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la posesión serán a cargo del adquirente, quien deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a veinte días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 21.116 v. 7/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TECNYCOM S.A. s/Quiebra", expte. 34.014 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día viernes 9 de mayo de 2003 a las 12:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el rodado Volkswagen, modelo Saveiro D, tipo Pick Up, motor BE 923712, chasis N° 9BWZZZ308TP063544, Dominio BFA 579. En buen estado. Base $ 6.000 al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. Patentes al 1°/10/02 $ 1.682,69 (fs. 144). Exhibición: 6 y 7 de mayo de 2003 de 11 a 13 hs. en México 1670 entre Solís y Virrey Cevallos. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/4 N° 413.165 v. 2/5/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Comercio N° 26 a cargo de la doctora María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Piso 1, Capital, avisa por 3 días en autos caratulados "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles" Expte. Número 44590/2002, "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Inmuebles", Lavalle 348, Capital, Avda. Gral. Paz 6914/18, Capital, expedientes N° 44588/02, 44586/02, respectivamente, que los martilleros públicos Alfredo Antonio Bruno CUIT 20-04154606-9, IVA Resp. no Inscripto, Roberto Marti CUIT 20-14508988-4 IVA Resp. no Inscripto, Hugo I. Milione CUIT 20-10462311-6 IVA Resp. no Inscripto rematarán el día lunes 12 de mayo de 2003, a partir de las 8:40 horas en el salón de Subastas Judiciales, sito en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B., Capital, los bienes de propiedad de la fallida en el orden en que se señalaran: 1) A las 8:40 horas, sin base, los bienes muebles de oficina discriminados en 34 lotes cuya individualización surge de fojas 16 a 20 del expediente citado 44590/2002, y que se encuentran depositados en la calle Lavalle N° 348, piso séptimo, Unidad Funcional Ocho, Capital Federal. 2) Inmueble Lavalle 344/46/48, entre Reconquista y 25 de Mayo, piso séptimo Unidad Funcional Ocho, con baulera en segundo subsuelo y dos espacios guardacoches en el primer subsuelo desocupado matrícula FR. 14-360/8 Circunscripción 14, Sección 1, Manz. 45, Parc. 5. Destino oficinas. Planta libre oficina 1, office 1 baño damas 1, baño caballeros 1, toilette 1 total ambientes 5, con pisos flotantes o técnico y sistema contra incendio, excelente iluminación natural con amplios ventanales, circuitos eléctricos y de telefonía con una moderna central que los administra. Estado general muy bueno. Superficie total 626 m2. Compuesto de 395 m2 de espacio habitable oficina, baulera 44m2 187 m2 de sup. común. Porcentual de expensas 9.7600. Deudas por impuestos: A fs. 46 A.B.L. al 2/12/02 $ 4.151.74, a fs. 34 Aguas Argentinas al 4/12/02 $ 7.386,91, O.S.N. no existen deudas, a fs. 31 expensas: expensas agosto/2001 al 22/2002 $ 21.872,33 más intereses $ 7.103.35. Total $ 28.977.68, promedio de gastos mensuales $ 1.500. Base $ 500.000. 3. Inmueble Avenida General Paz 6914/18 esquina Sanabria N° 4836/74/900; Unidad Funcional número tres, en P.H. Matrícula FR 15-72928/3. Circunscripción 15. Sección 83, Manzana 19. Parcela 5. Se halla emplazada en planta baja y sótano, tiene entrada propia por Avenida General Paz Nr. 6914/18 y Sanabria Nos. 4836/74/900. Vivienda 1 comedor, 1 cocina, 1 baño, 2 dormitorios con 1 local, 1 entre piso, 1 sótano, agua caliente calefacción, tiro balanceado. Para ingresar a la unidad hay que pasar por el local. Total m2. 205.81 (Espacio habitable m2. 54.92. Sup. Cubierta Policarbonato m2. 7.58 Local - m2. 59.70. sótano m2. 83,61). Posee humedades de consideración caída de revoques y deterioros, muros, todo en regular estado. Atento a constatación se halla ocupado por el Sr. Alfredo Soria y familia contrato alquiler que vence el 02/05/2003 alquiler mensual S$ 400. Consigna en expediente: Expensas no hay administrador designado. Cada unidad abona a su costo sus gastos. Base $ 50.000. Deudas informadas al expediente por impuestos a fs. 31 ABL al 2/12/02 $ 41.62, a fs. 19 Aguas Argentinas al 5/12/2002 $ 18,92. O.S.N. no existen deudas. Condiciones de venta: Al contado al mejor postor con las bases indicadas en cada caso, Seña 30%, Comisión 10% para muebles, (más IVA) 3% para inmuebles. Arancel CSJN 0,25%. Saldo de Precio: de los bienes muebles será abonado contra entrega del pago total, en cuyo acto se le asignará a cada comprador día y hora para las entregas de los bienes adquiridos. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y el que resul-

ta de las constancias del expediente, exhibición y edictos, encontrándose asimismo a cargo de los compradores los gastos que demande el retiro, transporte y acarreo. No se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medida, pesos, condiciones, características, usos, modelos, marcas, numeraciones, series, artículos etc. Los adquirentes declaran conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Para los bienes inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Respecto de las deudas de impuestos anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregara a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Las ofertas del inmueble sito en Gral. Paz 6914/18 deberán efectuarse por una suma mínima de $ 1.000. Debiéndose incrementarse en la puja por igual cantidad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes muebles e inmuebles se exhibirán en forma simultánea los días 7/5/03 y 8/5/03 de 14 a 18 horas. Mayores informes consultar los expedientes citados o a los martilleros actuantes, teléfonos 4-372-7619 - 4-381-3919 - 15-4-986-4566 - 15-5-112-4282 - 15-4-448-1218.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 413.289 v. 5/5/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal N° 11 en el expediente N° 22488/99 caratulado "MAGNIN, INOCENCIO MARTIN c/BELGRANO MATERIALES S.A. s/Diferencias de Salarios" que se tramita por la Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por un día que la martillera Alicia Catalina Dotro Lobosco (CUIT 27-4420397-4), subastará el día viernes 16 de mayo de 2003 a las 12:00 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor en el acto del remate, más el IVA (21%) a cargo del comprador, los siguientes elementos loteados a saber: Una central telefónica marca Panasonic Modelo 308 EASA Progune Modular Electronical Switchery System; un telefono marca Panasonic a teclas 28 stations modelo KXT 2365; Una impresora Hewleet Packard 692 C modelo C 4582 A; un fax Samsung hecho en Corea Modelo FX 900, elementos todos que se subastan en el estado que se encuentran sin prueba de funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor en el acto del remate más comisión 10%, más el IVA 21%, sobre precio y comisión del martillero y 0,25% Acordada 10/1999 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición los días 14 y 15 de mayo de 2003 entre 15 y 16 horas en Chenaut 1971 Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2003.
Graciela O. Echazú Rico, secretaria.

e. 30/4 N° 413.101 v. 30/4/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 67, a cargo de la Dr. Carlos Pose, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 3, de la Cap. Fed., comunica por 3 días en Boletín Oficial, en autos "CAPELETTI CLORINDA c/ANDRETTA CARLOS s/Accidente Ley 9688" (Expte. N° 31168/91), que el Martillero Roberto Damián Herrera, subastará el 09/05/2003, a las 9:40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en Emilio Lamarca 2862/66, Capital Federal. Superficie Total: 8,66 de fte. x 37,36 x 37,28. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc.: 81; Manz. 100; Parc. 36, Matrícula 15/70340. Consta de: Se trata de una propiedad construida en dos plantas, con entrada de garaje por el N° 2866 y entrada individual por el N° 2862. Ingresando por el garaje se accede a un galpón, fondo del terreno, el cual se halla construido en material con claraboyas de ventilación e iluminación, con goteras y mal estado en la pintura. En planta baja posee una habitación de servicio, una cocina completa, un baño social, comedor diario y un amplio living donde se halla una escalera que conduce a la planta superior. En planta alta se pueden encontrar tres dormitorios, una habitación de servicios y una terraza con una parrilla. El estado general del inmuebles es Regular, con detalles de pintura y varias manchas de humedad. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. Base $ 42.605 al contado y mejor postor. seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, conforme el Art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Deudas: Aguas Argentinas al 04/03/03 $ 85,49 (fs. 955); G.C.B.A. al 03/03/03 $ 13.065,36 y 3.170,60 (obligaciones pendientes vto. 12/11/97) (fs. 952/953); O.S.N. $ 1.816,46 al 02/05/01 (fs. 858/859) Exhibición: 7 y 8 de mayo de 15 a 17 horas. Informes: Telefax: 4382-8961. 15-5-800-3333.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
El Secretario.

e. 30/4 N° 413.127 v. 5/5/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

• UNIVERSIDADES NACIONALES. Universidad Nacional de General Sarmiento. Estatuto. Principios rectores. Constitución Nacional. Leyes de educación. Gratuidad y equidad. Instrucción. Impugnación judicial. Desistimiento. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Acto interno. Revocación. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamento. Configuración. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Características.

• CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Legislatura. Impuestos de sellos. Derogación y modificación. Competencia. DECRETO. Carácter local.

• UNIVERSIDADES NACIONALES. Universidad Nacional de General Sarmiento. Estatuto. Principios rectores. Constitución Nacional. Leyes de educación. Gratuidad y equidad. Instrucción. Impugnación judicial. Desistimiento. ADMINISTRACION

PUBLICA NACIONAL. Acto interno. Revocación. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

Dict. N° 524/02, 27 de diciembre de 2002. Expte. N° 4581/99 y N° 4832. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Dictámenes 243:669).

La obligatoriedad de incluir en el estatuto de la Universidad de General Sarmiento la cláusula de gratuidad de enseñanza juntamente con el principio de la equidad surge del texto constitucional y de la intención del constituyente. De ellos se desprende que la reforma ha introducido nuevos conceptos en materia de educación que se incorporan como principios rectores: gratuidad y equidad de la educación, como así también solidaridad, igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna y educación de alta calidad.

Como premisa fundamental, la Constitución exige que las leyes de educación garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal. Ello significa que, por mandato constitucional la gratuidad de la enseñanza universitaria, conlleva el principio de la equidad. Ambos principios juegan en absoluta armonía. No actúan en compartimentos estancos; se complementan recíprocamente y de ningún modo deben entenderse excluyentes (conf. Fallos 322:881).

La equidad encuentra fundamento en la solidaridad. Por ello una educación sin sentido solidario o una afirmación excesiva de la igualdad puede dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común. La contribución por parte de aquellos que pueden hacerlo no significa una cuestión de carácter meramente económico, sino que está enderezada a promover una actitud de colaboración, a través del principio de solidaridad, y así hacer efectiva la equidad y, por ende, la igualdad de oportunidades y posibilidades consagrada por el propio inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

La inclusión del término equidad en los estatutos universitarios cumple una función de equilibrio que impedirá que en el futuro se establezca como principio la gratuidad absoluta de la enseñanza pública o bien la onerosidad absoluta alterando, en ambos supuestos, el sentido de la fórmula constitucional. Ello a fin de que ambos no se destruyan en forma recíproca y actuando equilibradamente aseguren el acceso a los estudios superiores sobre la base de la capacidad de cada uno (conf. Fallos 322:881; 322:912; 322:928 y 322:850).

El eventual acatamiento de la instrucción impartida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que desista de la impugnación judicial que formulara a la cláusula contenida en el artículo 1° del estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, es susceptible de generar un tratamiento desigual entre la universidad beneficiaria de ese desistimiento y aquellas otras universidades que mantienen con ese ministerio enfrentamientos judiciales análogos o cuyos planteos ya han sido decididos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de forma adversa a sus pretensiones.

La Resolución M.E.C. y T. N° 531/02 comporta un acto interno de la Administración o interorgánico, cuyos efectos no trascienden de su ámbito, no gozan de los principios de ejecutoriedad y de estabilidad del acto administrativo y, por tanto, es susceptible de revocación en cualquier momento por la autoridad que la dictó.

La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema de Justicia, absteniéndose de cuestionarlos o entrar en polémicas con ellos aun cuando no comparta su contenido : este principio se funda en la jerarquía del tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado (conf. Dictámenes 237:438, 233:278, 241:427).

Dict. N° 524/02, 27 de diciembre de 2002. Expte. N° 4581/99 y N° 4832. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Dictámenes 243:669).

Expte. N° 4581/99 c/agregado N° 4832.
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2002

SEÑORA MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la divergencia de criterios que se ha suscitado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el servicio jurídico de ese ministerio, a propósito de la observación que se formulara al artículo 1°, cuarto párrafo, segunda frase del Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. A fojas 1/16 del Expediente N° 4832/99 —del registro de ese ministerio—, luce una copia de un escrito judicial por el cual el entonces Ministerio de Cultura y Educación ocurrió ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, observando el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento aprobado por su Honorable Asamblea Universitaria.

En dicho escrito se expresó —en apretada síntesis— lo siguiente:

a) El artículo 1°, párrafo cuarto, del citado Estatuto no se adecua a lo establecido por los artículos 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, 39 de la Ley Federal de Educación N° 24.195 (B.O. 5-5-93) y 59 inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (B.O. 10-8-95).

b) La norma estatutaria en cuestión expresa, en lo que interesa al caso, que *Son propósitos constitutivos y fundamentales de la Universidad ... Desarrollar una Universidad que no excluye contribuyendo a disminuir las asimetrías: en igualdad de oportunidades debería centrarse el dinamismo de las sociedades. Se garantiza la gratuidad de los estudios en las carreras de pregrado y de grado: los recursos económicos del individuo o de la familia no pueden ser el factor que determine la realización de las inteligencias y capacidades.*

c) El texto de la disposición estatutaria observada es violatorio del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y, consecuentemente, del artículo 59 inciso c) de la Ley N° 24.521 —que lo reglamenta—, ya que al promover e imponer la gratuidad absoluta de la enseñanza, limita el principio de equidad previsto expresamente en la referida manda constitucional, al tiempo que también se encuentra en pugna con el artículo 39 de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

d) Las expresiones de gratuidad y equidad que contiene la norma constitucional no pueden considerarse en forma independiente y deben armonizarse respetando el sentido y alcance que pretendió darles el constituyente al incluirlos en esa disposición.

De tal forma el constituyente cuando receptó el principio de gratuidad de la educación pública estatal no lo hizo en la inteligencia de que ésta debía ser generalizada e indiscriminada en todos los niveles de enseñanza, sino que la sujetó al parámetro de la equidad.

e) Desde esa perspectiva, la cláusula estatutaria que se observa, en tanto establece la calidad gratuita de la educación sin hacer mención alguna a la equidad, se aparta del texto constitucional y conduce a su desnaturalización.

f) Así lo ha entendido la Corte Suprema de Justicia en distintos precedentes que se invocan en el mencionado escrito judicial.

2. Al corrérsele el pertinente traslado de esa observación, la Universidad Nacional de General Sarmiento, con el consentimiento del entonces Ministerio de Cultura y Educación solicitó sucesivas prórrogas para responderlo (v. fs 28, fs 29, fs. 38, fs 40, fs. 47, fs. 49/50, del expte. cit.).

3. A fojas 1/7 del Expediente N° 3800/00 —también del registro de ese ministerio (e incorporado como foja 57 del Expte. N° 4832/99)— corre glosada en copia una nota del Rector de esa universidad dirigida al entonces Ministro de Educación.

En ella el mencionado funcionario expuso lo siguiente: a) La exigencia de incluir en sus estatutos la palabra equidad carece de toda lógica, ya que lo que está contenido en la Carta Magna no es menester reproducirlo en normas de inferior jerarquía.

b) La mentada exigencia esconde la intención de la gestión gubernamental anterior al gobierno del doctor Fernando De La Rua, de allanar el camino a una política dirigida a reducir el compromiso público de financiar la enseñanza de las carreras universitarias de grado, forzando a las universidades a obtener recursos mediante el arancelamiento.

c) No se trata de una cuestión jurídica sino política; y cabal evidencia de ello lo constituye la circunstancia de que la sentencia del alto tribunal que invocó el ministerio en su observación y que determinó la obligatoriedad de establecer la fórmula gratuidad-equidad, contó la disidencia de cuatro de sus miembros que consideraron que dicha exigencia comporta *una inadmisible intromisión en el ámbito de las facultades de esa casa de altos estudios.*

Sobre la base de las precedentes consideraciones y atendiendo a que —según se expresó en la nota— la política universitaria del entonces Presidente Fernando De La Rua resultaba contraria al arancelamiento de la enseñanza universitaria, el mencionado rector solicitó que se desistiera de la acción entablada, dejándose constancia de que la referida universidad no tendría inconvenientes en acordar que las costas del proceso se impusieran en el orden causado.

4. En su informe de fojas 24/25 del legajo indicado en el punto precedente, el Asesor Legal Técnico de la Secretaría de Educación Superior aconsejó acceder a la pretensión de esa universidad; y en tal sentido sugirió que se elevara un proyecto de resolución desistiendo de la acción promovida.

Para así opinar, expresó lo siguiente:

a) La no inclusión expresa del principio de equidad no significa el desconocimiento de tan elemental derecho de cualquier ciudadano.

b) La cláusula constitucional que consagra ese principio es directamente operativa, de modo que su inclusión en los estatutos universitarios es irrelevante.

c) En el actual estado de la cultura democrática no se debe consagrar la falaz disyunción entre gratuidad y equidad, desde que no son conceptos antagónicos.

d) La gratuidad debe ser generalizada, siendo responsabilidad indelegable del Estado preservar ese principio, mejorando, en su caso, los recursos asignados en el Presupuesto general.

e) La equidad debe ser entendida como un refuerzo o complemento del principio de gratuidad universal, plasmándose en el otorgamiento de becas y subsidios a aquellas personas que no pueden acceder a la enseñanza universitaria.

f) Si bien el Ministerio de Educación promovió distintas demandas contra universidades, objetando la falta de inclusión de la palabra equidad en sus estatutos, e incluso obtuvo sentencias favorables del más alto tribunal; tal circunstancia no impide que las actuales autoridades se abstengan de ejecutar esos pronunciamientos; y en los casos que corresponda desistir de los procesos en trámite.

5. A fojas 38/40 de ese mismo expediente, dictaminó el servicio jurídico del ex Ministerio de Educación, señalando que:

a) Escapa a su competencia técnica evaluar los fundamentos de política universitaria que puedan inspirar la medida que se proyecta.

b) Sin desmedro de ello, recordó que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia recaída en similares planteos al que se examina, acogió favorablemente la observación formulada por el Ministerio de Educación, consagrando la obligatoriedad de incluir los conceptos de gratuidad y equidad en los estatutos universitarios (cfr. CS, 27/5/99 Ministerio c/ Univ. Nac. de Córdoba; 27/5/99 Ministerio c/ Universidad Nac. de Luján; 27/5/99 Ministerio c/Univ. Nac. de Cuyo).

c) Entre otras consideraciones, la Corte Suprema de Justicia expresó que:

...la inclusión del término equidad en los estatutos cumple una función de equilibrio que impedirá que en el futuro se establezca como principio la gratuidad absoluta de la enseñanza pública o bien la onerosidad absoluta, alterando en ambos supuestos, el alcance y sentido de la fórmula constitucional. Dicho de otro modo, necesariamente deben incluirse en los estatutos —los términos de gratuidad y equidad, a fin de que ambos no se destruyan en forma recíproca y actuando equilibradamente aseguren el acceso a los estudios superiores en condiciones de igualdad sobre la base de la capacidad de cada uno (Fallo Ministerio c/Univ. de Córdoba).

d) Si bien procesalmente existe la posibilidad de desistir del juicio en trámite, la conveniencia de adoptar ese camino debe evaluarse computando los precedentes jurisprudenciales del alto tribunal —favorables a la observación de ese ministerio— y teniendo en cuenta además la alta probabilidad de obtener una sentencia favorable.

e) No obstante, la decisión final acerca de esta cuestión dependerá de la política que se quiera adoptar en la materia, con la única salvedad que, cualquiera sea ella, deberá abarcar todos los planteos impugnatorios formulados hasta la fecha por ese ministerio con idéntico objeto y causa en el estado del trámite judicial en que se encuentren.

6. El 22 de septiembre de 2000, el entonces Ministro de Educación Juan José Llach envió una carta al Rector de la Universidad Nacional de General Sarmiento, informándole que no podía acceder a sus pretensiones, en tanto la Carta Magna establece con meridiana claridad en su artículo 75, inciso 19, que las leyes de organización y de base de la educación deben contemplar, entre otros principios, los de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (43/44 del Expediente N° 3800/00).

7. Corre glosada, a fojas 56/57(Expte. N° 3800/00), una nueva nota del rector de la Universidad Nacional de General Sarmiento, pero esta vez dirigida al entonces Ministro de Educación Andrés Guillermo Delich, en la que aquél reprodujo en lo esencial la postura expresada en sus anteriores presentaciones.

8. A fojas 65 del mismo legajo corre agregada en copia la Resolución N° 989/01 del ex Ministerio de Educación por la que se instruye a su Dirección General de Asuntos Jurídicos a solicitar una nueva suspensión por ciento ochenta días de los plazos del juicio que la enfrenta con la Universidad Nacional de General Sarmiento.

9. En un informe, glosado a fojas 85/87 del Expediente N° 4581/99 —del registro de ese ministerio—, el Asesor Legal y Técnico de la Secretaría de Políticas Universitarias, expresó su temperamento favorable al desistimiento de la acción entablada contra la Universidad Nacional de General Sarmiento y aconsejó asimismo que se ordenase la publicación de su estatuto, según la versión aprobada por la asamblea de esa entidad universitaria.

10. En esas condiciones, la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Resolución N 531/02, instruyó a su servicio jurídico para que desistiera de la impugnación judicial efectuada a los estatutos de la Universidad Nacional de General Sarmiento (fs. 89/91 del Expte. N° 4581/99).

11. A fojas 94/95 del expediente citado precedentemente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio se expidió acerca de un proyecto de resolución —que no se encuentra incorporado a estas actuaciones— por el cual se ordenaría la publicación en el Boletín Oficial del cuarto párrafo del Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, según el texto aprobado por la Resolución N° 6 del 19 de junio de 1999 en su Honorable Asamblea Universitaria.

En dicho asesoramiento se señaló que:

11.1. El mentado proyecto reconoce como antecedente inmediato la Resolución M.E.C. y T. N° 531/02; por la cual se instruyó a esa dirección para que desistiera de la impugnación efectuada en los autos: *Estado Nacional — Ministerio de Cultura y Educación c/ Universidad Nacional de General Sarmiento s/Resolución N° 6/99 H.A.U.: Aplicación Ley N° 24.521* que tramita en Expediente N° 1154/99 ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

11.2. Este último acto se dictó sin el asesoramiento previo de ese servicio jurídico, intervención que por el objeto y finalidad del acto en cuestión debe entenderse obligatoria en los términos de las Leyes N° 19.549, N° 17.516 y del Decreto N° 34.952/47.

11.3. Recordó que la resolución ministerial —que ordena el desistimiento de la referida acción judicial— se apoya en la opinión del Asesor de la Secretaría de Políticas Universitarias, quien a fojas 85/86 del expediente N° 4581/99, reprodujo las consideraciones que vertiera en su anterior informe, agregado a fojas 24/25 del Expediente N° 3800/00.

Destacó empero que ya en oportunidad de que la mencionada secretaría emitiera ese primer informe, el servicio jurídico de ese ministerio expresó su opinión adversa al desistimiento de la acción.

Y añadió que este criterio fue receptado por el entonces Ministro de Educación quien oportunamente le comunicó al rector de esa universidad que no accedería a la solicitud que formulara en el sentido de desistir de la mencionada acción judicial.

11.4. Este criterio ministerial encuentra amplio respaldo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, que invariablemente, en casos análogos al que se debate en autos, ha admitido la procedencia de la observación relativa a la obligatoriedad de incluir en los estatutos universitarios los términos de gratuidad y equidad en forma conjunta.

12. Por su parte, la Secretaría de Políticas Universitarias, a fojas 97/99 del expediente en último término mencionado, insistió en su temperamento favorable a la publicación en el Boletín Oficial, del estatuto presentado por la referida universidad que fuera objeto de impugnación judicial.

— II —

EXAMEN DE LA CONSULTA

1. Advierto que en la especie no se ha incorporado a estos actuados el proyecto de resolución por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial, del texto del artículo 1°, cuarto párrafo del estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, según la versión aprobada por su asamblea.

Tampoco se registran constancias de que el servicio jurídico de ese ministerio haya desistido de la acción judicial que promoviera contra esa universidad impugnando la constitucionalidad de la cláusula estatutaria en cuestión.

Esta ausencia de elementos dificulta la emisión del dictamen peticionado, tanto más si se tiene en cuenta que es inveterada doctrina de esta Casa que su opinión debe venir precedida de todos los antecedentes que justifican la consulta.

2. Sin perjuicio de ello, la importancia institucional del problema traído a examen, justifica que me expida sobre la divergencia de que dan cuenta estos obrados, dejando aclarado, desde ahora, que la opinión que habré de expresar parte de la premisa de que, en el caso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio aún no ha desistido de la acción judicial que promoviera contra la Universidad Nacional de General Sarmiento, tal como por lo demás parece desprenderse de su dictamen de fojas 94/95 del Expediente N° 4581/99.

3. Así planteada la consulta, adelanto que participo del temperamento desarrollado por el servicio jurídico de ese ministerio.

Considero, en efecto, que las consecuencias del eventual desistimiento de la acción judicial y de la proyectada autorización para que esa alta casa de estudios publique el artículo de su estatuto objeto de cuestionamiento, transcienden de los límites de este caso concreto y poseen una importancia institucional que debe ser adecuadamente ponderada por la autoridad con competencia para resolver esta cuestión.

4. La procedencia de la observación que formulara en el ámbito de la Justicia ese Ministerio, relativa a la obligatoriedad de incluir en el estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la cláusula de gratuidad de enseñanza juntamente con el principio de la equidad, encuentra amplio respaldo en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitidos a propósito de planteos análogos al que se debate en estos actuados.

Ese alto tribunal ha expresado que:

a) *... del texto constitucional y la intención del constituyente surge que la reforma ha introducido nuevos conceptos en materia de educación que se incorporan como principios rectores: gratuidad y equidad de la educación, como así también solidaridad, igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna y educación de alta calidad* (punto 9°) del Considerando).

b) *... como premisa fundamental, la Constitución exige que las leyes de educación garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal. Ello significa que, por mandato*

constitucional la gratuidad de la enseñanza universitaria, conlleva el principio de la equidad. Ambos principios juegan, como se aprecia en absoluta armonía. No actúan en compartimentos estancos; se complementan recíprocamente y de ningún modo deben entenderse excluyentes (punto 10) del Considerando).

c) *... la equidad encuentra fundamento en la solidaridad. Por ello una educación sin sentido solidario o una afirmación excesiva de la igualdad puede dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común. La contribución por parte de aquellos que pueden hacerlo no significa una cuestión de carácter meramente económico, sino que está enderezada a promover una actitud de colaboración, a través del principio de solidaridad, y así hacer efectiva la equidad y, por ende, la igualdad de oportunidades y posibilidades consagrada por el propio inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional* (punto 11 del Considerando).

d) *... la inclusión del término equidad en los estatutos cumple una función de equilibrio que impedirá que en el futuro se establezca como principio la gratuidad absoluta de la enseñanza pública o bien la onerosidad absoluta alterando, en ambos supuestos, el alcance y el sentido de la fórmula constitucional. Dicho de otro modo, necesariamente deben incluirse en los estatutos los términos gratuidad y equidad, a fin de que ambos no se destruyan en forma recíproca y actuando equilibradamente aseguren el acceso a los estudios superiores en condiciones de igualdad sobre la base de la capacidad de cada uno* (Fallos 322:881).

Similares conceptos se reproducen en otras sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictadas en casos análogos (Fallos 322:912; 322:928, 322:850).

5. Las consideraciones transcriptas evidencian pues que la doctrina actual de ese alto tribunal consagra la obligatoriedad de incluir en los estatutos universitarios la fórmula constitucional de la gratuidad de enseñanza y equidad de modo conjunto.

En el caso concreto, los fundamentos que se han esgrimido en respaldo de la observación del estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento son similares a los que ha invocado la jurisprudencia del alto tribunal antes reseñadas, y la situación de esa entidad universitaria no difiere de aquellos casos que han sido objeto de tratamiento en los referidos pronunciamientos de nuestro más alto tribunal. De tal manera no resulta difícil conjeturar que la demanda —de que dan cuenta los presentes actuados— también habrá de tener favorable acogida.

6. Por otro lado, estimo que no resulta admisible ingresar, en este estado del trámite, en el examen del acierto o desacierto de la doctrina de ese alto tribunal, pues como lo ha expresado esta Procuración del Tesoro, en reiteradas oportunidades: *La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, absteniéndose de cuestionarlos o entrar en polémicas con ellos aun cuando no comparta su contenido; este principio se funda en la jerarquía del tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado* (Conf. Dictámenes 241:427; 237:438 y 233:278, entre otros).

7. Establecida la conclusión precedente, resulta ineludible examinar los alcances y efectos de la Resolución N° 531/02 de ese ministerio, por la que instruyó a su servicio jurídico para que desistiera de la impugnación judicial que formulara a la cláusula contenida en el artículo 1° del estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Sobre el particular señalaré, en primer término, que resulta ajena a la competencia de esta Procuración del Tesoro, la ponderación de las razones de mérito, oportunidad o conveniencia —inherentes a la política universitaria— que pudieron justificar el dictado de esa instrucción.

También debo indicar que no se registran constancias en autos de que el servicio jurídico de ese ministerio haya cumplido con la mencionada instrucción.

8. Sin embargo, resulta menester puntualizar aquí que el eventual acatamiento de dicha manda es susceptible de generar un tratamiento desigual entre la universidad beneficiaria de ese desistimiento y aquellas otras universidades que mantienen con ese ministerio enfrentamientos judiciales análogos o cuyos planteos ya han sido decididos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —como se ha visto— de forma adversa a sus pretensiones.

Acaso, podrá argüirse que la apuntada situación de desigualdad sería susceptible de subsanarse mediante el desistimiento generalizado de todas las acciones de esa naturaleza promovidas contra las universidades, pero esta posibilidad está vedada a los procesos que cuentan con sentencias definitivas de la Corte Suprema de Justicia y que por los efectos de la *cosa juzgada* deben ser estrictamente acatadas por la Administración.

De forma pues, que la observancia de la instrucción impartida por ese ministerio tropieza con insoslayables reparos jurídicos que deben ser cuidadosamente evaluados por esa autoridad ministerial.

9. Desde esta perspectiva y de compartirse las consideraciones que preceden, parecería aconsejable revocar la mentada instrucción y ordenar la prosecución de esas actuaciones judiciales.

La instrucción en cuestión —plasmada en la ya mencionada Resolución M.E.C. y T. N° 531/02— comporta un acto interno de la Administración o interorgánico, cuyos efectos no transcienden del ámbito de ésta Administración, no gozan de los principios de ejecutoriedad y de estabilidad del acto administrativo y, por lo tanto, son susceptibles de revocación en cualquier momento por la autoridad que impartió esa orden (v. Cassagne, Juan Carlos *Derecho Administrativo*, T II, pág. 61, Ed. Abeledo Perrot, 2000).

10. Como corolario de lo anterior y a la luz de la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia —que me ocupe de reseñar— tampoco parece plausible, ordenar —como se proyecta— la publicación en el Boletín Oficial la cláusula estatutaria que ha sido objeto de cuestionamiento judicial en la versión propuesta por esa universidad, ya que tal proceder además de contrariar los lineamientos doctrinarios de ese alto tribunal y de afectar la necesaria armonía que debe prevalecer en las conductas de los distintos poderes de Estado, crearía una notoria desigual respecto de las entidades universitarias que, por pronunciamiento jurisdiccionales firmes, se encuentran obligadas a incluir en sus estatutos la fórmula constitucional de igualdad — equidad.

Así opino.

DICTAMEN N° 524.

RUBEN MIGUEL CITARA, Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamento. Configuración. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Características.

Prov. N° 107/02, 27 de diciembre de 2002. Expte. N° 250766/94. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 243:690).

El status constitucional sitúa al gobierno autónomo de la Ciudad, y por ende sus entes y empresas, fuera del ámbito de predicación de la Ley N° 19.983. Ninguno de los tres parámetros —principio de la división de poderes, principio de unicidad del Estado y principio de la supremacía— que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley N° 19.983 concurren ante el diferendo planteado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva— y la Empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E., pues la reclamada no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni depende de él, no integra la Administración nacional, ni centralizada ni bajo ninguna forma de descentralización.

No todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la Ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expresa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (conf. Dict. 212:377).

La competencia para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de poderes (conf. Dict. 202:106; 222:164).

La Ley N° 19.983 importó el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración; ello así independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 171:60).

El Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (conf. Fallos 295:651; Dict. 202:106).

Los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (conf. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

El status constitucional especial de la Ciudad de Buenos Aires, que la Ley N° 24.309, declarativa de la necesidad de la reforma constitucional preveía en su artículo 2°, punto F, apartado b) le otorgó a aquélla un perfil distintivo y diferenciado de la Capital Federal, de las provincias y de los municipios.

Prov. N° 107/02, 27 de diciembre de 2002. Expte. N° 250766/94. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 243:690).

Expte. N° 250766/94

ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2002

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS:

Tratan estas actuaciones sobre el reclamo articulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Dirección General Impositiva, en el marco de la Ley N° 19.983, contra la Empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E., por el cobro de la suma de seis millones ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 6.167.866,77), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar, en concepto de diferencias en la alícuota correspondiente a contribuciones de la seguridad social, a su cargo conforme lo establecido en el Decreto N° 2196/86.

— I —

INCOMPETENCIA

Señalo que el procedimiento previsto en la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) no resulta de aplicación a la presente contienda, habida cuenta de que el organismo reclamado es ajeno a la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada.

1. En efecto, tres son los fundamentos que dan razón a la exclusión de las controversias entre esos organismos de la competencia judicial y a la aplicación de este procedimiento especial.

1.1. Primero, el principio constitucional de la división de poderes.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha señalado que la competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas, constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de los poderes (v. Dictámenes 202:106 y 222:164).

1.2. Segundo, el principio de unicidad de la organización estatal.

En tal sentido, es doctrina de la Procuración del Tesoro que el Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (v. Fallos 295:651 y Dictámenes 202:106).

1.3. Y tercero, el principio de supremacía ínsito en la estructura jerárquica de la administración.

Así, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (v. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

En ese mismo orden de ideas, esta Procuración del Tesoro de la Nación expresó que la Ley N° 19.983 importó el reconocimiento del principio según el cual, es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración; ello así, independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 171:60).

2. De ese marco doctrinario surge, que no todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expre-

sa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (v. Dictámenes 212:377).

3. Con relación a la empresa reclamada, advierto que tal como lo señala la División Sustanciación de la Dirección General Impositiva, la empresa reclamada pertenece a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. también Ley N° 22.070 (B.O. 17-9-79) y Decreto N° 12/96 de dicha Ciudad Autónoma, anexo I —B.M. 6/8/96—, que tengo a la vista).

4. Conforme ello, cabe recordar que en oportunidad de serle sometida una cuestión en la que era parte la ciudad de Buenos Aires, esta Casa señaló que la Reforma de 1994 incorporó a la Constitución Nacional el artículo 129 que dice *...La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad* (v. Dictámenes 222:164).

También se expresó que la Ley N° 24.558, por su parte, dispone que *...la Nación conserva todo el poder no atribuido por la Constitución al Gobierno autónomo de la ciudad de Buenos Aires ...* (artículo 2°), el que *...se regirá por las instituciones locales que establezca el Estatuto Organizativo que se dicte al efecto* (artículo 4°).

A su vez, se recordó, el cuerpo normativo sancionado como estatuto organizativo de la Ciudad de Buenos Aires establece que *El Jefe de Gobierno tiene a su cargo la administración de la Ciudad...; Dirige la administración pública...* (art. 102) y *Representa legalmente a la Ciudad...* (art. 104, inc. 1).

En el dictamen al que me vengo refiriendo se indicó que, de tal modo, quedó definido el *status constitucional* especial de la ciudad de Buenos Aires, que la Ley N° 24.309, declarativa de la necesidad de la reforma constitucional preveía en su artículo 2°, punto F, apartado b); el que —en palabras de nuestro más Alto Tribunal— *...le otorgó a aquélla un perfil distintivo y diferenciado de la Capital Federal, de las provincias y de los municipios* (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 7/5/97, en *Gauna, Juan Octavio s/ acto comicial*; Causa G.292.XXXIII).

5. Ese status constitucional sitúa al gobierno autónomo de la Ciudad, y por ende sus entes y empresas, fuera del ámbito de predicación de la Ley N° 19.983. En efecto, ninguno de los tres parámetros —principio de la división de poderes, principio de unicidad del Estado y principio de la supremacía— que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la citada norma, concurren en este caso, pues la reclamada no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni depende de él, no integra la Administración nacional, ni centralizada ni bajo ninguna forma de descentralización.

— II —

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones que anteceden, concluyo que la Ley N° 19.983 no es aplicable a la presente contienda, por lo que corresponde devolver estas actuaciones al organismo iniciador del trámite.

PROVIDENCIA N° 107

MIGUEL ANGEL DIAZ, Subprocurador del Tesoro de la Nación

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Legislatura. Impuestos de sellos. Derogación y modificación. Competencia. DECRETO. Carácter local.

Dict. N° 530/02, 30 de diciembre de 2002. Expte. N° 01-0263049/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 243:693).

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires posee competencia para legislar en materia de impuesto de sellos local y para derogar el artículo 2° del Decreto N° 114/93, que si bien resulta evidente que desde el punto de vista formal es una norma dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, es igualmente evidente que, desde una perspectiva material, su contenido y alcances son locales.

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires puede derogar o modificar, total o parcialmente, el Decreto N° 114/93 en ejercicio de las facultades que a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le otorgan la Constitución Nacional y la Ley N° 24.588. Esta última en su artículo 5° determina que ella será continuadora de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que la legislación nacional y municipal vigente en la ciudad de Buenos Aires a la fecha de entrada en vigencia del Estatuto Organizativo seguirá siendo aplicable, en tanto no sea derogada o modificada por las autoridades nacionales o locales, según corresponda. Ello debe interpretarse como referido al principio del paralelismo en las competencias, en cuyo supuesto debe atenderse a la materia normativa, de modo que las normas materialmente locales dictadas por las autoridades nacionales podrían ser modificadas o derogadas por la Ciudad de Buenos Aires, quedando a las autoridades nacionales solamente la posibilidad de derogar o modificar normas materialmente nacionales.

El Decreto N° 114/93 es una norma formalmente dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, antes de la reforma constitucional de 1994, en su carácter de jefe inmediato y local de la Capital Federal —jurisdicción perteneciente, por entonces, a la Nación—, jefatura que le otorgaba el ex artículo 86, inciso 3° de la Constitución Nacional vigente antes de la citada reforma. Por otra parte cabe señalar que en su Considerando se invocan facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 34 de la Ley N° 24.073, y no, como es habitual tratándose de decretos materialmente nacionales, los incisos 1° o 2° del ex artículo 86 constitucional (hoy artículo 99), de lo que cabe deducir su alcance limitado a dicha jurisdicción.

Dict. N° 530/02, 30 de diciembre de 2002. Expte. N° 010263049/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 243:693).

Expte. N° 01-0263049/02
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 30 DIC. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia jurídica de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874 (B.O. de la Ciudad de Buenos Aires del 30-9-02), a través de la cual se reguló el impuesto de sellos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y se derogó el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 114/93 (B.O. 1-2-93).

— I —

EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 114/93 Y
LA LEY DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES N° 874

1. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 114/93 dispuso —en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 34 de la Ley N° 24.073 (B.O. 13-4-92) (v. Considerando, último párr.)—, en lo que aquí interesa, lo siguiente.

1.1. En su artículo 1°:

La derogación del impuesto de sellos para todos los hechos imponibles en la ley, con excepción de lo establecido en el artículo 2° del decreto.

1.2. En su artículo 2°:

a) La sujeción al impuesto de sellos de la formalización de escrituras públicas de compraventa de inmuebles, o de cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, de acuerdo con la escala que se fija.

b) La exclusión de dicha escala de las transferencias de dominio de inmuebles que se realicen con motivo de: aportes de capital a sociedades; transferencias de establecimientos comerciales o industriales; disolución de sociedades y adjudicaciones a los socios.

c) La exención del impuesto a los sellos para las escrituras públicas de compraventa de inmuebles destinados a viviendas, incluidas aquéllas en las que la transacción se lleve a cabo para locar el inmueble para vivienda.

d) La exención del impuesto para la compraventa de terrenos destinados a la construcción de viviendas.

1.3. En su artículo 5°:

La invitación a las provincias a adecuar su legislación a los principios de este decreto, habida cuenta de la necesaria homogeneidad del tratamiento tributario en la materia.

2. A fojas 2 se ha glosado en copia la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874, en la que se establece lo siguiente:

2.1. En su artículo 1°, que la formalización de escrituras públicas por las que se transfiera el dominio de inmuebles situados en la Ciudad de Buenos Aires estará sujeta al impuesto de sellos, de acuerdo con la escala que se incluye en el texto de la ley.

2.2. También en su artículo 1°, que:

a) Quedan incluidas en dicha escala las transferencias de dominio de inmuebles situados en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen con motivo de: aportes de capital a sociedades; transferencias de establecimientos comerciales o industriales; y disolución de sociedades y adjudicación a los socios.

b) El impuesto no se aplicará a los actos que se realicen a título gratuito.

c) Cuando se trate de actos que se rijan por normas o costumbres que hagan presumir la onerosidad, su carácter gratuito deberá resultar de cláusulas expresas en ese sentido; en los actos entre comerciantes, las cláusulas deberán dar razón de la excepción.

2.3. En su artículo 2°, que:

Están exentos del impuesto establecido en el artículo 1°.

a) Las escrituras públicas traslativas de dominio de inmuebles situados en la Ciudad de Buenos Aires destinados a viviendas.

b) Las escrituras públicas traslativas de dominio en las que la transacción se lleve a cabo con el objeto de Tocar inmuebles situados en la Ciudad de Buenos Aires para vivienda.

c) Las escrituras públicas traslativas de dominio de terrenos situados en la Ciudad de Buenos Aires cuyo destino sea la construcción de viviendas.

d) El Estado Nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas; no están comprendidas en este inciso las empresas y entidades pertenecientes total o parcialmente al Estado Nacional, las provincias y municipios, a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 22.016 (B.O. 22-6-79), ni las pertenecientes a la Ciudad de Buenos Aires.

e) El fideicomiso constituido en virtud del contrato aprobado por el Decreto de la Ciudad de Buenos Aires N° 2021/01.

f) Las asociaciones y entidades civiles de asistencia social, de caridad, beneficencia, religiosas, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales, deportivas o de cultura física, gremiales, de fomento vecinal y protectoras de animales, que a la fecha del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de inmuebles situados en la Ciudad de Buenos Aires cuenten con exenciones generales otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

g) El Arzobispado de Buenos Aires y las demás entidades religiosas registradas en el organismo nacional competente.

2.4. En su artículo 3°, que:

a) Los escribanos de registro no podrán aceptar para darle fecha cierta, transcribir, ni dar fe de haber tenido a la vista, las escrituras públicas gravadas de conformidad con el artículo 1°, sin acreditar el pago del impuesto de sellos, debiendo retener el importe correspondiente y dejar constancia en el cuerpo de la escritura de la numeración, serie e importe de los valores retenidos, o de la respectiva individualización del timbrado mecánico o sello de autorización para abonar el impuesto.

b) La falta de cumplimiento de estos requisitos los hará infractores pasibles de las multas que se determinarán en el decreto reglamentario de esta ley.

2.5. En su artículo 4°, que el Código Fiscal será supletoriamente aplicable respecto de las cuestiones no previstas expresamente, y en tanto no sea incompatible con el régimen de esta ley.

2.6. En su artículo 5°, que la presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2003.

2.7. En su artículo 6° se deroga, a partir del 1 de enero de 2003, el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 114/93.

— II —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. Junto con el expediente de la referencia, se han remitido las siguientes actuaciones del registro de ese Ministerio de Economía:

a) El Expediente N° 01-0240267/02, agregado como fojas 9 del principal.

b) El Expediente N° 01-0005818/02, agregado como fojas 12 del principal.

c) El Expediente N° 01-0266242/02, agregado sin acumular.

d) El Expediente N° 01-0289572/02, agregado como fojas 3 del anterior.

e) El Expediente N° 01-0267246/02, agregado sin acumular.

f) El Expediente N° 01-0296755/02, agregado sin acumular.

1.2. En esta sede se ha agregado sin acumular el Expediente N° 4569/02 de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

1.3. Todas las citas de fojas se entenderán referidas al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. En sus intervenciones de fojas 3/5 y de fojas 8/12 del Expediente N° 01-0267246, el Departamento Asesoría Legal "A" de la Dirección General Impositiva (DGI) opinó que:

a) El impuesto de sellos es un tributo local que, en virtud de facultades no delegadas al Gobierno Federal, las provincias han establecido en sus territorios.

b) *...la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra facultada para establecer un impuesto de sellos local, lo cual implicaría que el Estado Nacional debería declinar, su facultad de seguir percibiendo el impuesto de sellos nacional en el ámbito territorial de aquella ciudad.*

3. A fojas 5/9 del Expediente N° 01-0240267/02, la Dirección Nacional de Impuestos de ese Ministerio de Economía concluyó que:

a) El impuesto de sellos es de carácter local.

b) En el artículo 2° de la Ley N° 24.588 (B.O. 30-11-95) se dispuso que la Nación conservaría todo el poder no atribuido por la Constitución Nacional a la Ciudad de Buenos Aires.

c) La derogación del artículo 2° del Decreto N° 114/93, dispuesta por la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874, carece de efectos.

d) De coexistir el gravamen en el ámbito nacional con el establecido por la Ciudad de Buenos Aires, se producirá una doble imposición.

4. A fojas 1/2 del Expediente N° 01-0005818/02, la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se dirigió a la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Nación para manifestarle que:

a) La Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874 había derogado el artículo 2° del Decreto N° 114/93 a fin de no originar una doble imposición,

b) En consecuencia, el impuesto de sellos que rige actualmente en la Ciudad, y que percibe el Estado Nacional, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002 y, a partir del 1 de enero de 2003, dicho tributo será de competencia exclusiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5. A fojas 17/19 del Expediente N° 01-0005818/02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía opinó que:

5.1. Dado el carácter local del impuesto de sellos, la Ciudad de Buenos Aires tiene atribuciones propias, de raigambre constitucional, para establecer dicho tributo en su ámbito.

5.2. El artículo 5° de la Ley N° 24.588 establece, en lo pertinente, que *La legislación nacional y municipal vigente en la Ciudad de Buenos Aires a la fecha de entrada en vigencia del Estatuto Organizativo al que se refiere el artículo 129 de la Constitución Nacional seguirá siendo aplicable, en tanto no sea derogada o modificada por las autoridades nacionales o locales, según corresponda.*

Esta norma puede ser interpretada de dos maneras:

a) Entendiendo la frase *según corresponda* como sinónimo de *respectivamente*. En tal caso, y en virtud del principio del paralelismo de las formas, la legislación dictada por autoridades nacionales con vigencia exclusiva en la Ciudad de Buenos Aires sólo podría ser derogada o modificada por las mismas autoridades, quedándole a la Ciudad de Buenos Aires únicamente la posibilidad de derogar o modificar las normas emitidas por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Entendiendo la frase *según corresponda* como referida al principio del paralelismo en las competencias. En tal supuesto, debe atenderse a la materia normativa, de modo que las normas *materialmente* locales dictadas por las autoridades nacionales podrían ser modificadas o derogadas por la Ciudad de Buenos Aires, quedándole a las autoridades nacionales solamente la posibilidad de derogar o modificar normas *materialmente* nacionales.

5.3. De seguirse el primer criterio, la derogación del Decreto N° 114/93 por la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874 no tendría efecto, por vulnerar el paralelismo de las formas establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.588.

En cambio, si se adoptara la segunda interpretación, la Ciudad de Buenos Aires podría, sobre la base del paralelismo de las competencias, modificar o derogar el Decreto N° 114/93, por tener un contenido material local.

5.4. *...este Servicio Jurídico entiende que es adecuado el criterio interpretativo expuesto en segundo término, en virtud del cual se concluye que al momento de dictar la Ley N° 874 las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya poseían la competencia necesaria para derogar, como lo hicieron, el Decreto N° 114/93.*

5.5. No obsta a esta conclusión el artículo 31 de la Constitución Nacional, porque las leyes de la Nación que se dicten por el Congreso en consecuencia de la Constitución Nacional —que dicho artículo coloca en la pirámide jurídica inmediatamente debajo de la Constitución—, son las leyes federales y las de Derecho común, pero no las dictadas por las autoridades nacionales como autoridades locales de la Capital Federal, que no pueden ser consideradas *ley suprema de la Nación*, en los términos del citado artículo 31.

6. A fojas 3/5 del Expediente N° 01-0267246/02, la Coordinación Impuesto de Sellos y Varios de la AFIP opinó que:

a) La apropiación del impuesto de sellos por parte de la Ciudad de Buenos Aires vulnera el artículo 31 de la Constitución Nacional.

b) Por otra parte, el procedimiento adoptado transgrede los artículos 5 y 128 de la Constitución Nacional y el artículo 6° de la Ley N° 24.588, según el cual el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes.

c) La Ciudad de Buenos Aires no conserva poderes no delegados, sino que tiene los que la Constitución le otorga.

7. Finalmente, a fojas 20 del Expediente N° 010005818/02 se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— III —

LAS PRESENTACIONES DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1. A fojas 1 del Expediente N° 01-0266242/02, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires le solicitó a la Subsecretaría de Ingresos Públicos de ese Ministerio de Economía que, dado que la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874 entrará en vigencia el 1 de enero de 2003, se adoptara *...con urgencia una resolución en la que se determine a qué Organismo los escribanos de esta demarcación deberán remitir la información, así como también realizar los pagos correspondientes.*

2. En posteriores presentaciones (v. fs. 1 y 4/5 del Expediente N° 01-0289572/02), el citado colegio requirió:

a) Nuevamente a la misma subsecretaría, que le comunicara ***...con carácter urgente toda disposición que supere el conflicto existente****, ya que, en caso contrario, en virtud de la representación gremial con que nos faculta la ley orgánica 404, nos veremos obligados a accionar judicialmente con el objeto de impugnar toda posibilidad de una doble imposición* (el resaltado en letra negrita está en el original).

b) A la AFIP, que le informara *...las resoluciones que se adopten ante el dictado de la Ley N° 874 de la Ciudad de Buenos Aires, por la cual se crea un impuesto de sellos análogo al que rige en la actualidad en la misma jurisdicción. Dicha norma también dispone la derogación del tributo vigente.*

3. A fojas 6 del mismo expediente, la AFIP respondió que había requerido la opinión de la Subsecretaría de Política tributaria de ese Ministerio de Economía.

4. A fojas 4 del Expediente N° 01-0266242/02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía destacó que *En cuanto a la inquietud planteada en estos obrados por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, esta Dirección General estima que sólo podrá ser evacuada luego de que la autoridad competente en la materia de que se trata decida el temperamento a adoptar frente a la cuestión analizada en las actuaciones citadas en el párrafo precedente* (el Expte. N° 01-0263049/02).

5. A fojas 1 del Expediente N° 01-0296755/02, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires solicitó vista de las actuaciones, solicitud con la que se formó en esta Procuración del Tesoro el Expediente N° 4569/02.

— IV —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Me adelanto a decir que adhiero a las conclusiones expuestas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y, en buena medida, a sus fundamentos.

Sin perjuicio de ello, me extenderé en algunas consideraciones adicionales.

2. El artículo 129 de la Constitución Nacional le otorgó a la Ciudad de Buenos Aires *...un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción...*

2.1. Más allá de la letra de la norma, cabe entender que la reforma constitucional de 1994 dio origen a una nueva entidad política autónoma —la Ciudad de Buenos Aires—, lo que implica gobierno, población y territorio propios, aun cuando no sea absolutamente asimilable a una provincia (v. Dictámenes 242:413; v. López Olaciregui, Martín; *¿Qué cosa fuera la maza sin cantera? (o La Ciudad de Buenos Aires y el alcance de la competencia de su Poder Judicial)*, Revista de derecho Administrativo, Año 8, Enero-Diciembre 1996, N° 21/23, pág. 145 y ss., en esp. págs. 156/160).

2.2. No es ésta la oportunidad para dilucidar el controvertido tema de la naturaleza jurídica de la Ciudad de Buenos Aires; baste con señalar —como ya se lo ha hecho en varios de los dictámenes emitidos en estas actuaciones— que se la ha considerado una cuasi provincia, una semi provincia o una ciudad-Estado, opiniones a las que cabe agregar aquélla que la define como un municipio directamente relacionado con la Nación (v. López Olaciregui, Martín, ob. y loc— cit).

3.1. Pero, sea cual fuere esa naturaleza jurídica, no caben dudas de que la autonomía de la que goza la Ciudad es suficiente para que legisle sobre un tributo eminentemente local como lo es el impuesto de sellos, circunstancia esta última que se halla fuera de discusión en estos actuados.

3.2. Resta entonces establecer si la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires tiene competencia para derogar el Decreto N° 114/93, como efectivamente lo hizo mediante el artículo 6° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874.

4.1. Respecto de esto último, debo señalar que si bien resulta evidente que desde el punto de vista formal el Decreto N° 114/93 es una norma dictada por una autoridad nacional —el Poder Ejecutivo de la Nación—, es igualmente evidente que, desde una perspectiva material, su contenido y alcance son locales.

Es decir, es una disposición dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, antes de la reforma constitucional de 1994, en su carácter de jefe inmediato y local de la Capital Federal —jurisdicción perteneciente, por entonces, a la Nación—, jefatura que le otorgaba el ex artículo 86, inciso 3, de la Constitución Nacional vigente antes de la reforma de 1994.

4.2. Obsérvese, al respecto, que en el Considerando del decreto bajo análisis se invocan las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 34 de la Ley N° 24.073, y no, como es habitual tratándose de decretos *materialmente* nacionales, los incisos 1 ó 2 del ex artículo 86 constitucional (hoy art. 99).

También, que en el artículo 5° del Decreto N° 114/93 se invita a las provincias a adecuar su legislación a dicho decreto, en pos de la homogeneidad del tratamiento tributario en la materia.

4.3. Se deduce de las consideraciones precedentes que el Decreto N° 114/93 tuvo un alcance limitado a la Capital Federal, y fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en su calidad de jefe inmediato y local de ella.

Refirma este criterio el hecho de que la regulación del impuesto de sellos de la Ciudad de Buenos Aires haya sido realizada mediante un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, cuando la materia impositiva nacional es del resorte exclusivo del Congreso de la Nación (v. actuales incs. 1, 2 y 3 del art. 75 de la Const. Nac.), en virtud del llamado principio de legalidad tributaria.

4.4. Por otra parte, el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional haya invocado las facultades otorgadas por la Ley N° 24.073 no enerva la veracidad de que la regulación del impuesto de sellos dispuesta por el Decreto N° 114/93 haya tenido contenido y alcances únicamente locales.

4.5. Siendo ello así, estimo que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires puede derogar o modificar, total o parcialmente, el Decreto N° 114/93, en ejercicio de las facultades que a la Ciudad le otorgan la Constitución Nacional y la Ley N° 24.588. .

5.1. En cuanto a esta última ley, cabe recordar, en primer lugar, que según su artículo 5°, la Ciudad de Buenos Aires será continuadora de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (v. párr. primero).

En el segundo párrafo del mismo artículo se dice que La legislación nacional y municipal vigente en la ciudad de Buenos Aires a la fecha de entrada en vigencia del Estatuto Organizativo al que se refiere el artículo 129 de la Constitución Nacional seguirá siendo aplicable, en tanto no sea derogada o modificada por las autoridades nacionales o locales, según corresponda.

Respecto de esta norma, comparto el criterio interpretativo material y no formal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía, al que, en homenaje a la brevedad, me remito.

5.2. Sólo cabe concluir, entonces, que una norma formalmente dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, antes de la reforma constitucional de 1994, en su carácter de jefe de la Capital Federal, y cuyo contenido y alcances se limitaban a la Capital, puede ser modificada o derogada por las actuales autoridades de la Ciudad de Buenos Aires, como ocurre, en el caso, con el Decreto N° 114/93.

5.3. Si bien el artículo 6° de la Ley N° 24.588 dispone que la Nación y la Ciudad de Buenos Aires deberán celebrar convenios sobre la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, entiendo que esta disposición no es de aplicación en el *sub examine*, en el que sólo es necesario una adecuada interpretación de las normas en juego para arribar a la conclusión antes expuesta.

5.4. Corrobora lo anterior el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.588, al establecer que *La ciudad de Buenos Aires tendrá facultades propias de jurisdicción en materia de vecindad, contravencional y de faltas, contencioso-administrativa y tributaria locales.*

Mal podría la Ciudad tener un Poder Judicial competente para juzgar en materia tributaria local, si dicha materia no existiera y no fuera del resorte de las autoridades locales.

— V —

LAS PRESENTACIONES DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1. En cuanto a las inquietudes planteadas en el presente trámite por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y, especialmente, a su solicitud de vista de las actuaciones, considero oportuno y prudente que, dada la premura y urgencia de la cuestión de fondo planteada, derivada de la vigencia de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 874 a partir del 1 de enero de 2003, antes de conceder la vista solicitada se emita el presente dictamen y se envíen las actuaciones a ese Ministerio de Economía.

2. Una vez recibidos los obrados en ese ministerio, soy de opinión que debe concederse la vista pedida, en los términos de los artículos 3° y 38 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (B.O. 24-9-91).

— VI —

CONCLUSIONES

Opino, en conclusión, que:

a) La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires posee competencia para legislar en materia de impuesto de sellos local, y para derogar el artículo 2° del Decreto N° 114/93.

b) La vista solicitada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires debe ser otorgada en ese Ministerio de Economía, una vez que esta Casa remita las actuaciones con la incorporación del presente dictamen.

Así opino.

DICTAMEN N° 530

SILVIA SUSANA TESTONI, Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESCALAFON. PERSONAL EMBARCADO. INCIDENCIA DEL SUPLEMENTO DE CAMPAÑA CON RELACION A LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

El Suplemento de Campaña no integra la remuneración a los fines de la percepción de las asignaciones familiares.

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Las presentes actuaciones son remitidas nuevamente a esta Subsecretaría de la Gestión Pública por el Subsecretario para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con relación a la solicitud de la Asociación de Trabajadores del Estado para que se excluya de la sumatoria para el promedio mensual y semestral los pagos del “Suplemento por Campaña”, abonando al personal embarcado del citado Instituto el retroactivo de las asignaciones familiares correspondiente a los períodos en los cuales no se efectuó dicho pago.

Sobre el particular se señala que esta Oficina Nacional se expidió a través de los Dictámenes N° 1684/02 y 2465/02, obrantes a fs. 13/14 y 17 respectivamente, opinando que el suplemento en estudio no integraría el concepto de remuneración a los fines de determinar el derecho a la percepción de las asignaciones familiares y de la ayuda escolar criterio que fuera compartido por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en su informe de fs. 15/16, sugiriendo además que atento la naturaleza del tema tratado, se diera intervención a la Secretaría de Seguridad Social por ser la autoridad de aplicación del Régimen de Asignaciones Familiares.

La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en dictamen compartido por el Secretario de Seguridad Social, considera que la naturaleza jurídica del beneficio en cuestión se asimila a las horas extras y, por lo tanto, no debería computarse en el promedio remunerativo que genera derecho a la percepción de las asignaciones familiares, coincidiendo con el criterio vertido por esta dependencia en el dictamen de fs. 13/14.

Asimismo, se pronuncia en el sentido que no resulta procedente el pago retroactivo de asignaciones familiares y ayuda escolar, por cuanto la Resolución SSS N° 14/02 dispone en su artículo 7° que “... el beneficiario de asignaciones familiares deberá presentar la documentación que avala el derecho a percibirlas, dentro del plazo de caducidad establecido para cada una de ellas. Vencido el mismo, no se admitirá reclamo alguno”.

Agrega que el artículo 18 de la mencionada Resolución, establece la prescripción bianual del artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo, con relación a los reclamos por asignaciones impagas, en tanto respecto de las devengadas y no percibidas, rigen los mismos plazos aplicables en la prescripción de los haberes jubilatorios y de pensión (fs. 19/22).

En efecto, a través de la Resolución SSS. N° 14/02 se aprobaron las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del régimen de asignaciones familiares instituido por la Ley N° 24.714, modificada por su similar N° 25.231.

El punto 18 del Capítulo I de la citada Resolución prevé los plazos y su cómputo para la prescripción de las asignaciones familiares impagas y para aquellas devengadas y no percibidas, remitiéndose al artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo y al artículo 168 de la Ley N° 24.241, respectivamente.

En función de lo expuesto esta Oficina Nacional comparte la opinión emanada del área jurídica referida en cuanto a que el beneficio de que se trata no integra la remuneración a los fines de la percepción de las asignaciones familiares, estimando que el organismo de origen deberá resolver la situación planteada conforme las normas señaladas por la autoridad de aplicación.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 283/02. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 534/03

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. PEDIDO DE VISTA.

Los antecedentes laborales de los postulantes en relación al cargo concursado, en tanto son un elemento de valoración por el órgano de selección, necesariamente son susceptibles de ser compulsados por el interesado, ya que el mismo tiene un derecho subjetivo en la resolución del proceso de selección iniciado.

La confidencialidad de la información de los postulantes anunciada en la publicación de la convocatoria no puede enervar el derecho del solicitante a acceder a los citados antecedentes laborales.

BUENOS AIRES, 24 de enero de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las presentes actuaciones la Directora de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio del registro, consulta a esta dependencia, respecto de la solicitud de tomar vista, presentada por el Dr. ..., de las actuaciones y distintos antecedentes laborales de los candidatos que fueron entrevistados en la selección para cubrir el cargo de Secretario General de Asuntos Administrativos del Tribunal Fiscal de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio, quien es uno de los participantes, a efecto de que se emita opinión sobre si corresponde o no dar vista de los antecedentes de los demás participantes de dicha selección.

Sobre el particular, esta Oficina Nacional de Empleo Público señala en primer término que los concursos para la cobertura de vacantes implicaron un avance de la legislación que consagró de esta manera los principios de idoneidad, objetividad, transparencia y profesionalidad en la elección de cuadros de la Administración Pública Nacional.

La transparencia del sub-sistema de selección exige que esos datos se encuentren a libre disposición de los restantes concursantes.

Esta ex Dirección Nacional del Servicio Civil se ha expedido a través del Dictamen Nº 1977/99 señalando que los datos personales de los postulantes referidos a su esfera privada como el estado civil, hijos, domicilio, etc., que en nada influyen sobre las exigencias laborales de la convocatoria ni sobre la idoneidad de los concursantes, revisten el carácter de confidenciales y, por lo tanto, su acceso se encuentra vedado a los restantes participantes del concurso.

Asimismo, ha sostenido que los datos de los postulantes referidos a los requisitos mínimos de acceso a cada nivel, como son el nivel de educación formal alcanzado, sus constancias y la edad exigida a los concursantes, resultan esenciales y por lógica, su ausencia implicaría la exclusión del postulante y su incumplimiento viciaría de ilegitimidad el procedimiento de selección y el acto en que finalice.

En función de lo expuesto, esta Oficina Nacional considera que los antecedentes laborales de los postulantes en relación al cargo concursado, en tanto son un elemento de valoración por el órgano de selección, necesariamente son susceptibles de ser compulsados por el interesado, ya que el mismo tiene un derecho subjetivo en la resolución del proceso de selección iniciado y, por ende, la confidencialidad de la información de los postulantes anunciada en la publicación de la convocatoria no puede enervar su derecho a acceder a los mismos.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 001791/2003. MINISTERIO DE ECONOMIA.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 230/03.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR II S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 15.812. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2003, a las 12:00 en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 666 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° ley 19.550 y sus modificatorias ley 22.903 correspondiente al ejercicio económico regular Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aceptación de las renuncias de los integrantes del Directorio.
5°) Nombramiento de nuevos miembros del Directorio.

Presidente - Gastón Checheli
e. 24/4 N° 20.659 v. 30/4/2003

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 19 de mayo de 2003 en el domicilio de la sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480 piso 10 of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2002.
3°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.309, referido al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Fijación del número y Designación de Directores Titulares y Suplentes por el Término de dos años y sus cargos.

Presidente - Celia Lizman
e. 29/4 Nº 267 v. 6/5/2003

ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2003 en la sede social sita en la calle Chacabuco 955 de esta ciudad, a las 21.00 horas en primera convocatoria y 21.30 en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-2000, 31-12-2001 y 31-12-2002.
4°) Elección de nuevo directorio y síndicos.

Presidente – Benito Alberto García
e. 28/4 N° 5157 v. 5/5/2003

ALMAFUERTE S.A.T.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2003 a las 10.00 hs., en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
5°) Elección del Consejo de Vigilancia, tres miembros Titulares y tres Suplentes. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Stegich
e. 29/4 Nº 7023 v. 6/5/2003

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

ARGENCARD S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2003 a las 15 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 8° ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 32 cerrado el 31/12/2002 y el destino del resultado.
4°) Aprobación de la gestión de Directores, Miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por el término de un año.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.

Vicepresidente Segundo - Miguel Blanco
e. 29/4 Nº 20.998 v. 6/5/2003

ARGOT S.A.

CONVCOATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de mayo de 2003, a las 8:30 horas, en la sede social Paraguay 857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Presidente - Carlos E. Gerbi
e. 24/4 N° 20.676 v. 30/4/2003

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo del 2003 a las 10.00 horas en el Hotel Sheraton Libertador, sito en Avda. Córdoba Nº 680, 3° piso, Salón "Chacabuco", de la Ciudad de Buenos Aires (lugar que no es la Sede Social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Reforma del artículo 3 del Estatuto Social a fin de facilitar la comercialización de los productos de la Sociedad, incluyendo a esos fines dentro del objeto social la compra venta de granos, productos agropecuarios y bienes muebles o inmuebles.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, piso Nº 10, Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 20 de mayo del 2003, inclusive. El Directorio.

Presidente Interino - Jorge Julio Domínguez
e. 24/4 N° 20.644 v. 30/4/2003

AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2003, a las 17 horas, en la Sede Social de la Av. Callao n° 420, 5° Piso "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Tratamiento de resultados no asignados.
3°) Ratificación gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Elección directores titulares y suplentes.
5°) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia. Auditoría. El Directorio.

Presidente - Demetrio F. Marchegiani
e. 24/4 N° 253 v. 30/4/2003

"B"

BAIRES FULL TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2003 a las 10 horas, en Paz Soldán Nº 4952, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación artículo 234, inc. I Ley 19.550, 13° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Distribución del resultado.
4°) Honorarios al Directorio, artículo 261 Ley 19.550.

Presidente - Guillermo Freund
e. 24/4 N° 20.680 v. 30/4/2003

BONAFIDE GOLOSINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2003, a las 09:00 horas en Av. Córdoba 883, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 14 de mayo de 2003, inclusive, en Av. Córdoba 883, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.

Presidente - Iván F. F. Canales Vandewijngaerden
e. 24/4 N° 20.660 v. 30/4/2003

BONAFIDE S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2003, a las 10:00 horas en Av. Córdoba 883, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 14 de mayo de 2003, inclusive, en Av. Córdoba 883, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.

Presidente - Iván F. F. Canales Vandewijngaerden
e. 24/4 N° 20.662 v. 30/4/2003

BUENOS AIRES PARKING S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la Inspección General de Justicia: 1.546.015. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 09.00 horas, en la sede social, Perú 367, 8° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2°) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de octubre de 2002.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de octubre de 2002.

6°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y designación de los mismos por tres ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Buenos Aires, abril 22 de 2003.
Presidente del Directorio – Rubén Esnaola
e. 28/4 N° 20.794 v. 5/5/2003

"C"

CABAÑA HOTEL SACIF

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Sarmiento N° 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2002.
2°) Destino del Resultado del Período.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección del Directorio Titular y Suplente.
6°) Elección del Consejo de Vigilancia Titular y Suplente.
7°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Oscar Sias Rodríguez
e 25/4 N° 50.136 v. 2/5/2003

CAMARABARG – CAMARA DE COMERCIO ARABE ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convoca sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 19 de mayo de 2003, a las 17 horas en su sede social calle 25 de Mayo 67, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Reforma del Estatuto para derogación del Artículo 44° y renumeración de los artículos.
Secretaria – Ana María Donato
e. 29/4 Nº 21.068 v. 2/5/2003

CARRANO HNOS. P.I.D.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General de accionistas en la sede social sita en Av. Belgrano 863, 10° frente, Buenos Aires, para el día 12 de mayo de 2003 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos prescritos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio N° 49 finalizado el 31/12/02.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de dos años.
6°) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndicos.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Osvaldo A. Bernardi

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 238, Ley 19.550 sobre depósitos acciones o comunicación asistencia.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 25/4/2003.
e. 28/4 N° 6847 v. 5/5/2003

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 19 de mayo de 2003 a las 16.00 hs. en la sede social sita en Avda. Alicia M. de Justo 1080, piso 1°, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 2947 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad;
5°) Consideración y destino de los Resultados;
6°) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones;
8°) Designación del Contador Dictaminante;
9°) Dispensa del art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Fernando Agustín Pujals
e. 25/4 N° 20.725 v. 2/5/2003

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, en Av. Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
2°) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
3°) Redacción del Texto Ordenado del Estatuto de la Sociedad.
Director Titular - Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 de mayo de 2003, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.
e. 24/4 N° 20.719 v. 30/4/2003

CIRQUI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CIRQUI S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2003 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, of 721, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94, inciso 1) de la Ley N° 19.550;
3°) Nombramiento de los liquidadores;
4°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada con fecha 4 de Octubre de 2002; y
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7° of 721. Buenos Aires, hasta el 15 de mayo de 2003 en el horario de 11 a 15 hs.".
Presidente - Diego Alberto Güerri
e. 29/4 Nº 7047 v. 6/5/2003

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA, cita y convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizrse el día 19 de mayo de 2003, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en el local de Av. Corrientes 5479 2° Piso, Capital Federal, fijándose como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las pautas, formas de contratación y cursos de acción respecto de la actividad recreativa y deportiva infantil en el club. El Directorio.
Presidente - Nelly Minyersky
e. 29/4 Nº 50.259 v. 6/5/2003

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 19/5/2003 a las 14 horas en el local sito en Florida 681, 9° P Of. 72, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15 horas en el caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Asignación de resultados no asignados.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente – Juan Carlos Collado
e. 28/4 N° 20.891 v. 5/5/2003

COLONIA CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo en la IGJ 179.659. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Córdoba 1332, 7° piso, Of. "Y" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1°) del Art. 234 de la ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y la remuneración al Directorio (Ley 19.550 art. 261°). El Directorio.
Presidente - Diana Von Oppen
e. 24/4 N° 20.697 v. 30/4/2003

CORMASA S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en Maipú 1300, piso 10°, de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° y el art. 294, inc. 5° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Elección de los miembros Titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración del Estado de Resultados. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Presidente – Bernard Epagneau
e. 28/4 N° 20.902 v. 5/5/2003

COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2003 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos sres. accionistas para la firma del acta
2°) Exposición de motivos, realización de la asamblea ordinaria fuera de termino
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a directores
6°) Elección de un nuevo directorio por un nuevo período de un año.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Presidente – Daniel H. Rigueiro
e. 28/4 N° 6983 v. 5/5/2003

CREDITOS GLOBALIZADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CREDITOS GLOBALIZADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en Viamonte 885 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1°), de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
3°) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y determinación del período de sus mandatos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Silvia Noemí Imende
e. 24/4 N° 20.701 v. 30/4/2003

"D"

DIAFER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Registro N° 57.315 - N/C N° 188.042 por cinco días: 1ra. y 2da. Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 16 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 27, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio.
De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 27/5/2003. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2003. El Directorio.
Presidente en ejercicio - Silvia Cristina Carbonell
e. 29/4 Nº 20.945 v. 6/5/2003

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2003 a las 15:00 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Incorporación del artículo 31° bis. Al estatuto social.
3°) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 2003 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas. Por su parte los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 2003 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 29/4 Nº 20.956 v. 6/5/2003

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.P.J.: 49.425. Ejercicio Económico N° 29. Finalizado el 31 de diciembre de 2002. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de mayo 2003 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Vicepresidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Presidente y del Director Titular 1° por el término de un año, del Vicepresidente y del Director Titular 2° por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
4°) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y dos suplentes por el término de un año.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - Sergio Barro
e. 29/4 Nº 266 v. 6/5/2003

DON FABIAN S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo 2003 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 10,30 horas en Segunda Convocatoria en su sede legal de Avenida Libertador 734 9° piso de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Venta de los lotes de campo ubicados en General Villegas, Pcia. de Bs. As. Circ: XV Parc. 1417 e y 1417 a y la fracción ubicada en General López, Pcia. de Santa Fe Parc. 19 Polígono 1.
3°) Cambio de los cargos en el Directorio.
Vicepresidente - María Teresa Sosa de Etcheverrigaray
e. 25/4 N° 20.747 v. 2/5/2003

DOUDAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOUDAN S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Arcos 1661 Piso 24° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
20) Motivos que justifican la convocatoria en plazo extemporáneo.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. b) L. 19.550 por el Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31/12/02.
4°) Asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección del Directorio.
Presidente – Mireille Hrari de Dana
e. 28/4 N° 50.191 v. 5/5/2003

"E"

EL IMPARCIAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria. Primera Convocatoria: Día 12/5/2003, 16 hs.: Segunda Covocatoria: Mismo día 17 hs. En local social de calle Salta 97, Capital. Tratará siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración estados contables, ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Gestión del Directorio y remuneración.
3°) Elección de Directores.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Armando Ramón Amoedo
e. 24/4 N° 49.983 v. 30/4/2003

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día martes 20 de mayo de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de la pérdida del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la retribución de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar de la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia hasta el 14 de mayo de 2003, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia, debiendo presentar dicha comunicación en las oficinas de la sociedad sitas en Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Presidente – Constancio C. Vigil (h.)
e. 28/4 N° 20.803 v. 5/5/2003

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social , calle Cerrito 740, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos;
4°) Remuneración de Directores y Síndicos;
5°) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere;
7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 16.05.03. a las 17 horas.
Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 29/4 Nº 20.985 v. 6/5/2003

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 17.362. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2003, a las 17,30 horas, en la Sede Social de la Avenida Caseros n° 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Tratamiento de resultados no asignados.
3°) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2003.
4°) Ratificación gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección directores titulares y suplentes. Garantía.
6°) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. El Directorio.
Presidente - Francisco Fernández
e. 24/4 N° 255 v. 30/4/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES 104 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de mayo de 2003, a las 16 horas, en el local sito en la calle Dr. Ramón Carrillo 256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1° de la Ley n° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002. Tratamiento de Resultados no Asignados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores Titulares.
5°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Mario Francisco Cirigliano
e. 24/4 N° 251 v. 30/4/2003

ESNAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESNAP S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la sede social Esmeralda 933, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.
Presidente - Ezequiel C. Hodari
e. 24/4 N° 20.675 v. 30/4/2003

ESTATIC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/05/03 a las 15:00 hs, a realizarse en Beruti 2426 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/10/02;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio;
4°) Honorarios al Directorio. Consideración de las retribuciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/02, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Consideración de los resultados del ejercicio;
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria, en el mismo lugar.
Director Titular - Eduardo Boiero
e. 25/4 N° 50.042 v. 2/5/2003

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2003, a las 9:30 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.
Vicepresidente – Philippe Rainero
e. 28/4 N° 20.824 v. 5/5/2003

ETI EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ETI EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES S.A., para el día, 19 de mayo de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Fournier 2343 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución formal de la Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Exposición de las razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos legales según Art. 52 de la Resolución 06/80 de la IGJ.
4°) Consideración de los Documentos indicados en el Inc. 1° del Art. 234 de la ley 19.550, por los Ejercicios Económicos números 45, 46, 47, 48 y 49, cerrados el 30/06/1998, 30/06/1999, 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002, respectivamente.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios cerrados.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus titulares y suplentes.
7°) Consideración de la continuidad de las Actividades de la Sociedad, eventual capitalización o disolución de la Sociedad.
8°) Fijación del nuevo Domicilio Legal.

Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Títulos representativos o Certificados de Depósito ante el Directorio con un plazo mínimo de 3 días hábiles anteriores a la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Paz Carballo Pose
e. 28/4 N° 20.798 v. 5/5/2003

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. Correlativo IGJ 198.174. CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA F.I.C.I.S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 22 de mayo de 2003 a las 11.00 horas, en Av. Córdoba 657, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2002.
3°) Consideración v destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término establecido por el estatuto social.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Segunda Convocatoria: 22 de mayo de 2003, 12.00 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Presidente - Franco Speranza
e. 28/4 N° 20.861 v. 5/5/2003

“F”

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, a las 10:00 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, piso 18, ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.
Vicepresidente – Philippe Rainero
e. 28/4 N° 20.822 v. 5/5/2003

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de mayo de 2003, a las 11 horas en la calle P. Agote 1342, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, los Estados Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Elección de Directores. El Directorio.
Presidente - Juan C. Fernández
e. 25/4 N° 20.737 v. 2/5/2003

FICAB SRL

CONVOCATORIA

Luis Omar Bruncini, gerente de “FICAB SRL” se dirige al señor Director y le solicita ordenar la publicación del siguiente aviso: Convócase a los señores socios de FICAB SRL, a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 2003 a las 13:00 horas en la calle Pasaje Wagner 1156 de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. I, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 07, cerrado el 31/12/2002.
Socio Gerente - Luis Omar Bruncini
e. 29/4 Nº 20.944 v. 6/5/2003

FIDELITY Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 17 y 19 horas respectivamente, en Viamonte 610, piso 4°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 468.575 -, mediante la emisión de 2.685.575 acciones nominativas no endosables de $ 0,10 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos, para lo cual se capitalizará el rubro Ajuste de Capital por $ 268.575.
3°) Disminución del Capital Social a $ 400.000.-, representado por 4.000.000 de acciones nominativas no endosables de $ 0,10 cada una de valor nominal, abonándose a los accionistas las 685.750 acciones provenientes de la reducción de capital a razón de $ 0,10 por acción.
4°) De aprobarse los puntos 2) y 3) adecuación del art. 4 del Estatuto Social. Autorizaciones y poderes. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Presidente - Eduardo Arnaiz
e. 25/4 N° 20.731 v. 2/5/2003

“G”

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 2003, a las 16 horas, en Sarmiento 663, segundo subsuelo, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio Nº 6 cerrado el 31/12/2002; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Comisión de Riesgo y determinación de sus retribuciones.
3°) Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/02 al 31/12/02.
4°) Política de inversión del Fondo de Riesgo.
5) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el ejercicio Nº 7 que comenzó el 01/01/03.
6°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios.
7°) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos Socios Partícipes y por los Socios Protectores.
8°) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
9°) Designación de miembros de la Comisión de Riesgo.
10) Ratificación del Consejero Titular por los Socios Protectores para completar su mandato o, en su caso, elección de un nuevo consejero.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6° Piso, Capital Federal, hasta el 9 de mayo de 2003, a las 16 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Presidente - César Tortorella
e. 25/4 N° 20.788 v. 2/5/2003

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2003 a las 18.00 horas en Directorio 321, 5° Piso, oficina “B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1°) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio por un nuevo período. Asignación de cargos.
Director - Omar M. Muratori
e. 24/4 N° 49.951 v. 30/4/2003

GENERAL PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2003 en el domicilio sito en la calle Nazca 5601, Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Elección de tres (3) Directores titulares y de un (1) suplente.
3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Jorge Fernández
e. 24/4 N° 250 v. 30/4/2003

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2003 a las 17.00 horas en Alte. Seguí 1827 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc, P de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión de los directores;
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
5°) Honorarios a directores (art. 261 ley de sociedades).

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1° L.S. está a disposición de los socios en la sede social.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Serge Zemour
e. 28/4 N° 5144 v. 5/5/2003

“I”

IMPROCUER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de IMPROCUER S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo del 2003 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18,30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Adolfo Alsina 440 piso 7° of. “B” de la Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.
2°) Consideración de un aumento de capital social, fijando la época y demás condiciones de emisión.

3°) Consideración de la limitación, en los términos del art. 197 de la Ley 19.550 del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones a fin de atender que las mismas se dan en pago de obligaciones preexistentes a favor de Pickerbury Ltda. y Arnoldo González.

Presidente - Jorge González

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 15/4 al 23/4/2003.

e. 24/4 N° 20.150 v. 30/4/2003

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22/05/2003, a las 15 hs., en su sede legal de la calle Callao 420, 9° "C" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación s/Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico al 31/12/2002 y gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Asamblea de Accionistas, por el 13vo. Ej. Económico (en exceso del límite s/Art. 261 Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del Ejercicio. El Directorio.

NOTA: Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 20/05/2003, 16 hs.

Presidente - Miguel Angel del Río
e. 29/4 Nº 20.951 v. 6/5/2003

INTERGARANTIAS SGR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Ordinaria Nº 2, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003, en primera convocatoria, para el día 30 de mayo de 2003, a las 18 hs. en el domicilio legal de Avenida Callao 942, Planta Baja, Capital Federal.. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios partícipes y protectores y transferencias de acciones. Ratificación. Aumento del capital social dentro de! quíntuplo, por el monto suscripto e integrado por los nuevos socios partícipes y protectores.
3°) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima asamblea general ordinaria.
4°) Aprobación de! costo de las garantías, de! mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima asamblea general ordinaria.
6°) Determinación de la tasa de rendimiento financiero devengado por los aportes de los socios protectores al fondo de riesgo y de la fecha de puesta a disposición.
7°) Tratamiento de la Memoria del Consejo de Administración, de los Estados Contables y del informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Nº 2 cerrado el 31/01/2003. Responsabilidad de gestión de Consejeros y Síndicos. Retribución.
8°) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes a propuesta de los socios protectores por vencimiento de sus respectivos mandatos. Retribución.
9°) Designación de un síndico titular y uno suplente, a propuesta de los socios partícipes, por vencimiento de sus respectivos mandatos. Retribución.
10) Elección de un consejero titular y uno suplente por el término de un ejercicio en representación de los socios partícipes (acciones clase "A"), para cubrir vacantes por renuncias.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Lavalle 376 Piso 7°, Of. "C" Capital Federal, como máximo, hasta el 27 de mayo de 2003 a las 18.00 hs. para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 41 ES).

Presidente - Carlos Guillermo May
e. 28/4 N° 20.870 v. 5/5/2003

"L"

LA RIVIERA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndicos;
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002; y
4°) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Socio Administrador - Jorge Pedro Andrés Roccatagliata
e. 28/4 N° 20.850 v. 5/5/2003

LAS ROCAS S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores;
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002; y
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/4 N° 20.849 v. 5/5/2003

LATIGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 2003, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social, sita en la calle Libertad 293, 2° Piso de esta Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Aumento de capital social a la suma de un millón de pesos.
3°) Reforma del Estatuto.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Presidente - Manuel Alvarez
e. 28/4 N° 20.795 v. 5/5/2003

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2003 a las 15.30 hs. en el local de la calle Pte. J. D. Perón 1214, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la docum. Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 y destino de resultados, todo referido al ejerc. cerrado el 31/12/02.
2°) Aprobación de la gestión y determinación de la remun. de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la L 19.550 —art. 261—.
3°) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honor. durante el ejerc. 2003.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta. La Gerencia.

Gerente - Oscar Ernesto Polo
e. 28/4 N° 20.873 v. 5/5/2003

LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 32.758- Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A. para el día 23 de mayo de 2003 a las 10:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Buenos Aires, 01 de abril de 2003.

Presidente - Jorge José Gentile
e. 24/4 N° 254 v. 30/4/2003

LOSIPORFID S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Olleros 3176 de Capital Federal, el día 20 de Mayo de 2003, en 1ª y 2ª convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios y Gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año. Nº correlativo: 221.521/42052.

Presidente - José A. Vázquez
e. 25/4 N° 20.734 v. 2/5/2003

LOS RANQUELES S.A.

CONVOCATORIA.

Inscripción IGJ N° 12363, Libro 112. Se convoca a los Sres. Accionistas de LOS RANQUELES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 hs del mismo día en segunda convocatoria en el local social sito en Av. Alicia Moreau de Justo N° 560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Ratificación de los honorarios de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en exceso de lo establecido en el art 261 ley 19.550.
5°) Consideración de los honorarios de los señores directores por el ejercicio 2003 según lo establece el art. 261 ley 19.550.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración

Presidente - Pablo Varán
e. 28/4 N° 20.816 v. 5/5/2003

"M"

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2003 a las 10.00 horas en su sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 140, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Informe presentado por la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación de los miembros del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en el punto 2° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda además que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 24/4 N° 6935 v. 30/4/2003

MEDITAR BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Mayo de 2003 a las 15 horas en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 917 Piso 1° "B" de esta ciudad, y en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 11 de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los honorarios percibidos en exceso por directores en el ejercicio de funciones ejecutivas del Art. 261 de la Ley 19.550
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aceptación de las renuncias de los integrantes del Directorio. Determinación del número de directores y su designación. El Directorio.

Presidente - Helvio Juan Fernández Bravo
e. 25/4 Nº 20.715 v. 2/5/2003

MERCHANT BANKERS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2003 a las 11.00 horas en su sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 140, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Informe presentado por la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores y su designación.
6°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en el punto 2° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda además que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

Presidente - Alejandro F. Reynal

e. 24/4 N° 6934 v. 30/4/2003

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2003, a las 18,30 horas, en el local de la calle Montesquieú 384 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma del artículo 5° del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Angel Arno

e. 24/4 N° 20.607 v. 30/4/2003

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2003, a las 17,00 horas en el local de la calle Montesquieú Nº 384 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550);
5°) Fijación del número de Directores y su elección;
6°) Elección miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Angel Arno

e. 24/4 N° 20.608 v. 30/4/2003

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/227867. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2003 a las 10:00, en la sede social sita en Moreno 957, piso 3°, oficina "3", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal con respecto a la documentación del Art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21 cerrado el 31/10/2002;
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 21 cerrado el 31/10/2002;
3°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de los Directores;
4°) Remuneración de los Directores, incluso la de aquellos que cumplieron funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, ratificación en su caso de aquéllos con mandato vigente y/o designación de otro/s en su reemplazo.
6°) Consideración de la conveniencia de designar síndicos titular y suplente,
7°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Carlos Raúl Marconi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, piso 3°, oficina "3", Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.

e. 28/4 N° 20.815 v. 5/5/2003

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2003, a las 18 y 30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Marcelo T. de Alvear 767, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo N° 234, inciso I de la Ley N° 19.550 modificada por Ley N° 22.903, correspondiente al 28° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del Ejercicio 2002 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura al 31 de diciembre de 2002.
5°) Designación del Directorio por el término de dos años.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de dos años.
7°) Fijación de los honorarios del Sr. Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Arturo Goldstein

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad, para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 24/4 N° 3053 v. 30/4/2003

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 14 de mayo de 2003 a las 17.00 horas en Av. Córdoba 4860, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Pérdida del ejercicio. Su absorción.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman

e. 25/4 Nº 6964 v. 2/5/2003

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordiaria, para el día 29 de mayo de 2003 a las 10:30 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.

Vicepresidente - Philippe Rainero

e. 28/4 N° 20.821 v. 5/5/2003

NUEVOS RUMBOS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.P.J.: 27.702. Ejercicio Económico N° 35. Finalizado el 31 de diciembre de 2002. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de mayo 2003 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Vicepresidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Presidente y del Director Titular 1° por el término de un año, del Vicepresidente y del Director Titular 2° por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
4°) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de un año.
5°) Tratamiento de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sergio S. Barro

e. 29/4 Nº 268 v. 6/5/2003

"P"

PACHA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PACHA BS. AS. S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social sita en Av. Rafael Obligado y Pampa, Cap. Fed., el 26/05/2003 a las 10 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31/12/2002.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión, elección y/o reelección del Directorio.
6°) Honorarios a Directores.

Presidente - Juan Carlos Zuccarelli

e. 24/4 N° 50.001 v. 30/4/2003

PASTORAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas de PASTORAL S.A. conforme al art. 237 de la Ley 19.550, se comunica la celebración en primera convocatoria de una Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 2003 a las 15 hs. en Avda. Belgrano 552 de esta Capital Federal; y de la celebración en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 hs. en el mismo domicilio ajustándose al Orden del Día aprobado por el Directorio con fecha 17 de marzo de 2003.

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Punto 2: Consideración de la Memoria, Balance General al 31/12/02, Informe del Síndico y del Auditor.
Punto 3: Consideración de la gestión del Directores y remuneración a miembros de la sindicatura y del directorio.
Punto 4: Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, conforme al art. 9° del estatuto social.

Presidente - Jorge Gabril Giani

e. 28/4 N° 20.869 v. 5/5/2003

PEREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1636, Piso 1°, Of. "12", de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2002. Razones de la celebración de esta Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de los resultados del aludido ejercicio;
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en dicho período y retribución de dichos funcionarios, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550;
5°) Fijación del número de Directores y elección de nuevos integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, con la anticipación prevista por dicha norma a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12", lugar donde se realizará dicha Asamblea.

Presidente - Antonio Augusto Ferreira Alves

e. 25/4 Nº 20.736 v. 2/5/2003

PROINSA, PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 23 de mayo de 2003 a las 10.00 hs. en la sede de la misma, Tucumán 677, Piso 6, Oficina "C", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002 e Informe de la Comisión de Vigilancia (C. de V.).
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2002. Remuneración a los miembros del Directorio y de la C. de V.
4°) Autorización a los miembros del Directorio y la C. de V. para percibir anticipos de Honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.

6°) Fijación del número de integrantes de la C. de V. y su elección.

Presidente - Héctor G. Santarelli
e. 24/4 N° 20.513 v. 30/4/2003

PROMS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2003, a las 18.00 horas en su domicilio social Rodríguez Peña 36, 10° piso, oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
4°) Remuneración al Directorio y Síndicos.
5°) Designación del Directorio y Síndicos por finalización de mandatos.
6°) Tratamiento del destino de los Resultados Acumulados y del Ejercicio.
7°) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
8°) Consideración de la situación Comercial y Societaria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Germán M. Maggi
e. 29/4 Nº 21.017 v. 6/5/2003

"S"

SALIFE S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1.530.133. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social, Perú 367, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes y la Memoria, documentación toda perteneciente al ejercicio económico cerrado el 30/12/02;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de actos y resoluciones efectuadas en su gestión. No habiendo para más, siendo las 12:00 horas, firma la presente.

Presidente - Atilio Rolando Noschese
e. 29/4 Nº 20.952 v. 6/5/2003

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Inscripta en I.G.J. bajo el Número 8801, Libro 113 con fecha 15/9/1993. Se convoca a los Señores Accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 16/5/2003 a las 18 horas en Av. San Martín 5029 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y los honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto en el art. 261. El Directorio.

Presidente - Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, en Av. La Plata 213 piso 2 ofic. B, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el domicilio y en los días y horas antes indicados.

e. 28/4 N° 50.232 v. 5/5/2003

SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2003 a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el 31.12.02 y destino de sus resultados.
4°) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos por un nuevo período. El Directorio.

Presidente - José Lucas Ordóñez
e. 25/4 Nº 20.739 v. 2/5/2003

SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2003 a las 13 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo décimo primero del Estatuto Social.
2°) En caso de aprobarse el punto precedente, designación de síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - José Lucas Ordóñez
e. 25/4 Nº 20.740 v. 2/5/2003

STABILIA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores; y
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/4 N° 7003 v. 5/5/2003

SU COMIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de mayo a las 16,30 hs. en la calle Florida N° 780 Piso 4° de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
2°) Consideración del resultado del ejercicio;
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los Señores miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración;
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Orlando
e. 25/4 Nº 50.061 v. 2/5/2003

"T"

TITTARELLI VITIVINICOLA Y OLIVICOLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 2003 a las 13 hs. en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Corrientes 222, piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las razones del llamado a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Informe del Auditor, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las notas complementarias a los estados contables, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001 y al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002;
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001 y del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002;
5°) Consideración de la retribución al Directorio de acuerdo con lo que establece el art. 261 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias);
6°) Aceptación de las renuncias de todos los miembros del directorio y consideración de la gestión del mismo;
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Aceptación y distribución de cargos;
8°) Aprobación Nuevo Plan de Negocios. El Directorio.

Presidente - Czeslao Moziarek

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 24/4 N° 6943 v. 30/4/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables la Clase "C" de acciones, correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial, en primera convocatoria para el día 21 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas.

e. 24/4 N° 259 v. 30/4/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables la Clase "D" de acciones, correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial, en primera convocatoria para el día 22 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas.

e. 24/4 N° 252 v. 30/4/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIAHUELO S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables la Clase "A" de acciones, correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial, en primera convocatoria para el día 19 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas.

e. 24/4 N° 257 v. 30/4/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables la Clase "B" de acciones, correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial, en primera convocatoria para el día 20 de Mayo de 2003, a las 15.00 horas, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas.
e. 24/4 N° 256 v. 30/4/2003

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. e I.S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 10.706. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. e I. S.A. para el día 23 de mayo de 2003 a las 18:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.
5°) Aumento del Capital Social según lo previsto por el Artículo 186 de la Ley 19.550.
6°) Emisión, forma y condiciones de pago de los nuevos títulos. El Directorio.
Buenos Aires, 01 de abril de 2003.
Presidente - Jorge José Gentile
e. 24/4 N° 258 v 30/4/2003

TRANSPORTE CO - BA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20-05-03 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Mariano Acosta 145, 2° piso depto. B para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de motivos por realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio cerrado el 31-12-02.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a Directores.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Presidente - Daniel Horacio Rigueiro
e. 28/4 N° 6982 v. 5/5/2003

"U"

UNION DEL PALMAR EDIFICADORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 16/5/03, a las 17 hs. en Av. Córdoba 1351, 8° p. Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y, en su caso, aprobación de los documentos contables del ejercicio cerrado el 28/2/03.
3°) Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión de los liquidadores.
4°) Retribución de los liquidadores.
5°) Estado del proceso de liquidación y su finalización mediante el procedimiento de cancelación en especie de la cuota de liquidación de los socios.
Liquidador - Emilio J. Toscano
e. 25/4 Nº 50.032 v. 2/5/2003

"W"

WENLEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de WENLEN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2003 a las 11 horas en la Av. Alvear 1881, Piso 4, Depto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificatorias, al 30 de setiembre de 2002.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Consideración de la remuneración a los Directores.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
Presidente - Jorge Manuel Gligo
e. 24/4 N° 6949 v. 30/4/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L., representada en este acto por el martillero público don Mario O. Suárez, con Of. en Av. Callao N° 420, piso 3°, Of. "C" de Capital Federal, avisa: Nadia Débora Melián, domiciliada en Paso N° 446, P.B., Dto. "B", Cap. Fed., vende a Juan Carlos Altopiedi, domiciliado en Lezica N° 4002, piso 3° Dto. 2 de Cap. Fed. su negocio del rubro, comercio minorista golosinas envasadas, kiosco, sito en la calle AV. CORDOBA N° 3009, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 24/4 N° 20.620 v. 30/4/2003

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el martillero público Don Mario O. Suárez, con Of. en Av. Callao N° 420, piso 3° Of. C de Capital Federal, avisa: María Andrea Tolaba, domiciliada en Cotagaita N° 2831 de la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., vende a Ovideo Pedro Moreyra, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín N° 2749, Torre 3, Piso 15, Dto. 3 de Cap. Fed. Su negocio del rubro comercio minorista golosinas, envasadas, kiosko, sito en la calle AV. LA PLATA N° 476, Cap. Fed. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 29/4 N° 20.950 v. 6/5/2003

"D"

Fusillo Propiedades, representada por Rodolfo O. de Benito, corredor público, con oficinas en Avda. Rivadavia N° 10.847, Capital, avisa que Ernesto Edmundo Sielas, domiciliado en Dupuy N° 1151, Capital, vende a Gerardo Nino Grassi y Rosana Isabel Grassi, domiciliados en Agte. Ceferino García N° 2121, Capital, el negocio de (108001) elaboración de pan, productos de grahan, centeno y similares, sito en DUPUY N° 1151, P.B. de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/4 N° 49.998 v. 30/4/2003

"F"

Rectificación del domicilio del viso de fechas 11/12/01 al 17/12/01, Factura N° 27.079, del negocio de hotel sin servicio de comida sito en calle FINOCHIETTO 701, PLANTA BAJA Y PISO 1°, DEPTO. C, PISO 2°, DEPTO. E Y F, PISO 3°, DEPTO. G, CAPITAL FEDERAL, libre de personal deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley Av. de Mayo 622, Piso 3° "6", Capital Federal.
e. 29/4 N° 20.942 v. 6/5/2003

"G"

El esc. Julio E. Tissone con dom. Viamonte 1167, C.F., avisa: Pagano Hernán Darío, domiciliado en Gorriti 3538, Cap. Fed., transfiere fondo de comercio de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar y otros rubros, denominado "Biozona", sito en calle GORRITI 3538 de esta Ciudad a Jorge G. Valdez, con domicilio en la calle Chile 1221, p. 1°, Dpto. 2, Cap. Fed. Reclamos de ley Avenida Honorio Pueyrredón 1094, 7° "A", CP 1405, de 10 a 18 hs.
e. 24/4 N° 20.634 v. 30/4/2003

"L"

Eva A. Gentili, abogada, To. 17, Fo. 930, estudio Av. Pedro Goyena 1600 piso 2° Cap. Fed., avisa que: "El Príncipe SRL" con domicilio en La Rioja 486 Cap. Fed. Expte. N° 017.275/96, transfiere a Elizete Mendes Rodrígues, con domicilio en Zapiola 950 Cap. Fed., su comercio de hotel familiar "El Príncipe S.R.L.". Reclamos de ley en nuestras oficinas. Sito en LA RIOJA 486, Cap. Fed.
e. 28/4 N° 50.186 v. 5/5/2003

Escribana Colombo, domicilio Víctor Martínez 327 Capital informa que Claudia Yanett Iglesias DNI 92.521.295 domicilio Lavalleja 1094 Capital vende, cede y transfiere en forma total a Héctor William Cruz DNI 92.446.353 domiciliado Valle 590 Capital, el fondo de comercio destinado a panadería sito en LAVALLEJA 1094, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/4 N° 20.835 v. 5/5/2003

"R"

El Dr. Golab Miguel H. C. P. comunica que se desistió la transferencia de local sito en RIVADAVIA 8960, Capital (del 19/3 al 25/3) N° 3790.
e. 25/4 N° 5082 v. 2/5/2003

"S"

Se comunica que Condecorado C. e I. S.R.L. con domicilio en Santiago del Estero 657, de esta Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen a Batson S.R.L. con domicilio en Lavalle 1394, de esta Capital Federal, el fondo de comercio sito en SANTIAGO DEL ESTERO 657, habilitado por Expediente 55057-C-956, como rubro fábrica de artículos de cueros curtidos, y por Expediente número 71.160/79 se amplió como rubro comercio minorista de venta de ropa confeccionada y oficina comercial y posteriormente habilitado. Reclamos de ley mismo domicilio del local.
e. 24/4 N° 20.663 v. 30/4/2003

"V"

Adriana M. Martín, T°. 50 F° 836, domicilio Lavalle 1145, 10° piso, Capital, rectifica edicto N° 4216 del 22-1 al 26-1-01, rubro correcto: Taller mecánico de tornería. De soldadura autógena y eléctrica. Solicitado por antecedente 2° del expte. 36734/73 del local calle VILELA 1894/96 Reclamos de ley: mi domicilio.
e. 28/4 N° 50.185 v. 5/5/2003

Adrián Ricardo Musa, abogado, con oficinas en Córdoba 1495, 5° "9" de C.F. Avisa que: Transmix S.A., dom. Av. Alem 1002, 5° de C.F., transfiere por comodato el fondo de comercio de su planta industrial para la elaboración de hormigón ubicada en CRISOLOGO LARRALDE Y PUEYRREDON DE TIGRE, PCIA. BS. AS. a Valfos S.A., con domicilio en Avda. Martín García 820, 10° "A" de C.F. Reclamos de ley en nuestras oficinas y en la misma planta.
e. 25/4 N° 50.132 v. 2/5/2003

La Sociedad Anónima "Compañía Maxi Gas S.A. con dom. Blanco Encalada 2738, Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. Angel Raúl Rubil, D.N.I. 7.769.261, dom. Gaspar Campos y Conesa, San Miguel, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio GNC" ubicado AVDA. RIVADAVIA N° 12.996, ESQ. DIAZ VELEZ, CIUDADELA, PARTIDO DE TRES DE FEBRERO, PCIA. BS. AS. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Echeverría 2578, Piso 2°, Of. "201", Cap. Fed. Zipiano S.R.L.
e. 29/4 N° 20.946 v. 6/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S.A.

(Expte IGJ 1.530.736). Comunica que la Asamblea Ordinaria del 23/4/03 resolvió elevar el capital social de $ 150.000 a $ 200.000 mediante emisión y llamado a suscripción de 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y $ 1 cada una, a integrarse en efectivo y a la par. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso.
Presidente - Margarita T. Biasoli de D'Angelo
e. 29/4 N° 20.949 v. 2/5/2003

AT&T ARGENTINA S.A.

MADERORED S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3° L.S.C., que: a) AT&T ARGENTINA S.A. con sede en Olga Cossenttini 1071, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 6/4/1999, bajo el N° 4694 del L° 4, Tomo de Sociedades por Acciones, y MADERORED S.A. con sede en la calle Carabobo 136, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 26/5/2000, bajo el N° 7346, del L° 11, Tomo de Sociedades por Acciones, han decidido fusionarse por incorporación de MADERORED S.A. a AT&T ARGENTINA S.A. b) El capital de AT&T ARGENTINA S.A. de $ 12.000 no se aumenta como consecuencia de la fusión. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 30/6/2002: AT&T ARGENTINA S.A. Activo $ 448.567.934. Pasivo $ 840.598.411. MADERORED S.A. Activo $ 424.066. Pasivo $ 24.000. d) El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1/7/2002 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida; y e) El compromiso previo de fusión se firmó el día 30/9/2002 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 28/3/03. Las oposiciones de ley se atienden en la Vicepresidencia de Legales de AT&T ARGENTINA S.A. (At.: Dr. Alejandro J. Amendolara Bourdette), Olga Cossenttini 1071, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables las sociedades.
Vicepresidente Legales - Alejandro José Amendolara Bourdette
e. 28/4 N° 20.856 v. 30/4/2003

"C"

CIBIE ARGENTINA S.A. (IGJ N° 240.503)
VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A.
(IGJ N° 230.641)

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: a) Sociedad absorbente: CIBIE ARGENTINA S.A. ("Cibié"), inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el 22/7/1965 bajo el N° 482 al F° 1476, T° 6. Modificación del domicilio social estableciéndolo en la Capital Federal inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/12/1977 bajo el N° 4395 L° 86 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedad Absorbida: VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A. ("Valeo Neiman"), inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9/8/1962 bajo el número 1720 folio 201 del libro 56 Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 3) Cibié aumenta su capital social de $ 2.000.000 a $ 2.012.000 por efecto de la fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2002: Cibié: Activo: $ 43.240.352, Pasivo: $ 30.992.577 y Patrimonio

Neto: $ 12.247.775; y Valeo Neiman: Activo: $ 4.317.816, Pasivo: $ 10.804.730 y Patrimonio Neto: $ (6.486.914). Patrimonio Neto Consolidado: $ 5.760.861. 4) Cibié es la sociedad absorbente. Valeo Neiman es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 13 de marzo de 2003 y aprobado por las respectivas asambleas el 28 de marzo de 2003. 6) Disolución: Valeo Neiman se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en Maipú 497, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Paganelli).

Autorizada – Marcela C. Lorenzo Villalba
e. 29/4 N° 21.079 v. 2/5/2003

"O"

OESTE GRANDE S.A.A.

RAMALES S.A.A.

LAFER S.A.A.

VIEJO MOJON S.A.A.

ESCISION-FUSION, AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10, 83 inciso 3° y 88 segundo párrafo inciso 4° de la Ley 19.550, las sociedades que giran bajo la denominación de OESTE GRANDE S.A.A., RAMALES S.A.A., LAFER S.A.A. y VIEJO MOJON S.A.A., comunican que se han reorganizado por medio de las figuras de "Escisión-Fusión y Aumento y Reducción de Capital". Con tal motivo informan: a: Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) OESTE GRANDE S.A.A. inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1968 bajo el N° 3573, al Folio 37, del Libro 65, T° A de Estatutos Nacionales. a.2) RAMALES S.A.A. inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1968 bajo el N° 3576, al Folio 337, del Libro 65, T° A de Estatutos Nacionales. a.3) LAFER S.A.A., inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1969 bajo el N° 1722, al Folio 230, del Libro 67, T° A de Estatutos Nacionales. a.4) VIEJO MOJON S.A.A., inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1977 bajo el N° 1026 del Libro 84, T° A de Estatutos Nacionales. b) La reorganización empresaria se realiza con efecto a partir del 30 de junio de 2002. c) Cambios en los capitales sociales: c.1) OESTE GRANDE S.A.A. aumenta su capital social en la suma de $ 11.999,9976 elevando el mismo a $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con tal motivo se modifica el artículo 4° del estatuto social. c.2) RAMALES S.A.A. aumenta su capital social en la suma de $ 12.000 y lo reduce en la suma de $ 6.000, quedando el mismo en la suma de $ 18.000 representados por 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con tal motivo se modifica el artículo 4° del estatuto social. c.3) LAFER S.A.A. aumenta su capital social en la suma de $ 17.999,97078 elevando el mismo a $ 18.000 representados por 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con tal motivo se modifica el artículo 4° del estatuto social. c.4) VIEJO MOJON S.A.A. aumenta su capital social en la suma de $ 14.144 elevando el mismo a $ 90.000 representados por 90.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con tal motivo se modifica el artículo 4° del estatuto social. d) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 30 de junio de 2002:

	Antes de la Escisión-Fusión	(Escisión) Absorción	Posterior a la Escisión-Fusión
OESTE GRANDE S.A.A.			
Activo Total	194.914,97	80.215,35	275.130,32
Pasivo Total	79.596,62	26.932,07	106.528,69
Patrimonio Neto	115.318,35	53.283,28	168.601,63
RAMALES S.A.A.			
Activo Total	163.137,43	1.438.002,50	1.601.139,93
Pasivo Total	59.873,06	(59.873,05)	0,01
Patrimonio Neto	103.264,37	1.497.875,55	1.601.139,92
LAFER S.A.A.			
Activo Total	176.096,89	80.699,15	256.796,04
Pasivo Total	0,01	32.940,98	32.940,99
Patrimonio Neto	176.096,88	47.758,17	223.855,05

e) El compromiso previo de escisión-fusión y acuerdo de reorganización empresaria suscripto por las sociedades el 12 de septiembre de 2002 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de cada sociedad celebradas el 27 de septiembre de 2002. f) Los Balances Generales, Consolidado de Escisión, Consolidado de Fusión-Escisión y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 30 de junio de 2002 quedan a disposición por el término de ley en Avda. Corrientes 545, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Directorios.
e. 28/4 N° 7012 v. 30/4/2003

"Y"

YUDIGAR ARGENTINA Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2003 se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 6.300.000. (arts. 206 y 203 LSC). Capital anterior: $ 6.332.000.-. Capital posterior a la reducción: $ 32.000. Se reforma el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado como sigue: "El Capital Social se establece en la suma de $ 32.000, representado por 32.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Valuación Activo al 31.12.02- $ 1.707.750,19; valuación pasivo al 31.12.02: $ 1.308.237,26. Oposiciones de Ley en la sede social: Maipú 267, piso 11°, Capital Federal. Inscripta en la IGJ el 2/5/1997 bajo el Nro. 4437, L° 121, T° A de S.A.

Abogado – Juan Pablo Meluso
e. 29/4 N° 21.021 v. 2/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Silvia Alejandra Montenegro, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de mayo de 2003, a las 15,00 hs. con una base de $ 63.157,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 8 de mayo de 2003 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 47.367,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Pujol 927 entre Franklin y Planes, Unidad Funcional Nro. 4, Piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Sec. 57. Manz. 114. Parc. 13 B. Matrícula: 5-1015/4. Sup. Total: 64,01 mts2. Porc. 14,28%. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, que tiene un pasillo de ingreso y al que se accede por una escalera a la planta 1er. piso, de allí se ingresa a la cocina comedor con muebles de fórmica, que tiene una puerta que sale a un pasillo que lleva a los dormitorios y baño. Cuenta con dos dormitorios uno de ellos con una separación precaria, haciendo de esta forma otro ambiente. Cuenta con un baño completo con bañadera. Desde el pasillo distribuidor semi-cubierto ya mencionado, sale a una escalera a la terraza. La unidad tiene bastante humedad y es humilde. El inmueble en el acto de constatación se encontraba ocupado por el señor Ascate Vilchez Efraín, quien dijo habitar la unidad conjuntamente con su señora, una hija, dos sobrinas y su hermano, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: G.C.B.A al 19-2-03 $ 185,85. Aguas Args S.A al 11-2-03 $ 771,16. O.S.N al 7-2-03 Part. sin deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará, Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 30 de abril y 2 de mayo de 2003 de 14,00 a 16,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital. Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ASCATE VILCHEZ, EFRAIN s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 92.611/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Silvia A. Montenegro, martillero.
e. 28/4 N° 20.931 v. 30/4/2003

El martillero Silvia Alejandra Montenegro, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de mayo de 2003, a las 14,00 hs. con una base de $ 197.946,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 8 de mayo de 2003 a las 14,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 148.459,50 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Uriarte 1073/75 entre Castillo y Jufre de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 31. Manz. 69. Parc. 11. Matrícula: 18-10499. Mide: 9,03 mts. de fte. al O, 9,03 mts. en su contrafrente al E; 36,20 mts. en su costado al N; y 36,35 mts. en su costado al S. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa en mal estado de conservación con cuatro ambientes con pisos de madera y puertas ventanas al patio lateral y de ingreso, cuenta con un baño completo en mal estado y una cocina con muebles de fórmica. En el comedor hay una chimenea y una pila de libros. En la parte posterior hay un galpón en mal estado y un baño todo roto. cuenta asimismo con un lavadero y otro pequeño galpón. En el patio trasero hay un horno de ladrillos y varios elementos. Por una escalera se sube a una pequeña terraza, todo ello en estado de abandono, desocupado y de acuerdo al informe realizado por el escribano designado en autos. Deudas: GCBA al 8-1-03 $ 368,47 Fs. 80. Aguas Argentinas al 6-12-02 $ 1320,65 Fs. 75 O.S.N al 5-12-02 Partida sin deuda Fs. 70. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 30 de abril y 2 de mayo de 2003 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, sito, en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CZARNETZKI, CHRISTIAN WOLFGANG s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 115.996/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Silvia A. Montenegro, martillero.
e. 28/4 N° 20.929 v. 30/4/2003

El martillero Silvia Alejandra Montenegro, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de mayo de 2003, a las 14,30 hs. con una base de $ 64.901,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 8 de mayo de 2003 a las 14,30 hs. con una base reducida en un 25 %, es decir $ 48.675,75 y sí tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en Av. Gral. Paz 10.186/88/90/92/94/96 esquina Madrid 6985/91, Unidad Funcional Nro. 21, Piso 6to., (Dpto. "B") y Unidad Complementaria V, Planta Baja, (destinada a cochera) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 93. Manz. 2 A, Parc. 15. Matrícula: 15-60169/21. Sup. Total: 69 mts. 89 dm2. U.C. 14 mts. 54 dm2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, al que se ingresa por un pasillo al living comedor, que tiene sus pisos de cerámicos y ventana con balcón corrido a la Av. Gral. Paz, cuenta con tres dormitorios, tienen pisos de madera y con ventanas dos de ellos a la calle Gral. Paz y el otro a la calle Madrid y dos con placares. Cuenta con un baño completo con bañadera. La cocina no tiene muebles y con ventana a la calle Madrid. El departamento es muy luminoso, con faltante de placares, tapas de luz y muebles. El inmueble en el acto de constatación se encontraba ocupado por el señor Guillermo Gómez, D.N.I. 10.788.322, quien dijo habitar el departamento conjuntamente con dos hijos y su madre y el señor González, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Expensas al 7-2-02 $ 8.013,10. G.C.B.A. al 23-1-03 U.F. 21 $ 1.470,50 - U.C. V $ 144,02. Aguas Args. S.A al 17-12-02 $ 886,35. O.S.N al 5-12-02 Part. sin deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 30 de abril y 2 de mayo de 2003 de 13,00 a 15,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 37, sito en Uruguay 714, 2do. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GONZALEZ, LEANDRO JAVIER s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 74.219/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Silvia A. Montenegro, martillero.
e. 28/4 N° 20.914 v. 30/4/2003

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día martes 6 de mayo de 2003, a las 15 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, subastará la Unidad Funcional Uno, designada internamente con el N° 1, ubicada en la Planta Baja del edificio de esta Ciudad, con frente a la calle Carlos Calvo Nros. 1431 y 1433, entre las de San José y Pte. Luis Sáenz Peña. La que se compone según constatación efectuada por el Esc. Horacio Gigli que obra a fs. 112/113 de: Por el N° 1433 un gran ambiente, cocina, baño, un cuarto y un entrepiso con otro cuarto y pequeña terraza; se comunica con puerta que lleva el N° 1435, por donde se ingresa por un portón a un ambiente como de local o garaje y un entrepiso donde hay un cuarto y baño. Se encuentra totalmente desocupado. Consta de las siguientes superficies: Cubierta: 91,97 m2 semicubierta: 12,17 m2, descubierta: 10,89 m2 y superpuestas interiores entre piso a cubierta: 10,87 m2. Lo que hace una sup. total para el piso y la unidad funcional de 125,90 m2. Porcentual 34,30%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 12, Sec. 14, manz. 33, parcela 30. Partida Municipal N° 3.092.069. Matrícula F.R. 12-3008/1. Base $ 71.702,50. Al contado y mejor postor. el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 30% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo o cheques certificados o cancelatorios a la orden del representante de la actora (Sr. Rubén Leonardo Gawianski) la seña y del martillero la comisión más IVA de banco de esta plaza y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sita en la calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quien designe a tales efectos, cumplido lo cual se le hará tradición del inmueble conforme el art. 63 de la Ley 24.441. No procede la compra en comisión y demás condiciones establecidas en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para este tipo de ejecuciones especiales, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, caratulado "Servicios Eficientes S.A. c/González Arellano Gerardo Arturo y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expediente N° 11.235/2002. Se adeuda por: O.S.N. fs. 133/5 al 12/09/02 sin deuda. A. Argentinas fs. 131/32 al 12/09/02 $ 29,57. Alumbrado, Barrido y Limpieza Fs. 126/8 al 12/09/02 $ 166,10. El inmueble no cuenta no administrador, habiéndose informado que no se liquidan expensas mensuales. Visítese los días 2 y 5 de mayo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Leonardo Chiappetti, martillero.

e. 28/4 N° 20.886 v. 30/4/2003

El martillero público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y c.c. de la Ley 24.441, subastará el día miércoles 7 de mayo de 2003, a las 12,40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 13, sita en el Piso 4°, Departamento "B" desocupada, del inmueble con frente a la calle Vuelta de Obligado N° 4272/76, entre las de Correa y Ruiz Huidobro, de la Capital Federal. Dicha unidad se compone de living, cocina-comedor, paso con placard, dormitorio y baño. Está integrada por el polígono, con una superficie total de 35,67 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sección 29, Manzana 7, Parcela 28. Dominio Matrícula N° 16-13258-013. Adeuda por Gob. Cdad. de Buenos Aires al 4/2/03 $ 258,90 por O.S.N. Sin deuda; y Expensas al mes de enero de 2003 $ 4.230. Base $ 33.746,51 al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/BURGOS JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese los días 5 y 6 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 28/4 N° 20.885 v. 30/4/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 7 de mayo de 2003 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ambrosetti 273/7/9/283, U.F. N° 7 del 1er. piso, entre Bogotá y Dr. Gregorio Aráoz Alfaro de Cap. Fed., Nom. Cat. Circ. 7, Sec. 45, Manz. 94, Parc. 12A, Matrícula 7-8310/7. Superficie: 47,36. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado internamente con la letra "C", y que consta de comedor, pasillo distribuidor con placard, baño completo, una habitación, patio semicubierto con lavadero y cocina. En regular estado de conservación. Ocupado por los Sres. F. Rivera y D. Pereyra en calidad de inquilinos sin haber exhibido contrato alguno. Base $ 42.345,53. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas. al G.C.B.A. la suma de $ 699,60 al 9.12.02; a O.S.N. sin deuda al 8.11.02, a Aguas Argentinas la suma de $ 831,81 al 12.11.02, al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.764,10 al 30-11-02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los .5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 22 de mayo de 2003 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 31.759,14 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de mayo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 36 caratulada "BANCO BANSUD S.A. c/O'DWYER PATRICIO JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/4 N° 20.921 v. 30/4/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 7 de mayo de 2003 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Junín 845, entre Deán Funes y A. Fleming, paraje Las Tunas, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. III, Sec. N, Chac. 68, Parc. 4a, Matrícula 26657. Superficie: 298 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una finca con jardín adelante y pasillos laterales que conducen al fondo, garage descubierto. En el interior: comedor, 2 habitaciones, galería cubierta con techo de chapas, galpón, baño completo y cocina. En el fondo terreno libre. En regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia. Base $ 33.538,05. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.326,96 al 4.6.02, a la Municipalidad de Tigre la suma de $ 1.974,50 al 29.5.02, a O.S.N. fuera del radio servido al 7.6.02; a Aguas Argentinas fuera del área servida por la empresa al 31.5.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 22 de mayo de 2003 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 25.153,54 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de mayo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 32 caratulada "BANCO BANSUD S.A. c/MARTINEZ FABIAN OMAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/4 N° 20.918 v. 30/4/2003

El martillero público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el día miércoles 7 de mayo de 2003, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. un amplio chalet desocupado, sito en el Barrio Cerrado Villa Rosa, Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia., de Buenos Aires. Al barrio cerrado se llega desde la Ruta Panamericana se toma por la Ruta N° 25 hacia Escobar a 3.700 mts. aprox. está la calle Chubut a la izquierda 1.400 mts. aprox. de la Ruta N° 25 se encuentra la entrada al Barrio Cerrado Villa Rosa. Está designado como Unidad Funcional N° 9 del Lote 14 E. Se compone de entrada vehicular, hall, living-comedor con hogar, cocina, comedor diario, sala de estar, lavadero, habitación y baño de servicio, tres dormitorios con placard, dormitorio principal con baño en suitte y vestidor, en altos Play room, y fondo libre. Está integrada por el Polígono 00-09 847,91m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X. Parcela 2560 br, Subparcela 9. Dominio Matricula N° 66.886/9, Polígono 00-09. Adeuda por Imp. Inmobiliario al 28/2/03 $ 4.156,02; Por expensas al mes de enero de 2003 $ 7.199. Base $ 139.264,44. Al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta con la Base $ 104.448,33, de fracasar nuevamente, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/MONI FABIAN ESTEBAN, s/Ejecución Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido.- Visítese los días 5 y 6 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 28/4 N° 20.887 v. 30/4/2003

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence, comunica por tres días que el día 9 de mayo de 2003, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed. en presencia del escribano interviniente una finca sita en la loc. de Ituzaingó, Pdo. hoy del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Soler 1616, sobre lote de 143,20 m2. N. Cat.: Circ. V, Secc. D, Quinta 11, Mzna. IIe, Part. 136-29174. Mat. 686. Ocupada por la demandada y sus padres, en calidad de propietaria e intimada a desalojar la propiedad en 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Casa de 1 planta, rejas al frente, 2 ventanas a la calle. Entrada principal por pasillo de 2,50 mts que llega al fondo, living 4 x 4 piso madera, comedor diario 3 x 3 integrado a cocina de forma irregular. Piso cerámico. De la cocina, salida a pasillo. Atrás, patio descubierto, con parrilla. Del comedor, paso que da a un dormitorio a la derecha de 4 x 3,50 al centro baño sin bañera y a la izda., dormitorio de 3 x 2 medidas aprximadas. Estado general regular. Humedad en 2 dormitorios. Base $ 70.424,53. Venta ad corpus. Efectivo, contado. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un 2do. remate a la ½ hora con base reducida en 25% ($ 52.818,40) y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora. Sin base. Deudas: O.S. s/deuda al 23/10/01, A. A. fuera radio servicio, Munic. Ituzaingó $ 1.614,10 al 10/2/03, Rentas Pcia. al 27/9/01, sin deuda. Exhibición: 7 y 8 de mayo de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., calle Reconquista 660, P. Baja de C. Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la Ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hip." de feb/99. No se permite la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, será realizada por ante el Escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con oficinas en Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, Piso 7° de C. Fed. Registro N° 512, Tel.: 4328-8053. Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/ESCAMILLA SILVIA SUSANA s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441, Ejec." que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo J. Costa, sito en calle Talcahuano 490, Piso 2° de C. Federal.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 28/4 N° 20.937 v. 30/4/2003

Aviso de Subasta Pública Ley 24.441. La martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 - piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 8 de mayo de 2003 a las 13,00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. El inmueble ubicado en la calle Londres n° 3940, entre las de Berna y Gándara de esta Capital Federal, según plano de subdivisión designado con el n° 8 de la manzana 76, y que según título mide su lote de terreno 11,365 mts. de frente al Norte por 9,45 mts. al contrafrente por 18,535 de fondo en sus costados Este y Oeste , con todo lo en él construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15; Sección: 61, Manzana 186; Parcela 5 - Inscripto en la Matrícula FR. 15-29.504. Según acta de constatación e intimación a desocupar de fecha 4 de setiembre de 2001 está ocupado por el señor Darío Alcides Siralceta, su madre Azucena Inés Recio de Siralceta, su esposa Viviana Beatriz López y sus hijos menores Darío Alcides y María Soledad. El inmueble consta de una puerta de entrada que accede al living y otra entrada que accede a un patio al frente, tres dormitorios que dan a dicho patio, un baño principal completo, un baño más pequeño, cocina comedor, un patio al fondo con un baño y lavadero en buen estado de conservación. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 38.779, 50. Seña: 20%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: conforme las constancias de la actuación Judicial: Dirección General de Rentas: (A.B.L.) al 14/12/2001 $ 431,14; Aguas Argentinas: al 12/12/2001 $ 179,65. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - piso 1° de Capital Federal, en autos "DIMARTINO, MARIA DEL CARMEN Y OTRO c/RECIO Y GENOVESI , AZUCENA I. s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" Expte. N° 38.369/2001. Exhibe: los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.

e. 29/4 N° 20.988 v. 2/5/2003

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13" tel: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día martes 6 de mayo 2003 a las 14:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dardo Rocha N° 398, esq. Luján N° 1382, paraje denominado "Los Troncos del Talar", Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 44511, Nom. Cat. Circ. II, Sec. P, Mza. 46, Parc. 6., y consta por la entrada sobre la calle Dardo Rocha de living-comedor y cocina, en planta baja y en la planta descanso, tres habitaciones y baño, y construcción de un encadenado en su exterior para otra vivienda, ocupado por propietaria, intimada al desalojo el 27/09/02 y por entrada, sobre calle Luján, dos ambientes precarios, uno de ellos con pileta de lavar y adaptado tipo cocina y baño precario, ocupado por inquilinos, intimados al desalojo el 10/09/02. Medidas y superficie del terreno: 30,13 m. de fte. al S.E., 21,54 m. en su otro fte. al S.O., 3,53 m. en su ochava que mira al S., 26,90 m. en su costado al N.O. y 15,11 m. en su otro costado al N.E., Sup. total 576,10m2. Base $ 70.666,83. En caso de no haber oferta transcu-

rrida la media hora saldrá nuevamente a la venta con un 25% menos $ 53.000,12. y en caso de no tener oferta saldrá Sin Base, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 774,40 al 30/11/02 (fs. 89), por Ags. Args. $ 47,99 al 04/11/02 (fs. 83), O.S.N. s/deuda al 04/12/02 (fs. 94) y por Imp. Inmob. $ 3.656,03 al 29/01/03, (fs. 98). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/TROIANO WALTER E.Y OTRA s/Ejecución Especial Ley 24.441. (Expte. 50.938), Juzgado de P. Instancia en lo Civil n° 49, sito en Uruguay 714, piso 7° Capital Federal. Visitar los días 2 y 5 de mayo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Alberto César Bieule, martillero.

e. 29/4 N° 50.257 v. 2/5/2003

Aviso Ley 24.441. Conforme al Art. 57 y conc. (Ley 24.441) el martillero Jorge N. Kleiner, comunica por tres días que el 7 de mayo de 2003,a las 10 hs. en punto, rematará por la cta. y orden de los acreedores hipotecarios, al Contado y al mejor Postor en Talcahuano 479 Cap., en presencia del escribano, en Block, los inmuebles ubicados en Pta. Baja de Girardot 152, U. F. 1 de 32,65m2 y Girardot 154, U.F. 2 de 415,61 m2 e/C. Arenal y Leiva de Capital. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 58, Parc. 32. Mat.: F.R. 15-12038/1 y 15-12038/2. El inmueble se halla desocupado y la tenencia en poder de la actora. Val. Fiscal/2000. U.F. 1, Pda. 1.328.496 $ 12.664,83 y U.F. 2 Pda. 1.328.497 $ 51.454,24. Base: u$s 71.820. Venta ad-corpus, todo en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3%. En caso de no haber postores se procederá a hacer un segundo remate transcurrida media hora, con la base reducida en un 25% o sea u$s 53.865 y de persistir la falta de ofertas, se hará una nueva subasta media hora después. Sin base. Todas las medidas surgen de la Escritura, del Mutuo Hipotecario y del plano, dejándose constancia que de todos los instrumentos surge la existencia de un sótano, que físicamente no existe. Deudas: Todas al 27/03/03, U.F. 1 (Uno) GCBA-ABL $ 332,23; Aguas Argents. $ 5.472,48 y U. F. 2 (Dos) GCBA-ABL $ 1.666,14; Aguas Argents. $ 17.488,75 y O.S.N. (e.l.). Ambas: Sin deuda. La actora informa que no hay Cons. de Administración, ni se abonan expensas. Exhibición: 5 y 6 de mayo de 2003 de 12 a 14 hs. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de realizada la subasta y bajo apercibimiento (Art. 62, Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. "Es de aplicación el Acuerdo Plenario del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. Hipot.". No se permite la compra en comisión. La escritura traslativa de dominio como condición de venta deberá realizarse ante el Escribano designado por la actora. Los autos tramitan ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 64, sito en Uruguay 714, P. 1°, Capital "LANGER LIRIA y Ot. c/PADKOVA ARMANDO s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Jorge Natalio Kleiner, martillero.

e. 29/4 N° 50.228 v. 2/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5°, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de mayo de 2003 a las 13.40 hs.. en Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U. F. Nº 99, 5° piso, letra "A", de la finca sita en la Zona Sud de esta Ciudad, fte. a la calle Juan Bautista Alberdi Nros. 6267/69 - Cafayate 1630/36/42/50 y Manuel Artigas N° 6462, sup. cub. y total para la U.F. de 95m, 96dm2, porc. 1,49%.N. C. C.I S. 74 M. 101 P. 13N Partida: 1.830.904. Se trata de un dto. con entrada por el Nº 6269 de la Av. Juan Bautista Alberdi y consta de hall al ingresar, otro pequeño hall que da a dos dormitorios uno con moquette y el otro con pisos de cerámicas y baño, balcón terraza que da a la calle de 8 x 3m aprox., con parrilla empotrada, toillete azulejado, liv.-comedor pisos de cerámicas, cocina y lavadero, el dto. se encuentra en refacción para su pintura interna. Consta acta del escribano, quien informa que se encuentra ocupada por la demandada, quien fue intimada a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O. San. sin deuda al 23-8-02. GCBA. $ 690,56 al 7-8-02. Exp. $ 10.582,68 al 10-02, mensualmente abona noviembre del 2002 $ 78,40. Base Ad Corpus $ 48.109,38. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 36.082,03. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado Sr. Amadeo Gras Goyena. Visitar días 5 y 6 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 "LLOYDS TSB BANK PLC C/ LABORATO MABEL ADRIANA s. Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 17 de abril de 2003.
Martín Ortelli, martillero.

e. 29/4 N° 50.315 v. 2/5/2003

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13", tel: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día viernes 9 de mayo 2003 a las 14:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. del Libertador n° 826/828/830, e/Montevideo y Rodríguez Peña, U.F. 3, piso 1°, Dto. "A", y planta sótano, Capital Federal, matrícula 20-930/3, Nom. Cat. Circ. 20, Sec. 7, Mza. 26, Parc. 24-h., ocupado por la demanda intimada al desalojo el 17/02//03 y consta de palier privado con dos puertas que dan al mismo, hall de entrada a un costado, dos oficinas que dan a la calle una de ellas con baño en suite, pasillo, sala de reuniones que da a la calle, un sector de trabajo dividido por tabiques que también da a la calle y otra oficina que al fondo con baño en suite. Todo alfombrado y en buen estado. Sup. cubierta propia y parcial en 1er. piso de 115,59 dm2. y en sótano 11,52dm2. total 127,11 dm2. Sup. cubierta común 37,63 dm2.. Sup. total 164,74 dm2., porcentual 3,13% dm2. Base $ 144.374,76, en caso de no haber oferta transcurrida la 1/2 hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, es decir $ 108.281,07 y en caso de no tener oferta saldrá Sin Base, Seña 30%,y Comisión 3%, más IVA Adeuda por expensas $ 7.035,44 de abril/01 a julio/02, último mes julio/02 $ 341,08; Imp. Munic. $ 1.991,40 al 07/07/02 (fs. 143), por Ags. Args. $ 2.463,56 al 18/06/02 (fs. 96), O.S.N. s/deuda al 20/06/02 (fs. 98). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Autos: "BBVA Banco Francés S.A. c/INGEOMA S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 24.835/02), Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 58, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal. Visitar los días 7 y 8 de mayo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Alberto César Bieule, martillero.

e. 29/4 N° 21.001 v. 2/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 6659 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ, RAFAEL GREGORIO a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.

San Martín, 1° de abril de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 29/4 N° 413.002 v. 6/5/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 6569 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LUIS ADRIAN PERALTA a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.

San Martín, 21 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 29/4 N° 413.001 v. 6/5/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 6626 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DANIEL FERNANDO TABOADA a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.

San Martín, 25 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 29/4 N° 413.000 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA SANCHEZ a los fines de que se presenten a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 29/4 Nº 412.970 v. 2/5/2003

N° 31

Juzgado Nacional en lo Civil N° 31 en autos: "VEGA ALDO s/Sucesión", cita y emplaza por treinta días a acreditar los derechos que aleguen en el sucesorio de Don ALDO VEGA a los Sres. SUSANA SILVIA VEGA; SERGIO VEGA; ANDREA VEGA y a ALEJANDRA VEGA y/o sus eventuales herederos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 29/4 Nº 5212 v. 2/5/2003

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores de CELIA MARIA MIRANDA. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días. Déjese constancia en la diligencia que la misma se encuentra exenta del pago del arancel correspondiente por tramitar la causa en representación del heredero incapaz ante la Curaduría Nro. 5 del Ministerio Público de la Defensa.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 29/4 Nº 412.968 v. 2/5/2003

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2°, Capital Federal, cita por cinco días a JULIO GIUA para que comparezca en los autos "HILBERT ALFREDO c/GIUA JULIO s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 29/4 Nº 20.991 v. 30/4/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica de la Capital Federal,, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, cita al Sr. GUSTAVO SEVERINO para que comparezca dentro del plazo de cinco días a reconocer la documentación y a estar a derecho en los autos caratulados "ALTO PALERMO S.A. (APSA) c/KOSHIBO S.A. s/Preparación de la Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de en caso de silencio tenerle por reconocida la documentación y oportunamente dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 23/4 al 25/4/2003.

e. 28/4 N° 20.577 v. 30/4/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. Juez Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cdad. de Buenos Aires, en los autos "PODESTA, MARIA ESTHER s/Sucesión ab-intestato" (expte. N° 4303/03), cita a herederos y acreedores de doña María Esther Podestá, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699, inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días (3).

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 29/4 Nº 413.037 v. 2/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, P. 6, de esta ciudad, cita por 5 días a FABIAN ARIEL CHUDAK, DNI 20.405.087, para que comparezca por sí o por apoderado en autos caratulados: "CHUDAK, FABIAN ARIEL s/Pedido de Quiebra por MONROE AMERICANA S.A." (Expte. N° 80.506), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/4 Nº 50.273 v. 30/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a TERESA VERGARA, FERNANDO TAIBO y a ROSA ISABEL BRACAMONTE a estar a derecho en la causa N° 23.619 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 181 inc. 1° del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días. Omar Facciuto, juez.

Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 29/4 Nº 412.944 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL MAXIMILIANO CALVO a estar a derecho en la causa N° 23.933 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.945 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE FERNANDO BORDON en la causa N° 25.639 por el delito de lesiones – art. 89 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Omar Facciuto, juez.
Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.946 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a CESAR LUIS VELAZQUEZ ALEJOS, JOSE JAVIER CABRERA, CARLOS CABRERA MANRIQUE, LUIS ALBERTO SANCHEZ y ALBERTO COTRINA CALDAS a estar a derecho en la causa N° 20.940 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 162 y 181 del CP, a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.948 v. 2/5/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nro 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARIO ANDRES SOLARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 38.302/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.933 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.298/VI que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.935 v. 2/5/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO BLANDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 37.990/II (E), que se le sigue por el delito de resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarárselo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.941 v. 2/5/2003

Juzgado en lo Correccional Nro. 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ROSARIO ALARCON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 36.936/I que se les sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.953 v. 6/5/2003

Juzgado en lo Correccional N°10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JOAQUIEN MENDEZ GONCALVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 38.102/I que se les sigue por art. 189 Bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 N° 412.951 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifique a ESCALERA HECTOR RENE, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en relación con la causa N° 20.077/02, caratulada "ESCALERA, HECTOR RENE s/Hurto" habiéndose resuelto con fecha 11 de abril de 2003 lo siguiente: "…toda vez que se cursó citación respecto a HECTOR RENE ESCALERA al domicilio en donde podría domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, calificándosele provisoriamente la conducta como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 162 del C.P.N. dentro del quinto día de ser notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar órdenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de abril de 2003.
Silvia Inés Liberatori, secretaria federal.
e. 24/4 N° 412.545 v. 30/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 2069/96, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.827 v. 5/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. MONTIEL HUGO ISMAEL (DNI N° 31.236.696) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 20.393/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.828 v. 5/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA CRISTINA VERZIERA, con DNI N° 11.768.564, con último domicilio conocido en la calle Las Flores Torre 22 B N° 1600, piso 5, dpto. D de Wilde, Pcia. de Bs. As. para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 11.043/98 caratulada "BECERRA CARLOS y Otros s/Defraudación a la ADMINISTRACION PUBLICA y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 14 de abril de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.974 v. 5/5/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.663, instruida en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR RAMOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.850 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 52.969 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALDO JULIO D'AMBROSIO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/4 N° 412.851 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.085 instruida en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ y VERONICA CASTILLO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.853 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.974 instruida en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE LUIS GRASSO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.854 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.613 instruida en orden al delito de hurto (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGELICA NELIDA OVIEDO, MARIA FERNANDA CSUP, OFELIA OVIEDO, MARIA EUGENIA SOSA, VERONICA SOSA, ALEJANDRO ZANCAL y EDUARDO VELA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.855 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 52.382 del registro de la Secretaría N° 67 cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGELA OLEGARIO GOMEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/4 N° 412.582 v. 30/4/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ (DNI N° 16.123.184) con último domicilio registrado en Malabia 2455 de esta ciudad, en los autos nro. 3895/01, caratulados "Video Club La Cuevita s/inf. ley 22.362" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí. Olga Chaves, Secretaria Federal".
e. 25/4 N° 412.743 v. 2/5/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa N° 3275/02 caratulada "RICO CASAÑAS HUGO SANTIAGO s/Falsificación de Timbres, Sellos y Marcas", cita y emplaza al Sr. HUGO SANTIAGO RICO CASAÑAS, titular del DNI N° 12.010.190 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Javier E. Helou, secretario.
e. 29/4 N° 412.967 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En relación a la causa N° 12.205/03 caratulada "AGUERO JUAN LUIS s/Lesiones Agravadas...", la cual tramitó por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Karam, Secretaría N° 116, a mi cargo, se publica durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, un edicto notificando que en el día de la fecha se resolvió: Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I)… II) Sobreseer a JUAN LUIS AGUERO en las presentes actuaciones que llevan el N° 12.205/03 del Registro de la Secretaría N° 116, por no haberse cometido el hecho cuya comisión damnificara a PATRICIA BEATRIZ YAMPA (Art. 336, inc. 2° del C.P.P.), con la expresa mención que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor que gozaran con anterioridad a su sustanciación… Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 4 de abril de 2003… Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo:… I)… II)… III)… Notifíquese al imputado mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Gustavo Daniel Karam, juez. Ante mí: Marisa Murado, secretaria ad hoc.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
e. 24/4 N° 412.507 v. 30/4/2003

N° 24

El Sr. Juez Nacional de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado N° 24 Dr. Raúl Eduardo Irigoyen, por ante la Secretaría N° 131 a cargo de la Dra. Fabiana Palmaghini, notifica a MARGARITA PATIÑO CENTURION: "///nos Aires, 8 de abril de 2003…publíquese edicto por el término de 5 días a efectos de citar a los estrados de este Tribunal dentro de los 3 días de la última publicación a MARGARITA PATIÑO CENTURION a los fines de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo ce 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/4 al 23/4/2003.
e. 25/4 N° 411.883 v. 2/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6 – Secretaría N° 12 se cita al Sr. GUSTAVO GASTON LOFEUDO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.) para el próximo 20 de mayo de 2003 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.) El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de abril de 2003... En atención a los resultados que surgen a fs. 181/vta., 207, 215, 226/vta., 232 y 236; cítese por Edicto al Sr. GUSTAVO GASTON LOFEUDO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 20 de mayo de 2003 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). — Ante Mí: Guillermo D. Brugo (secretario)".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

e. 25/4 N° 412.742 v. 2/5/2003

N° 7

Juzgado en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a HORACIO ALBERTO ORTHUSTEGUY a comparecer por ante este Tribunal, a efectos de extraerle triple impresión de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 29/4 N° 412.973 v. 6/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5751, caratulada: "IGLESIAS CARBONELL, PABLO CARLOS JOSE s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a PABLO CARLOS JOSE IGLESIAS CARBONELL (DNI N° 20.696.406), por edictos, por el término de ley, a fin de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional, ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.

e. 29/4 N° 412.969 v. 6/5/2003

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO GARCIA SOUZA, de quien no se poseen datos personales, a que comparezca al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (CPP: 294), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde (conf. art. 282 CPP). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de abril de 2003. Transcripción del auto de fs. 532, Pto. 1, y 108, pfo. 1° "///nos Aires, 4 de abril de 2003. I.— Atento lo dispuesto a fs. 108 1° párrafo, y en virtud de no contar con los datos personales ni el domicilio de GERONIMO GARCIA SOUZA, cítese por edictos al nombrado. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. ///nos Aires, 10 de mayo de 2002. I.—… Encontrándose reunidos el estado de sospecha requerido por la norma prevista en el art. 294 del CPP, por el hecho consistente en la presunta evasión del pago del período fiscal 1995 correspondiente al impuesto a las ganancias por parte de la firma "AMERICAN PRECIOUS METALS DE ARGENTINA S.A.", cítese a prestar declaración indagatoria a ... GERONIMO GARCIA SOUZA, en su carácter de representante legal de la firma mencionada… Fdo.: Jorge A. Brugo, juez nacional.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 24/4 N° 412.537 v. 30/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

"///Martín, de abril de 2003 ... toda vez que se ignora el lugar actual de residencia de quien oportunamente dijo ser DELIA ROSALBA AYALA NUÑEZ —con último domicilio conocido el Charlone 9560 de la localidad de José L. Suárez, Pdo. de San Martín (P.B.A.) y respecto de quien se desconoce otra circunstancia personal—, cítesela por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta Localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa N° 2773 de la Secretaría N° 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura ... Fdo.: P.R.S. Alberto Martín Suares Araujo, juez federal. Ante mí; Daniel Omar Gutiérrez, secretario.

San Martín, 8 de abril de 2003.

e. 29/4 N° 413.004 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza al señor GUILLERMO RUBEN EINSCHLAG, D.N.I. 13.916.424, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1960 en La Plata, Prov. de Buenos Aires, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de la última publicación del presente, en la causa caratulada "REG. PROP. AUTOMOTOR N° 3 LA PLATA s/Denuncia", Expte. N° 97.988, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sito en calle 8 entre 50 y 51, piso tercero, de la ciudad de La Plata, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no comparecer (arts. 150, 288 y 289 del C.P.C.C.N.). Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "La Plata, 14 de abril de 2003... Atento el resultado negativo de la notificación intentada respecto del imputado RUBEN GUILLERMO EINSCHLAG, según surge a fs. 236/243, cítese al mismo por edicto, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerárselo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez. federal".

Secretaría Penal N° 2, La Plata, 14 de abril de 2003.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 29/4 N° 412.977 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

///mas de Zamora, 07 de abril de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de la citaciones libradas y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de MIGUEL ANGEL IRUSTA, de sobrenombre "Cabezón O Chino", de 32 años de edad, soltero, carnicero, instruido, argentino, poseedor del D.N.O. N° 18.051.247, hijo de Felipe Irusta y Rosa Verónica Leguiza; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en la calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella juez federal, Dr. Rafael Leal secretario federal.

Lomas de Zamora, 7 de abril de 2003.

e. 29/4 N° 413.003 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B) cita por cinco días al Sr. JORGE ALBERTO ESPELETA para que se notifique de la siguiente resolución "Mercedes 20 de marzo de 2002. Por recibido, agréguese y téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Héctor Rubén Echave - Juez Federal" debiéndose presentar en estos estrados en un término de siete días hábiles a partir del primer día de publicación bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se declare su rebeldía y se ordene su captura. Citación decretada en el Expdte. N° 25007 caratulado "BUSTAMANTE, CARLOS A. s/Dcia. s/Inf. Art. 174, inc. 5° C.P.", en trámite ante la Secretaría N° 4.

Mercedes (B), 19 de marzo de 2003. Héctor Rubén Echave, juez federal. Miguel Ramiro Ariño, secretario. Pase para su publicación por cinco días al Boletín Oficial de la Nación.

Mercedes (B.), abril 14 de 2003.

Héctor Rubén Echave, juez federal

Miguel Ramiro Ariño, secretario.

e. 29/4 N° 413.043 v. 6/5/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

El Sr. Juez de 1° Inst. Civl., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en autos caratulados "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/LORENTE GABRIEL - Ejecutivo"; "c/NAVARRO AMELIA SARA - Ejecutivo"; "c/MUSSI EDUARDO J. y Otro - Ejecutivo"; c/ COLACINO DOMINGO - Ejecutivo"; c/CARIDE GAONA EDUARDO - Ejecutivo"; c/OTTINO FLORENCIO - Ejecutivo"; "c/BARRENECHEA ADOLFO EXEQUIEL - Ejecutivo"; c/AMANCIO JULIO GONZALO - Ejecutivo"; "c/MUCCIO DE CABANA DELIA - Ejecutivo"; "c/TRIFOGLIO HECTOR O. y Otro - Ejecutivo"; "c/JENNICHES JOSE - Ejecutivo"; "c/DE SANTIS HORACIO F. y Otros - Ejecutivo"; "c/SCHOCH DE S. ANA y Otros - Ejecutivo" cita y emplaza a los demandados LORENTE GABRIEL, NAVARRO AMELIA SARA, MUSSI Y LEMA EDUARDO JORGE, MARIA MAGDALENA LEMA DE MUSSI, COLACINO DOMINGO, CARIDE GAONA EDUARDO, OTTINO FLORENCIO, BARRENECHEA ADOLFO EXEQUIEL, AMANCIO JULIO GONZALO, MUCCIO DE CAVANNA DELIA, TRIFOGLIO HECTOR ORLANDO, JOSEFINA GIRI DE TRIFOGLIO, JENNICHES JOSE, CALVO ANTONIO, DE SANTIS HORACIO FERNANDO, RICARDO FAUSTO DE SANTIS, OSVALDO FRANCISCO DE SANTIS, ANA SCHOCH DE SCHMITZ, ANDRES VALENTIN SCHMITZ, ENRIQUE SCHVMITZ para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, juez.

M. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 15 de abril de 2003.

e. 25/4 N° 19.631 v. 2/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	11/04/2003	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ - DNI N° 16.510.707	5	N° 12.468/01 - ESTAFA EN TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	11/04/2003	EZEQUIEL RODRIGUEZ ALCANTARA - Indocumentado, de nacionalidad dominicana, soltero, empleado de seguridad, nacido el 12 de junio de 1972 en Villa Altagrcia, República Dominicana, hijo de Erminda Alcangara y de Reinoso Lomporán Rodríguez, con último domicilio	5	N° 3.816/03
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	11/04/2003	DANIEL OSVALDO MOLLICA - DNI N° 17.196.089	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
38	132	ALFREDO OLIVAN	14/04/2003	JUAN RICARDO BAEZ - DNI 8.202.324	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
38	132	ALFREDO OLIVAN	10/04/2003	ALBERTO MIGLIOSI	3	AMENAZAS Y LESIONES GRAVES
41	112	CHISTIAN MAGNONE	10/04/2003	CARLOS ALBERTO MOSCATELLI	5	DEFRAUDACION

e. 24/4 N° 84 v. 30/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	15/04/03	ROBERTO TORRES	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/04/03	RENE DANA, titular del DNI 7.350.233, con último domicilio conocido en la avenida Rivadavia 5911, Piso 11 B de esta Capital	3	N° 6.882/02 - ESTAFA

e. 28/4 N° 85 v. 30/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	21/04/03	JUAN RAMON BARRETO, identificado con D.N.I. Nº 16.829.083	3	-
9	108	Ricardo Antonio Richiello	14/04/03	FABIAN ALBERTO RECASENS	3	DEFRAUDACION
27	124	María Fernanda Martínez	21/04/03	CALISTO ALEGRE	3	-
28	142	María Rita Acosta	26/03/03	ALBERTO PALADINI	10	HURTO CALIFICADO
34	117	Horacio J. Azzolin	22/04/03	EMILIANO ZANGHELLINI, titular del D.N.I. Nº 15.780.012	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	14/04/03	JUAN PABLO RICO SOTERAS, titular del D.N.I. Nº 23.505.852	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	23/04/03	ENRIQUE ADRIAN FOJO, titular del D.N.I. Nº 16.994.440	5	ESTAFA

e. 29/4 N° 86 v. 6/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS KUCE S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 01/04/2003 la apertura del concurso debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/05/2003, ante el síndico designado Sr. Daniel R. Moiron, en Uruguay 856, piso 7° "B", Cap. Fed. Se fija el día 15/07/2003 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 26/08/2003 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa (art. 45, ley 24.522) se celebrará el día 26/02/2004 a las 11 hs.

En la Cdad. de Bs. As. a los 11 días del mes de abril de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/4 Nº 50.245 v. 5/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "VULIJSCHER JAVIER s/Quiebra", con fecha 17/3/03 se decretó la quiebra de JAVIER VULIJSCHER, con domicilio en Arroyo 894, P. 1°, Capital Federal, C.U.I.T. 20-11956865-0. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, p. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/5/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 13/6/03 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 30/6/03. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el 15/7/03. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 25/4 N° 412.772 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. ~~P~~peña 1211, Piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "SARRIA, MANUEL s/Quiebra" hace saber que con ~~efcha~~fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MANUEL SARRIA (español, D.N.I. 93.286.905) y con fecha 21 de marzo de 2003, se fijó hasta el 30/05/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirtha H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H" Capital, asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 13/06/03 y contestar éstas hasta el 27/06/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 08/08/03 y 19/09/03, respectivamente. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 29/4 N° 413.026 v. 6/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARGOBRA S.A.C.E.I. s/Quiebra con fecha 13 de marzo de 2003, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de agosto de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 25 de setiembre de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 29/4 N° 413.044 v. 6/5/2003

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge Juárez, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 10 de abril de 2003 se dispuso decretar la apertura del concurso preventivo de "UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) (CUIT N° 30-53160227-3) con domicilio en Alberti 646 Capital Federal. Se fijó hasta el 11/06/2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 piso 11 de la Capital Federal. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 22/08/2003 y 15/10/2003 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 23/04/2004 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de abril de 2003. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario Boletín Oficial.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/4 N° 20.661 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "D & S S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x GAROFALO, VICENTE L.), Expte. N° 68.626", con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gustavo D. Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, piso 8° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/4 N° 412.793 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LETTIERI, NICOLAS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x COMMERCIAL CARPETS S.A.), Expte. N° 70.126" , con fecha 14 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, piso 4° 410, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/4 N° 412.794 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "BRILACK S.A. s/Quiebra C.U.I.T. 30-61343971-0 Expte. N° 79.226, síndico Palermo María Inés, Av. Santa Fe 3444, Piso 11°, "C", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/6/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 25/4 N° 412.792 v. 2/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003, se decretó la quiebra de EL DESVIO S.R.L. designándose como síndico al contador SUSANA RAQUEL MANRIQUE, con domicilio en Lavalle 1675, piso 12, of. 9 y 10, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de agosto de 2003 y 26 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de abril de 2003 ....publíquense edictos...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 25/4 N° 412.747 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 2003, se decretó la quiebra de PROMUL S.A. designándose como síndico al contador María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 PB - T.E. 4931-9311, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de junio de 2003 y 11 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de abril de 2003 ....publíquense edictos...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 25/4 N° 412.746 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril del 2003, se decretó la quiebra de MELMAN PABLO ARIEL, designándose como síndico al contador Francisco A. De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660 3er. piso "C" T.E. 4939-8649, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de agosto del 2003 y 1 de octubre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de abril de 2003... publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/4 N° 412.971 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril del 2003, se decretó la quiebra de LIBANOTTE HUGO ALBERTO, designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso "36" T.E. 4343-6929, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de junio del 2003 y 26 de agosto del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de abril de 2003... publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/4 N° 412.972 v. 6/5/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ANGEL CARLISI S.A. (C.U.I.T. 30-55798729-7). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 25/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 06/06/03. Se ha fijado el día 05/08/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 16/09/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 19/03/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó Síndico al Cdor. Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° Piso "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/4 Nº 5137 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de TARBUCH ASEM ISMAEL, en la cual se designó síndico a Dallo Sandra Norma con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° "C". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de septiembre de 2003 y el 15 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/4 N° 412.808 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de CERAMICA LARRAZABAL S.A., en la cual se designó síndico a Guerreño Francisco con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, piso 1 "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de agosto de 2003 y el 2 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/4 N° 412.807 v. 2/5/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VICENTE MIGUEL JULIAN s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de junio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/4 N° 412.544 v. 30/4/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CILIBERTO RANCONI Y CHIESA S.R.L. s/Quiebra antes Concurso Preventivo (decretado de quiebra: 16.4.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 15 de abril de 2003. Que el Síndico es la Sra. Sara M. Rey de Lavolpe con domicilio en Cerrito 1136 piso 9° (frente) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/6/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/8/03 y 30/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/4 Nº 412.759 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARQ.CRC. OBRAS CIVILES S.A. s/Quiebra antes Concurso Preventivo (decreto de quiebra: 16.4.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 16 de abril 2003. Que el síndico es la Sra. Sara M. Rey de Lavolpe con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° (frente) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/6/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/8/03 y 30/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/4 Nº 412.756 v. 2/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24.03.03 se ha decretado la quiebra de SORIA MARIA EMA (D.N.I. 14.060.007), en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Eduardo Gil con domicilio constituido en Montevideo 734, 2° "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22.05.03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.07.03, y el general el día 09.09.03 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 24/4 N° 412.658 v. 30/4/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "IDEAS GRAFICAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. 81.605), hace saber que con fecha 18 de marzo de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad IDEAS GRAFICAS S.A. (CUIT 30-70705682/3) con domicilio en la calle J. E. Uriburu 542, 3° piso, Capital Federal. La síndico designada es Susana Inés Santorsola, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, piso 3°, Dto. "C" (Te 011-4814-2830). Los acreedores podrán presentar, en el domicilio del síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/06/03, siendo el plazo para observarlas el día 18.06.03. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) el día 17.07.03, y el informe general (art. 39 LCQ) el día 12.09.03, el que se podrá observar (art. 40 LCQ) hasta el día 26.09.03. El Tribunal dictará resolución sobre los créditos (art. 35 LCQ) el día 14.08.03, cuya revisión (art. 37 LCQ) podrá deducirse hasta el día 12.09.03. El plazo para que la concursada formule propuesta de categorización de acreedores (art. 41 LCQ) es el día 29.08.03 y el Tribunal dictará resolución sobre categorización de acreedores (art. 40 LCQ) el día 10.10.03. El plazo hasta el cual el deudor puede formular propuestas de acuerdo preventivo es el día 01.03.04; la audiencia informativa será el día 22.03.04 y el plazo para las conformidades con la propuesta de acuerdo es el día 29.03.04. Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 24/4 N° 50.000 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secre-

taría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “COMPUCORP S.A. s/Quiebra”, expediente N° 82.024, que con fecha 27 de marzo de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a “COMPUCORP S.A.”, que el síndico designado es el Contador Kralj Ricardo Luis, con domicilio constituido en la calle Bouchard 468 Piso 5to., Dto. I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de junio de 2003. El día 8 de agosto de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. art. 35 de la LC. El día 22 de setiembre de 2003 el síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 de la LC. Asimismo se dispuso intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico en el término de 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.

— Entregar al Síndico dentro de las 24 hs. toda la documentación relacionada con su contabilidad.

— Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

— Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al Síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.

—Intimar a la Fallida para que en el término de 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

— Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de presentación del informe general.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente... “Buenos Aires, 27 de marzo de 2003... publíquese edictos en el Boletín Oficial. —Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, juez”.
Jorge Médici, secretario.

e. 24/4 N° 412.562 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “FAJASA SRL s/Quiebra”, expediente N° 082.025, que con fecha 27 de marzo de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a “FAJASA SRL”, que el síndico designado es el Contador Degese Mario Nicolás, con domicilio constituido en la calle Bouchard 468, piso 5to. Dto. I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose plazo hasta el 10 de junio de 2003. El día 7 de agosto de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. art. 35 de la LC. El día 19 de setiembre de 2003 el síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 de la LC. Asimismo se dispuso intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico en el término de 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.

— Entregar al Síndico dentro de las 24 hs. toda la documentación relacionada con su contabilidad.

— Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

— Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al Síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.

—Intimar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

— Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de presentación del informe general.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente... “Buenos Aires, 27 de marzo de 2003... publíquese edictos en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial. —Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, juez”.
Jorge Médici, secretario.

e. 24/4 N° 412.556 v. 30/4/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de “AUTO AMERICA S.A.” CUIT 30-64642921-4. Se ha designado Síndico al contador Joel Leib Kahane, con domicilio en Reconquista 715, Piso 4 “E”, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 26 de agosto de 2003 y 7 de octubre de 2003 respectivamente. Este último podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los diez días de presentado (art. 40 L.C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/4 N° 412.565 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 2003 se decretó la quiebra de SYSTEM ACTION S.R.L. con CUIT N° 30-65129252-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que la sindicatura designada en autos es Juan Ulnik & Asociados con domicilio en la calle Maipú 509, Piso 3° y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 29/4 N° 413.040 v. 6/5/2003

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de “BUENASIA S.A. - C.U.I.T. 30-68151814-9” Expte. N° 91.466, designándose síndico a Angel Vello Vázquez, con domicilio en Viamonte 1592 piso 6° “G”, Cap. Fed.; ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13/6/03; debiendo presentarse los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/8/03 y 23/9/03 respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 18/3/04 a las 10.00 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/4 Nº 3061 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados TORELLI CARLOS NICOLAS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TORELLI CARLOS NICOLAS (DNI 23.967.560), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335, Piso 5° “A”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/5 N° 412.745 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados BONFICO S.A. s/Quiebra (conv. en Con. Prev. el 8/6/01 y Quiebra del 14/4/03), se resolvió decretar la quiebra de BONFICO S.A. (CUIT 30-59459129-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo, con domicilio en Uruguay 467, piso 11 “D”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/4 Nº 412.744 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de abril de 2003, en los autos caratulados “GONZALEZ, PEDRO MIGUEL s/Propia Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de PEDRO MIGUEL GONZALEZ (D.N.I. 7.002.057) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/08/03 y el 7/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446 Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 28/4 Nº 412.842 v. 5/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 sito en la Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18/3/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE SANTOS GUALTIERI, DNI 10.232.807. Fíjase hasta el día 4/6/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Luis Hugo Di Césare, con domicilio en la calle Viamonte 1336 piso 5° “32”, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/7/03 y 12/9/03, respectivamente. El período de exclusividad vence el 22/3/04. La audiencia informativa se celebrará el día 15/3/04 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, abril de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/4 N° 50.013 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, sito en Callao 635, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos SIMON, JULIO ROBERTO s/Concurso Preventivo (L.E. 4.569.100 / CUIT 20-04569100-5) que se ha abierto con fecha 27 de marzo del año 2003, el concurso preventivo de referencia. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Avda. de Mayo 633, Piso 3 “15” de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13-06-03. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12-08-03 y 23-09-03, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25-03-04 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/4 N° 50.254 v. 6/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 del autorizante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratuladas “E.MARCOTEGUI Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo”, con fecha 28 de febrero de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de E.MARCOTEGUI Y CIA SRL (CUIT 30-61202380-4). Se fijó plazo hasta el 27 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569 Piso 8° Of. 809 de Capital Federal (TE: 4373-2728). El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 con fecha 10 de julio de 2003 y 4 de septiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 Ley 24.522 se realizará en la sede del Juzgado el día 24 de marzo de 2004 a las 10,30 horas .

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/4 Nº 20.800 v. 5/5/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de “DIEBEL S.A.”, CUIT N° 30-69613940-3. El Síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Cerrito 520, 6° Piso, Of. AB Capital Federal, a quien, de acuerdo al auto del 28/3/2003, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 30 de junio de 2003 y por el art. 39, el 26 de agosto de 2003. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación y cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Eduardo M. Favier Dubois (h.) juez interino.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/4 Nº 412.731 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "EMPRESA ARGENTINA DEL URBE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.118, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de EMPRESA ARGENTINA DEL URBE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de diciembre de 1995, bajo el N° 12.595 del L° 118, T° A de S.A., con domicilio social en Remedios de Escalada de San Martín 533 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 16 de julio de 2003; y el referido al art 39 de la Ley Concursal el día 17 de septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6, 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/4 N° 413.052 v. 6/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MOXOTO S.A. inscripta en la IGJ con fecha 13/8/1998 bajo el N° 7583, L° 2 de S.A. con domicilio en Lavalle 1494 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 26/5/2003 al síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Av. Crámer 2175, 1° piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MOXOTO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/4 N° 412.664 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de NUTRIENTES DEL PLATA S.A., Inscripta en la IGJ con fecha 13/01/1997, bajo el N° 467 L° 120, T° A de Documentos Privados, CUIT N° 30-68902467-6; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Julia Francisca Rappazzo Cesio con domicilio en Avda. Corrientes 3169 Piso 7° "70" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NUTRIENTES DEL PLATA SA s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por AGROSUMA S.R.L.)" Expte. N° 044.509, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 28/4 Nº 412.836 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de EXPOSITO OSCAR ROBERTO con DNI N° 4.560.028 CUIT/CUIL 23-04560028-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario E. Galanti Podestá con domicilio en Crámer 2175 Piso 1° Of. "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 17 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 28 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EXPOSITO OSCAR ROBERTO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 28/4 Nº 412.835 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ROZENTAL DARIO GABRIEL, con DNI 18.098.468, CUIT N° 20-18098468-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en Lavalle 1523 piso 5° "52" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ROZENTAL DARIO GABRIEL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA)" Expte. N° 038675, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 28/4 Nº 412.830 v. 5/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA CREDILINE LTDA., CUIT 30-69689617-4, con domicilio en Lavalle 1625, 7° piso, Of. 701 en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA CREDILINE LTDA. Pedido de Quiebra por PERELSSTEIN AIDA, Expte. N° 40.672 en la cual se fijaron nuevas fechas, habiéndose designado síndico al contador Kurlat Jorge Esteban, con domicilio en la calle Junín 55, 9° Piso, Of. 19, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/6/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5/8/2003 y 16/9/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/4 N° 412.640 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de LOPEZ ANGEL ROBERTO, DNI 8.549.818, con domicilio en Alvarez Jonte 5133, Dto. 17, Capital Federal, en los autos caratulados "LOPEZ ANGEL ROBERTO Pedido de Quiebra por G.D.A. S.A.", Expte. N° 41.733 en la cual se designó síndico al contador Landro Andrés con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/5/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7/7/2003 y 2/9/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/4 N° 412.644 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LUNIBA S.A. CUIT 30-69634808-8, en el que se ha designado sindico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4to. Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para el día 22 de agosto y 3 de octubre de 2003 respectivamente, habiéndose fijado para el día 7 de mayo de 2004 a las 10.30 hs. la celebración de audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/4 Nº 50.083 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "DINEMA S.A. s/Quiebra", que por auto del 10/03/2003 se ha decretado la quiebra de DINEMA S.A. (C.U.I.T. N° 33-69903209-9), inscripta bajo el n° 7128 del libro 5 tomo 1 de S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 2589, 5° piso "26", habiendo sido designado Síndico la Contadora Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7° piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/5/2003 . Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 10/7/03 y 5/9/03, respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2,3,4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.
Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 29/4 N° 413.041 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: ""SAMPIERI CARLOS s/Quiebra" Expte Nº 40.628, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de CARLOS SAMPIERI (L.E. Nº 4.359.861). El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina Nº 1441, Piso 3°, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Consursal el día 5 de Septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 29/4 N° 413.053 v. 6/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 02/06/00, ha sido decretada la quiebra de MOLBA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Quilmes 426/36, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, Of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39, Ley 24.522, los días 22/08/2003 y 03/10/2003 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos; debiendo en su caso, efectuar el depósito de las sumas en estas actuaciones. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88, incs. 3°, 4°, 5° y 7° y cc-dtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/4 Nº 412.769 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl J. Taillade, Se-

cretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de esta Ciudad, en los autos caratulados "CASTAGNA GLADYS ELENA s/Quiebra" (Expte. n° 47.611), hace saber por cinco días que con fecha 25 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de ELENA GRADYS CASTAGNA (CUIT 27-18635056-7) y que hasta el día 11/06/2003 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementeria con domicilio en Piedras 1319 de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 08 de agosto de 2003 y 19 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a al fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días, los requisitos previstos por art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la 24.522), b) Dentro de las 24 hs., con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88, cinc. 4° de la L.C.); c) Deberá abstenerse de salir del país (art. 103 de L.C.).

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/4 N° 413.023 v. 2/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica que con fecha 04/04/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FEDERACION DE CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS N° de CUIT 30-50225129-1, habiéndose designado síndico al Estudio Pees Labory, Botarelli y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10mo. (tel.: 4373-4675/4374-5460), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/12/2003. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/03/04 y 20/05/04 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 22/12/04 a las 11.00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/4 Nº 20.780 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "CREEP SERVICE S.A. s/Quiebra", se ha dictado, con fecha 17 de marzo de 2003, el auto de quiebra de la fallida CREEP SERVICE S.A., CUIT 30-65015511-0, con domicilio en la calle Castro Barros 197, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de diciembre de 1991, bajo el N° 11.012, del libro 110, Tomo A de S.A. estableciéndose el plazo hasta el día 18 de julio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Jorge E. Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324, piso 1° oficina "34". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 12 de septiembre de 2003 y 24 de octubre de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber que el día 30/06/2003 y supletoriamente el día 10/07/2003 ambas a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/4 Nº 412.857 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, comunica que con fecha 14 de marzo de 2003, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de SPORT'S TRADING S.A., designándose Síndico a la Contadora Patricia Mónica Narduzzi con domicilio en Rivadavia 666, piso 1°, Capital Federal, ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el 25 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 12/02/2004 y 24/3/2004, señalándose audiencia informativa para el día 27 de septiembre de 2004 a las 12.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/4 Nº 20.834 v. 5/5/2003

Juzgado Comercial N° 21a Secretaría N° 41, comunica por cinco días en autos "LIVE TEX S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N° 045205), que con fecha 26 de marzo de 2003 se decretó la quiebra a "LIVE TEX S.R.L.", (insc. ante la Inspección General de Justicia desde el 30-12-1996 bajo el N° 11067, del libro 106 de S.R.L.), designándose síndico al Dr. Eduardo S. Sopranzi, con domicilio en la calle Luis S. Peña 20-P. 9° Of. "O", de esta ciudad ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de julio de 2003, debiendo presentarse los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 10 de setiembre y 22 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus integrantes a fin de que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2° párrafo de la ley falencial. Se cita a la administradora Stella Maris Tebelle (D.N.I. N° 16.055.660) a la audiencia de explicaciones que se le requerirá para el día 4 de julio de 2003, supletoriamente la del día 11 de julio de 2003, ambas a las 10:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 de la ley 24.522. Se intima a fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Darío Melnitsky secretario.

e. 29/4 Nº 412.962 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con sede en Marcela T. de Alvear N° 1840, 3° Piso de Capital Federal, comunica por dos, días en autos "HORNETTE S.A. s/Quiebra", que se ha dispuesta llamar a mejora de oferta para la venta del inmueble ubicado en Avda. Callao N° 720, Piso 6°, "A" de la Capital Federal, identificado como Partida 1077168 y Matrícula N° 11-520113, con superficie cubierta propia de 150,67 Mts.2 y baulera de 6,40 Mts.2. La oferta a mejorar es de $ 125.000,001 pagaderos 25% con la propuesta y el saldo dentro de los 15 días de ser notificado de la adjudicación. El bien se entregará desocupado, con todas las demás especificaciones, condiciones y antecedentes agregados al expediente, en el estado en que se encuentra, no se admitirá reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultas. Venta del Pliego de Condiciones obrante a fs. 2672/79 a un costo de $ 300,00 hasta el 16-05-03 en las oficinas del Síndico Cr. Eduardo Pronsky: Paraná N° 480 6°, "1" (TE 4374-0488) de Capital Federal, los días martes, jueves y viernes de 14,30 a 17,30 hs. Los interesados en mejorar esa propuesta, que debe superar como mínimo en un 5% a la originaria, deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrada, con ajuste al citado Pliego de Condiciones hasta las 10,00 horas del 19-05-03. Audiencia apertura de sobres: 19-05-03 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El oferente originario goza del derecho de preferencia en la adjudicación. No se admitirán ofertas en comisión o por gestores de negocios. Exhibición del 12 al 16 de mayo de 2003, previa concertación con el Síndico.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/4 Nº 21.011 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos "REIFF GUSTAVO ARIEL s/Quiebra". Expte. N° 40.521, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de GUSTAVO ARIEL REIFF, DNI N° 24.030.651 (CUIT N° 20.24030651-5), con domicilio en Avda. Segurola 1255 de Capital Federal). El Síndico designado en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9°, "A" de Capital Federal, a quien os acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/4 Nº 413.051 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FIRST TRAVELLER'S AWARD CLUB Y SISTEMS DE ARGENTINA S.A. (CUIT 33-65787452-9) inscripta ante la Inspección General de Justicia el 01/12/92 bajo el N° 11.709 del Libro 112, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en San José N° 290, 5°, "B" de la Capital Federal. Síndico designado: Cr. Eduardo R. Pronsky domiciliado en Paraná N° 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488). Pedidos de verificación de créditos hasta el día 28/11/03. Informe arts. 35 y 39 L.C.Q. serán presentados los días 17/02/04 y 31/03/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art., 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/4 Nº 412.966 v. 6/5/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO DEL DEPORTE S.A. (CUIT 30-64599197-0) en fecha 16 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel Alberto del Castillo con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1558 , piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de agosto de 2003 y 02 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Pablo Jullianelli, secretario.

e. 29/4 Nº 412.975 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 11/04/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANTONELO S.A.I.C. e I. en el que se ha designado Síndico al contador Alberto Antonio Vilela, con domicilio en Rodríguez Peña 431, piso 2°, "J/L", de Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003, quien deberá presentar el informe del art. 35 el 8/08/2003 y el informe del art. 39 el 19/09/2003, fijándose audiencia informativa el 21/03/2004 a las 9:00 hs. CUIT 30-51861399-1. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/4 Nº 50.207 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABINETES DE GAS S.R.L. (CUIT 30-66040099-7) en fecha 15 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225 piso 3 ° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.858 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRIMA ALEJANDRO LUIS (CUIT 20-11997801-8), en fecha 11 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1°, "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.859 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SCIGLIOTTO EDUARDO ANTONIO (CUIT 20-12081868-7), en fecha 11 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4°, "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de agosto de 2003

y 22 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.860 v. 5/5/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril del 2003, se ha decretado la quiebra de FINAVEGA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FINAVEGA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/4 Nº 413.034 v. 6/5/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de "ROVARELLA HNOS. S.A.", CUIT 30-54480250-6, habiendo sido designado síndico el contador Isaac Jospe, domiciliado en calle Uriburu N° 1054, piso 7, Oficina "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de junio de 2003. Se hace saber que el 4 de agosto de 2003 y el 5 de septiembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de febrero de 2004, a la 9:30 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/4 N° 20.658 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24/3/03, se decretó la quiebra de PROTECCION PRIVADA DE SALUD S.A. en la que se designó síndico al contador Graciela Lissarrague, con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1509, 2° "F", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos a sus créditos hasta el día 9/6/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/7/03 y 11/8/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización el Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez.".

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/4 412.578 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26.3.03, se decretó la quiebra de FREE ON WORLD S.A., en la que se designó síndico al contador Roque Alberto Pepe, con domicilio en Av. Argentina 5785, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.6.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10.7.03 y 11.8.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103), c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26.3.03...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/4 N° 412.581 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "W.S.C. S.R.L. s/Quiebra", "44413", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 2003, ante el Síndico designado Contador Byrne, Jorge Tomás, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 8 de agosto de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 19 de septiembre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/4 N° 412.591 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "J.E.D.I. S.A. s/Quiebra "Antes Concurso Preventivo)", expte. N° 39.808, decretada en 30 de diciembre de 2002, la Sindicatura actuante está a cargo del Contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3°, "D", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/4 N° 412.604 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "IVEMA S.A. s/Quiebra", "42184", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de mayo de 2003", ante el síndico designado contador Batellini Enrique José, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de junio de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "19 de agosto de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/4 Nº 412.613 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "EIRING S.A. s/Quiebra", "40616", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de mayo de 2003", ante el síndico designado contador Alberto Cosoli, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "19 de agosto de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/4 Nº 412.615 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CASTAGNA DOMINGO OSCAR s/Quiebra", "34472", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de mayo de 2003", ante el síndico designado contador Elina M. Fernández, con domicilio constituido en Reconquista 1011, Piso 6°, of. 5, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "15 de julio de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de septiembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/4 Nº 412.619 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, en los autos caratulados "GEOTEC S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de "GEOTEC S.A." con domicilio social original en la calle Reconquista 585, 4to. piso, de Capital Federal, inscripta el 21 de abril de 1978 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 897, del Libro 89, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. N° 30-56899629-8. Se hace saber a los administradores de la quebrada que: a) quedan intimados a poner a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de veinticuatro horas contadas desde la última publicación de edictos. b) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y c) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Asimismo, se comunica a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder que se los intima a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días desde la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 8 de mayo de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 23 de junio de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q y la del día 19 de agosto de 2003 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 7 días del mes de abril de 2003.
Roberto A. Díaz, secretario.

e. 28/4 Nº 412.887 v. 5/5/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino, sito en Callao N° 635, piso 4° Capital Federal hace saber en los autos CLEANING TECHNOLOGY S.A. s/Quiebra, con fecha 3 de abril de 2003, se dejó sin efecto la sentencia de quiebra y se decretó la conversión y apertura del concurso preventivo de la deudora. Fíjase como fecha para presentar pedidos de verificación hasta el 30 de mayo de 2003 ante el síndico Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en calle Viamonte 1453, Piso 8° "52" de Capital Federal. Asimismo se fija los días 15 de julio de 2003 y 9 de septiembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de L.C. y la audiencia informativa del art. 45, el 15 de marzo de 2004, a las 9.30 hs. en la Sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario Infobae de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/4 Nº 20.866 v. 5/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 15/4/03 ha sido decretada la quiebra de HORASAN DE APKARIAN AIDA. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166 piso 12 A Capital Federal, hasta el día 2 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de setiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/4 Nº 412.774 v. 2/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 15/4/03 ha sido decretada la quiebra de OFFICE SUPPLIES S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico María Marta Sonmariva con domicilio en la calle Florida 930 5 A Capital Federal, hasta el día 2 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de setiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/4 Nº 412.776 v. 2/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 15/4/03 ha sido decretada la quiebra de ABY S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166 piso 12 A Capital Federal, hasta el día 2 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de se-

tiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/4 Nº 412.778 v. 2/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 14/4/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de LATORRACA HECTOR. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carriquiry José Luis con domicilio en la calle Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 11 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de setiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/4 Nº 413.029 v. 6/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BODAS Y NOVIAS.COM ARGENTINA S.A. s/Quiebra" que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de BODAS Y NOVIAS.COM ARGENTINA S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 13/12/99, bajo el N° 18.535, L° 8 con domicilio en Av. del Libertador 6445. Síndico Kainsky, Pablo Javier, con domicilio en Reconquista 715, piso 4° "E" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/7/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28/8/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 9/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretrio.

e. 25/4 N° 412.923 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, piso primero, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "TOWER RECORDS ARGENTINA S.A.", dispuesta el día 07 de abril de 2003. Síndico "Estudio Roggiano y Asociados", con domicilio en Avda. Corrientes 2817, segundo piso "b", Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 17 de junio de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 14 de agosto de 2003 y 26 de setiembre de 2003 respectivamente. Señálase el día 31 de marzo de 2004, a las 09:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/4 Nº 3065 v. 5/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 3

El Juzgado Civil, Comercial N° 3, de la ciudad de San Luis, de la Dra. Marta Alicia Freites de Fiesta, Secretaría de la autorizante, hace saber que con fecha 25/02/03 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de VINCULOS INTERNACIONALES S.A.C.I.F., de JUAN CARLOS BERETTA, de CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA, de HERNAN CARLOS BERETTA BRESADOLA, y de JUAN CARLOS BERETTA, CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA y HERNAN CARLOS BERETTA BRESADOLA SOC. DE HECHO todos con domicilio en San Martín 842 de la Ciudad de San Luis, y de BERETTA HNOS. S.R.L., con domicilio en Mariscal A. Sucre 1031 de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la CPN María del Rosario Pavón, con domicilio en Florida 441, Ciudad de San Luis, fijándose hasta el día 2 de junio de 2003, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, pudiendo efectuar impugnaciones hasta el día 16 de junio de 2003.

San Luis, 4 de abril de 2003.
Mónica Ponce de Xacuri, secretaria.

e. 28/4 Nº 20.874 v. 5/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/4/2003 - Vence: 30/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/04/03	ECLESIO DE BATTISTA	50101
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	11/04/03	RAMON BARGADOS Y SOLEDAD NUÑEZ FERNANDEZ	50089
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/04/03	TERESA ADELA CASTAÑO	50062
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	21/04/03	OSCAR FRANCISCO NAVARRO	50060
6	U	SILVIA CANTARINI	10/04/03	LILIANA RAQUEL SALCOVSKY DE SEMELMAN	50125
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/04/03	CHIOCONI, MARIA DOLORES Y/O CHIOCCONI, MARIA DOLORES	50058
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/04/03	ANA ULISKY	50046
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/04/03	GULONI, LUCIA VIRGINIA	50059
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	8/04/03	JOSE SCOZZAFAVA	50120
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/04/03	SUSANA AMALIA MIGLIANO DE PEREZ	50095
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/04/03	JAIME RICHARD MOL NOVOA	50043
24	U	MARIA LAURA RAGONI	7/04/03	LEVON SEVIAN	50056
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/04/03	PUNTARULO JOSE	50119
31	U	MARCELA A. PENNA	14/04/03	BERTOLDO PRIMO	50122
32		JOSE BENITO FAJRE	3/04/03	ARMINA CELIA GIOBBI	50048
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/04/03	ABDON BEJARANO	5101
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/04/03	DELFINA AREVALO	50105
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/04/03	JOSE BEREAU Y GUILLERMINA OLAGUER FELIU	50092
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/04/03	VICTOR MANUEL RUIZ Y ANA GRINSPUN	5079
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/04/03	ALFREDO RAFAEL GORILLO Y DOLORES MARIA TEDIN	50131
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/04/03	JOSE NORBERTO CULOTTA	20801
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/03/03	JUAN ROBERTO ALO	50036
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/04/03	AURELIA ANA BOGLIO	50073
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/04/03	MARIA LUJAN ETCHEVERRY	50072
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/04/03	JOSE ARTURO RIVERA	50115
45	U	MARISA S. SORINI	13/03/03	TEI TAMASHIRO	5085
45	U	MARISA S. SORINI	13/03/03	BUICHI KOCHI	5086
45	U	MARISA S. SORINI	13/03/03	RICARDO KOCHI	5087
45		MARISA S. SORINI	16/04/03	CESAR OSCAR IVANCOVICH	50116
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/04/03	MANUEL OMAR CASTRO	50098
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/04/02	HARALDO HARTIG	50113
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/03/03	JACOBO ADJIMAN GALARDO	50104
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/04/03	PASCUAL CIKER	50102
54		JAVIER FERNANDEZ	3/04/03	LUIS HECTOR MANCUSO	50070
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/04/03	JORGE SCHOLNIK	50096
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/04/03	OSVALDO ANGEL RIGANTI SEPICH	50075
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/03/03	FRIEDLANDER LUISA	50081
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/03/03	MIGUEL ANGEL FELIPE SANTARELLI	50126
60	U	JAVIER SANTA MARIA	10/04/03	JUANA DEUD	5107
63	U	JORGE E. BEADE	8/04/03	ALBERTO FEDERICO HOLST	50080
64	U	MARCOS GALMARINI	10/04/03	ADOLFO LUIS SCHENONE	50051
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/04/03	DELIA DE LOS ANGELES LOUREIRO	50084
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	3/04/03	RUIZ PETRONA	50103
68	U	MAXIMILIANO CAIA	21/04/03	PESANO JOAQUIN	50047
68	U	MAXIMILIANO CAIA	4/04/03	ZAT, DINA SOSEA	50091
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	16/04/03	ENRIQUE JORGE BALZOLA	50117
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/04/03	FRANCISCO BENNARDIS O FRANCISCO ALFREDO BENNARDIS	50054
75		MARIA INES LEZAMA	16/04/03	MARIA ROSARIO LEONE Y FRANCISCO MIGUEL GOSENDE O FRANCISCO GOSENDE	50033
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/04/03	ALCIRA ESTHER BARBAGELATA	50068

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80		DIEGO HERNAN CANCELA	7/04/03	JUANA EMILIA PERALTA	50110
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/03/03	RAUL HORACIO ZUKOWSKI	50063
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/03/03	FRANCISCO ARGENTO	5106
94	U	EDUARDO PARODY	9/04/03	TROTTA HECTOR ERNESTO Y DIANA CARMEN	50114
94	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/04/03	FELIPA ESPERANZA MOREYRA	50093
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/04/03	SILVIA BEATRIZ GAGLIANO	50094
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/04/03	SOFIA IVONA BAO	50078
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/04/03	BUSTOS JUAN DOMINGO	50111
101		EDUARDO A. CARUSO	16/04/03	ANGEL PESADO CASTRO	5080
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/03/03	DOMINGO EVARISTO ANTAO	50134
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/04/03	ROSA MERA	50050
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	7/04/03	CHOI HAN YONG	50055
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	25/03/03	QUISPE LOPEZ PAULINA	50074
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/04/03	JOSE LUIS NOCETI	50129
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/04/03	FEDERICO BENDINER	20773
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/04/03	ISABEL DORA MUÑOZ	50100
109	58	MARIA C. BOURGES CAPURRO	21/04/03	EDITH IRMA KIRSCHBAUM	50118
110	U	VIRGINIA SIMARI	14/04/03	VICENTE PICO Y ANGELA CHIARELLA	50124

e. 28/4 N° 71 v. 30/4/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/4/2003 - Vence: 2/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/03/03	JOSE MOISES STORCHAK	5134
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	21/04/03	ELSA GARCIA	5114
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/04/03	AURELIO MERINO	50221
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/04/03	AMELIA BRUNI	50235
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/04/03	MIGUEL VERDILE	50157
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/04/03	CAYETANA CARUSO	5156
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/04/03	FERNANDO LUIS SESANA Y ELENA ROMPOTIS	50166
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/04/03	MARIA ESTHER CARREIRA DE FIGUEROA	5158
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/04/03	HUMBERTO ALBERTI	3064
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/04/03	SUEIRO RAMONA	50223
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/04/03	CONCEPCION PERICET	50233
22	U	FERNANDO L. SPANO	3/04/03	MEDINA SALUSTIANO VICTORINO	50206
24	U	MARIA LAURA RAGONI	9/04/03	ELENA VILA DE BOTTARLINI	50184
28		MONICA C. FERNANDEZ	16/04/03	JUAN HOLOWATY	5132
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/04/03	BERNARDO ELEAZAR KACHEROFF	50225
31		MARCELA A. PENNA	22/11/02	HAYDEE MINUTTI Y DORA MINUTTI	3071
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/04/03	NORIEGA DELIA TERESA	50224
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/04/03	DELIA DOMINGA TROIANO	50234
36		SEBASTIAN F. FONT	16/04/03	RODRIGUEZ MIGUEL WVERTEL	5127
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/04/03	DELIA ZULEMA SCARI CABAROZZI - LIDIA NELIDA SCARI CABAROZZI Y VIRGINIA CAROLINA SCARI CABAROZZI	5136
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/04/03	SILVESTRE COMERCI	5119
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/04/03	MIGUELINA NALDINI	50190
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/04/03	JOSEFA LOPEZ	20836
45	U	MARISA S. SORINI	7/04/03	BORRE ALFREDO DOMINGO	20865
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/04/03	CECILIA AGUSTINA CAROLINA BORSA	50171
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/04/03	CRESENTINA BORSA	50172
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/04/03	JOSE RUIZ GARCIA	50212
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/04/03	MARIA NELIDA BARDERI	50156
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/03	MARIA ROSARIO MATURO	50165
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	7/04/03	RODOLFO NORBERTO CORRAL	5153
50	U	HORACIO RAUL LOLA	11/04/03	CHANA BRAUN	50209
50	U	JUAN C. INSUA	10/04/03	SUSANA LANDES	50210
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/04/03	LUIS CESAR RAMIREZ	50182
53	U	ALDO DI VITO	21/04/03	HORACIO MARIO MARIANI	50192
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/04/02	CATALINA SILVESTRI	50242
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	21/04/03	JUAN VICENTE RUSSIAN	50218
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/03	LUIS JOSE FLORY	50180
64	U	MARCOS GALMARINI	16/04/03	ENRIQUE NISENBAUM	5121
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/04/03	VILAS JULIA CRISOLOGA	3070
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/10/02	JOSE MARIA CARLOS ENRIQUE ANAYA	50175
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/04/03	BARRIOS ANIBAL ALBERTO	50188
67		MAXIMILIANO CAIA	23/04/03	RAUL ENRIQUE MAGLIOTTI	50241
68	U	MAXIMILIANO CAIA	20/04/03	OBDULIO SEGUNDO CATTONI	6981
68	U	MAXIMILIANO CAIA	23/04/03	CARLOS CALFUN	50227
68	U	MAXIMILIANO CAIA	4/03/03	GRACIA GIUFFRIDA	50183
68	U	MAXIMILIANO CAIA	22/04/03	ANGEL FERNANDO ALVERO	5118
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	14/04/03	FERNANDO HORACIO MASCHERONI	20922
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/04/03	BEATRIZ MARIANA TORRES	50150
73	U	DOLORES MIGUENS	14/04/03	EVARISTO VILLAR	50154
80		DIEGO HERNAN CANCELA	8/04/03	RAFFA JORGE ANTONIO	50214
89	U	RICARDO AGUGLIARO	22/04/03	MORDOQUEO CYGIEL	5117
91	U	ALBERTO UGARTE	4/03/03	JOSE NATALIO ANASTASIA	50208
91	U	ALBERTO UGARTE	15/04/03	GUTIERREZ, RAUL ANTONIO	20819
93	U	M. SUSANA M. GASTALDI	19/11/02	AIDA FOGLIA	20833
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/04/03	VICTORIO LUCIANI	50169
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/04/03	ADOLFO MIRAGAYA Y MARINA MOSER	50153
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/04/03	JULIO CESAR GATTELLI	50174
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/04/03	LUCIANO MIGUEL MONTONERI	50220
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	2/04/03	SAMUEL RAFAEL	50160
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/04/03	SANTAMARIA ISOLINA	50178
110	U	VIRGINIA SIMARI	15/04/03	DADKOVIC ELENA ANA	5120

e. 29/4 N° 72 v. 2/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "19" Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO ROBERTS S.A. c/INDUSTRIA Y TRANSPORTES DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.584/96) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 6 de mayo de 2003 a las 12:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Madariaga 1110, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. R, Fracción III, Parc. 49-a, matrícula 28.526, ocupado por la propietaria y consta de cuatro galpones techados, un galpón chico, vestuarios, una oficina, una guardia y entrada para camiones. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Su terreno mide 68 m de fte. al N:O.; 68,48 ctrafte. S.E. 80,80 costado S.O.; 81,40 al N.E. Sup. 5534,34 m2. Base $ 100.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial. Adeuda por Imp. Municipal $ 191.280,11 al 10/02/03 (fs. 383/400); por Ags. Args. $ 7.254,70 al 4/2/03 (fs. 372); Por Imp. Inmob. $ 12.441,70 al 4/3/03 (fs. 420/3) y por O.S.N. s/deuda al 21/2/03 (fs. 379). No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 2 y 5 de mayo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
El secretario.

e. 29/4 N° 21.012 v. 30/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en el 6° Piso del Palacio de Tribunales, calle Talcahuano N° 550 de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "NATALIN COPR S.A. c/PARDO GUILLERMO CELSO s/Ejecución" Reservado, Expediente N° 23.309/1999, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay N° 1345, 7° Piso "B" de esta Ciudad, Tel. 4811-9243/4813-0030 rematará el día 09 de mayo de 2003, a las 11,20 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2991/2993/2999 esquina La Rioja N° 76/80/84/86/92, Unidad Funcional N° 44 letra "A" del piso 10° de la Capital Federal, cuyo dominio corresponde al ejecutado señor Guillermo Celso Pardo en la Matrícula N° F.R. 9-5435/44, que cuenta con una superficie total de la unidad de 69,46 m2 y le corresponde un porcentual del 1,52%. Según constatación de fs. 157 del 17/05/2000 el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Marta Prono, que aduce calidad de propietaria, y su madre Norma Piñeiro, dejándose constancia que por resolución de fs. 203 de fecha 28/08/2000 se decretó el lanzamiento del mismo de los Sres. Guillermo Celso Pardo, Marta Prono y Norma Piñeiro, pendiente de realización. Deudas: G.C.B:A.: a fs. 84 al 31/05/1999 sin deuda; O.S.N.: a fs. 83 al 31/05/1999 sin deudas; Aguas Argentinas S.A.; a fs. 82 al 21/05/1999 $ 141,25; Expensas comunes: a fs. 457 al 30/07/2001 $ 5.552,00. Condiciones de venta. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada CSN 10/1999: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Días de visita: 06 y 07 de mayo de 2003 de 10,00 a 12,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del mismo Código. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto por instrumento privado. Conforme al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas; no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
El secretario.

e. 29/4 N° 50.268 v. 30/4/2003

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VERGANO GUSTAVO HORACIO y Otro s-Ej. Hipotecaria" Exp. 4640/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 7 de mayo de 2003 a las 8,20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: un inmueble ubicado en Ingeniero Maschwitz, paraje Barrio Parque Residencial Acacias Blancas, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Belgrano esq. a la calle Suipacha, edificada según título, en lote uno, de la manz. 49, sup. total 595m, 50 dm2. Nom. Cat. Circ. IX, secc. Rural, manz. 49, parc. 1, Partida: 54.086. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Belgrano esq. Supacha, Ing. Maschwitz, Part. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 200 m de la ruta 26 y a 15 cuadras de Av. Panamericana ramal Escobar, zona de quintas y casas, categoría estándar, enfrente está el barrio cerrado "Alamo Alto" se tarte de una casa construida en el año 1996, cuenta con alambrado perimetral, local de 4 x 4,50 m, donde hay una parrilla, garaje cub., en su costado, comedor-cocina de 4 x 6 m, pisos de lajas, un liv., de 5 x 6 m, piso de lajas, un dorm., de 5 x 4 m, un dorm. de 4 x 3,50 m, ambos pisos de lajas, un baño completo de 4 x 3,50 m, piso de cerámicas, jardín de 15 x 17 m, todas medidas aprox., la casa tiene techo de tejas y madera, ambas calles son de tierra, sup. cub. de 110 m2, aprox. terreno de 595 m2, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado Sr. Gustavo Ignacio Vergano, su esposa Teresa C. Vicino y tres hijos menores. Consta acta del escribano Alejandro Carlos Márquez, quien procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 263, Munic. $ 1.704,80 al 29-8-01, fs. 251, Rentas $ 575,66 al 27-4-01 fs. 203 O. Sanit. no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 2° bimestre del 93. fs. 190 A. Args. fuera del radio de servicios al 16-3-00. Base Ad Corpus $ 6.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Visitar los días 2-3-4 y 5 de mayo de 10 a 14.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 29/4 N° 21.000 v. 30/4/2003

N° 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "34", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5°, comunica por dos días en el juicio "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/JULIO C. SUSPERREGUY S.A. s/Ejec. Hip." (Expte. Nº 126.577/96) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día 5 de mayo de 2003 a las 10:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J .D. Perón 1233, Capital Federal, los locales sitos en la calle Esmeralda 561/63/65/67 y Tucumán 764/66/68, Capital Federal, U.F. 038 de P.B. y 065, 068, 071 y 073 de entrepiso, matrículas FR 14-289/038-065-068-071-073; U.F. 038 - Local 8: ocupado por inquilino c/contrato vencido el 10/06/99 (con opción a 3 años más) e intimado el 05/10/99, Sup. 17,16cm2., Porc. 30 cent. Base $ 3.600.-; U.F. 065 - Local 43: desocupado, Sup. 9,95m2, Porc. 12 cent. Base $ 1.740.-, U.F. 068 - Local 44: desocupado, Sup. 9,87m2, Porc. 12 cent. Base $ 1.720.-; U.F. 071 - Local 45: desocupado, Sup. 8,96m2, Porc. 0,9 cent. Base $ 1.570 y U.F. 073 - Local 10: ocupado por comodatario s/contrato intimado el 06/10/99, Sup. 10,71m2, Porc. 14 cent. Base $ 1.870 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal.: U.F. 038: $ 722,18 al 12/07/00 (fs. 713), U.F. 065: $ 354,04 al 14/08/00 (fs. 552/3), U.F. 068: $ 354,04 al 11/08/00 (fs. 526/27), U.F. 071: $ 282,85 al 14/08/00 (fs. 539/40), U.F. 073: $ 308,80 al 10/08/00 (fs. 491/03); por Aguas Args. U.F. 038: $ 1.571,62 (fs. 372), U.F. 065: $ 1.108,83 (fs. 376), U.F. 068: $ 1.082,80 (fs. 380), U.F. 071: $ 1.108,83 (fs. 384), U.F. 073: $ 1.108,83 (fs. 388) todas al 12/05/00; por O.S.N.: U.F. 038: s/deuda (fs. 412), U.F. 065: s/deuda (fs. 408), U.F. 068: s/deuda (fs. 399), U.F. 071: s/deuda (fs. 396), U.F.. 073: s/deuda (fs. 404) todas al 17/05/00; y por expensas comunes: U.F. 038: $ 16.323,87 - últ. mes $ 113,95, U.F. 065: $ 8.381,60 - último mes $ 67,19, U.F. 068: $ 8.081,94 - últ. mes $ 66,28, U.F. 071: $ 7.341,55 - últ. mes $ 59,64, y U.F. 073: $ 9.912,31 - últ. mes $ 72,11, todos a septiembre 2000 (fs. 731/8). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.- Hip. del 18/02/99). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Visitar los días 30 de abril y 2 de mayo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 29/4 N° 21.008 v. 30/4/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "LOPEZ BEATRIZ MABEL c/RODRIGES, CARLOS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" Exp. 23.033/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de mayo de 2003 a las 9,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 94 del sexto piso del inmueble sito en la calle Carrasco N° 845 y Atahualpa N° 909, entre Remedios de Escalada de San Martín y Dr. Luis Beláustegui de esta Ciudad, N.C.: C. 15, S. 85, M. 77, P. 17c, matrícula 15-78.790/90; Sup. 46,62 m2, porcentual 0,562 milésimos; que adeuda. Expensas $ 14.260,96, valor octubre 2002 $ 87,10 (fs. 175), Aguas Args. $ 925,17 al 16/10/02 (fs. 176) y OSN sin deuda (fs. 174) y sin deuda del GCBA 28/10/02 (fs. 172/3). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. La unidad se identifica con la letra "A" del 6to. piso, componiéndose de un hall de entrada que comunica con el living-comedor, con ventana a la calle, por el lateral está la cocina con comedor diario y lavadero. Por el otro lateral del living, un hall distribuidor comunica a dos dormitorios, ambos con placard, uno con ventana a la calle y a un baño instalado con bañadera. El estado de uso y conservación es regular, dado el tiempo en que se halla desocupado; observándose deterioros en los cerramientos, cortinas de enrollar, faltantes en la cocina; como algunas señales de humedad en el cielo raso del baño. Se deja constancia que del título de propiedad surge la existencia de un usufructo vitalicio con relación a la azotea común ubicada sobre las cocheras cubiertas del edificio. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Arts. 580 y 584 del C.P. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 29 de abril al 5 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 29/4 N° 5209 v. 30/4/2003

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714, Piso 4° de Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/TOCCI, ALFREDO ALCIDES s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 118.442/98 (reservado) que el martillero público Pedro Gonzales Chaves, rematará el día 7 de mayo de 2003, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital) el inmueble ubicado en la calle Salvigny N° 1822, edifico 6, Piso 3°, "B" Unidad Funcional N° 75 y Unidad Complementaria N° 1 de Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 44, Manzana 128-a, Fracción D, Partida 1.743.101, Matrícula 1-90411/75. Superficie 65,92 m2. Porcentual 0,94%. El inmueble consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina con lavadero, es al frente y con balcón. En la Planta Baja cuenta con un espacio guarda coche, éste tiene una superficie de 29,74 m2. Se encuentra ocupado y con orden de lanzamiento ordenado en autos. El estado de conservación es bueno. Todos según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor. Base $ 30.000, de no haber postores, inmediatamente se sacará nuevamente el bien a subasta, fijándose en este caso una Base de $ 6.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. Deudas: G.C.B.A. $ 479,62 al 04/05/00 Fs. 111, O.S.N. al 31/03/00 $ 25,85, Fs. 90 y sin deuda Fs. 91 al 31/03/00, Ags. Args. $ 126,21 y $ 5,35 al 27/3/00 Fs. 55/56, Expensas: al 31/01/03 de Capital $ 3.444,51 e int. $ 2.134,71 Fs. 198, última expensa: enero 2003 $ 66. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 2 y 5 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 29/4 N° 21.004 v. 30/4/2003

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, comunica por dos días en autos "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/COSTA, PABLO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 56.663/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de mayo de 2003, a las 12,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en al localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Gral. Mosconi Nro. 91, esquina Darwin. Superficie total 169,11 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 165, Parcela 13, Matrícula 41296. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una familia como inquilinos, sin acreditar tal extremo. Consta de living comedor, garaje, lavadero, jardín perimetral, dos dormitorios, baño y cocina comedor. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de mayo de 10 a 12 hs. Base u$s 20.000 (fs. 217). Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, el importe que correspondiere abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, o podrá abonarse directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Comisión 3%, más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San

Isidro (fs. 171/172) por $ 4.203,22 al 16/10/01; en Aguas Argentinas (fs. 167) por $ 33,88 al 14/11/01; Rentas de Bs. As. (fs. 176) por $ 4.413 al 31/12/01 más sus actualizaciones; no registrando deudas en OSN (fs. 168) al 12/11/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 29/4 N° 21.005 v. 30/4/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, quinto piso, comunica por dos días en Boletín Oficial y Diario La Razón, que en los autos caratulados "GIULIANO ANTONIO c/DRAMIS MARTA s/División de Condominio" Expediente N° 105.349/98, que el martillero público Graciela Marta Falcinelli, rematará el día 7 de mayo de 2003 a las 8,20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233 (Capital), el inmueble ubicado en la calle José Mármol 1426/64/68 (Planta Baja y Planta Alta, Unidad Funcional N° 5, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. 36; manz. 32, parc. 16; Subparc. 5; Matrícula FR 6-691/5. El inmueble es un departamento en propiedad horizontal, se trata de una construcción antigua, consta de planta baja y planta alta. En planta baja se ubica el comedor (antiguamente era un patio que ha sido cerrado, los pisos son de mosaico) cocina chica con muebles bajo mesadas de madera (falta mantenimiento (un dormitorio y baño sin bañera, en la planta alta se encuentra una habitación y la terraza. Actualmente se encuentra ocupado por la Sra. Marta Dramis, DNI 3.044.575, su esposo y su hijo. Su estado de conservación es regular. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus, al contado y mejor postor". Base $ 20.000. Seña: 25%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25% en concepto de arancel previsto por la Acordada 10/99. Además de las estipulaciones del art. 566 del CPCC que el comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación depositar judicialmente en el Bco. de la Nación Argentina bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C. Procesal. Exímase a la actora en caso de resultar comprador a abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito. Deudas: Ags. Args. $ 332,53 al 22/10/02 Fs. 206, O.S.N. sin deuda al 18/10/02 Fs. 207/208, ABL $ sin deuda al 15/11/2002 Fs. 209/210/211. Respecto de lo manifestado en el punto 2 de fs. 216, téngase presente la asunción formulada por la parte actora, respecto de las eventuales expensas comunes en caso de existir serán asumidas por la parte actora conforme lo manifestado en fs. 215. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto por el art. 303 del Cód. Procesal. Hágase constar en los edictos ordenados que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Exhibe: Lunes 5 y martes 6 de mayo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 29/4 N° 21.007 v. 30/4/2003

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro, comunica por dos días en autos "CITIBANK NA c/ISASA, SUSANA. DELIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 78073/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 08 de Mayo de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Morón, con frente a la calle Médanos 576, designado según título como lote Nro. 2 de la Manzana "N" Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. M, Manz. 37, Parc. 2; Matrícula 44188. Superficie total 258,75 m2. Base de la subasta: $ 17.388 Seña 20%, Comisión 3%. Asimismo registra las siguientes deudas en Municipalidad de Merlo (fs. 296/298) por $ 4304,01 al 29/03/01; en AGBA (fs. 349) por $ 252,46 al 18/09/01; en Rentas Bs. As. (fs. 315) por $ 1.204,18 al 11/04/01.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. y asimismo depositará el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal , se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra el bien ocupado por una persona a fin de impedir el ingreso de intrusos. Se compone de pequeño jardín al frente, entrada principal y entrada de garage descubierto, posee living comedor, cocina con comedor de diario, pequeño hall, un dormitorio, un baño completo, hacia el fondo patio y una habitación en construcción. Faltan puertas interiores, sanitarios en el baño, cocina desmantelada, hojas de ventanas. Todo en mal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 2, 5, 6 y 7 de mayo de 9 a 13 hs. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.
e. 29/4 N° 21.003 v. 30/4/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, de Cap. Fed., sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A. c/IRAOLA, MARCELO HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 44.854/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 8 de mayo de 2003 a las 9 hs., en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Sarmiento, San Miguel, Calle Isabel la Católica 1006, esquina Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección M, manzana 35, Parcela 9a, Matrícula 1207. Superficie total 2.709,49 m2. Según constatación efectuada, se encuentra el bien ocupado por el demandado en calidad de propietario, conjuntamente con su familia. El bien se trata de una construcción tipo chalet, compuesta por living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, baño sin bañadera, parque con arboleda y piscina de material, quincho con parrilla y un galpón, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 6 y 7 de mayo próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 70.000 (fs 153). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Miguel (fs. 127) por $ 2957,91 al 29/07/02 en Rentas (fs. 137) por $ 5.708,96 al 31108/02; en AGBA (fs. 97) por $ 87,48 al 16/07/02; no teniendo deudas en OSN (fs. 118) al 22/07/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Julio C. Borda, secretario.
e. 29/4 N° 20.994 v. 30/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, de Capital Federal, Secretaría Nro. 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do. Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "FABRIL QUILMES s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por BCO. PATRICIOS)» que el martillero Guillermo Eduardo Campos, procederá a subastar el día 16 de mayo de 2003 a las 11 hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Los lotes de terreno ubicados en la Ciudad y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Lote 1: Sito en calle 14, entre 109 y 110. Superficie total 703,52 m12. Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Manzana 87, Parcela 1, Partida 46.300 Matrícula 20.812. Lote 2: Sito en calle 14, entre 109 y 110. Superficie total 708,08 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Manzana 87, Parcela 2, Partida 46.301, Matrícula 20.813. Lote 3: Sito en calle 14, entre 109 y 110. Superficie total 708,08 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Manzana 87, Parcela 3, Partida 46.302, Matrícula 20.814, Lote 4: Sito en calle 14, entre 109 y 110. Superficie total 708,08 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Manzana 87, Parcela 4, Partida 46.303, Matrícula 20815. Lote 16: Sito en calle 14, entre 109 y 110. Superficie total 9363,51 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V: Sección Q; Fracción 1, Parcela 16, Partida 46.429, Matrícula 31805. Lote 18: Sito en calle 13, esquina 110 A. Superficie total 703,64 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Manzana 77, Parcela 18, Partida 46.226, Matrícula 51587. Lote 14: Sito en calle 14 y 110. Superficie total 4134 m2.Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección Q; Fracción 1, Parcela 14, Partida 46.6469, Matrícula 19.640. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una persona como encargada y cuidadora. El inmueble se distribuye en Lotes 1, 2, 3 y 4, que corresponden a un amplio terreno sin construcciones. El lote 16 corresponde a una construcción tipo galpón. En el Lote 14 se ubica el cuerpo principal de la fábrica, consta de dos entradas para camiones, una oficina con baño, en primer piso dos oficinas y baño, una oficina de portería con baño, un comedor, para personal. El lote 18 es una construcción tipo vivienda con dos habitaciones, comedor, un baño, cocina comedor y fondo libre. Todo con signos de abandono y en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 14 y 15 de mayo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 150.000. Seña 30% el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. En caso de registrar los inmuebles deudas, las mismas se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) Los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente, en el supuesto que aun no se hubiere hecho. b) Las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el Síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. Los informes de deudas se encuentran agregadas en autos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/4 N° 412.809 v. 2/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "CIFOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes» Expediente Nº 76.069, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 09:00 horas (en punto) en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor: Lote N° 2 compuesto de una soldadora Kiefel, Base $ 1.500; Lote N° 11 compuesto de un lote de canastos de chapa (aprox. 15) Sin Base; Lote N° 19 compuesto de una máquina Inyectora Krasss Maffei completa (con. carrusel, y calefactor.). Base $ 11.250. Comisión 10%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00) e I.V.A. correspondiente en dinero efectivo a cargo del comprador. De no existir postores, pasada media, se rematarán nuevamente con las siguientes bases: Lote N° 2 Base $ 1.500; Lote Nº 19 Base $ 8.437,50. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El retiro de los bienes será concertado con el martillero. Exhibición: Los días 8 y 9 de mayo de 2003 de 15:00 a 16:00 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 25/4 N° 50.146 v. 2/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del suscripto, sito a Avda. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "LABORATORIOS RUDAVET S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 79.294, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 9 de mayo de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1036/40 entre Gral. César Díaz y Murature de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 30; Parc. 45; Matrícula 15/52.711 (fs. 203). El inmueble se compone de Planta Baja destinada a la producción y Planta Alta destinado a la administración. (conf. acta constatación). Base: $ 85.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma; 0,5% sobre precio de venta de sellado fiscal; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). El impuesto sobre la venta del bien inmueble (Ley 23.905:7) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lc:212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. A continuación: se subastarán los bienes muebles pertenecientes a la fallida con las condiciones de venta que figuran en el catálogo de venta que será entregado los días de exhibición. Exhibición: los días 5 y 6 de mayo de 2003 de 16:00 a 17:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero. Tel. 4248-0476 o e-mail:jcdoyhenart@sion.com..

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/4 N° 413.046 v. 5/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, Secretaría N° 36 a mi cargo comunica por 3 días, en los autos caratulados "CIRCUITO UNO s/Quiebra" Exp. N° 35.923, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé, CUIT N° 20-04357427-3, rematará el día miércoles 14 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, de esta Capital Federal. Exhibición: los días 2 y 3 de mayo de 2003, en el horario de 11:00 a 13:00 hs. Los inmuebles ubicados: En: a) La calle Melón Gil 55/9, Piso 2do. Dto. "E", localidad de Mar de Ajó, Partido de Gral. Lavalle, Provincia de Buenos Aires.

Designado como lote 23, Manz. 99. Nomenclatura Catastral: IX, K; Mza. 99, Parc. 23; SBP 60. Matrícula 17.634. Unidad Funcional 60, Polígono 02-04, y la Unidad Funcional 60 (cochera) designado con el N° 38, entrepiso de acuerdo al plano PH 42-126-77. Desocupado, en regular estado, consta de cocina comedor, un dormitorio y baño. Base $ 10.000, acto seguido b) Chacra en la localidad de Mar de Ajó, Partido de Gral. Lavalle, Paraje Villa Dávila, Prov. de Buenos Aires. Matrícula N° 29.588/9/90/91/92, designado en el plano de subdivisión aprobado bajo la característica 42-90-72 como parc. 4ª a, 4 b, 4 c, 4 d, 4 e, de la chacra dos que a su vez forman parte de lote N° 4, Mzana. 31, Parc. 4 a, Nomenclatura Catastral: IV, C, CH. 2, Par. 4-a, frente camino de acceso a Mar de Ajó. Conforma una pequeña chacra compuesta de cinco lotes de terrenos. Desocupado. Base $ 3.000. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, y en el acto del remate. Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña 30%, Comisión 3%. Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10-99 y 24/00) y Sellado de Ley a cargo del comprador, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584-CPCC. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2003, y la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas, si las hubiere, el mismo día, a las 12:30 horas. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 días. La Nación por 2 días y en el diario Clarín por 1 día.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 28/4 N° 413.027 v. 30/4/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "TORRES, ANTONIO ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes Avda. Díaz Vélez 4191 s/Inc. de Realización de bienes", Expte. 38626 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, rematará el día martes 6 de mayo de 2003 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital el 100% del inmueble ubicado en Avda. Díaz Vélez 4191/5/9 esquina Rawson 307/9, UF 31 del 6° piso. Superficie 69,95m2. Porcentual 1,94%. Según informe de autos el Sr. Torres ocupa el lugar en carácter de propietario. El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. En buen estado de conservación. Base: $ 28.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA s/Comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: GCBA $ 108,45 al 14/12/00; expensas $ 1253,33 al 6/6/01, monto expensas marzo/2001 $ 202,22. Exhibición: 2 y 5 de mayo de 2003 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/4 Nº 20.932 v. 30/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIERRI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. Nro. 39.018, que el martillero Leandro Gutiérez, CUIT 20-17364568-7, TE 4374-4197, rematará el día lunes 12 de mayo de 2003, a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 25% indiviso del bien ubicado en la calle Crisólogo Larralde 5330, entre la Av. Triunvirato y Capdevilla, Capital Federal. Matrícula 16-4768. Nomenclatura Catastral Circ. 16, Secc. 63, Manz. 123, Parc. 4. Medidas del terreno: 8,65 m de fte., 8,66 m al cfte., 30,90 m al constado NE y 31 m al SO. Se trata de una casa tipo chalet, subdividida en tres departamentos independientes con entrada común. Consta de un pasillo común donde convergen los distintos departamentos, que constan de living comedor, baño, dormitorio al frente y por escalera se accede a un dormitorio, baño y terraza. Ocupados por el fallido y familiares Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del mismo día. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta. exhibición. 8 y 9 de mayo de 2003 en el horario de 15 a 17 hs. Publica por cinco días en el Boletín Oficial solamente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/4 N° 413.049 v. 6/5/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, comunica por 5 días en autos: "VECHEM S.A. s/Quiebra", Exp. 28.133, que el martillero Carlos Miguel Bruno subastará en Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el día 7 de mayo de 2003, a las 9,40 horas, el sesenta y cinco por ciento (65%) de los lotes 12, 13 y 14 de la manzana 22 de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. del Libertador Gral. San Martín, entre las de Federico Lacroze y Coronel Suárez, matrícula 2173/28; N.C.: C. II, S. E, M. 111, P. 12a, Subpc. 28, políg. 01-04. Que mide 46,59m2, porcentual 0,2911%. El inmueble se encuentra desocupado. Al predio se ingresa por una entrada común a los 50 departamentos que componen la unidad habitacional por Avda. del Libertador General San Martín N° 763, entre Federico Lacroze y Coronel Suárez. Se trata de un departamento de dos dormitorios, comedor, baño, cocina y lavadero descubierto, en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y arancel (Acordada 10/99) 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 30 de abril al 6 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 5135 v. 5/5/2003

El único Diario con la información oficial y obligatoria

con servicio de entrega a domicilio

1



Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2



Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3



Tercera Sección:

Contrataciones.

  

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)*